BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS — Año XLII. — Núm. 11.946

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 5 de Abril de 1934

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 30.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 4 de Abril de 1934

Por avisos varios	4.310.—
" marcas	620.—
" adicional de marcas	101.—
" subscripciones	69.30
" venta de Boletines y folletos	14.20
Total	$ 5.114.50

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Modificación del decreto N.° 30.675, sobre la Comisión Valuadora de Inmuebles para construir edificios policiales.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

37744. — Expte. 1.623-H-934. — Vistas las observaciones formuladas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto N.° 30.675 de fecha 3 de noviembre de 1933, en la siguiente forma:

Artículo 1.° — La Comisión designada por decreto N.° 25057 de fecha 15 de julio de 1933, se denominará "Comisión Valuadora de Inmuebles para construir edificios policiales (Ley N.° 11.687), y sus relaciones con el Poder Ejecutivo serán por intermedio del Ministerio del Interior.

Art. 2.° — Corresponde a la Comisión:

a) Elegir dentro de las ubicaciones establecidas, los inmuebles más adecuados y ventajosos en su precio, para la finalidad que se persigue.
b) Proponer al Ministerio del Interior la realización de las correspondientes licitaciones, debiendo además practicar las diligencias pertinentes para poder aconsejar la expropiación, en los casos que procediere.
c) Los miembros de la Comisión darán por escrito los fundamentos que a juicio, justifiquen el valor de la tasación que en cada caso corresponda fijar.

Art. 3.° — Una vez que el Poder Ejecutivo por decreto refrendado por los Ministros de Interior, Hacienda y Obras Públicas, determine cual es el inmueble a adquirirse, la Comisión procederá en su nombre, a suscribir el respectivo convenio de compra-venta, ad referéndum del Poder Ejecutivo.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Interior, Hacienda y Obras Públicas.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado.

Correos y Telégrafos. — Reconociendo el derecho al cobro de la suma de pesos 84,75 moneda nacional, al F. C. C. de Córdoba.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37753. — Expte. 24.301-C-1934. — Vistos estos expedientes relacionados con las gestiones de pago entabladas por el Ferrocarril Central de Córdoba, por servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos, durante los años 1921 y 1922; y

Considerando:

Que el extravío de la documentación original en dependencias oficiales, no puede ser imputable a la Emp. recurrente ni una causal que permita dudar de la efectividad de los servicios prestados, los cuales, según se desprende de estas actuaciones, aparte de constancias en los libros de la empresa, están acreditados en los de la Dirección General de Correos y Telégrafos;

Que en casos análogos se ha aceptado el procedimiento de la compulsa de libros de contabilidad, como medio probatorio y fehaciente de la ligitimidad de créditos reclamados;

Por ello, visto lo informado por la Contaduría General de la Nación y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor del Ferrocarril Central de Córdoba, la suma de ochenta y cuatro pesos setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 84,75 m|n.), por servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos, en los años 1921 y 1922.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón y pase a la oficina de contabilidad del Ministerio del Interior, para que libre la correspondiente orden de pago, con imputación al artículo 12 de la Ley N.° 11.671.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Chaco, Gobernación. — Reconociendo el derecho de cobro de la suma de pesos 141 20 moneda nacional, a C. Carbo y Cía., por confección de un libro.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37754. — Expte. 0310-C-1934. — Visto este expediente, en el que la firma C. Carbo y Cía. de esta Capital, gestiona el pago de la suma de $ 141,20 m|n., en concepto de gastos por confección de un libro, en el año 1931, para la Gobernación del Chaco; atento lo informado en las actuaciones que corren agregadas, y oída la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al señor C. Carbo, representante legal de la firma C. Carbo y Cía. de esta Capital, el derecho a percibir la suma de $ 141,20 m|n., en concepto de gastos efectuados, en la confección de un libro, para la Gobernación del Chaco, en el año 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y pase a la Contaduría General a los efectos de la liquidación correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Neuquén, Gobernación. — Reconociendo al señor P. Piedimonte, el derecho al cobro de la suma de $ 771,40 m|n., por trabajos efectuados en esa gobernación.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37755. — Expte. 23502-N-1933. — Visto este expediente, en el que la firma Piedimonte y Santa María, del Neuquén, gestiona el pago de la cantidad de pesos 771,40 m|n., en concepto de materiales, trabajo e instalaciones de luz eléctrica, en el edificio de la Gobernación del citado Territorio, en el año 1930; atento lo informado en las actuaciones que corren agregadas y oída la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al señor Pascual Piedimonte, representante legal de la firma Piedimonte y Santa María, del Neuquén, el derecho a percibir la suma de $ 771,40 m|n., por gastos de materiales y trabajos efectuados, en el año 1930, en la instalación de luz eléctrica, en el edificio de la Gobernación del Territorio que se menciona.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y pase a la Contaduría General, a los efectos de la liquidación correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Se autoriza a esa Policía, para retener en Caja la suma de $ 25.000 moneda nacional.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37757. — Expte. 3773-P-1934. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Policía de la Capital, para retener en caja en efectivo, la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.), para atender gastos de carácter urgente, que exigieran los servicios reservados y racionamientos extraordinarios por acuartelamiento, etc.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Aprobando la licitación para la provisión de útiles de rancho y limpieza.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37813. — Expte. 1659-P-1934. — Visto este expediente en el que la Policía de la Capital, dá cuenta del resultado obtenido en la licitación pública realizada el 23 de noviembre ppdo., para la adquisición de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas, durante el año 1934, y

Considerando:

Que el acto se ha efectuado de acuerdo con la autorización conferida en resolución de fecha 19 de septiembre de 1933, recaída en expediente 20305-P-1933, habiéndose llenado todas las formalidades exigidas por la Ley de contabilidad N.° 428 y pliego de condiciones que le sirvió de base;

Que del estudio de las propuestas presentadas, surgen las razones que en cada caso se han tenido en cuenta para la selección del mejor postor, como igualmente el rechazo de las no convenientes a los intereses fiscales;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública que tuvo lugar en la Policía de la Capital, el día 23 de noviembre último, para la adquisición de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza para caballeriza a consumirse durante el corriente año.

Art. 2.° — Adjudícase a las firmas que a continuación se indican, la provisión de lo renglones que se consignan en las planillas corrientes de fojas 233 a 236, inclusive, del presente expediente, por los siguientes importes:

	$ m|n.
Ernesto Tamborini	144.—
Estrabou & Cía.	2.403.—
Ferrum Ind. Arg. Mot., S. A.	1.071.50
Hansenclever & Cía.	198.60
D. Vande Rusten e hijo	29.50
Luciano y Marcelo Molle	3.191.90
Domingo Balbi & Cía	1.576.35
Sisti y Franzetti	473.90
Guanziroli & Cía.	6.853.20
Debussy & Cía	2.300.—
Stacheski & Nisinman	1.340.—
David Z. Campos	445.—
L. Mayrhofer & Cía	225.—
Ramón Martín Oliva	1.621.50
Arias Danesi & Cía.	24.—
Butavand & Cía.	2.900.—
Delbene Hnos. & Cía.	5.198.40
Veneziani & Cía.	12.20
De Ranieri Hnos.	150.—
Jacobo Yankelevich	1.190.—
Alejandro Llauro e hijos	325.—
Total	31.673.05

Art. 3.° — Desestímase las propuestas presentadas para los renglones que se detallan en la planilla corriente a fojas 229, de este expediente, por los motivos a que alude la misma.

Art. 4.° — El gasto a que se refiere el artículo 2.° del presente decreto y que asciende a la suma de treinta y un mil seiscientos setenta y tres pesos con cinco centavos moneda nacional (pesos 31.673,05 m|n.), se imputará al Anexo B., inciso 19, ítem 6, del presupuesto vigente por Ley 11.821, en la siguiente forma:

	$ m|n.
Partida 8,	29.50
Partida 13,	5.474.55
Partida 16,	22.069.30
Partida 19,	2.750.70
Partida 22,	159.—
Partida 25,	1.190.—
Total	31.673.05

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N. tómese razón por la oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Policía de la Capital, para la escrituración correspondiente y demás efectos, fecho, vuelva al Ministerio de origen para su archivo.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — E. Videla Manuel A. Rodríguez. — M. R. Alvarado.

Policía de la Capital. — Segunda licitación para provisión de 1.500 pares de botas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.814. — Expte. 33286-P-1933. — Visto este expediente en el que la Policía de la Capital, dá cuenta del resultado obtenido en la segunda licitación pública, realizada en la Policía de la Capital el 13 de diciembre ppdo., para la adquisición de 1.500 pares de botas, destinadas al personal de tropa del Cuerpo de Policía Montada, y

CONSIDERANDO:

Que el acto se ha realizado en virtud de la autorización conferida en resolución de fecha 15 de noviembre último, recaída en expediente N.° 26331-P-1933, habiéndose llenado todas las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad N.° 428 y pliego de condiciones que le sirvió de base;

Que del estudio de las propuestas presentadas, surgen las razones que en cada caso se han tenido en cuenta para la selección del mejor postor, como igualmente el rechazo de las no convenientes a los intereses fiscales,

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la segunda licitación pública, que tuvo lugar en la Policía de la Capital, el día 18 de diciembre de 1933, para la adquisición de 1.500 pares de botas, destinadas al personal de tropa del Cuerpo de Policía Montada, y adjudícase a la firma Anda & Cía., de esta plaza, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.500 pares de botas para agentes del Cuerpo de Policía Montada, confeccionadas en box-calf, doble suela y doble cosido Good-year, según la muestra N.° 2, al precio de $ 12 19 m|n., cada par, $ 18.225 moneda nacional.

Art. 2.° — Desestímase las demás ofertas, por las razones expuestas a fojas 27, del presente expediente.

Art. 3.° — El gasto a que se refiere el artículo 1.°, que asciende a la suma de diez y ocho mil doscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 18.225.— m|n.), se imputará al Anexo B., inciso 19, ítem 6, partida 25 del presupuesto vigente por Ley 11.821.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, pase a la Policía de la Capital para su escrituración correspondiente y demás efectos, fecho, vuelva al Ministerio de origen para su archivo.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Dirección de A. Civil. — Adquisición del material Kinnor de la firma C. K. Turnbull.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37815. — Expte. 1593-D-1934. — Visto este expediente, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y hallándose el presente caso encuadrado en las excepciones que señala el inciso 5.° del artículo 33 de la Ley de Contabilidad N.° 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en En Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil, para adquirir directamente de la firma C. E. Turnbull, representante en ésta de la Consolidated, Aircraft Corporation el material Kinnor, de aviación, C. I. F. Buenos Aires, conforme al presupuesto formulado por dicha firma, corriente a fo-

jas 6 y 7, del presente, al precio de $ o|a 14.997,15.

Art. 2.° — El presente gasto que calculado al cambio de $ 330.— m|n., los 100 dólares, importaría la suma de cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa pesos tres centavos m|n., de c|l (pesos 52.490,03 m|n.,de c|l), quedaría sujeta a la diferencia que pueda tener entre el referido tipo de cambio, a la fecha en que se efectúe el pago, cantidad ésta que se establece al solo objeto de la imputación preventiva en el Anexo B. Inciso 19, ítem 9, partida 4 del presupuesto vigente por Ley 11.821.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Dirección de Aeronáutica Civil, para la escrituración correspondiente y demás efectos, fecho vuelva al Ministerio de origen para su archivo.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Manuel A. Rodríguez.

Policía de la Capital. — Aprobando la licitación para la provisión de artículos y útiles, con destino a la expedición de cédulas, pasaportes, etc.

Renglones cuya adjudicación se aconseja:

	$ m|n.	$ m|n.
Max Glucksmann—		
15.000 docenas Películas rígidas planas E. Portrait, de 300 H. D., 6½ x 9, en paquetes de 12, envases original, marca Capelli, docena	0.65	9.750.00
Lutz, Ferrando y Cía.—		
1.000 docenas Películas rígidas planas E. Portrait, de 300 H. D., 13 x 18, en paquetes de 12, envase original, marca Kodak, etiqueta azul, docena	2.39	2.390.00
Lutz, Ferrando y Cía.—		
100 docenas Filmpack extra-rápida, 9 x 12, marca Kodak regular, docena	2.39	239.00
Lutz, Ferrando y Cía.—		
100 docenas Filpack extra-rápida, 10 x 15, marca Kodak Verichrome, docena	3.59	359.00
Max Glucksmann—		
300 docenas Placas orthocromáticas, de 350 H. D., de 13 x 18, marca Capelli, etiqueta anaranjada, docena	3.72	744.00
Max Glucksmann—		
200 docenas Placas antihalo de 350 H. D., de 18 x 24, marca Capelli, etiqueta anaranjada, docena	7.39	1.478.00
Lutz, Ferrando y Cía.—		
600 paquetes Papel al cloro bromuro, semimate, de 12 hojas, de 50 x 60 ctms., superficie lisa, s|m Kodura "A" Kodak, paquete	7.99	4.794.00
Photo Produits Gevaert—		
600 paquetes Papel al cloro bromuro, semfimate de 12 hojas, de 50 x 60 ctms., superficie brillante, s|m, Sulfex 22, paquete	8.30	4.980.00
Lutz, Ferrando y Cía.—		
100 paquetes Papel "Ortho Brom", blanco mate liso extra vigoroso, de 12 hojas c|uno, de 50 x 60 ctms., marca Kodak, bromuro contraste, paquete	7.99	799.00
Lutz, Ferrando y Cía.—		
100 paquetes Papel "Ortho Brom", blanco brillante extra vigoroso, de 12 hojas c|uno, de 50 x 60 ctms., marca Nikko, contraste brillante "Bromuro", paquete	7.99	799.00
Lutz, Ferrando y Cía.—		
100 paquetes Papel "Ortho Brom", blanco semimate extra vigoroso, de 12 hojas c|uno, de 50 x 60 ctms., marca Velvet, Bromuro, contraste, paquete	7.99	799.00
Lutz, Ferrando y Cía.—		
25 paquetes Papel "Ortho Brom", blanco mate liso normal, de 12 hojas c|uno, de 50 x 60 ctms., Bromuro platino rápido liso, paquete	7.99	199.75
Lutz, Ferrando y Cía.—		
25 paquetes Papel "Ortho Brom" blanco semimate normal de 12 hojas c|uno, de 50 x 60 ctms., Bromuro "Velvet"	7.99	199.75
Lutz Ferrando & Cía.—		
5 kilos Magnesio "Agfa" en envase original de 100 gramos c|uno, kilo	52.75	263.75
Lutz, Ferrando y Cía.—		
800 kilos Hiposulfito de soda cristalizado, en barricas de 50 kilos c|una, 50 kilos	13.97	223.52
J. M. v. Rossum—		
50 kilos Carbonato de soda anhidro en frascos de vidrio de 1 kilo, envase original, marcas Poulenc, Schering, Hauff o Merck, kilo	2.62	131.00
J. M. v. Rossum—		
50 kilos Sulfito de soda anhidro en frascos de vidrio de 1 kilo, envase original, marcas Poulenc, Schering, Hauff o Merck, kilo	2.52	126.00
J. M. v. Rossum—		
100 litros Acido acético glacial puro, en frascos de 1 litro, envase original 98-100, Poulenc Schering, Hauff, Merck o Agfa, litro	4.89	489.00
J. M. v. Rossum—		
100 kilos Alumbre de cromo en frascos de vidrio de 1 kili, envase original, Poulenc, Schering, Hauff, Merck o Agfa, kilo	2.64	264.00
J. M. v. Rossum—		
25 litros Alcohol puro de 96° en frascos de vidrio de 1 litro, envase original, litro	2.60	65.00
Atorrasgasti, Bargués, Piazza & Cía.—		
60.000 pies Cuero Tafilete de 8 a 10 pies cada uno, tipo delgado, s|muestra color a elección, pie	0.314	18.840.00
Total		47.932.77

Renglones cuyo rechazo se solicita

36 Fuelles Guerry N.° 2, Desierto.
24 Fuelles Guerri N.° 3, Desierto.
160.000 Hojas Oro Milán de 8 x 8, libro de 9 x 9 no verde, Deierto

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934

37840. — Expte. 744-P-1934. — Visto este expediente, en el que la Policía de la Capital, da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública realizada el 15 de diciembre ppdo., para la provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas, pasaportes, certificados de buena conducta, etc., a consumirse durante el año 1934; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se ha realizado en virtud de la autorización conferida en fecha 19 de septiembre ppdo., recaída en expediente 20.305-P-1933; habiéndose llenado todas las formalidades exigidas por la ley de Contabilidad y pliego de condiciones que le sirvió de base;

Que del estudio de las propuestas presentadas, surgen las razones que en cada caso se han tenido en cuenta para la selección del mejor postor, como igualmente el rechazo de las no convenientes a los intereses fiscales;

Por ello, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública, que tuvo lugar en la Policía de la Capital el 15 de diciembre de 1933, para la provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas, pasaportes, certificados de buena conducta, etc., a consumirse durante el corriente año.

Art. 2. — Adjudícase a las firmas que a continuación se indica, la provisión de los renglones que se consignan en las planillas corrientes a fojas 50 y 51, de este expediente, por los siguientes importes:

	$ m|n.
Max Glucksmann	11.972.—
Lutz Ferrando & Cía.	11.065.77
Photo Produits Gevaert	4.980.—
J. M. v. Rossum	1.075.—
Atorrasagasti, Bargués Piazza & Cía.	18.840.—
Total	47.932.77

Art. 3.° — Desestímase la provisión de los renglones que se especifican en la planilla de fojas 52, del presente, por los motivos a que alude la misma.

Art. 4.° — El gasto a que se refiere el artículo 2.°, y que asciende a la suma de cuarenta y siete mil novecientos treinta y dos pesos setenta y siete centavos moneda nacional, ($ 47.932,77 m|n.), se imputará al Anexo B., Inciso 19, Item 6, Partida 14, del Presupuesto vigente por Ley N.° 11.821.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Policía de la Capital, para la escrituración correspondiente y demás efectos, fecho, vuelva al Ministerio de origen para su archivo.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — E. Videla. — Manuel Rodríguez. — M. R. Alvarado.

Dirección de A. Civil. — Entrada y salida del avión "Tibagy" de la empresa Syndicato Condor.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

37.934. — Expte. 5.564-D-1934. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección de Aeronáutica Civil,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la entrada y salida del país del hidroavión denominado "Tibagy" de matrícula brasileña, perteneciente a la empresa de aeronavegación "Syndicato Condor Ltda.".

Art. 2.° — El hidroavión mencionado acuatizará y despegará del ante-puerto de esta Capital, donde tiene instalada una boya de amarre.

Art. 3.° — Acuérdase un plazo de seis días (8, 9, 10, 11, 12 y 13 de Marzo) para la permanencia de dicha aeronave en jurisdicción argentina.

Art. 4.° — La aeronave de referencia deberá cumplimentar las disposiciones vigentes y en especial lo determinado por el artículo 84 de la reglamentación de aeronavegación sobre el territorio argentino y sus aguas jurisdiccionales.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Santra Cruz Gobernación. — Nombrando Oficial de Policía, a don B. Herrera.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.933. — Expte. 04.528|S|1934. — Vista la renuncia que antecede y atento la propuesta formulada por la Gobernación de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 8.° (Oficial de Policía) del Territorio Nacional de Santa Cruz, al sargento de Policía D. Belisario Herrena (Cl. 1900,

D. M. N.° 26, M. 1514.003), en reemplazo de D. Juan del Giorgio Torres, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Correos y Telégrafos. — Que la firma F. Simón y Cía., proseguirá las obras de instalación de la red de tubos neumáticos en la Capital.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

36.942. — Expediente 11.192-C|1933. — Vistas estas actuaciones relacionadas con los trabajos de instalación de la red de tubos neumáticos destinados a los servicios de la Dirección General de Correos y Telégrafos y la gestión que realiza la firma Félix Simón y Cía., para proseguir dichas obras; y

Considerando:

Que en cumplimiento del contrato celebrado con fecha 10 de Octubre de 1928, la firma concesionaria entregó las secciones primera y segunda, que se encuentran actualmente en servicio, habiendo percibido el importe de las mismas, de los fondos consignados en el presupuesto vigente por Ley 11.671|72;

Que según manifiesta la Dirección General de Correos y Telégrafos, su interrupción ocasionaría entorpecimientos de importancia en los servicios públicos a que están destinadas las instalaciones neumáticas aludidas, siendo indispensable que el Poder Ejecutivo disponga la prosecución de aquéllas y regularice la situación creada por falta de fondos con que atender el pago de la tercera y cuarta cuotas de acuerdo a las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia;

Que no habiendo sido posible incluir en el presupuesto para 1934, la suma necesaria según se disponía en la Orden de Pago número 664 por haber este sido ya sometido a consideración del H. Congreso:

Por ello y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La firma Félix Simón y Cía., proseguirá en el curso del 1934, las obras de instalación de la red de tubos neumáticos en la Capital Federal, para los servicios de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de acuerdo con el contrato de fecha 10 de Octubre de 1928.

Art. 2.° — Inclúyase en el proyecto de presupuesto que eleve al H. Congreso para 1935 (Anexo L. Trabajos Públicos) la suma de cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintiún pesos con sesenta y nueve centavos m|n. ($ 484.421.69 m|n.), para abonar a la firma Félix Simón y Cía. el importe de la 3.ª y 4.ª cuotas correspondientes a los trabajos a que se refiere el artículo anterior y el importe de la suma con que debe responder al pago de la ampliación del plazo de garantía, de acuerdo con la modificación a los artículos 25, 38 y 41 del convenio de referencia, aprobada por decreto del 28 de Diciembre de 1931.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estados en los Departamentos de Interior y Obras Públicas.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado
Leopoldo Melo

Designando al señor Jefe de Policía para que represente al Poder Ejecutivo en los autos testamentarios de la señora M. Churruca de Maglioni.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.

37.972. — Vistas las constancias de este expediente, la presentación de los señores albaceas testamentarios de la señora Mercedes Churruca de Maglioni, las cláusulas relativas a las finalidades de que instruye el testimonio del testamento de la causante que se ha acompañado recientemente y el documento firmado por los albaceas y el señor Jefe de Policía de la Capital Federal, Coronel (R.) Luis Jorje García, así como el Decreto de fecha diez y seis de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, número treinta y seis mil seiscientos dos, y

Considerando:

Que el mencionado decreto, se aceptaba en la forma y condiciones establecidas en el testamento, el legado hecho por la expresada señora para la construcción de un hospital en la Capital Federal y que los albaceas doctores Jorge Ortiz de Rozas y Luis C. García, y el Escribano Tomás Bravo, interpretando y ejecutando la voluntad de la causante, acordaron destinarlo para la repartición policial;

Que conforme reza en la nota de fecha treinta de Enero próximo pasado elevada por los señores albaceas al hacerlo han tenido como propósito el mejor cumplimiento de las mandas testamentarias habiendo acordado a ese efecto con el señor Jefe de Policía de la Capital Federal las estipulaciones registradas en el documento que se acompaña;

Que para llenar los trámites judiciales y extrajudiciales, pertinentes corresponde que el Poder Ejecutivo de la Nación se presente en el juicio sucesorio aceptando el legado;

Que siendo facultad del Poder Ejecutivo la designación del funcionario que a tal efecto debe representarlo en el juicio de la referencia considera conveniente en este caso sin perjuicio de la intervención de Ley del señor Agente Fiscal encomendar al señor Jefe de Policía de la Capital esa representación para el cumplimiento de los decretos.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Jefe de Policía de la Cpitl Federal para que en la forma establecida en los considerandos que anteceden y resultante de la comunicación de los señores albaceas agregadas al expediente, represente al Poder Ejecutivo en los autos testamentarios de la señora Mercedes Churruca de Maglioni que tramitan ante el juzgado de primera instancia en lo Civil, número diez, Secretaría número cincuenta y siete.

Art. 2.° — Apruébanse las estipulaciones acordadas para la ejecución del legado.

Art. 3.° — Dénse las debidas gracias a los señores albaceas doctores Jorge Ortiz de Rozas y Luis C. García y Escribano Tomás Bravo por su desinteresada y eficaz colaboración a fin de que el generoso propósito de la testadora Mercedes Churruca de Maglioni reciba debida y pronta ejecución con la fundación y construcción de un hospital para la Policía de la Capital que llevará el nombre de "Hospital Bartolomé Churruca".

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Correos y Telégrafos. — Donación del terreno en el pueblo Ballesteros, con destino al edificio de la oficina postal y telegráfica.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.

37.987. — Expte. 4.515-C-1934. — Visto el ofrecimiento de un lote de terreno formulado por la Intendencia Municipal de "Ballesteros", provincia de Córdoba, y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace la Intendencia Municipal de "Ballesteros" (Provincia de Córdoba) al Gobierno de la Nación, de un lote de terreno de 20 metros de frente por 37 de fondo, cuya ubicación se determina en el croquis de fojas 2, el que forma parte de los números 7 y 8 de la manzana 23, del pueblo de "Ballesteros.., con destino al emplazamiento del futuro edificio de la oficina postal y telegráfica de la localidad.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe de la oficina postal y telegráfica de "Bell Ville" (Distrito 11.°) para que en representación del Gobierno Nacional firme la escritura correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder respectivo.

JUSTO
Leopoldo Melo

Suspendiendo el estado de sitio en la Provincia de Santa Fe

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.

37.994. — Habiendo comunicado el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, que el día 11 de Marzo deben realizarse comicios provinciales para la elección de diputados a la Legislatura, constitución de municipios y de Consejos Escolares autónomos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndese el estado de sitio en el territorio de la Provincia de Santa Fe durante el día 11 del corriente mes de Marzo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Necesidad de determinar a donde corresponden los importes consignados por decreto N.° 33.671.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1934.

37.931. — Expte. 33.753-O-1933. — Visto este expediente; atento que oportunamente fueron ingresados a Tesorería General con crédito al ítem 3, partida 6, $ 1.000.00 m|n. — al ítem 4, partida 7 y 18, $ 20.000.00 m|n. — y $ 30.000.00 m|n. — respectivamente, del inciso 19, Anexo B, del Presupuesto de 1933; lo dispuesto por el artículo 1.° del decreto N.° 36.266, dictado en Acuerdo de Ministros; y siendo necesario determinar a que ítem corresponden los importes consignados en los artículos 2.°, 5.° y 6.°, del decreto número 33.671, que motiva éste expediente, a efectos de su contabilización definitiva,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Contaduría General de la Nación, al efectuar las operaciones de libros correspondientes a las economías declaradas por decreto número 33.671, dictado en Acuerdo de Ministros el 29 de Diciembre de 1933, acreditará a Rentas Generales con débito a los ítems que se indica a continuación, las siguientes cantidades:

	$ m|n.	$ m|n.
Inciso 1, Item 3.		144.80
Inciso 3, Item 1.	46.968.90	
Se deduce el importe del refuerzo autorizado por el artículo 7.° del referido decdeto.		
	12.255.92	34.712.98
Inciso 4 Item 1.	824.740.34	
Inciso 4 Item 2.	59.414.53	
Inciso 4, Item 3.	11.697.70	835.852.57
Inciso 5 Item 1.	89.485.48	
Inciso 5 Item 2.	3.243.23	
Inciso 5 Item 3.	39.126.36	131.855.07
Inciso 6, Item 1.	184.782.60	
Inciso 6, Item 1 Global.	560.05	
Inciso 6, Item 1 Global 2.	25.86	
Inciso 6, Item 2.	10.272.59	
Inciso 6, Item 3.	660.44	
Inciso 6, Item Tropa.	104.533.16	
Inciso 6, Item Clero.	470.00	301.304.70
Inciso 7, Item 1.	1.132.50	
Inciso 7, Item 3.	144.80	
Inciso 7, Item Tropa.	804.00	2.081.30
Inciso 8, Item 1.	193.45	
Inciso 8, Item Tropa.	79.78	273.23
Inciso 9, Item 1.	4.746.79	
Inciso 9, Item Tropa.	2.131.90	6.877.88
Inciso 10 Item 1.	7.652.23	
Inciso 10 Item Tropa.	9.523.15	17.175.38
Inciso 11 Item 1.	1.833.40	
Inciso 11 Item Tropa.	19.30	1.852.70
Inciso 12 Item 1.	3.478.00	
Inciso 12 Item Tropa.	4.610.17	8.088.17
Inciso 13 Item 1.	7.430.00	
Inciso 13 Item Tropa.	2.181.31	9.611.31
Inciso 14 Item 1.	6.080.01	
Inciso 14 Item Tropa.	5.986.78	12.066.79
Inciso 15 Item 1.	2.086.13	
Inciso 15 Item 2.	1.145.36	
Inciso 15 Item Tropa.	2.271.77	5.503.26
Inciso 16 Item 1.	3.024.01	
Inciso 16 Item 3.	168.94	
Inciso 16 Item Tropa.	1.166.04	4.358.99
Inciso 17 Item 1.	5.830.00	
Inciso 17 Item 3.	343.66	6.173.66
Suma igual al total de las económias decretadas por los artículos 2.°, 5.° y 6.°		1.437.932.79

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al Departamento de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — Carlos Saavedra Lamas. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Nombrando personal para la Intervención Nacional en San Juan

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.

38.000. — Visto el decreto número 36.980, de fecha 22 de Febrero ppdo., por el que se declara intervenida la Provincia de San Juan, las respectivas solicitudes y los informes producidos, y de acuerdo al artículo 2.° del decreto de fecha 2 de Noviembre de 1922 (B. M. número 1662 2.ª Parte),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Intervención Nacional en la Provincia de San Juan, de conformidad con lo prescripto por el artículo 3.° del decreto del 2 de Noviembre de 1922, ya citado, a los siguientes Oficiales en situación de retiro:

Teniente Coronel (R. A.) D. Félix F. Almada (Clase 1878, Matríc. 0.000.039, D. M. 1); Teniente Coronel (R. A.) D. Alfredo .Capurro Robles, (Clase 1874, Matrícula 174.979, D. M. 2); Mayor (R. S. R.) D. Carlos I. Miqueo, (Clase 1891, Matrícula 8.037, D. M. 1); Mayor (R. S. R.), D. Jacinto Hernández, (Clase 1888, Matrícul a796.894, D. M. N.° 15); Capitán (R. A.), D. José M. Pardo (Clase 1887, Matrícula 1.163.868, D. M. N.° 20); Capitán (R. A.) D. Paulino Priano, (Clase 1897, Matrícula 0.000.065, D. M. N°. 1); y Capitán (R. S. R.) D. Víctor A. Alvarez, (Clase 1891, Matrícula 3.822.088, D. M. N.° 1).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Aprobando la licitación para la adquisición de artículos de vestuario y calzado.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.

38.373. — Expediente 2.120-P-1934. — Visto este expediente, en el que la Policía de la Capital dá cuenta del resultado obtenido en la licitación pública realizada el día 5 de Diciembre de 1933, para la provisión de artículos y prendas de vestuario en general, y calzado del personal para el invierno de 1934 y verano 1934-35 (confeccionado y para confeccionar), y

CONSIDERANDO:

Que el acto se ha realizado de conformidad con la autorización conferida en fecha 19 de Septiembre ppdo., recaída en expediente 20.305-P-1933, habiéndose llenado todas las formalidades exigidas por la Ley de contabilidad número 428 y pliego de condiciones que le sirvió de base;

Que del estudio de las propuestas presentadas, surgen las razones que en cada caso se han tenido en cuenta para la selección del mejor postor, como asimismo para el rechazo de las no convenientes a los intereses fiscales;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública que tuvo lugar en la Policía de la Capital el día 5 de Diciembre de 1933, para la adquisición de artículos de vestuario y calzado, con destino al personal de esa repartición a usarse en el invierno de 1934 y verano 1934-35.

Art. 2.° — Adjudícase a las firmas que se indican a continuación, la provisión de los renglones especificados en las planillas corrientes de fojas 195 a 198, inclusive, de este expediente, por los siguientes importe:

	$ m|n.
Castagneto Hermanos. ..	800.00
Molt & Cía.	6.043.—
Samuel Silbert e hijo. .	3.285.—
Anda & Cía.	111.685.—
Maggiorini & Cía.	2.135.49
The Leylarnd & Birmingham Rubber C.° Ltda. ..	28.800.—
Angel Braceras S. A....	43.377.50
Vicente Echegaray.	880.—
Bonduel Hnos.	207.—
Faustino Fano & Cía. ..	1.725.—
Poggi & Canessa.	1.032.50
F. Piccaluga & Cía.	20.700—
José Murias e hijos. ...	990.—
Total	221.660.49

Art. 3.° — Recházase las propuestas presentadas para los renglones que se mencionan en la planilla de fojas 199, del presente, expediente, por los motivos a que alude la misma.

Art. 4.° — Autorízase a la Policía de la Capital para efectuar un segundo llamado a licitación pública, con las mismas bases del pliego de condiciones que sirvió para la presente, para los renglones 2 6 24 25 25 27 28 29 30 31 40 42 43 44 45 46 49 y 51.

Art. 5.° — El gasto a que se refiere el artículo 2.° de este decreto, y que asciende a la suma de doscientos veintiún mil seiscientos sesenta pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal ($ 221.660.49 m|n. de 0.1), se imputará a la Ley de Presupuesto vigente número 11.821 en su Anexo B Inciso 19, Item 6, Partida 25.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Policía de la Capital para su escrituración correspondiente y demás efectos, fecho vuelva al Ministerio de procedencia para su archívo.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Higiene Departamento. — Licitación privada para adquirir 500 kilos de sales de quinina y quino-platina:

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.

38.374. — Expediente 4.159-H 1934. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene, y

CONSIDERANDO:

Que según expresa el Departamento recurrente, ha reducido el paludismo en algunas zonas del país, como consecuencia de los calores y grandes lluvias. determinado la elevación de los índices anophélicos y de morbilidad palúdica;

Que encontrándose próximas a agotarse las existencias de sales de quinina, es de urgencia la adquisición de las mismas, para atender los servicios que en el interior de la República, se encuentran afectados al cumplimiento de la Ley 5195, proveyendo de inmediato los pedidos apremiantes de las direcciones regionales;

Que estando en trámite la licitación pública para la provisión de dichas sales y hasta tanto se resuelva ésta, corresponde al Poder Ejecutivo, en resguardo de la salud pública, facilitar los servicios de sanidad encomendados al Departamento Nacional de Higiene;

Por ello; siendo atendibles las razones expuestas por la Repartición recurrente y hallándose el presente caso comprendido en la excepción contemplada por el artículo 33, inciso 3.°, de la Ley de Contabilidad número 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para adquirir mediante licitación privada, requiriendo precios a todas las firmas del ramo, hasta quinientos (500) kilos de sales de quinina y quino-plastina, destinados al cumplimiento de la Ley número 5.195, invirtiendo en tal adquisición, elaboración, envase y otros gastos que sea indispensable efectuar, hasta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional curso legal, ($ 50.000.00 m|n.), con imputación a la Ley número 11.821 (Presupuesto vigente), Anexo B., inciso 5.°, ítem 19, partida 33.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración del Ministerio del Interior y archívese.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — Carlos Saavedra Lamas. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Correos y Telégrafos. — Se autoriza para invertir hasta la suma de 11.116.00 m|n. pesos, en la reconstrucción de la línea telegráfica entre Cacheuta a Zanjón Amarillo.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.

38.376. — Expediente 4.394-C-1934. — Visto este expediente, y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable proceder al restablecimiento de la línea telegráfica entre las localidades de Cacheuta y Zanjón Amarillo, seriamente dañada por el aluvión desencadenado en la región cordillerana en Enero último;

Que dicha reconstrucción debe ser efectuada a más tardar en el mes de Marzo, pues las condiciones meteorológicas que rigen en dicha región, no permiten su realización fuera de la citada época,

Por ello y tratándose de un gasto superior al facultado por la Ley 11.672 apartado Trabajos Públicos, y de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para invertir en la reconstrucción de la línea telegráfica entre Cacheuta y Zanjón Amarillo, provincia de Mendoza, la suma de once mil ciento diez y seis pesos moneda nacional ($ 11.116.00 m|n.) con imputación a la partida 9 del Anexo B. inciso 19, ítem 4 del Presupuesto vigente por Ley 11.821.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — Carlos Saavedra Lamas. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Insistiendo en las disposiciones del decreto N.° 36.419, por el que se abre un crédito por la suma de 15.000 pesos m|n.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.

38.375. — Expediente 11.235-C-1933. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto número 36.419, dictado en Acuerdo de Ministros el 9 de Febrero último, y subsistiendo los fundamentos que lo motivaron,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto número 36.419, dictado en Acuerdo de Ministros el 9 de Febrero último, por el que se abre al Ministerio del Interior, un crédito extraordinario por la suma de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000.00 m|n.), destinados a sufragar los gastos que demande el cumplimiento de la Ley número 11.621 (Comisión Nacional de Climatología y Aguas Minerales).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva al Departamento de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — Carlos Saavedra Lamas. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Aprobando la licitación para la provisión de uniformes, capotes, etc., con destino al personal de policía de los Territorios Nacionales.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.438. — Expediente 22.753-O-1933. — Visto este expediente relativo a la licitación pública que tuvo lugar en la Oficina de Territorios Nacionales, el día 8 de Noviembre del año ppdo., para la provisión de vestuario y calzado con destino al personal subalterno de policía de los Territorios Nacionales, durante el año 1934, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto, efectuado en uso de la autorización conferida por resolución del Ministerio del Interior de fecha 29 de Septiembre último, se ha realizado llenando las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad;

Que de las propuestas presentadas resultan las más convenientes:

a) Para la provisión de uniformes de paño, compuestos de chaquetilla, breech y gorra, la propuesta de la casa Ignacio Rodrigo, que ofrece confeccionarlos al precio de $ 23.80 cada uno, de acuerdo a las muestras existentes en la Oficina de Territorios Nacionales, aceptando sin observación el pliego de condiciones;

b) Para la provisión de capotes de paño; uniformes de brin compuestos de chaquetillas y breech y gorras de brin, para los mismos, la propuesta de la casa Angel Braceras Sociedad Anónima, que ofrece confeccionarlos al precio de $ 23.10; $ 14.80 y $ 1.60 cada una, respectivamente, de acuerdo a las muestras existentes en la Oficina de Territorios Nacionales, aceptando sin observación las cláusulas del pliego de condiciones;

c) Que para la provisión de calzado las propuestas presentadas no se consideran convenientes, pudiendo el P. E. rechazarlas a todas en virtud de lo dispuesto en la cláusula 9 del pliego de condiciones;

Que siendo de imprescindible necesidad la provisión de vestuarios necesario para las policías de los Territorios Nacionales, y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada en la Oficina de Territorios Nacionales, para la provisión de uniformes y capotes, con destino al personal subalterno de policía de los Territorios Nacionales y adjudícase en la siguiente forma:

A Ignacio Rodrigo:

4.125 Uniformes de paño, compuesta de chaquetilla, breech y gorra a $ 23.80 cada uno.

A Angel Braceras S. A.

3.276 Capotes de paño a $ 23.10 cada uno.
4.854 Uniformes de brin, compuestos de chaquetilla y breech a $ 14.80 cada uno.
2.427 Gorras de brin para los mismos a $ 1.60 cada una.

Art. 2.° — Quedan rechazadas los propuestas para la provisión del calzado.

Art. 3.° — El importe total que asciende a la suma de $ 249.573 m|n. doscientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y tres pesos moneda nacional, se imputará a la partida correspondiente del Anexo B, inciso 19, ítem 2, partida 11 del Prespuesto vigente.

Art. 4.° — Los adjudicatarios, a medida que vayan confeccionando los uniformes y capotes, pondrán a disposición del Ministerio del Interior la cantidad que se les indique, a fin de proceder a su análisis y verificar si ha sido confeccionado con el material y en las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Territorios Nacionales y pase a la Escribanía Mayor de Gobierno para su escrituración.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Aceptando el presupuesto de la Penitenciaría Nacional, para la confección de calzados, con destino a la policía de los Territorios Nacionales.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.439. — Visto el presupuesto presentado por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, para la confección del calzado con destino al personal subalterno de policía de los Territorios Nacionales; siendo su precio más bajo que el presupuestado por casas del ramo y por lo tanto más conveniente para el erario;

Que por otra parte la Dirección de la Penitenciaría Nacional se compromete a confeccionar el calzado ajustándose al pliego de condiciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase el presupuesto presentado por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, para la confección del calzado con destino al personal subalterno de policía de los Territorios Nacionales, por las cantidades y precios siguientes:

1.260 Pares botas en vaqueta patria color natural con suela y media a $ 9.40 el par.
2.392 Pares botas igual material que el anterior y con una suela a $ 9.18 el par.
2.960 Pares de botines, igual material que las anteriores y con suela y media a $ 5.97 el par.

Art. 2.° — El importe total que asciende a la suma de $ 51.473.76 m|n. cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y tres pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, se imputará a la partida correspondiente del Anexo B, inciso 19, ítem 2, partida 11 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — La Dirección de la Penitenciaría Nacional, a medida que vaya confeccionando el calzado, pondrá a disposición del Ministerio del Interior la cantidad que se le indique, a fin de verificar si ha sido confeccionado con el material y en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — Carlos Saavedra Lamas. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Suspendiendo los efectos del estado de sitio en las Provincias de Santa Fe, Mendoza, Tucumán y La Rioja, que se efectuarán elecciones.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.

38.514. — Debiendo efectuarse el domingo 18 del corriente, elecciones complementarias nacionales y provinciales, en las Provincias de Santa Fe, Mendoza, Tucumán y La Rioja,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndase el día 18 del corriente, los efectos del estado de sitio en las Provincias de Santa Fe, Mendoza, Tucumán y La Rioja, donde deben efectuarse elecciones complementarias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Caja Nacional 11.110. — Licencias a varios jubilados de esa Caja

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.527. — Visto estos expedientes elevados por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley 11.110), en los que solicitan licencias para residir en el extranjero;

Atento lo informado por la citada Institución y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un (1) año de licencia, para residir en el extranjero, a los siguientes beneficiarios de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pesiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley 11.110) don Charles Anthony (Expte. 33.317-C-1933); Santiago Dalla Costa (Expte. 5603-C-1934); Pedro Emilio Roberto Keller (expediente 5604-C-1934); Claudio Nervi (Expte. 5605-C-1934); José Roque Peregallo (Expte. 5606-C-1934); doña Cristina Antonieta Spaccarorella (Expte. 5607-C-1934); doña Pilar Sucasas de Vázquez (Expte. 5608-C-934); don Adamo Di Massino (Expte. 5609-C-1934); y Constantino Briceño (Expte. 5610-C-1934 y Juan Angel Gelfiore Adami (expediente 5611-C-1934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja de procedencia, para su conocimientos y reposición de los sellados correspondientes.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Higiene, Departamento. — Designación del doctor A. Sordelli, para que se traslade a Roma, a fin de realizar una serie de conferencias.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.528. — Expte. 5855-H-1934. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para designar al Director del Instituto Bacteriológico, doctor Alfredo Sordelli, para que se traslade a Roma, a fin de realizar una serie de conferencias en el Instituto Interuniversitario, con sede en la citada Capital del Reino de Italia.

Art. 2.° — Para el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, concédese al nombrado funcionario, una licencia con goce de sueldo, por el término de cuatro meses.

Art. 3.° — Los gastos de traslación y estadía del mismo, serán por cuenta exclusiva del Instituto Interuniversitario Italiano.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, para su conocimiento y efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos — Curso a la jubilación de don S. P. Galey

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.530. — Expte. 5760-C-1934. — Visto este expediente en el que se pide la jubilación de oficio, del empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Salvador Pedro Galey, por hallarse comprendido en las disposiciones de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dará curso al expediente de la jubilación del empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Salvador Pedro Galey, a fin de que el Poder Ejecutivo, dicte la resolución pertinente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Cesantía del Telegrafista de 2.ª, don A. L. Oronat.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.531. — Expte. 4880-P-1934. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada con anterioridad al 1.° de Marzo ppdo., por el Auxiliar 6.°, (Telegrafista, de 2.ª clase), de la Policía de la Capital, don Aristóbulo Lorenzo Oronat.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Renuncia del Auxiliar, don A. A. Sellanes

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.532. — Expte. 5867-P-1934. — Vista la precedente renuncia elevada por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada con fecha Marzo 5 ppdo., por el Auxiliar 1.° (Auxiliar) de la Policía de la Capital, Artidoro Alejandro Sellanes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Viáticos a los Oficiales y soldados del Ejército al servicio de la Intervención en San Juan.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.534. — Visto la comunicación que precede, dirigida por el señor Comisionado Nacional en la Provincia de San Juan, solicitando autorización para acordar viáticos a los Jefes, Oficiales, Suboficiales y Soldados del Ejército, cuando se les encargue el desempeño de comisiones, a cuyo efecto propone una escala para la liquidación respectiva,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — El señor Comisionado Nacional en la Provincia de San Juan, acordará viáticos a los Jefes, Oficiales, Suboficiales y Soldados del Ejército, cuando se les encargue el desempeño de alguna comisión.

Art. 2.° — El viático para Oficiales se acordará dentro de las sumas de doce a veinte pesos moneda nacional ($ 12.— a 20.— m|n.), por día, teniendo en cuenta el grado militar y las funciones que se les encomienden.

Art. 3.° — El viático para Suboficiales y Soldados que deban desempeñar comisiones, se fija en las sumas de tres y dos pesos moneda nacional ($ 3.— y 2.— m|n.), por día, respectivamente.

Art. 4.° — Los Oficiales en situación de retiro, del Ejército y la Armada, nombrados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, para desempeñar funciones en la Intervención Nacional, gozarán, además del viático que determina el artículo 2.°, de la diferencia de sueldo de actividad y su pensión de retiro, si la hubiere. Estos emolumentos serán abonados por dicha Intervención.

Art. 5.° — Las diferencias entre el costo del racionamiento y forraje de las tropas destacadas en la Provincia de San Juan, y lo que reglamentariamente tienen asignado para el mismo fin, serán abonadas por la Intervención Nacional, de acuerdo con lo prescripto en el decreto de fecha 6 de Noviembre de 1922.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — Manuel Rodríguez. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Dirección de A. Civil. — Reconociendo al Sargento Piloto Militar, don R. Calderón, el derecho a percibir la suma de 225.— pesos m|n., en concepto de indemnización.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.537. — Expte. 3252-D-1932. — Vistas estas actuaciones en el que el Sargento Ayudante Piloto Militar, Ramón Calderón, solicita se le abone una indemnización en virtud de haber sido trasladado del aeródromo civil de Santiago del Estero al de Morón, donde presta servicios como instructor, y

CONSIDERANDO:

Que en estos obrados se constata que el traslado del causante obedeció a razones imperiosas e ineludibles por cuanto habíase dispuesto la suspensión de las actividades de aviación que se desarrollaban en el aeródromo de Santiago del Estero, lo que obligó a que continuara prestando servicios en el similar de Morón;

Que estando debidamente comprobado el derecho que le asiste al cobro de la indemnización que se solicita, y que alcanza a la suma de $ 225.— moneda nacional (fojas 17), corresponde, en consecuencia, por ser de equidad y de estricta justicia, reconocerle ese derecho de acuerdo al reglamento de sueldos y asignaciones;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al Sargento Ayudante Piloto Militar don Ramón Calderón, el derecho a percibir la suma de doscientos veinticinco pesos moneda nacional de curso legal ($ 225.— m|n.), en concepto de indemnización, conforme a lo establecido por las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación correspondiente, de conformidad con el decreto de 10 de Junio de 1908.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.538. — Expte. 5549-P-1934. — Vistas las propuestas elevadas por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Policía de la Capital, el siguiente personal:

Auxiliar 3.° (Inspector), al Auxiliar 6.° (Ayudante), Pedro Francisco Gil (clase 1905, D. M. 2, M. 182.380), y a los Sargentos 2.° distinguidos del Cuerpo de Bomberos, Severo Alejandro Toranzo (clase 1909, D. M. 1, M. 93.767), Ubaldo Manuel Díaz (clase 1909, D. M. 3, M. 278.290), Vicente Silvio Rosas (clase 1904, D. M. 4.° M. 477.767), y Luis Aimo (clase 1907, D. M. 1, matrícula 20.762).

Auxiliar 6.° (Ayudante), a los Ayudantes Mayores (Escribientes), Zenón Cabrera (clase 1903, D. M. 18, matrícula 958.280), y Ambrosio Hipólito Lugones (clase 1904, D. M. 4, M. 478.763), y Marcial Isaac Costa (clase 1904, D. M. 1, M. 97.172).

Auxiliar 6.° (Telegrafista de 2.ª clase) al Auxiliar 7.° (Telegrafista de 3.ª clase), Saúl César Ballesteros (clase 1906, D. M. 3.°, M. 331.176).

Auxiliar 6.°, a los Auxiliares 7.° (Telegrafista de 3.ª clase), Pedro Etchetto (clase 1903, D. M. 4, M. 490.375), Alfredo Massolini (clase 1910, D. M. 1. M. 54.439), José Héctor Coscia (clase 1906, D. M. 15, M. 740.683) y Miguel Angel Linares (clase 1905, D. M. 14, matrícula 662.330).

Auxiliar 7.° (Telegrafista de 3.ª clase), al Auxiliar 8.° (Telegrafista de 4.ª clase) José Nielsen (clase 1898, D. M. 4. M. 484.235).

Auxiliar 7.° (Telegrafista de 3.ª clase) al Auxiliar 8.° (Telegrafista de 4.ª clase), Juan Melfi (clase 1901, D. M. 1, M. 85.581).

Auxiliares 7.ª (Telegrafista de 3.ª clase), a los Auxiliares 8.° (Telegrafista de 4.ª clase), señores: Roberto Rodolfo Salvadores (clase 1906, D. M. 1.°, M. 62.802), Leopoldo Tomás Leanzo (clase 1904, D. M. 2, M. 196.971) y Eduardo Viterdo Noffis (clase 1905, D. M. 4, M. 511.079).

Auxiliares 8.° (Telegrafista de 4.ª clase), a los Ayudantes 1.ª (Telegrafistas de 5.ª clase), Pedro Quiroga (clase 1905, D. M. 4, M. 484.496), Emilio José Rodríguez Camps (clase 1911, D. M. 68, M. 822.285), José Carmelo Rugna (clase 1099, D. M. 1, M. 88.531), Alfredo Pietrantonio (clase 1908, D. M. 2, M. 201.702), Próspero Castronuovo (clase 1904, D. M. 1.°, M. 62.395), Néstor Sánchez (clase 1908, D. M. 3.°, M. 343.682), José Vicente Italina (clase 1902, D. M. 3.°, M. 283.488), Hércules Eduardo Bonis (clase 1909, D. M. 4, M. 529.934), Luis Nagie (clase 1911, D. M. 3.°, M. 361.168), Luis de Rose (clase 1907, D. M. 3.°, M. 357.771), Pablo Dolce (clase 1909, D. M. 1, M. 529.713), Carlos Cazzaniga (clase 1910, D. M. 1.°, M. 100.023), Francisco Pascual Lettieri (clase 1912, D. M. 4, M. 542.181), Claudio Héctor Malatesta (clase 1911, D. M. 3, M. 360.719), Eligio Balbino Chavarría (clase 1894, D. M. 51, M. 2.726.734) e Ireneo Morettini (clase 1907, D. M. 4, M. 460.530).

Auxiliar 8.° (Telegrafista de 4.ª clase), al Ayudante 1.° (Telegrafista de 5.ª clase), Velardé Machín (clase 1910, D. M. 4, M. 530.365).

Ayudantes 1.° (Telegrafistas de 5.ª clase) a los suplentes Telegrafistas Extraordinarios, señores: Santiago Girardi, (clase 1911, D. M. 4, M. 537.931), Daniel Cerrella (clase 1912, D. M. 1.°, M. 112.861), Francisco Luis Aldao (clase 1911, D. M. 3, M. 361.486), Ignacio Edmundo Pablo Moreno (clase 1912, D. M. 4.°, M. 539.290), Tomás Francisco Cianciulli (clase 1912, D. M. 1, matrícula 109.053), José Mirabello (clase 1913, D. M. 3, M. 370.811), Juan Dilenge (clase 1903, D. M. 3, M. 371.633), Santos Antonio Pueyo (clase 1914, D. M. 3, M. 374.874), Carlos Agustín Ortello (clase 1914, D. M. 1, M. 129.452), Juan Domingo Avegno (clase 1910, D. M. 1, M. 100.725), José Terricabras clase 1911, D. M. 15, M. 778.858), Alfredo Aulicino (clase 1911, D. M. 4, M. 535.951), Carlos Alberto Bermejo (clase 1911, D. M. 4, M. 535.485), Daniel Curto (clase 191., D. M. 2.° matrícula 244.037), Victorio Matrangolo (clase 1912, D. M. 4.°, M. 547.267), José Yannuzzi (clase 1913, D. M. 3, M. 370.854), Juan Nazareno Nasini (clase 1914, D. M. 2.°, M. 260.718).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Chaco, Gobernación. — Reconociendo el derecho a percibir haberes por seis días, al Oficial de Policía, D. A. Kaufmann.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.540. — Expte. 03540-C-1934. — Visto este expediente en que el Oficial de Policía del Chaco, don Arturo Kaufmann, se presenta reclamando el pago de sus haberes, por seis días del mes de Octubre ppdo., lapso de tiempo en que permaneció suspendido, y

CONSIDERANDO:

Que del testimonio legalizado que se adjunta, expedido por el Juez Letrado del Territorio, resulta que el causante, fué puesto en libertad, por no haberse encontrado mérito para su procesamiento, por lo que se encuentra comprendido en los beneficios establecidos en el artículo 22 del Acuerdo General de Ministros, de 16 de Enero de 1913;

Por ello, y atento lo manifestado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al Oficial de Policía del Territorio Nacional del Chaco, don Arturo Kaufmann, el derecho a percibir seis días de sus haberes, correspondientes al mes de Octubre de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, a los efectos de la liquidación que corresponda.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Río Negro, Gobernación. — Rectificando el nombramiento del Oficial de Policía, don J. A. Sagliaschi.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.542. — Expte. 02658-R-1934. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Gobernación del Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase en la parte pertinente al nombre el decreto de fecha Marzo 23 ppdo., referente al nombramiento del Auxiliar 8.° (Oficial de Policía), del Territorio Nacional del Río Negro, don José Antonio Sagliaschi, el que deberá considerarse extendido a favor de don Carlos José Antonio Sagliaschi (clase 1894, D. M. 65, M. 1.547.936).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Higiene, Departamento. — Dejando sin efecto el nombramiento del doctor M. Dvoskin, y se nombra al doctor J. C. Martcarena.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.543. — Exptes. 26.915-H-1933 y 4006-H-1934. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto número 34.085, de fecha Enero 8 de 1934, en la parte que se refiere al nombramiento del doctor Mauricio Dvoskin, como Auxiliar 6.° del Departamento Nacional de Higiene.

Art. 2.° — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, Auxiliar 6.° al Ayudante 1.°, doctor Juan Carlos Martearena (clase 1895, D. M. 63, M. 3.824.631).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Higiene, Departamento. — Cesantía del Ayudante, don F. Mattos Molina y se nombra a don R. O. Maldonado.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.544. — Expte. 33.490-H-1933. — Visto el presente expediente elevado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina, en

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante por razones de mejor servicio, con fecha 13 de Diciembre ppdo., al Ayudante 1.° (Desinfectador), de la Dirección Regional de Salta, del Departamento Nacional de Higiene, señor Francisco Mattos Molina.

Art. 2.° — Nómbrase Ayudante 1.° (Desinfectador), del Departamento Nacional de Higiene, al señor Raúl Oscar Maldonado (clase 1913, D. M. 63, M. 3.943.403).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Rectificando el nombramiento de don A. C. Fiorino

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.545. — Expte. 4546-P-1934. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto número 36.435, de fecha 9 de Febrero ppdo., en la parte a que se refiere el nombramiento de Ayudante Mayor (Escribiente), de la Policía de la Capital, don Alfonso Carlos Fiorino, el que deberá considerarse extendido a nombre de Alfonso Carlos Fiorino (clase 1907, D. M. 1.°, M. 26.493).

Art. 2.° —Comuníquese, publíquese; dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

San Juan, Intervención. — Nombramiento de personal

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.547. — Visto el decreto N.° 36.980 de fecha 22 de Febrero ppdo., por el que se declara intervenida la Provincia de San Juan, las respectivas solicitudes y los informes producidos y de acuerdo al artículo 2.° del decreto de fecha 2 de Noviembre de 1922 (B. M. N.° 1662-2.ª Parte),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Intervención Nacional en la Provincia de San Juan, de conformidad con lo prescripto por el artículo 3.° del decreto del 2 de Noviembre de 1922, ya citado, al Mayor (R. A.), don Alberto Benavídez (clase 1879, matrícula 31.609, D. M. N.° 1); Capitanes (R. A.), don Félix M. Adalid (clase 1886, M. 31.356, N.° 1); (R. S. R.), don Ramón S. Escala (clase 1891, M. 3.278.056, D. M. N.° 51) y (R. S. R.), don Rodolfo Rodríguez (clase 1894, matrícula 1.394.837, D. M. N.° 24); Teniente 1.° (R. S. R.), don José Miguel (clase 1901, M. 2.120.103, D. M. N.° 33) y Teniente (R. S. R.), don Feliciano Alberto Navarro (clase 1903, M. 306.554, D. M. N.° 3).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

La Pampa, Gobernación. — Rectificando los nombramientos extendidos a favor de don A. Dozo.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.549. — Expte. 04741-P-1934. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícanse, en la parte pertinente al nombre, los decretos de fechas: Marzo 6, con ant. al 1.° de Enero de 1914; Abril 1.°, de 1919; Septiembre 19 de 1923, y Febrero 20 de 1924, nombrando Oficial, Subcomisario, Secretario y Subcomisario, en la Policía del Territorio Nacional de la Pampa, respectivamente, al señor Amaro Dozo, los que deberán considerarse extendidos a favor del señor Amaro Félix Dozo (clase 1891, D. M. 65, M. 1.537.654).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Chaco, Gobernación. — Reconociendo el derecho a percibir haberes por 14 días, al ex agente, don A. Alegre.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.550. — Expte. 32.893-C-1933. — Visto este expediente, en el que el ex agente de Policía del Chaco, don Alcibíades Alegre, se presenta reclamando el pago de sus haberes, por el mes de Junio de 1931, y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende de la información producida por la Gobernación, el causante, sólo prestó servicios durante 14 días del citado mes, y atento lo manifestado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al ex agente de la Policía del Territorio Nacional del Chaco, don Alcibíades Alegre, el derecho a percibir sus haberes, por 14 días del mes de Junio de 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, a los efectos de la liquidación que corresponda.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Misiones, Gobernación: — Nombrando Escribiente, a don T. G. Fuente

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.552. — Expte. 03547-M-1934. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante Mayor (Escribiente de la Gobernación de Misiones, al señor Tomás Gerónimo Fuente, (clase 1912, D. M. 40, matrícula 580.039), en reemplazo del señor Leif Stevenson, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Dejando sin efecto el decreto N.° 7241, sobre entrega a la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de 22.000 pesos m/n.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.553. — Expte. 3772-C-1933. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al decreto N.° 7241 (orden de pago N.° 1), de fecha 18 de Enero último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto N.° 7241 (orden de pago N.° 1), del 18 de Enero último, que manda entregar a la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de veintidós mil pesos moneda nacional ($ 22.000.— m/n.) en concepto de gastos electorales efectuados con motivo de los comicios nacionales del 8 y 22 de Noviembre de 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros del 10 de Junio de 1908, por tratarse de un crédito correspondiente a ejercicio vencido.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Dejando sin efecto el decreto N.° 6995, sobre abono de créditos cumplimiento de la Ley 11.387.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.554. — Expte. 3325-M-1934. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al decreto N.° 6995 (orden de pago N.° 957), de fecha 27 de Diciembre de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto N.° 6995, (orden de pago N.° 957) del 27 de Diciembre de 1933, por el que se dispone el abono de diversos créditos relacionados con el cumplimiento de la Ley N.° 11.387, en la forma de que da cuenta la referida orden de pago.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón, y encontrándose los créditos de referencia liquidados por la Contaduría General de la Nación, pase a la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, para que libre la correspondiente orden de pago, con imputación al artículo 16 de la Ley 11.821.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Trabajo, Departamento. — Rectificando el nombramiento de D. M. Fernández y nombramiento de don J. E. Fernández Núñez.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.555. — Exptes. 34.261-T-1933; 1.113-T-1934; 4.621-T-1934; 4.918-T-1934. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional del Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto N.° 36.459 de fecha 9 de Febrero último, en la parte a que se refiere el nombramiento en el Departamento Nacional del Trabajo, de Auxiliar 8.°, don Manuel Fernández (clase 1910, D. M. 3, M. 541.266), el que deberá ser considerado extendido con anterioridad al 1.° de Enero del año en curso.

Art. 2.° — Nómbrase en el Departamento Nacional del Trabajo, con anterioridad al 1.° de Enero del año en curso, Ayudante 1.°, a don José Electerio Fernández Núñez (clase 1903, D. M. 1.°, M. 141.229).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Departamento Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Incluyendo en las disposiciones del decreto de 12 de Diciembre de 1932, a las Gobernaciones de Misiones, Chaco, la Pampa, Chubut, Río Negro, Los Andes, Formosa, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.580. — Expte. 10.127-R-1933. — Visto este expediente, en el que la Gobernación de Río Negro, solicita autorización para que por las Oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, donde no existan sucursales del Banco de la Nación Argentina, se acepten y abonen "sin previo pago", de las comisiones respectivas, los giros internos expedidos por la misma hasta la suma de $ 500.— moneda nacional, para el pago de sueldos al personal de policía y juzgados de su jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento propuesto por la mencionada Gobernación, ya fué implantado en la del Neuquén, por disposiciones expresas del S. A. de Ministros, de 12 de Diciembre de 1932, habiéndose comprobado la eficacia del mismo;

Que a fin de no demorar el pago de los sueldos al personal de policía y juzgados, que prestan sus servicios en regiones apartadas, donde los medios de movilidad son escasos y rudimentarios, es conveniente y de buen criterio, adoptar para las demás gobernaciones, el temperamento dispuesto por el mencionado acuerdo;

Por ello atento lo manifestado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y las informaciones producidas por la Contaduría General de la Nación y la Oficina de Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Inclúyase a las Gobernaciones de Río Negro, Los Andes, Formosa, Misiones, Chaco, la Pampa, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, en las disposiciones del Superior Acuerdo de Ministros de 12 de Diciembre de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez

---

Suspendiendo el estado de sitio en la Provincia de Jujuy, el día 18 del actual.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.581. — Debiendo efectuarse el domingo 18 del corriente, elecciones complementarias nacionales en la Provincia de Jujuy,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndese el día 18 del corriente, los efectos del estado de sitio, en la Provincia de Jujuy, donde deben efectuarse elecciones complementarias nacionales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Suspendiendo el estado de sitio en las Provincias de Entre Ríos y Santiago del Estero, el día 18 del actual.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.604. — Debiendo efectuarse el domingo 18 del corriente, elecciones complementarias, en las Provincias de Entre Ríos y Santiago del Estero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndese el día 18 del corriente, los efectos del estado de sitio, en las Provincias de Entre Ríos y Santiago del Estero, donde deben efectuarse elecciones complementarias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Suspendiendo los efectos del estado de sitio en la Provincia de Buenos Aires, el día 18 del actual.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.606. — Debiendo efectuarse el domingo 18 del corriente, elecciones complementarias de diputados nacionales, en varios partidos de la Provincia de Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndese el día 18 del corriente, los efectos del estado de sitio en los partidos de la Provincia de Buenos Aires, donde deben efectuarse elecciones complementarias de diputados nacionales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Autorizando al Gobierno de Buenos Aires, para instalar las mesas receptoras de votos, en las elecciones provinciales del 25 del actual.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.610. — Vista la precedente nota de S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, solicitando se autorice la instalación de mesas receptoras de votos en los locales nacionales, para el acto comicial que tendrá lugar en esa Provincia, el domingo 25 de Marzo corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, para instalar las mesas receptoras de votos en las elecciones provinciales del 25 del corriente, en los edificios públicos nacionales, determinados por el Poder Ejecutivo Nacional, para el acto comicial que se realizó el 4 de Marzo último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Ascensos en esa Policía

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.611. — Vistas las propuestas elevadas por la Policía del Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Policía de la Capital, el siguiente personal:

Oficial 5.°: (Comisario), al Oficial 9.° (Subcomisario), Juan Antonio Finocchetto (clase 1886, D. M. 4, M. 26.319);

Oficial 9.°: (Subcomisario) a los Auxiliares 1.° (Auxiliares) Osiris Suárez (clase 1894, D. M. 1. M. 3345), Ricardo Francisco Vizcaya (clase 1894, D. M. 4, M. 161.597), José Manuel Fernández (clase 1893, D. M. 2, M. 167.525), Alberto Juan Patetta (clase 1893, D. M. 4, M. 488.041), Pablo Secundino Bas (clase 1893, D. M. 1, M. 2.272), y Jorge Manuel Díaz Cerri (clase 1896, D. M. 1, M. 177.272);

Auxiliar 1.°: (Auxiliar), a los Auxiliares 3.° (Inspectores), Manuel Oscar Valverde (clase 1901, D. M. 2, matrícula 177.554), Angel Covián (clase 1891, D. M. 4, M. 460.641), César Nicasio Meana Bunge (clase 1901, D. M. 4, M. 466.118), Roberto Bosio (clase 1898, D. M. 1, M. 41.946), José Alvarez (clase 1903, D. M. 4, M. 484.228), Nicolás Buenaventura Mussi (clase 1896, D. M. 4, M. 488.410), Antonio Monzón (clase 1894, D. M. 2, M. 193.731), Héctor Lugones (clase 1899, D. M. 4, matrícula 453.918), y José Pascual (clase 1896, D. M. 3, M. 215.554);

Auxiliar 3.° (Inspectores), a los Auxiliares 6.° (Ayudantes), Néstor Manuel Míguez (clase 1898, D. M. 2, M. 188.593) Vicente Otero (clase 1899, D. M. 1, M. 27.776), Leonidas Cané (clase 1901, D. M. 4, M. 484.225), Juan Bautista Ruggiero (clase 1895, D. M. 1, M. 7.114), Eduardo Pedro Somorile (clase 1903, D. M. 4, M. 478.734), Juan Antonio D'Aquaro (clase 1903, D. M. 4, M. 452.100) Juan Di Lullo (clase 1903, D. M. 1, M. 34.963), José Andrés Serans (clase 1896, D. M. 3, M. 305.003), Tulio Ernesot Lindquist (clase 1905, D. M. 1, M. 46.166), José Vittani (clase 1891, D. M. 1, M. 44.281);

Auxiliar 3.° (Inspector), al Auxiliar 6.°, Agente de Investigaciones de 1.ª clase), Cleto Beltrán Liendo Ramos (C. 1899, D. M. 2, M. 177.202);

Auxiliar 6.° (Ayudantes), a los Ayudantes Mayores (Escribientes), Antonio Nastri (clase 1911, D. M. 2, matrícula 247.254), Alfonso Sosa (clase 1903, D. M. 4, M. 465.917) y Vicente Víctor Martínez (clase 1911, D. M. 4, M. 526.968).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Acordando indemnización establecida por Ley 9688, al menor F. Reyes, que prestaba servicio en la Base Aeronaval de Punta Indio.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.615. — Vistas las presentes actuaciones promovidas de oficio con motivo del accidente sufrido por el aprendiz civil Francisco Reyes, en la Estación Aeronaval Punta Indio, el día 12 de Julio de 1932, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que de la prevención sumaria corriente a fojas 1, 2 y 3 y del informe fojas 4, resulta que el día 12 de Julio de 1932, el aprendiz civil Francisco Reyes, que prestaba servicios en la Estación Aeronaval Punta Indio, sufrió un accidente que le ocasionó como consecuencia "la pérdida total del valor funcional del pie derecho" (Inf. de fojas 13 a 16);

2.° — Que el hecho se produjo cuando el menor se dirigía a tomar servicio y en circunstancias en que intentó subir a una zorra que se hallaba en marcha "con el propósito de llegar a tiempo a su puesto de trabajo" (Inf. del Oficial Instructor, fojas 3);

3.° — Que en el informe elevado por el Jefe de la Tercera Región Naval, se afirma que el accidente "se ha debido pura y exclusivamente a una imprudencia de la víctima" (Inf. de fojas 9), pero la doctrina y la jurisprudencia han establecido que la culpa grave que exime de responsabilidad patronal (Art. 4.°, Ley N.° 9688), debe juzgarse teniendo en cuenta, no el hecho aislado, sino el conjunto de circunstancias que han podido obrar en la determinación del sujeto (nota del doctor Vélez Sársfield al artículo 512 del Código Civil y dictamen del Procurador del Tesoro, fojas 18), apreciándolas con adecuada estrictez (Jur. Arg., tomo 7, 359, tomo 43, pág. 573);

4.° — Que según resulta de estos obrados, cuando se produjo el accidente, el aprendiz Reyes, sólo contaba diez y seis años de edad (fojas 2 y 4), lo que excluye la madurez de juicio suficente para atribuirle al hecho que le ocasionó la lesión el alcance de acto temerario que caracteriza la culpa grave inexcusable como eximente de responsabilidad patronal (Gaceta del Foro, t. 81, pág. 384, y decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 2 de Febrero del corriente año, caso Navarro O'Connor);

5.° — Que el principal que loca servicios de menores, debe considerar las contingencias a que se expone, ya que no puede exigirles la reflexión y serenidad de juicio propias del hombre (Gaceta del Foro, t. 47, pág. 106, y dict. del Dep. del Trabajo, fojas 14), y de ahí que la jurisprudencia haya considerado al patrono, aun con anterioridad a la sanción de la Ley N.° 9688, responsable de los daños sufridos por el menor a causa de su incapacidad o inexperiencia, estimando que al contratarlo, el principal, asume el riesgo consiguiente a la falta de competencia inherente a la edad (Cam. Civil, t. 174, pág. 103);

6.° — Que por lo demás, es evidente en nuestra legislación el propósito de tutelar y proteger a los menores víctimas de las contingencias del trabajo (Ley N.° 11.317, y Unsain, Leg. del Trabajo, t. 1, pág. 418);

7.° — Que una vez establecida la relación de causalidad la jurisprudencia ha considerado cubierto por los beneficios de la ley, el accidente ocurrido en circunstancias en que el obrero se dirige o se retira del trabajo, estimándolos como actos que constituyen el principio o complemento de la función (dict. del Procurador General, fojas 19 y decretos de fechas 6 y 8 de Mayo de 1933 y 30 de Enero de 1934);

8.° Que el Estado, las Provincias y los Municipios están equiparados a los patronos, en cuanto son pasibles de responsabilidad por los accidentes del trabajo con arreglo a lo establecido en la ley respectiva (Art. 3.°, inc. último, decreto de 14 de Enero de 1916), y esa protección legal (Ley N.° 9688), alcanza a los obreros y empleados que prestan servicios en las distintas aplicaciones de la aviación y en la industria aeronáutica en general (Art. 1.°, decreto de 29 de Diciembre de 1927);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a favor del menor Francisco Reyes, la indemnización que establece la Ley N.° 9688 por el accidente del trabajo sufrido el día 12 de Julio de 1932, mientras prestaba servicios, en la Estación Aeronaval de Punta Indio, la que deberá liquidarse de acuerdo con la planilla formulada por el Departamento Nacional del Trabajo, corriente a fojas 16.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Higiene, Departamento. — Aprobando la adquisición de productos químicos

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.719. — Expte. 985-H-1934. — Visto este expediente por el que el Departamento Nacional de Higiene da cuenta de haber adquirido directamente treinta y cinco (35) kilos de clorhidrato de quinina, y solicita la aprobación correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que, según expresa el Departamento recurrente, en razón de la urgencia con que se requería dicho elemento, no era posible esperar la licitación pública, pues, la demora en su adquisición, ocasionaba entorpecimientos en los servicios afectados al cumplimiento de la Ley N.° 5195;

Que el presente caso se encuentra comprendido en la excepción del artículo 33, inciso 3.°, de la Ley de Contabilidad N.° 428;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, por excepción, el temperamento adoptado por el Departamento Nacional de Higiene, al adquirir administrativamente de la fir-

ma Productos "Roche", S. A. Química e Industrial, treinta y cinco (35) kilos de clorhidrato de quinina en polvo, al precio de setenta y cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional de curso legal, ($ 74.70 m|n.), el kilo.

Art. 2.° — Este gasto que asciende a la suma de dos mil seiscientos catorce pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal ($ 2.614.50 m|n. c|l.), se imputará a la Ley número 11.821 (Presupuesto vigente), Anexo B, inciso 19, ítem 5, partida 33.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, a sus efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez. — M. R. Alvarado.

Policía de la Capital. — Dejando sin efecto la provisión de 1.500 pares de botas.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.720. — Expte. 22.301-P-1933. — Visto este expediente por el que la Policía de la Capital, solicita se deje sin efecto la licitación pública del 22 de Diciembre de 1932, en la parte que adjudica el renglón 5.°, y

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones se acredita la firma "Céspedes Tettamanti y Cía.", concesionaria del renglón 5.° (1500 pares de botas), no pudo dar cumplimiento a la entrega del calzado de referencia, a consecuencia del incendio que destruyó su establecimiento industrial, instalado en la Ciudad de Córdoba;

Que tratándose de un caso de fuerza mayor, ajeno a la voluntad de la firma mencionada, y teniendo en consideración la falta de culpabilidad de la misma en el siniestro de referencia, según se acredita con el testimonio del auto de sobreseimiento total y definitivo, corriente de fojas 23 a fojas 28, dictado por el Juzgado del Crimen, 5.ª Denominación de la citada ciudad, corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello, atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, a fojas 17 vuelta y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la provisión de un mil quinientos (1500) pares de botas, renglón 5.°, para uso de agentes de policía montada de la Policía de la Capital, adjudicada a la firma "Céspedes, Tettamanti y Cía", en la licitación del 22 de Diciembre de 1932, aprobada por Acuerdo de Ministros, de fecha 28 de Marzo de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la oficina de contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Policía de la Capital, a los efectos de la devolución del depósito de garantía y demás fines.

JUSTO. — L. Melo. — M. Iriondo. — E. Videla. — M. Rodríguez. — M. R. Alvarado.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA

Decreto insistiendo en el cumplimiento del de 29 de Enero ppdo. por el que se destina la suma de $ 30.000 m|n., para gastos de consagración e instalación del señor Arzobispo de Buenos Aires, y Obispos de Santa Fe y Catamarca.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.567. - 23. -- Vista la observación que antecede, formulada por la Contaduría General de la Nación, al Acuerdo General de Ministros, de fecha Enero 29, y no obstante las causales que en ellas se invoca,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el Acuerdo General de Ministros, de fecha 29 de Enero, por el cual se destina la suma de ($ 30.000.— m|n.) treinta mil pesos moneda nacional, para cubrir los gastos de consagración e instalación de S. E. Revdma. el señor Arzobispo de las Arquidiócesis de Buenos Aires, Monseñor Sgo. Luis Copello y de S. E. los señores Obispos de las Diócesis de Santa Fe y Catamarca, Monseñores Nicolás Fasolino y Vicente Peira, respectivamente.

Art. 2.° — A sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — Luis Duhau. — E. Videla. — Manuel R. Alvarado. — Manuel A. Rodríguez.

Decreto reconociendo servicios prestados por el empleado de la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, don José Rocha.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38 637. - 24. - Vista la nota elevada por la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, "Doctor Domingo Cabred", en Open Door,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el empleado de dicho establecimiento, don José Rocha, desde el 1.° al 21 de Diciembre de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto de nombramientos en establecimientos dependientes de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.638. — N.° 25. — Vistas las presentes propuestas y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital: Hospital Vicente López y Planes: Ayudante 1.° (I), don Oscar Roque (clase 1907, D. M. 4, M. 489.083), por un nuevo período de un año, a contar del 1.° de Enero último.

Ayudantes 1.° (I), a los señores Adolfo Félix Cardeza (clase 1908, D. M. 3, M. 155.251), y Hermenegildo Alfredo Malvicino (clase 1910, D. M. 4, matrícula 532.127), por un nuevo período de un año, a contar desde el 23 de Enero último.

Auxiliar Mayor (I-Médico), doctor José Egües (clase 1889, D. M. 30, M. 1.849.653), por un nuevo período de un año contando desde el 13 de Enero ppdo.

Auxiliar Mayor (I-Médico), al doctor Norberto López Isnardi (clase 1900, D. M. 11, M. 183.856), por un nuevo período de un año, a contar del 10 de Enero ppdo.

Hospital Rivadavia: Auxiliares 8.° (I) a los doctores José Mariano Pages (clase 1899, D. M. 1, M. 34.510), y Adolfo Elías Raíces (clase 1898, D. M. 4, M. 467.112), por el término reglamentario de un año, a contar desde el 1.° de Enero ppdo.

Auxiliar 8.° (I), al doctor Víctor Napoleón Cornejo Terán (clase 1895, D. M. 63, M. 3.933.357), por el término de un año, a contar del 1.° de Enero ppdo.

Ayudante 4.° (I), a la señorita Gisela Nikelski, por el término de un año, a contar del 1.° de Enero ppdo.

Ayudante 4.° (I), al señor Emilio Luciano Nicastro (clase 1912, D. M. 2, M. 252.472), por el término de un año, a contar del 1.° de Diciembre ppdo., y en reemplazo de don Antonio F. Gullo, que pasa a otro establecimiento.

Ayudante 5.° (I), don Augusto Alfonso Fuenbuena (clase 1909, D. M. 4, M. 523.668), por el término de un año, a contar del 1.° de Enero ppdo.

Auxiliar 6.° (I), doctor don Emilio Carlos Giannullo (clase 1887, D. M. 2, M. 231.291), por el término de un año, a contar del 1.° de Enero ppdo.

Sanatorio Marítimo: Auxiliar 4.° (I-Médico), al doctor Miguel Angel Castellano (clase 1893, D. M. 22, M. 1.258.316) por un nuevo período de un año, a contar del 1.° de Enero ppdo.

Auxiliar Mayor (I-Médico), al doctor Alfredo Luis Silvio Martone (clase 1899, D. M. 19, M. 1.094.516), por un nuevo período de un año, a contar del 1.° de Enero ppdo.

Auxiliar Mayor (I-Médico), al doctor Juan José Pereda (clase 1906, D. M. 19, M. 1.094.829), por un nuevo período de un año, a contar del 1.° de Febrero ppdo.

Administración General: Oficial 9.° (I), al Ing. Santiago Miguel Susmel (clase 1897, D. M. 1, M. 139.319), por el término de un año, a contar del 1.° de Enero ppdo.

Auxiliar 8.° (I), a la señorita Eloísa María Fox, por el término de un año, a contar del 1.° de Febrero último.

Instituto de Maternidad: Auxiliar 8.° (I-Médico), al doctor Alfredo José Guirey (clase 1894, D. M. 2, M. 213.033), por el término reglamentario de dos años, a contar del 2 de Febrero último.

Auxiliar 8.° (I-Médico), al doctor Julio Bazán (clase 1893, D. M. 2, matrícula 213.694), por el término reglamentario de dos años, a contar del 2 del mes de Febrero último, y en reemplazo del doctor Raúl Bello, que terminó su período.

Instituto Angel T. de Alvear: Auxiliar Mayor (I), al señor Francisco Luis Albinet (clase 1900, D. M. 19, M. 1.107.819) con antigüedad del 1.° de Enero último y en reemplazo del señor Santiago Vinai, que asciende.

Auxiliar 6.° (I), al señor Alfredo de las Nieves Trillo (clase 1907, D. M. 14, M. 663.715), con antigüedad del 1.° de Enero último y en reemplazo del señor Francisco Aguirrebengoa.

Oficial 8.° (I), al señor Santiago Vinai (clase 1897, D. M. 2, M. 195.584), con antigüedad del 1.° de Enero último, y en reemplazo del señor José A. Daley, que terminó su período.

Asilo de Huérfanos: Auxiliar 3.° (I-Médico), al doctor Horacio Amante (clase 1885, D. M. 2, M. 173.914), por un nuevo período de un año, a contar del 1.° de Enero último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto de nombramientos en el Obispado de Santa Fe

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.639. — N.° 26. — Vistas las presentes propuestas y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En el Obispado de Santa Fe: Capellán de Coro, al Pbro. Prudencia Figueiras (clase 1902, D. M. 36, M. 2.352.648) en reemplazo del Pbro. Jorge Funoll, que renunció.

Profesor del Seminario, con una cátedra, al Pbro. Manuel Marengo (clase 1906, D. M. 36, M. 2.357.948), en reemplazo del R. P. Justo Galán, que renunció.

Profesor del Seminario con un cátedra, al Pbro. José Francisco Vidaurreta (clase 1907, D. M. 36, M. 2.358.057) en reemplazo de don José J. Corti, que renunció.

Profesor del Seminario con una cátedra, al Pbro. Anselmo Bértolo, (clase 1910, D. M. 36, M. 2.365.660), en reemplazo del R. P. Martín Braña, que renunció.

Profesor del Seminario con una cátedra al Pbro. Valentín Cisera (clase 1906, D. M. 36, M. 2.457.946), en reemplazo del R. P. Justo Galán., que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto declarando cesantes a empleados del Asilo de Torres

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.636. — N.° 27. — Visto el sumario instruído por el señor Director del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, a raíz de la reclamación formulada por varios empleados honorarios de ese establecimiento, y atento al dictamen producido por el señor Asesor Legal del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárانse cesantes por razones de mejor servicio, a los siguientes empleados honorarios del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, señores Joaquín Campos, Silvano Martínez, José Pérez y Pedro Batalla.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ley Nro. 11.715

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1933.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — El Poder Ejecutivo Nacional procederá por los trámites civiles y canónicos, a la erección de las siguientes nuevas Diócesis: en las provincias de Mendoza, San Luis, La Rioja y Jujuy, en las ciudades de Rosario, Río Cuarto, Bahía Blanca, Mercedes y Azul, y en los territorios del Sur de la República, con sede en Viedma.

Art. 2.° — Autorízase igualmente al Poder Ejecutivo Nacional a gestionar ante la Santa Sede, la elevación de la categoría de las actuales Diócesis de La Plata, Córdoba, Santa Fe, Salta, San Juan de Cuyo y Paraná, a la de Arquidiócesis.

Art. 3.° — Autorízase también para proceder, por los mismos trámites, a la determinación de las jurisdicciones de las Diócesis y Arquidiócesis que se crean por la presente ley.

Art. 4.° — Queda facultado el Poder Ejecutivo para efectuar los gastos necesarios para la erección de las Diócesis determinadas en el artículo 1.° de esta ley y con imputación a la misma hasta tanto no se incluyan en las partidas correspondientes en la ley de presupuesto, quedando entendido que ninguna de las Diócesis que se crean por la presente ley podrá irrogar gastos durante los años 1933 y 1934, y sólo serán autorizados después de esa fecha cuando el estado del tesoro de la Nación lo permita.

Art. 5.° — Queda establecido que la elevación a Arquidiócesis de las Diócesis de La Plata, Córdoba, Santa Fe, Salta, San Juan de Cuyo y Paraná, a que se refiere el artículo 2.° de esta ley, no implicará aumento de sueldos ni del personal que actualmente tienen dichas Diócesis.

Art. 6.° — Los gastos que demande la erección de la Diócesis de Viedma, con jurisdicción en los territorios del Sud de la República, serán compensados con los que el presupuesto asigna a los cuatro Vicarios Foráneos existentes en esos territorios nacionales, los que quedarán suprimidos.

Art. 7.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y tres.

Julio A. Roca. — *Juan C. Cafferata*
Gustavo Figueroa — D. Zambrano

Registrada bajo el Nro. 11.715

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial e insértese en el Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

L. S. Morelli. — Jubilación ordinaria de oficio y rectificación de nombre

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1933.

Expte. 160-M-932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Luis Serafín Morelli, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fojas 32 y 33, resulta que ha prestado treinta y un (31) años de servicios, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento sesenta y tres pesos con noventa y siete centavos ($ 163.97 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo previo y el del artículo 76 de la Ley 11.584; obtener jubilación ordinaria, con arre-

Que, en consecuencia, tiene derecho a glo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 32 de la 4349, 77 de la 11.584, y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y cinco pesos con setenta y siete centavos ($ 155.77 m|n.) moneda nacional, a don Luis Serafín Morelli, operario de la Dirección General de Navegación y Puertos.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el del artículo 76 de la Ley 11.584, con el 3 o|o de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Lázaro Monteverde.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1933.

Expte. 160-M-1932. — Vistas estas actuaciones, promovidas por don Luis Serafín Morelli, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fojas 32 y 33, resulta que ha prestado treinta y un (31) años de servicios, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación, de ciento sesenta y tres pesos con noventa y siete centavos ($ 163.97 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo previo y el del artículo 76 de la Ley 11.584;

Que corresponde efectuar oportunamente el reajuste del haber jubilatorio, de acuerdo con lo que dispone el artículo 77 de la Ley 11.584, estableciendo el promedio correspondiente a los últimos cinco años de servicios;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 32 de la 4349, 77 de la 11.584, y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y cinco pesos con setenta y siete centavos ($ 155.77 m|n.) moneda nacional, a don Luis Serafín Morelli, operario de la Dirección General de Navegación y Puertos.

2.° Solicitar al Poder Ejecutivo, autorice a la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a proceder oportunamente, al reajuste definitivo del haber jubilatorio, a que se refiere el artículo anterior, en base al cómputo que corresponda al promedio de los sueldos percibidos durante los últimos cinco años de servicios.

3.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines determinados por el artículo 29 de la Ley 4349, y a los efectos del artículo que antecede de la presente resolución.

4.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el del Art. 76 de la Ley 11.584, con el 3 o|o de la misma. Repónganse los sellos.—Daniel A. Solanas.

Señor Ministro:

Por razones expresadas en el expediente 8090-P-933, en el dictamen de Diciembre 18 ppdo., considero corresponde aprobar la resolución de la Mayoría.

Diciembre 19 de 1933. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 15 de 1934

Vista la precedente providencia del Ministerio de Hacienda de la Nación, La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Declarar que el verdadero nombre de la resolución de fojas 47, es de Luis Serafín Morelli, ratificándose, en lo demás pertinente la precitada resolución.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349. Repóngase el sellado. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.656. — 1243. — Expte. 8225-M-933. — Dto. N.° 215. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, a los efectos del artículo 32 de la Ley 4349, la resolución de fecha 15 de Enero del corriente año, declarando cuál es el verdadero nombre del interesado, establecido en las de 1.° de Diciembre de 1933, sometidas a la aprobación del Poder Ejecutivo, que acuerda jubilación ordinaria de ciento cincuenta y cinco pesos con setenta y siete centavos ($ 155.77 m|n.) moneda nacional, a don Luis Serafín Morelli, operario de la Dirección General de Navegación y Puertos, dispuesta por decreto de 15 de Diciembre de 1933, en disidencia la Minoría de los miembros de la Junta de Administración de la misma, en cuanto a la fijación del monto del haber jubilatorio, con carácter definitivo, atento lo resuelto en casos análogos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de la Mayoría de los miembros de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por ser ésta la que se ajusta estrictamente a las disposiciones legales en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel A. Rodríguez. — E. Videla. — Manuel R. Alvarado. — Luis Duhau.

M. S. Cucurullo. — Jubilación ordinaria de oficio

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

Expte. 60-C-1930. — Vistas estas actuaciones, promovidas por don Máximo Salvador Cucurullo, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fojas 72, resulta que ha prestado treinta y tres (33) años de servicios; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación, de trescientos veinticinco pesos con veintitrés centavos ($ 325.23 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, y el previo;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 32 de la 4349, 77 de la 11.584, y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos ocho pesos con noventa y siete centavos ($ 308.97 m|n.) moneda nacional, a don Maximino Salvador Cucurullo, Maquinista de la Dirección General de Navegación y Puertos.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el del artículo 76 de la Ley 11.584, con el 3 por ciento de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Lázaro Monteverde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

Expte. 60-C-1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Maximino Salvador Cucurullo, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fojas 72, resulta que ha prestado treinta y tres (33) años de servicios, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación, de trescientos veinticinco pesos con veintitrés centavos ($ 325.23 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, y el previo;

Que corresponde efectuar oportunamente el reajuste del haber jubilatorio de acuerdo a lo que dispone el artículo 77 de la Ley 11.584, estableciendo el promedio correspondiente a los últimos cinco años de servicios;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 77 de la 11.584, 32 de la 4349, y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos ocho pesos con noventa y siete centavos ($ 308.97 m|n.) moneda nacional, a don Maximino Salvador Cucurullo, Maquinista de la Dirección General de Navegación y Puertos.

2.° Solicitar al Poder Ejecutivo, autorice a la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a proceder oportunamente al reajuste definitivo del haber jubilatorio a que se refiere el artículo anterior en base al cómputo que corresponda al promedio de los sueldos percibidos durante los últimos cinco años de servicios.

3.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, y a los efectos del artículo que antecede de la presente resolución.

4.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el del artículo 76 de la Ley 11.584, con el 3 por ciento de la misma. Repónganse los sellos. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Señor Ministro:

Corresponde aprobar la resolución dictada por la Mayoría que se ajusta a lo dictaminado por esta Procuración, en casos análogos. — Enero 11 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.655. — 1244. — Expte. 30.193-C-1934. — Dto. N.° 216. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, a los efectos del artículo 32 de la Ley 4349, dos resoluciones de fecha 27 de Diciembre de 1933, acordando jubilación ordinaria de trescientos ocho pesos con noventa y siete centavos ($ 308.97 m|n.) moneda nacional, a don Maximino Salvador Cucurullo, Maquinista de la Dirección General de Navegación y Puertos; en disidencia la Minoría de los miembros de la Junta de Administración de la misma, en cuanto a la fijación del monto del haber jubilatorio con carácter definitivo, atento lo resuelto en casos análogos, lo dispuesto en el decreto de fecha 5 de Enero del corriente año, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de la Mayoría de los miembros de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, con excepción del monto de la misma, el que deberá ser ampliado hasta la fecha del presente decreto, siempre que el interesado no hubiera cesado en sus funciones con anterioridad y, en tal caso, hasta el día de su cesantía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel A. Rodríguez. — Luis Duhau. Manuel R. Alvarado. — E. Videla.

Jubilación ordinaria de oficio

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

Expte. 39-P-931. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Pérez de Ovanza, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fojas 57, resulta que ha prestado treinta y tres (33) años de servicios; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento cincuenta y seis pesos con sesenta y ocho centavos ($ 156.68 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, y el previo;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 77 de la 11.584, 32 de la 4349, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento cuarenta y ocho pesos con ochenta y cinco centavos ($ 148.85 m|n.) moneda nacional, a don José Pérez de Ovanza, operario de las Obras y Astilleros del Río de la Plata.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación y el previo de los primeros haberes de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Lázaro Monteverde.

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

Expte. 39-P-931. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Pérez de Ovanza, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fojas 57, resulta que ha prestado treinta y tres (33) años de servicios; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento cincuenta y seis pesos con sesenta y ocho centavos ($ 156.68 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, y el previo;

Que corresponde efectuar oportunamente el reajuste del haber jubilatorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley 11.584, estableciendo el promedio correspondiente a los últimos cinco años de servicios;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 77 de la 11.584, 32 de la 4349, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— .....

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento cuarenta y ocho pesos con ochenta y cinco centavos ($ 148.85 m|n.) moneda nacional, a D. José Pérez de Ovanza, operario de las Obras y Astilleros del Río de la Plata.

2.° Solicitar al Poder Ejecutivo autorice a la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a proceder oportunamente al reajuste definitivo del haber jubilatorio a que se refiere el artículo anterior, en base al cómputo que corresponda al promedio de los sueldos percibidos durante los últimos cinco años de servicios.

3.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, y a los efectos del artículo que antecede de la presente resolución.

4.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación, y el previo de los primeros haberes de la misma. Repónganse los sellos. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Señor Ministro:

Corresponde aprobar la resolución dictada por la Mayoría, que se ajusta a lo dictaminado por esta Procuración en casos análogos.

Buenos Aires, Enero 11 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.654. — 1245. — Expte. 30.194-P-934. — Dto. N.° 217. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, a los efectos del artículo 32 de la Ley 4349, dos resoluciones de fecha 27 de Diciembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y ocho pesos con ochenta y cinco centavos ($ 148.85 m|n.) moneda nacional, a don José Pérez de Ovanza, operario de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, en disidencia la Minoría de los miembros de la Junta de Administración de la misma, en cuanto a la fijación del monto del haber jubilatorio, con carácter definitivo; atento lo resuelto en casos análogos, lo dispuesto en el decreto de fecha 5 de Enero del corriente año, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de la Mayoría de los miembros de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por ser ésta la que se ajusta estrictamente a las disposiciones legales en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — E. Videla Manuel A. Rodríguez. — Luis Duhau. — Manuel R. Alvarado.

J. A. Speroni. — Jubilación ordinaria de oficio

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1933.

Expte. 73-S-924. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Antonio Speroni, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que las diferencias de nombre con que aparece el recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad del mismo por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que del cómputo de fojas 40, resulta que ha prestado treinta y un (31) años de servicios; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de doscientos veinte pesos ($ 220.— m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, y el previo;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 77 de la 11.584, 32 de la 4349, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos nueve pesos ($ 209.— m|n.) moneda nacional, a don José Antonio Speroni, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación y el previo de los primeros haberes de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Lázaro Monteverde.

—

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1933.

Expte. 73-S-924. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Antonio Speroni, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que las diferencias de nombre con que aparece el recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad del mismo, por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que del cómputo de fojas 40, resulta que ha prestado treinta y un (31) años de servicios; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de doscientos veinte pesos ($ 220.— m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, y el previo;

Que corresponde efectuar oportunamente, el reajuste del haber jubilatorio de acuerdo a lo que dispone el artículo 77 de la Ley 11.584, estableciendo el promedio correspondiente a los últimos cinco años de servicios;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 77 de la 11.584, 32 de la 4349, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos nueve pesos ($ 209.— m|n.) moneda nacional, a don José Antonio Speroni, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° Solicitar al Poder Ejecutivo, autorice a la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a proceder, oportunamente, al reajuste definitivo del haber jubilatorio a que se refiere el artículo anterior, en base al cómputo que corresponda al promedio de los sueldos percibidos durante los últimos cinco años de servicios.

3.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, y a los efectos del artículo que antecede de la presente resolución.

4.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación y el previo de los primeros haberes de la misma. Repónganse los sellos. — Daniel A. Solanas.

—

Señor Ministro:

Corresponde aprobar la resolución dictada por la Mayoría de la Junta, que se ajusta a lo dictaminado por esta Procuración en casos análogos.

Diciembre 22 de 1933. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.653. — 1246. — Expte. 8425-S-933. — Dto. N.° 218. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, a los efectos del artículo 32 de la Ley N.° 4349, dos resoluciones de fecha 1.° de Diciembre de 1933, acordando jubilación ordinaria de doscientos nueve pesos ($ 209.— m|n.) moneda nacional, a don José Antonio Speroni empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, en disidencia la Minoría de los miembros de la Junta de Administración de la misma, en cuanto a la fijación del monto del haber jubilatorio con carácter definitivo; atento lo resuelto en casos análogos, lo dispuesto en el decreto de 8 de Abril de 1933, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de la Mayoría de los miembros de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, con excepción del monto de la misma, el que deberá ser ampliado hasta la fecha del presente decreto, siempre que el interesado no hubiera cesado en sus funciones con anterioridad, y en tal caso, hasta el día de su cesantía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel A. Rodríguez. — Luis Duhau. Manuel R. Alvarado. — E. Videla.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933.

Expte 13-G-932. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Emilia Gustavino, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que las diferencias de nombre con que aparece la recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad de la misma, por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que del cómputo de fojas 10, resulta que ha prestado veintisiete (27) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos veinticuatro pesos ($ 324.— m|n.) moneda nacional;

Que, en consecuencia, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 77 de la 11.584, 32 de la 4349, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos siete pesos con ochenta centavos ($ 307.80 m|n.) moneda nacional, a doña María Emilia Gustavino, Vicedirectora de la Escuela N.° 11 del C. E. 4.°.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Lázaro Monteverde.

—

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933.

Expte. 13-G-932. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Emilia Gustavino, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que las diferencias de nombre con que aparece la recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad de la misma, por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que del cómputo de fojas 10, resulta que ha prestado veintisiete (27) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos veinticuatro pesos ($ 324.— m|n.) moneda nacional;

Que corresponde efectuar, oportunamente, el reajuste del haber jubilatorio de acuerdo con lo que dispone el artículo 77 de la Ley 11.584, estableciendo el promedio correspondiente a los últimos cinco años de servicios;

Que, en consecuencia, corresponde acordar jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 77 de la 11.584, 32 de la 4349, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos siete pesos con ochenta centavos ($ 307.80 m|n.) moneda nacional, a doña María Emilia Gustavino, Vicedirectora de la Escuela N.° 11, del C. E. 4.

2.° Solicitar al Poder Ejecutivo, autorice a la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a proceder, oportunamente al reajuste definitivo del haber jubilatorio, a que se refiere el artículo anterior, en base al cómputo que corresponda al promedio de los sueldos percibidos durante los últimos cinco años de servicios.

3.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, y a los efectos del artículo que antecede de la presente resolución.

4.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Señor Ministro:

Corresponde aprobar la resolución dictada por la Mayoría de la Junta de Administración que se ajusta a lo dictaminado por esta Procuración, en numerosos casos análogos.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.652. — 1247. — Expte. 8146-G 933. — Dto. N.° 219. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, a los efectos del artículo 32 de la Ley 4349, dos resoluciones de fecha 6 de Diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria, de trescientos siete pesos con ochenta centavos ($ 307.80 m|n.) moneda nacional, a doña María Emilia Gustavino, Vicedirectora de la Escuela N.° 11, del C. E. 4.°; en disidencia la Minoría de los miembros de la Junta de Administración de la misma, en cuanto a la fijación del monto del haber jubilatorio con carácter definitivo; atento lo resuelto en casos análogos y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de la Mayoría de los miembros de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por ser ésta la que se ajusta estrictamente a las disposiciones legales en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO. — Manuel de Iriondo — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel A. Rodríguez. — Luis Duhau — Manuel R. Alvarado. — E. Videla.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MARZO 7

1.837.—Señor... es por ella. Tango sentimental. Letra de Nolo López. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.

1.837 bis Señor .... es por ella. Tango sentimental. Música de Rodolfo Sciammarella. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.

1.838.—Han de llorar tus ojos. Canción. Zamba. Letra de C. Martínez Paiva. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.

1.838 bis.—Han de llorar tus ojos. Canción. Zamba. Letra de C. Martínez Paiva. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.

1.839.—Bajo la santa federación. Ranchera. Letra (versos) de Héctor Pedro Blomberg y Carlos Viale Paz. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.

1839 bil Bajo la santa federación. Ranchera. Música de S. Merico. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.

1.840.—Serenata campera. Canción argentina. Música de Julián Aguirre. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.

1.840 bis Serenata campera. Canción argentina. Letra de Julián Aguirre. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.

1.841.—El nido ausente. Canción argentina. Letra de Julián Aguirre. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.

1.841 bis El nido ausente. Canción argentina. Música de Julián Aguirre. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.

1.842.—Tus labios. Vals criollo. Música de Rafael Rossi. — G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.

1.842 bis Tus labios. Vals criollo. Letra de E. Cárdenas. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.

1.843.—La cumparsita. Tango. Letra de G. H. Matos Rodríguez. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.

1.843 bis La cumparsita. Música de Nicodemo Casuscelli. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.

1.844.—Derecho viejo. Tango. Letra de E. Arolas. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.

1.844 bis Derecho viejo. Tango. Música de Nicodemo Casuscelli. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.

1.845.—El ritmo de los dedos. Ejercicios técnicos y rítmicos. Stamaty. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.

MARZO 8

1.846.—Tesorito. Tango. Música de Luis Antonio Coll. Manuscrita.

1.847.—Lechuzón. Tango. Música de Luis Antonio Coll. Manuscrita.

1.848.—Ejercicios y problemas prácticos de Aritmética. Francosco J. Cotellessa y José María Juárez. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1934.

1.849.—Nociones e Ilustraciones sintéticas de zoología. C. Della Penna y Cía. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.

1.850.—Bellezas naturales de nuestro suelo. C. Della Penna y Cía. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.

1.851.—Miguel Angel. Cuaderno de diseño, N.° 1. C. Della Penna y Cía. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.

1.852.—Miguel Angel. Cuaderno de diseño, N.° 2. C. Della Penna y Cía. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.

1.853.—Miguel Angel. Cuaderno de diseño, N.° 3. C. Della Penna y Cía. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.

1.854.—Al evocarte. Tango. Música de Alfredo Malerba y Francisco Florentino. Manuscrito.

1.855.—Nachrichtendienst. "B" (Informaciones del mercado alemán). Cámara de Comercio Alemana. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1934.

1.856.—Nachrichtendienst. "A". (Informaciones del mercado argentino. Cámara de Comercio Alemana. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1934.

1.857.—El crisol. Periódico. Año I, N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Faustino Sánchez de la Vega-José Ortega. San Martín, 1934.

1.858.—La Palabra. Organo de la Juventud Evangélica Metodista. Año I, N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Guillermo Stoszeski. La Plata, 1934.

1.859.—First Steps In English. R. Douglas Gordon. R. Douglas Gordon. Buenos Aires, 1934.

1.860.—Tango viejo. Tango. Letra de Armando E. Bravo. Manuscrito.

1.861.—Resurrección. Tango Música. Angel Preco. Manuscrito.

1.862.—Dímelo al oído. Tango. Música de Francisco Lomuto. Manuscrito.

1.863.—Consolación. Boletín parroquial. Colaboración anónima y suscripta. Gregorio Arce. Osabe. Buenos Aires, 1934.

1.864.—Modelo de "Botellas-Medidas" graduadas y escantilladas. Adolfo Márquez Gómez. Dibujada.

1.864.—Facundo Quiroga o el tigre de los llanos. Doctor Salvador de Almenara. Mecanografiada.

1.865.—Donde te cache sola. Tango. Música de Egidio Pittaluga. Manuscrita.

1.866.—Donde te cache sola. Tango. Letra de Egidio Pittaluga. Mecanografiada.

1.867.—Coreografía de bailes nacionales. Francisco Sanguinetti. Mecanografiado.

MARZO 9

1.868.—Solicitud de duplicado de registro.

1.869.—Solicitud de copia de la registración.

1.870.—No vale la pena. Tango. Húsica de Antonio Helú. Manuscrita.

1.871.—No vale la pena. Tango. Letra de Antonio Helú. Manuscrita.

1.872.—Porque te quise más más. Tango. Música de Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.

1.873.—Salvación. Letra para tango de Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.

1.874.—Selvación. Tango. Música de Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.

1.875.—Porque te quise más. Letra para tango de Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.

1.876.—Voces del Danubio. Vals. Música de Matías Esteban Calandrelli. Manuscrita.

1.877.—Noche Sevillana. Paso doble. Música de Alfredo Raúl Marengo. A. R. Marengo. Buenos Aires, 1934.

1877 bis Noche Sevillana. Paso doble. Letra de J. Zatzkin. A. R. Marengo. Buenos Aires, 1934.

1.878.—Nostalgias de amor. Vals sentimental. Letra de Juan Carlos Dávila. J. C. Dávila. Buenos Aires, 1934.

1.878 bis Nostalgias de amor. Vals sentimental. Música de Juan Carlos Dávila. J. C. Dávila. Buenos Aires, 1934.

1.879.—Voz proletaria. Semanario socialista. Año II, N.° 72. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Feito. Trenel, 1934.

1.880.—El gran rotativo. Diario. Año I. Colaboración anónima y suscripta. J. C. Monteros Montenegro. Tucumán, 1934.

1.881.—El Orden. Periódico. Año II, N.° 73. Colaboración anónima y suscripta. Augusto Issaly. Pigüe, 1934.

1.882. Vida pehuajense. Año VI. N.° 326. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Piotti. Pehuajó (Bs. As., 1934).

1.883.—Ofrenda gaucha. Ranchera para piano. Música de Nicolás Donadío. Nicolás Donadío. Buenos Aires, 1934.

1.883 bis Ofrenda gaucha. Ranchera para piano. Letra de Nicolás Donadío. Nicolás Donadío. Buenos Aires, 1934.

MARZO 10

1.884.—Señalando rumbos. Revista mensual para fomentar el conocimiento de nuestra patria. Año I, N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires, 1934.

1.885.—Modelo de "Estufa económica" S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. Fotografía impresa.

1.886.—Trasmutación de los cuerpos. Atilio Bóveri. Atilio Bóveri. Urquillo, (Córdoba), 1934.

1.887. La Opinión. Diario de la tarde. Año XV, N.° 4648. Colaboración anónima y suscripta. Césares B. de Vedia. Jujuy, 1934.

1.888.—Hechos. Periódico. Año I. Año 1. Colaboración anónima y suscripta. General Alvear (Mendoza), 1934.

1.889.—El noticioso. Semanario independiente. Año I, N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Ruiz. Intendente Alvear, 1934.

1.890.—Revista Médica del Rosario. Año XXIV, N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Doctor Clemente Alvarez. Rosario, 1934.

1.891.—El nacional. Periódico. Año II, N.° 100. Colaboración anónima y suscripta. Osvaldo U. Suárez. Junín, 1934.

1.892.—La voz de Rawson. Semanario independiente. Año VII, N.° 362. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Bozzola. Rawson, 1934.

MARZO 12

1.893.—Calles de Buenos Aires. Tango. Música de Héctor Morales. Manuscrito.

1.894.—Pronósticos de bien público. Periódico. Año III, N.° 287. Colaboración anónima y suscripta. Enrique M. Prieto de Torres. San Pedro (Buenos Aires), 1934.

1.895.—Democracia. Periódico. Año I, N.° I. Colaboración anónima y suscripta. Martín Díaz. San Pedro, 1934.

1.896.—Vamos al pic-nic, mamá?... Ranchera. Letra de Vicente Retta. Mecanografiada.

1.897.—Redención. Tango canción. Letra y música de Nito di Sipio y Ernesto Nucci. Impresa. Ernesto Nucci. Buenos Aires, 1934.

1.898.—Broches de oro. Tango. Letra y música de Amadeo T. Carbone y Roberto Basso. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1934.

1.899.—Virgensita madrileña. Paso doble. Música de Feliciano Brunelli. Manuscrita.

1.900.—Les modèles París—Buenos Aires. Suplemento de moldes. Alberto J. Sily. Alberto J. Sily. Buenos Aires, 1934.

1.901.—Revista gremial y de interés general. Asociación comerciantes y empresarios de electricidad. Buenos Aires, 1934.

1.902.—Postales fotográficas ilustradas. Lorenzo Adolfo Squire. 24 fotos distintas.

1.903.—La Lucha. Periódico. Año I, N.° 27. Colaboración anónima y suscripta. José Pulido. Corrientes, 1934.

1.904.—Boletín Oficial Municipal. Año XI, N.° 13. Colaboración anónima y subscripta. Municipalidad de la Rioja. La Rioja. 1934.

1.905.—El scout argentino. Publicación mensual. Año I, N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Antenor Sánchez Oviedo. Tucumán, 1934.

1.906.—El Regional. Periódico. Año X, N.° 858. Colaboración anónima y subscripta. Hilario Cecchini. Punta Alta, 1934.

1.907.—La Acción. Semanario político. Año IX, N.° 422. Colaboración anónima y subscripta. Ramón Domingo Más Santamaría. Hendersón, 1934.

MARZO 13

1.908.—Vingencita ten piedad. Tango. Letra Nieves Yócano Ugartondo. Manuscrita.
1.909.—La canción de los barrios. Paso doble. Marcha. Música de Francisco Canaro. Manuscrita.
1.910.—El casamiento no me interesa. Fox trot. Música de Francisco Canaro. Manuscrita.
1.911.—El tango de la mula. Tango. Música de Francisco Canaro. Manuscrita.
1.912.—Los amores con la crisis. Ranchera. Música de Francisco Canaro. Manuscripta.
1.913.—El jardín de ilusión. Vals. Música de Francisco Canaro. Manuscrita.
1.914.—Las viejas siempre maldicen. Ranchera. Música y letra de Antonio Marcelino Orlandi y Peregrino F. Rocino. Manuscrita.
1.915.—La Idea. Periódico. Año I, N.° 6. Rogelio Dans Rey.Colaboración anónima y subscripta.
1.916.—Serenata española. Paso doble. Letra y música de Héctor Ferreira y Alberto Diorio. Manuscrita.
1.917.—De tanto quererte. Canción. Enrique Feliu. Manuscrita.
1.918.—Cubilete, destinado a contener productos alimenticios. Gregorio Litvin. Fotografía y dibujo.
1.919.—La infancia anormal. Luis Marzone. Luis Marzone. Buenos Aires, 1934.
1.920.—Los cármenes de Granada. Paso doble. Letra y música. Pascual De Luca. Alfredo Perroti. Buenos Aires, 1934.
1.921.—El eco parroquial. Periódico. Año I, N.° 1. Humbreto Limardo. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires, 1934.
1.922.—La noche de los recuerdos. Vals. Letra y música de A. Cadícano y José Aguilar. Manuscrita.
1.923.—Gotas de lluvia. Tango. Música de Inocencio Contreras. Manuscrita.

MARZO 14

1.925.—Yo no sé porqué te quiero. Tango. Música de Francisco Canaro. Manuscrita.
1.926.—Contabilidades especiales. (Industrial-agricologanadera-bancaria) Lis Mascheroni. Luis Mascheroni. Buenos Aires, 1934.
1.927.—Conjunto arquitectónico en forma de Maquette. Marcovich Hnos. 12 planos ferroprusiato, 2 fotografías.
1.928.—Librito de oro. Perfecto P. Bustamante. Angel F. Langone. Buenos Aires, 1934.
1.929.—Relieve recordatorio del XXXII Congreso Eucarístico Internacional de Buenos Aires. Festenessi y Defeo. Defeo.
1.930.—Erotismo. Drama en 3 actos. Antonio Caruci. Mecanografiada.

MARZO 15

1.931.—Napule e sempe Napule. Canzonetta napolitana. Música y letra de Vittorio Ascitelli. Manuscrita.
1.932.—Neolimón. Folleto. José y Carlos A. Martignoni. Martignoni. Buenos Aires, 1934.
1.933.— Su carácter, la buena ventura o el arte de predecir el porvenir Ana Damiani. Mecanografiada.
1.934.—El santo de los milagros. Boletín quincenal. Año. I. Colaboración anónima y subscripta. Virgilio Filippo. Buenos Aires, 1934.
1.935.—Elementos usuales de las ciencias Físico-químicas. Emilio R. Olivé. Raúl O. Olivé. Buenos Aires, 1934.
1.936.—Coreografías de bailes nacionales. Francisco Sanguinetti. Mecanografiada
1.937.—Por tu ausencia. Rumba. Música y letra de Julio Galindo. Manuscrita.
1.938.—Elexir de amor. Música de José Mazzuppappa. Manuscrita.
1.939.—Pasión Brava. Tango. Música de Ernesto N. de la Cruz. Manuscrita.
1.940.—Punteado. Vals. Música y letra de Ernesto de la Cruz y Daniel Rosas López. Manuscrita.
1.941.—Tango viejo. Tango. Música de Ernesto N. de la Cruz. Manuscrita.
1.942.—Negrita Mimosa. Ranchera. Música de Ricardo Bozzo. Manuscrita.

MARZO 16

1.943.—Nuevo tipo de envase en conjunto de cigarrillos y fósforos. Roberto Maurel y Pablo Baldrich. Ferruprusiato.
1.944.—Nuevo tipo de envase de cigarrillos o cigarros con fósforos conjuntos. Roberto Maurel y Pablo Baldrich. Ferroprusiato.
1.945.—Nuevo tipo de envase de cigarros o cigarrillos con fósforos conjuntos. Roberto Maurel y Pablo Baldrich. Ferroprusiato.
1.946.—Nuevo tipo de liga doble para señora. Celestino Fernández. Dibujo a tinta china.
1.947.—Peludiando. Letra para ranchera de Acencio Eugenio Rodríguez. Mecanografiada.
1.948.—San Pablo Apóstol. Boletín de la Parroquia de San Pablo. Colaboración anónima y suscripta. Juan G. Rigoni. Buenos Aires, 1934.
1.949.— Precursor. Peiódico parriquial, Año II, N.° 72. Colaboración anónima y subscripta. Nicasio Durán. Buenos Aires, 1934.
1.950.—De loin (de lejos) Vals. Música y palabras de Carlos Montbrun Ocampo y Carlos Keller Sarmiento. Manuscrita.
1.951.—De prisión en prisión. Tango. Música de Antonio Bonavena. Manuscrita.
1.952.—Bolsita "Black" para propaganda comercial e industrial. "Blak" Empresa Argentina de Envases de Propaganda. Ferroprusiato.
1.953.—Tableta "Le Sancy". Perfumería Dubarry S. A.. Perfumería Dubarry Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1934.
1.954.—Saltando el cerco. Comedia en tres actos breves. Salvador Riese. Vicente de la Vega. Mecanografiada.
1.955.—Ruamor. Dolores Sandon. Seudónimo.
1.956.—Otra vez gurí, Letra y música. Domingo C. Rocatti. Manuscrita.
1.957.—Riendo. Tango canción. Roberto Nievas Blanco y Rubén Estévez. Manuscrita.
1.958.—Recuerdo del Congreso Eucarístico Internacional. Eustaquio Sabates Pasta o terracota.
1.959.—Rieles Argentinos. Colaboración anónima y subscripta. Juan Fotanes Buenos Aires, 1934.
1.960.—Negrito cantor. Polka. Domingo Rocattini. Manuscrita.
1.961.—Por un mantón. Paso doble. Letra y música de Hugo Zamora y Eusebio S. Giorno. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires. 1934.
1.962.—Mascarada. Tango. Música de Roberto Firpo. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1934.
1.962 bis Mascarada. Tango. Letra de V. Juan Clauso. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1934.
1.963.—Penas. Vals criollo. Música de Edgardo Donato. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1934.
1.963 bis Penas. Vals criollo. Letra de Máximo Orsi. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1934.
1.964.—Sandía calada. Ranchera canción. Música de Enrique A. Rodríguez. Natalio H. Pirovano.
1.964 bis Sandía calada. Ranchera canción. Letra de Máximo Orsi. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1934.

MARZO 17

1.965.—El Faro. Periódico. Año III, N.° 29. Colaboración anónima y subscripta. La sociedad de fomento de V. Diehl. San Martín, 1934.
1.966.—El mensajero de las ánimas. Revista mensual. Año XIII, N.° 149. Colaboración anónima y suscripta. Juan Pedro Daguerre. Victoria, 1934.
1.967.—Sarmiento. Periódico. Aparece los Viernes. Año XVI, N.° 889. Colaboración anónima y subscripta. Juan Carlos Ricardo. San Pedro, 1934.
1.968.—Conferencias: educar es gobernar. Nicolás A. Amuschástegui. Imprenta Fernes. Rosario,1933.
1.969.—Fábrica nacional de tejidos. Otoño-Invierno. Lista general de precios N.° 162. Finkel Hnos. Finkel Hnos. Buenos Aires, 1934.
1.970.—Hablan las guitarras. Poema. Ricardo M. Llanes. Mecanografiada.
1.971.—Eca. Recopilación de poesías originales. Bernabé Alonso Pérez. Mecanografiada.
1.972.—Bailar y reir. Gran tango canción. Letra y música de Teniente Alarcón y Antonio José Macri. Antonio J. Macci. Buenos Aires, 1934.
1.973.—Nuestra señora de París, o Quasimodo. (El jorobado de Notre Dame) Un prólogo y tres actos. Enrique Senisterra. Mecanografiada.
1.974.—La novia del payador. Vals canción. Letra de José Fernández. Mecanografiada.
1.975.—Programas analíticos para las escuelas primarias. García Díaz y Cía. Buenos Aires, 1934.

MARZO 20

1.976.—Chacarita Junior. Marcha. Letra y música de Luis Toscano. Manuscrita.
1.977.—Como galopan los años. Tango. Letra y música de Arnaldo de B. Monetti. Manuscrita.
1.978.—Misa Croralis O. M. C. P. S. de Lagarda. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1.34.
1.978 bis Gloria española. Paso doble. Música de Emilio Angel Napolitano. Manuscrita.
1.979—Portugal de mis amores. Fado. Letra y música de José Fernández y Jaime Vila. Manuscrita.
1.979 bis Romanza para violoncelo y piano de Alfonso Thibaud. Alfonso Thibaud. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.
1.980.—La novia del payador. Vals criollo. Música de Jaime Vila. Manuscrita.
1.981.—Instrucción moral y cívica. Geometría-animales. Libro de alumnos de 2.° grado. Maestros Unidos. Federico Crespillo. Buenos Aires, 1934.
1.982.—Historia argentina. Idioma nacional, física y química. Plantas. Libro para 2.° grado. Maestros Unidos. Federico Crespillo. Buenos Aires, 1934.
1.983.—Geografía, aritmética, cuerpo humano e higiene, minerales. Libro para alumnos de 2.° grado. Maestros Unidos. Federico Crespillo. Buenos Aires, 1934.
1.984.—Así es la vida. Tango. Música de Miguel A. Quartucci. Manuscrita.

MARZO 21

1.985.—Lunes Porteño. Tango Música y letra de Nélida F. de Marchezi. Manuscrita.
1.986.—Publicidad clave. Nuevo sistema. Adalberto Hernández. Mecanografiada.
1.987.—El tango; lecciones 1.° a 5.°. José Miletti. José Miletti. Instituto de bailes modernos. Buenos Aires, 1934.
1.988.—Mary. Foxtrot. Música y letra de Isaac Rosemberg. Manuscrita y mecanografiada.
1.989.—Guía mecánica aimare. Francisco Aimare. Manuscrita.
1.990.—Tribuna Argentina. Organo Oficial de la Junta Patriótica Nacional. Alberto Elíseo Sciorra. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires 1934
1.991.—Historia Argentina. Curso elemental. Hermanos Escuelas Crestianas. Moly y Laserre. Buenos Aires, 1934.
1.992.—Novísima Geografía Atlas. Curso medio. P. Gabriac. Moly y Laserre. Buenos Aires, 1934.
1.993.—Sistema de propaganda por fosforecencia. Enrique Samuel Tettamanzi. Mecanografía.
1.994.—Bibelot. Tango. Letra y música de Mario C. Gomila y Francisco De Caro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.
1.995.—Farolero. Tango milonga. Letra y música de Mario C. Gomila y Julio De Caro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires 1934.
1.996.—Tormentos del alma. Vals. Música y letra de María E. Zapata, Vda de Llano. Manuscrita.
1.997.—Atalía. Fx-trot. Emilio A. Napolitano. Manuscrita.
1.998.—Concordia. Boletín técnico de la Asociación Nacional de Hombres Católicos. Colaboración y anónima y suscripta. Asociación Nacional de Hombres Católicos. Buenos Aires, 1934.
1.999.—Patria. Estilo argentino. Letra y Música de Juan Borghese y Emilio A. Napolitano. Emilio Angel Napolitano. Buenos Aires, 1934.
2.000.—El 25 de Mayo. Marcha escolar. Letra y música de Juan Borghese y Emilio A. Napolitano. Emilio Napolitano y Juan Borghese. Bs. Aires, 1934.
2.001.—El despertar. Periódico semanal independiente. Año I N.° 1 al 11. Colaboración anónima y suscripta. Moisés Gonzalo. General Pinto, 1934.
2.002.—Social. Revista. Año II, N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. Pascual A. Camusso. James Craik, 1934.
2.003.—El orden. Periódico. Año VII, N.° 349. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Lazarte. Quitilippí, 1934.
2.004.—Palabras de amor. Vals. Letra y música de Ranulfo Rodas. Manuscrita.
2.005.—Oh mi amor! Vals. Música de Felipe Mann. Manuscrita.
2.006.—Traición de amor. Tango canción. Letra y música de Justino G. Agüero. Manuscrita.
2.007.—¡Ché Nicanor! Ranchera. Letra y música de Justino G. Agüero. Manuscrita.
2.008.—Desde que yo te ví. Vals criollo. Letra y música de Justino G. Agüero. Manuscrita.
2.009.—Hogaño. Periódico socialista de crítica e información. Año VIII, N.° 429. Colaboración anónima y suscripta. César Massa. Pigüé, 1934.

MARZO 22

2.010.—Lágrimas de juventud. Vals. Salomón Borodovsky. Manuscrita.
2.011.—Cuando cante el coyuyo. Drama estilizado en tres momentos. Juan M. López Loinaz. Mecanografiada.
2.012.—Rosaflor. Drama de un prólogo y dos momentos. Epoca de Rosas. Juan Juan M, López Leinaz. Mecanografiado.

2.013.—Panambi. Episodio dramático en tres momentos. Epoca de la conquista. Juan M. López Lomaz. Macanografiado.
2.014.—Reyes Magos. Tango canción. Música de Armando Ignacio Gianelli. Manuscrita.
2.015.—La huerta. Manual de horticultura. M. Bruchman. Francisco Mario y Mercatali. Buenos Aires, 1934.
2.016.—Arreando penas. Vals. Letra y música de Carlos Pampillón y Manuel Saavedra. Manuscrita y mecanografiada.
2.017.—Visión criolla. Tango. Letra y música de Carlos Pampillón y Manuel Saavedra. Manuscrita y mecanografiada.
2.018.—Alas gauchas. Argumento de la Cine-comedia. Miguel Gómez Bao. Mecanografiado.
2.019.—Coplas ingenuas. Canción cómica. Letra y música de Juan Corona. Manuscrita.
2.020.—Siluetas humorísticas. Música de Mariano Juan Corona. Manuscrita.
2.021.—Selección de composiciones musicales. Pascual Biafare. Manuscrita.
2.022.—Revista de medicina física. Año I, N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Nicolás Capizzano y J. Luis Molinari. Buenos Aires, 1934.
2.023.—Singingto Novarro (Cantando a Novarro) Fox-trot. Música Carlomagno. Manuscrita.
2.024.—Modelo de fixture para foot-ball "J. B. S.". Juan Bautista Scursoni. Mecanografiado y dibujado.
2.025.—Instrucción moral y cívica, anatomía, fisiología e higiene, aritmética. Libro para alumnos de tercero y cuarto grados. Maestros Unidos. Federico Crespillo. Buenos Aires, 1934.
2.026.—Ejercicios de cálculo sobre las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética. Sexta edición. Hermanos de las Escuelas cristianas. Moly y Laserre. Buenos Aires, 1934.
2.027.—Atalaya. Drama en tres actos y dos cuadros. Luis Agustín Piovera. Mecanografiado.
2.028.—Historia general. Edad media, moderna y contemporánea. F. Arriola. Moly y Laserre. Buenos Aires, 1934.
2.029.—Proyecto de código de procedimientos en materia civil y comercial para los tribunales de la Nación (Ordinarios y federales). Ramón de la Fuente. Buenos Aires, 1934.

v-10 abril.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 4 de Abril de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15,—	17,10
Francia	19,15	21,80
Bélgica	67,88	77,25
España	39,68	45,13
Italia	24,98	28,45
Suiza	94,—	106,96
Estados Unidos .	290,50	330,83
Alemania	115,50	131,60
Holanda	196,10	223,64

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL (Belgrano 2322)

Llámase a primera licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el año 1934, al Dispensario Público Nacional (Belgrano 2322), de los artículos referentes a los siguientes rubros: Alimentos: azúcar, medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia, instrumentos de cirugía y rayos X, útiles de escritorio, libros y formularios; lavado y desinfección; ropería; combustibles; artículos de electricidad.

La apertura de las propuesta tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, altos, el día 8 de mayo del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Dispensario, calle Belgrano 2322, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todo los días hábiles.

Buenos Aires, Abril 8 de 1934.

El Director

v8 mayo

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Geminiano Pianina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

El Secretario.

v 11 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro José Lotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

El Secretario.

v-11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, soliciatndo acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Julia Villefañe Tapia de Albarracín Tapia**, por sí y su hija menor, **Julia Argentina Herminia Albarracín Tapia**, en su carácter de viuda e hija del ex Empleado de Correos y Telégrafos don Tristán Francisco Albarracín Tapia.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

El Prosecretario.

e-7 abril

AVISOS DIVERSOS

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a concurso para la provisión de un puesto de taquígrafo auxiliar de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Los interesados podrán enterarse de las condiciones en la Oficina de Taquígrafos, todos los días de 14 a 18 horas. El concurso tendrá lugar el día 12 del corriente, a las 15 y 30.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

v12 abril

LA CONTINENTAL
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, del 28 de Julio de 1931
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 555
BUENOS AIRES (1)
Acta del sorteo de amortización, celebrado el 28 de Marzo de 1934

"En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once horas, en el local del Teatro Ateneo, calle Cangallo N.° 927, ante el Escribano, Sr. Miguel de Castro, con asistencia del Vicepresidente 2.°, Sr. José Firpo, como así también de las personas concurrentes al acto, dió comienzo el 32° sorteo de amortización de Títulos, correspondiente al mes de la fecha. Puestas en movimiento las tres ruedas, se obtuvieron las combinaciones de letras siguientes: XEK - SKT - JER - GYB - UER - AJJ. — Con lo que termina el acto, firmando: Miguel de Castro, Escribano y José Firpo". (Es copia fiel).

Los títulos amortizados son los siguientes: Emisión 1.° de Septiembre 1931, $ 10.000.— m|l., Sr. César Vicente O'Farrel, Charcas 833, Capital; emisión 1.° de Agosto 1931, $ 2.500.— m|l., Sr. Fernando Tagliabue, José Bonifacio 1324, Capital; emisión 1.° de Marzo 1932, $ 2.500.— m|l., Srta. Nelly E. Giménez, Villa Calzada (F. C. S.); emisión 1.° de Agosto 1933, $ 2.500.— m|l., Sr. Federico Von Bilderling, Arroyo Martínez (Tigre); emisión 1.° de Septiembre 1932, $ 2.500.— m|n., Sr. Roberto Meusel, Montevideo 539, Rosario (F. C. C. A.); emisión 1.° de Enero 1934, $ 2.500.— m|l., Sr. Aldo Omar Venini, Kelly y 19, Balcarce (F. C. S.); emisión 1.° de Enero 1932, $ 2.500.— m|l., Sr. Antonio L. Falduti, Juan B. Alberdi 6470, Capital; emisión 1.° de Mayo 1933, $ 2.500.— m|l., Srta. Esther Rivero, Metileo (F. C. O.); emisión 1.° de Abril 1933, $ 2.500.— m|l., Sr. Miguel Miguelli, 9 de Julio 73, Berbre 1931, $ 2.500.— m|l., Sr Miguel nal (F. C. S.); emisión 1.° de Septiembre Sala, Pte. Roca 459, Rosario (F. C. C. A.).

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido el 3 del corriente con un error.

e-5 abril N.° 5531 v-5 abril

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Transferencia de Cartera de la Compañía de Seguros Minerva, a la Compañía de Seguros "La Franco Argentina".

Se comunica al público que por resolución del Ministerio de Justicia e I. Pública, fecha 13 de marzo corriente, se aprueba la transferencia de cartera de las Sociedades de Seguros sobre "Incendios" y "Automóviles", de la Compañía de Seguros "Minerva", a favor de la Compañía de Seguros "La Franco Argentina".

Bueños Aires, Marzo 16 de 1934.

El Jefe de la Inspección General de Justicia.

Se debe por la publicación $ 40.

v6 abril

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS FALCON, CALVO y Cía. Ltda.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 26 de abril, a las 11 horas, en las Oficinas de la Compañía, Terrero N.° 1714, de acuerdo con los artículos 27 y 34 de los Estatutos Sociales, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de tres directores titulares, dos directores súplentes, un síndico titular y un síndico suplente, para el período completo hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

El Directorio

e5 abril N.° 5631 v21 abril

S. A. IMPRENTA LAMB y Cía. Ltda.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de abril de 1934, a las 11,30 horas. en el local Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el Ejercicio al 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de 3 directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas.

El Presidente

e-5 abril N.° 5599 v-21 abril

"RUBI"
Sociedad Anónima de Petroleo
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1934, a las 11 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña número 615, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias

y Pérdidas y el Informe del Síndico.
Segundo: Nombramiento de tres Directores.
Tercero: Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
Cuarto: Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad.
El Directorio
e5 abril N.° 5653 v21 abril.

"PERLA"
Sociedad Anónima de Petróleo
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea Genral Ordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, el día 25 de Abril de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
Primero: Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.
Segundo: Elección de un Director.
Tercero: Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
Cuarto: Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad.
El Directorio.
e5 abril N.° 5654 v21 abril.

BRILLANTE
Sociedad Anónima de Petróleo
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida R. S. Peña (Diagonal Norte) número 615, 8.° piso, el día 25 de Abril de 1934, a las 11 horas para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.
2.° — Elección de un Director en reemplazo del señor Abraham Westerduin, que ha renunciado.
3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad.
El Directorio.
e5 abril N.° 5655 v21 abril.

ESTRELLA MARITIMA
S. A. de Navegación y Comercio
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local, Avenida R. S. Peña (Diagonal Norte) N.° 615, 8.° piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gan. y Pérd. y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de los miembros del Directorio.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e5 abril N.° 5600 v23 abril.

DIADEMA ARGENTINA, S. A. DE PETROLEO
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida R. S. Peña (Diagonal Norte), N.° 615, 8.° piso, el día 27 de Abril de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.
2.° Elección de Directores, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente:
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días, de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de esta Sociedad.
El Directorio.
e5 abril N.° 5651 v23 abril.

ANTORCHA ARGENTINA
S. A. de Petróleo
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña, 615, 8.° piso, el día 26 de Abril de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de un Director.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad.
El Directorio.
e5 abril N.° 5652 v21 abril.

PERFUMERIAS TOSCA, S. A.
Blanco Encalada 3145
Buenos Aires Abril 4 de 1934.
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de la S. A. Perfumerías Tosca, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 24 de Abril, a las 17 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2.° Aprobación o modificación del Balance.
3.° Destino de las utilidades.
4.° Elección de un Director y un Director suplente.
5.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
6.° Designación de dos acciones para firmar el acta.
El Directorio.
e5 abril N.° 5669 v21 abril.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION (S. A.)
Calle San Martín 195 - Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Viernes 27 de Abril de 1934, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 195, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 9.° Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1933. Informe de los Síndicos.
2.° — Elección de cuatro Directores titulares y de cuatro Directores suplentes. Elección de tres Síndicos titulares.
3.° — Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta, en unión del Presidente y del Secretario.
Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía (calle San Martín 195) o en los siguientes Bancos: Banco Francés e Italiano para la América del Sud, Banco de Italia y Río de la Plata.
Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — Ernesto Aguirre, presidente.
e5 abril N.° 5668 v21 abril

ROGER & GALLET LDA.
S. A. Comercial e Industrial
París - Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 1934 a las 17 horas, en el local social, calle Venezuela 874, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Abril de 1934.
2.° — Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° — Elección de Síndicos, titular y suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
El Directorio
e5 abril N.° 5658 v21 abril.

QUIMICA SCHERING S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Abril próximo a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 722, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Aprobación del Balance General al 31 de Diciembre 1933.
2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e5 abril N.° 5663 v21 abril.

Sociedad Anónima
FRANCO - ARGENTINA
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 25 de Abril de 1934 a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1933 y dictamen del Síndico.
2.° — Distribución de utilidades y remuneración de los Directores.
3.° — Elección del Directorio por terminación de mandato.
4.° — Elección de Síndico titular y suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio
e5 abril N.° 5665 v21 abril.

Cía. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 24° ejercicio vencido el 31 de diciembre último.
2.° Elección de cinco Directores titulares y tres Directores suplentes, por el término de dos años.
3.° Aumento del número de Directores titulares de once a doce, y, en caso de aprobación, elección de un nuevo Director titular por el término de dos años.
4.° Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.
5.° Nombramiento de Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año, y fijación de su remuneración.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten la propiedad de las mismas, en la calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.
Buenos Aires, Abril 3 de 1934.
El Director Secretario
e5 abril N.° 5656 v21 abril

ASOCIACION DE DAMAS SUIZAS PRO ASILO DE ANCIANOS
Buenos Aires, Abril 5 de 1934.
Estimada consocia:
En nombre de la Comisión Directiva, y de acuerdo con el artículo 13 de nuestros Estatutos, cumplimos citando a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 23 de abril, a las 16 horas (4 p. m.), en la Casa Suiza, Rodríguez Peña 254 (1er. piso), para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Considerar y aprobar el informe anual y balance correspondiente al ejercicio del 1.° de enero al 31 de diciembre de 1933.
2.° Nombrar dos caballeros como revisadores de cuentas y balance.
3.° Nombrar dos socias presentes que firmarán el acta de la Asamblea en representación de todas las asistentes.
4.° Elección de la Comisión Directiva, de acuerdo con el artículo 5 de los Estatutos.
5.° Dificultades suscitadas para la escrituración de la finca Pavón número 2937|43 y ratificación de la compra.
6.° Eventuales.
Esperando poder contar con su presencia, saludamos a Vd. muy atentamente.
María Teresa C. de Grüneisen, presidenta. — Martha G. de Scheurer, secretaria.
Nota: Se previene a las socias que de acuerdo con el artículo 14 de nuestros Estatutos, "toda Asamblea podrá sesionar con la presentes veinticinco Socias. Si este quórum no se consigue hasta la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente una hora más tarde con el número de Socias entonces presentes".
e5 abril N.° 5629 v21 abril

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA
De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de abril, en el local de la calle Balcarce N.° 160, Buenos Aires, a las 16 horas, con la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31|12|1933.
2.° Elección de tres miembros titulares del Comité, uno de ellos por dos años, en reemplazo del señor doctor Enrique García Merou, por cesación de mandato y dos por un año en reempla-

zo del Sr. Henri Specialel por renuncia del cargo y del señor Léonce Longhini, por fallecimiento.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce N.° 160, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

Enrique García Merou, Director-Secretario.

e5 abril N.° 5630 v21 abril

CIA. ARGENTINA DE BROADCASTING
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1934, a las 19 horas, en el local Lavalle 1268, 5.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Elección de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — El Directorio.

e5 abril N.° 5613 v21 abril.

COMPAÑIA NAVIERA PLATACRUZ
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 del corriente, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 46, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación. — Art. 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — El Directorio.

e5 abril N.° 5614 v21 abril.

COMPAÑIA MERCANTIL ENERGINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, S. Fe 1390, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación. — Art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — El Directorio.

e5 abril N.° 5615 v25 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA

Atento a lo dispuesto en el artículo número 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril próximo venidero, en el local social, calle Canning 3709|11, a las horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al vigésimo octavo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de un Director titular por el término de tres años y un Director suplente por un año; del Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934.

El Directorio

e5 abril N.° 5627 v21 abril.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 delos Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 26 de Abril próximo, en las Oficinas de la Sociedad en esta Capital, calle Corrientes 651, a las 18 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, destino de las utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio.

2.° — Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las Oficinas de la Sociedad en la Capital Federal, calle Corrientes número 651, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

El Directorio

e5 abril N.° 5628 v21 abril.

"A S T R A"

Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 26 de abril de 1934, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo número 305, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933 y aplicación de utilidades.

2.° Remuneración al Comité de Dirección.

3.° Elección de dos directores titulares, por tres años, por terminación de mandato, Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas par firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de catorce a quince horas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

El Directorio

e5 abril N.° 5624 v23 abril

SPRINGER & MOLLER, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en día 25 de abril de 1934, a las 15 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, Cochabamba 858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e5 abril N.° 5625 v21 abril

MERCK QUIMICA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de abril de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad calle Alsina número 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, al 31 de diciembre de 1933 y lectura del dictamen del Síndico.

2.° Elección del Vicepresidente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e5 abril N.° 5626 v21 abril

QUIMICA Y COMERCIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de abril de 1934, a las 16,30 horas, en el local 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance e Informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acto.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

El Director.

e5 abril N.° 5616 v21 abril

CREODEMA S. A. Ind. Arg.
Creosotación de Maderas
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 158, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la prórroga del mandato del Síndico.

2.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1931.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acto.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

El Director.

e5 abril N.° 5617 v21 abril

"RIBEREÑA DEL PLATA"
Cía. Sudamericana de Comercio, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de abril del corriente año, en el local social, Avenida de Mayo 869 — 7.° piso, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo quinto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Nombramiento del Síndico titular y suplente, por un año y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

e5 abril N.° 5621 v23 abril

REFINERIAS DE MAIZ
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1934, a las 14, horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 2334, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico para que, con prelación a todo otro asunto, dictamine sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del último ejercicio, de acuerdo con la autorización acordada por la Inspección General de Justicia.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio de 1933.

3.° Elección de dos Directores por dos años.

4.° Elección de Síndico por un año.

5.° Fijación de la retribución del Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido.

6.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

El Directorio

e5 abril N.° 5611 v21 abril

BERG Y Cía. Ltda. (ASESORAMIENTO COMERCIAL)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1934, a las 18 horas, en el local Lavalle 1268, piso 5.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido al 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

3.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

El Directorio

e5 abril N.° 5612 v21 abril

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse e cargo social que desempeñen.

2112

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

BELGRANO 1471

Capital autorizado: dos millones de pesos moneda nacional

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904 y el 7 de Noviembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1905 y el 12 de Enero de 1928

Capital emitido .... m$n. 1.050.000.—
" suscripto .... " 1.001.560.—
" realizado .... " 1.001.560.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	29747 69	
Depositado en otros Bancos	52875 44	
Clearing		82623 1
Descuentos y efectos a cobrar	1244228 71	
Adelantos:		
En cuenta corriente .... $ 8074 66		
En cuenta corriente garantizados, en mora .... „ 20090 06	28164 72	
Préstamos hipotecarios en gestión	4000 —	
Deudores en gestión	1 20	
Deudores morosos	32330 74	
Deudores hipotecarios	166184 73	1474910 10
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		420877 05
Muebles y útiles		4380 50
Títulos en cartera		159150 —
Valores diversos		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Otras cuentas		37023 38
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos de propiedades	2707 62	
Sueldos	18868 —	
Alquileres pagados	2250 —	
Gastos generales	3697 36	
Intereses y comisiones pasivos	885 55	
Impuesto a la renta	1309 44	
Jubilaciones y pensiones	1944 80	
Patente e impuestos	15 —	
Gastos judiciales	1090 59	32768 3
Dividendo provisorio		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	31330 —	
Depósito de valores recibidos en caución	1270 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	3050 —	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		35650 —
		2247382 52
PASIVO		
Capital suscripto	1001560 —	
Capital a devolver	11590 —	
Fondos de reserva estatutarias	196471 93	
Fondo amortizante - Créditos en gestión	59439 96	
Fondos de reservas facultativas		1269061 89
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	12212 92	
Depósitos a plazo	41147 81	
Depósitos en Caja de Ahorros	639985 11	
Depósitos en Caja de Ahorros a domicilio	9623 59	
Depósitos diversos	7243 30	710212 7
Redescuentos		
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Otras cuentas		
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidades del ejercicio anterior	105276 19	
Intereses y comisiones activos	53915 48	
Alquileres cobrados	7220 26	
Dividendos prescriptos		
Créditos recuperados	5560 58	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	14800 —	
Provenientes del ejercicio anterior	166 50	186939 01
Beneficios diversos		
Dividendos a pagar		45518.89
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	31330 —	
Depositantes de títulos en custodia	1270 —	
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito	3050 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		35650 —
Otras cuentas de orden		
		2247382 52

Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — Julio López Figueroa, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 abril N.° 5604 v5 abril.

—2570—

SOCIETA NEBIOLO

País de origen :: Italia (Torino)

Agencia en Buenos Aires :: calle Piedras N.° 629

Fecha de inscripción de los Estatutos: Febrero 10 de 1920, conforme a la Ley 6788.

Capital de la Casa Matriz .... Lit. 40.000.000.—
" asignado a la Agencia .... m$n. 20.000.—

BALANCE ANUAL DEL EJERCICIO QUE TERMINA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1932

De las operaciones realizadas por la Agencia en Buenos Aires.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		18874 75
II. Activo circulante:		
Mercaderías		189470 10
III. Activo disponible:		
Cajas	724 30	
Corresponsales	82139 75	82861 05
IV. Activo exigible:		
Clientes	245514 72	
Cartera	10720 83	256235 55
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existen.		
Pérdidas:		
Saldo de pérdidas		9795 09
Cuentas de orden:		
No existen.		556739 54
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casa Central		582635 90
II. Pasivo exigible:		
Corrresponsales		24103 64
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		556739 54

Buenos Aires, Febrero 25 de 1933.

J. Fiocchi — N. Michelizzi
p. p. Societá NEBIOLO

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior	7186 34	
Gastos generales	41246 81	
Patentes e impuestos	1076 80	
Clientes	12809 17	
Muebles	347 35	
	62666 47	
HABER		
Ventas del depósito		51940 —
Intereses		931 38
Saldo pérdida del año	2608 75	
Más pérdida anterior	7186 34	9795 09
		62666 47

Buenos Aires, Febrero 25 de 1933.

p. p. Societá NEBIOLO
J. Fiocchi — N. Michelizzi

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e5 abril N.° 5588 v5 abril

125.—

THE BUENOS AIRES GREAT SOUTHERN RAILWAY COMPANY LIMITED

País de origen: **INGLATERRA.** — Sede del Directorio: **LONDRES**

Domicilio en Buenos Aires: calle Cangallo 564

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 24 de Diciembre de 1862. — Estatutos aprobados por el Superior Gobierno, el 24 de Diciembre de 1862

Capital autorizado	$ oro	379.388.671.20
” suscripto	” ”	361.078.079.12
” realizado	” ”	361.078.079.12

Todo el capital de la Empresa ha sido emitido en el extranjero e invertido en la República.

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA AL 30 DE JUNIO DE 1933

Sin capital asignado

ACTIVO	Parciales $ m|l.	Totales por capítulos $ m|l.
I. Activo fijo:		
Terrenos	47730660 70	
Vía permanente	297841100 66	
Obras de arte	33758652 91	
Edificios y construcciones	1420844 4 86	
Telégrafo y señales	6790886 75	
Alambrado, etc.	20822731 71	
Servicio de agua	4221106 30	
Tren rodante	1 08874621 20	
Vías Decauville	7266015 61	
Diversas obras	62064732 89	
Participación en Empresas Comerciales	6152258 97	809657302 76
II. Activo circulante:		
Mercaderías	56176789 07	
Diversos títulos	4016888 90	60193677 97
III. Activo disponible:		
Caja	1757288 99	
Bancos	40772336 90	42529625 89
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	24332972 41	
Deudores hipotecarios	22624 73	
Documentos a cobrar	3190896 48	
Deudores en gestión	16218879 55	43765373 17
V. — Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		112898 78
VI. Activo nominal:		
Descuentos y gastos sobre emisiones de capital		53098799 06
Cuentas de orden:		
Títulos depositados por la Empresa en garantía de concesiones	28040 —	
Depósitos efectuados por clientes en garantía de contratos	497673 —	525713 —
		1009883480 43

PASIVO	Parciales $ m|l.	Totales por capítulos $ m|l.
I Pasivo no exigible:		
Casa Matriz:		
Cuenta corriente — cuenta capital	856884906 45	
Cuenta corriente	107843346 81	
Reservas facultativas (especiales de previsión, generales y extraordinarias).	84092464 55	993820717 81
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	4577927 76	
Documentos a pagar	124538 68	4702466 44
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	5832153 20	
Dividendo a pagar	2429 98	5834583 18
Cuentas de orden:		
Depósitos en garantía de concesiones	28040 —	
Clientes por depósitos en garantía de contratos	497673 —	525713 —
		1009883480 43

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

J. Labarthe, miembro de la comisión local. — R. Stuarh, gerente. — R. Montgomery, contador general.

CUENTA DE EXPLOTACION
al 30 de Junio de 1933.

DEBE	$ c/l	$ c/l
Vía permanente	9765375 72	
Conservación de:		
Locomotoras	5965 70 01	
Coches	3454633 75	
Vagones	2586117 58	
Servicio de:		
Locomotoras	22023598 35	
Vehículos	872443 26	
Gastos de tráfico	21322400 64	
Gastos generales	4627928 39	
Gastos varios	545 140 54	
Impuesto 3 o|o Ley Mitre	929480 96	
Gastos totales	77005189 20	
Saldo transferido a la Casa Matriz	31102490 58	
	108107679 78	
HABER		
Pasajeros		29495980 36
Servicio de equipajes y encomiendas, etc.		8646489 82
Trenes especiales		56606 70
Carga transportada		5176 581 93
Hacienda transportada		10286317 83
Servicio de telegramos		262 15 11
Alquileres de galpones y depósitos		581167 53
Entradas varias (Muelles y elevadores, restaurants, etc.		7 68290 50
	108107679 78	108107679 78

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933

J. Labarthe, miembro de la comisión local. — R. Stuarh, gerente. — R. Montgomery, contador general.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 abril N.° 5571 v5 abril.

2264.

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Florida esq. Cangallo — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 26 de Abril de 1887

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado	$ m|n.	20.000.000.—
” realizado, 1a., 2a. y 3a. Series	” ”	12.955.236.—
” suscripto, 1a., 2a. y 3a. Series	” ”	12.975.100.—

BALANCE SEMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1933

DEBE	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Accionistas:				
Por integración de Capital		19864 —		
Por integración de Fondo de Reserva		4966 —		24830 —
Caja:				
En efectivo	1107 47	8306089 30		
Depositado en otros Bancos				
Clearing	569 14	1712307 56		
Corresponsales en el extranjero	7183 31			
Corresponsales en la República		161533 85	8859 92	10179930 71
Descuentos y efectos a cobrar		39193005 06		
Adelantos		8158280 92		
Deudores en gestión		1638 16		
Títulos en cartera	30972 86	5496027 85		
Valores diversos		139612 94		
Letras de Tesorería		20117627 28		
Deudores hipotecarios		50076814 53	30972 86	123183006 74
Sucursales en la Capital				10059823 23
Sucursales en el extranjero				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles:				
Propiedad Florida y Cangallo		6169697 64		
Sucursales y otros		1857614 24		8027311 88
Muebles y útiles				617836 56
Tesoros, cajas de seguridad y maquinarias				360200 08
Dividendo provisorio				
Otras cuentas				3074173 59
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Títulos y valores de reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				727731 50
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias				3313192 90
Metalización				59602 25
			39832 78	159627279 44

DEBE	o$s.	m$n.	$ o|s.	$ m|n.
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía Directorio				180000 —
Depósito de títulos en custodia			1129562 10	89039858 20
Depósito de valores recibidos en caución			886630 —	10903615 —
Emisión de cartas de crédito			24702 97	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			8403 31	2348333 26
Acciones del Banco al portador a canjear				292020 —
Acciones nominales firmadas				212940 —
Debentures 6 1|2 o|o m|legal firmados a emitir				116500 —
Documentos en garantía				
Préstamos hipotecarios por Cta de terceros				
Otras cuentas de orden			245724 30	
			2334855 46	262720545 90
HABER				
Capital cobrado		10000000 —		
Capital cobrado Sección Crédito hipotecario		2955236 —		
Capital suscripto Sección Crédito hipotecario		19864 —		12975100 —
Capital en debentures moneda legal				47839100 —
Fondo de reserva estatutario:				
Fondo de reserva		2589480 23		
Fondo de reserva Sección Crédito Hipotecario		782545 50		
Fondo de reserva a cobrar Sección Crédito Hipotecario		4966 —		3376991 73
Fondo de garantía dividendos futuros				387098 98
Fondo de reservas facultativas				
Depósitos en cuenta corriente	227 26	16293739 1.		
Depósitos a plazo		19721234 2.		
Depósitos en Caja de Ahorros		24438278 8.	227 26	60453252 26
Depósitos diversos				
Debentures 5 o|o oro sellado a retirarse			6600 —	
Letras de Tesorería				17000000 —
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la Capital				10059823 23
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				47127 35
Otras cuentas			6780 54	2376983 78
Reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				727371 50
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				435000 —
Ganancias y pérdidas				3949430 61
Metalización			26224 98	
			39832 78	159627279 44
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				180000 —
Depositantes de títulos en custodia			1129562 10	89039858 20
Depositantes de títulos en garantía			886630 —	10903615 —
Sucursales y corresponsales Cta. cartas de crédito			24702 97	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			8403 31	2348333 20
Deposito de acciones del Banco al portador				292020 —
Depósito de acciones nominales firmadas				212940 —
Depósito de debentures 6 1|2 o|o m|legal firmados a emitir				116500 —
Documentos en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden			245724 30	
			2334855 46	262720545 90

Buenos Aires, Octubre 31 de 1933.

Horacio J. Ferrari, presidente. — Carlos A. Pueyrredón, director secretario. — Carlos A. Quesada, subgerente. — Angel Zoppi, contador. — Benjamín F. Nazar, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 abril N.° 5590 v5 abril.

2397

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

415 Cangallo 439

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911, 31 de Marzo de 1914, y 1.° de Septiembre de 1927
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de Noviembre de 1905

Capital autorizado .... $ m|n. 20.000.000.—
" suscripto y realizado .... " " 10.287.600.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1933

ACTIVO		TOTALES
Caja:		
En efectivo		2706370 68
Depositado en otros Bancos		1287008 51
Clearing		958478 73
Descuentos y efectos a cobrar		17574066 70
Letras de Tesorería		21675700 15
Adelantos		12257407 73
Deudores en gestión		3947190 79
Deudores hipotecarios		9130553 03
Sucursales en la República		14706902 74
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	97781 23	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		6586962 43
Títulos en cartera		805111 50
Valores diversos		8341 39
Muebles y útiles		351265 73
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		575638 79
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		625672 87
Metalización		222230 03
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depósito de títulos en custodia	339132 86	31310810 91
Depósitos de valores recibidos en caución	41021 44	3938396 75
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8715000 02
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		884459 05
	477935 53	138357568 53
PASIVO		
Capital realizado		10287600 —
Fondo de reserva estatutario		751659 57
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		16730718 89
Depósitos a plazo		3518155 53
Depósitos en Caja de Ahorros		28304101 92
Depósitos diversos		
Redescuentos		1970000 —
Letras de Tesorería		16700000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		13821291 93
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		909517 22
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		368631 01
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		9979 10
Dividendos a pagar		47246 63
Otras cuentas	97781 23	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia	339132 86	31310810 91
Depositantes de títulos en garantía	41021 44	3933396 75
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8715000 02
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		884459 05
	477935 53	138357568 53

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1933

Pío Armesto, vicepresidente 1.°. — Benedicto Malaguzzi, subgerente a cargo de la Gerencia. — Jorge Migone, contador. — V.° B.°: Andrés Ronco, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 abril N.° 5579 v5 abril.

2 74—

ZINGONI & COMPAÑIA LIMITADA

Corporación Ganadera y Comercial

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 380 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de 12 de Mayo de 1923 y 13 de Marzo de1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 8 de Junio de 1923 y 28 de Junio de 1924.

CAPITAL:

Autorizado	$ 3.000.000.—	m|n.
Suscripto	„ 3.000.000.—	„
Realizado.	„ 3.000.000.—	„

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1933

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de Noviembre de 1933

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulo m$n.
I. Activo fijo:			
a) Mat. y herramientas	3647 23		
Amortización 20 o|o	729 44	2917 79	
b) Construcciones	22225 32		
Amortización 5 o|o	1111 26	21114 06	
c) Muebles y útiles	19144 95		
Amortización 10 o|o	1914 49	17230 46	
d) Máq. esquiladoras	5702 67		
Amortización 10 o|o	570 27	5132 40	
e) Carros y mulares	3335 02		
Amortización 10 o|o	333 50	3001 52	
f) Caballos	3922 22		
Amortización 10 o|o	392 22	3530 —	
g) Arrendamiento campo Chosoico, mejoras introducidas	22000 —		
Amortización	5500 —	16500 —	
h) Inmuebles y sus accesorios		3611397 61	3680823 84
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías		178785 71	
b) Frutos del país		4647 60	
c) Semovientes		788167 96	
d) Estancia Chosoico		730 28	972331 55
III. Activo disponible:			
a) Caja			6479 95
IV. Activo exigible:			
a) Obligaciones a cobrar		27422 54	
b) Hipotecas		66000 —	
c) Varios deudores		673274 44	766696 98
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existen.			
Cuentas de orden:			
a) Pagarés al cobro		85139 67	
b) Depósito de acciones en garantía		60000 —	145139 67
			5571471 99
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		3000000 —	
b) Reserva legal		209913 65	
c) Reserva		365321 21	3575234 86
II. Pasivo exigible:			
a) Banco Hipotecario Nacional		739845 99	
b) Obligaciones a pagar		146200 —	
c) Sucesión Guillermo Seeber		90000 —	
d) Acreedores en cuentas corrientes		787990 86	1764036 85
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas en suspenso			10637 90
Ganancias			
Saldo anterior		8484 07	
Utilidad del año		67938 64	76422 71
Cuentas de orden:			
a) Pagarés descontados		85139 67	
b) Depósito de acciones		60000 —	145139 67
			5571471 99

Fernando Zingoni, presidente. — Luis Zingoni, gerente. — Pablo Zingoni, contador
Carmelo V. Zingoni, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
I.		
Materiales y herramientas, muebles y útiles, construcciones, carros y mulares esquiladoras y caballos		5051 1
II.		
Honorarios, sueldos y gastos generales	87269 21	
Conservación de propiedades y alambrados	8285 76	95554 97
III.		
Intereses y descuentos, campo Chosoico y cuentas corrientes		74815 60
IV		
Utilidad del año	67938 64	
Saldo año anterior	8484 07	76422 71
		251844 46
HABER		
I.		
Saldo anterior		8484 07
II.		
Mercaderías, semovientes y frutos del país		206360 39
III.		
Comisiones, amortizaciones y empresas de transportes		37000 —
		251844 46

Fernando Zingoni, presidente. — Luis Zingoni, gerente. — Pablo Zingoni, contador
Carmelo V. Zingoni, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada para** funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 abril N.° 5527 v5 abril.

2107.

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Florida esq. Cangallo — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 26 de Abril de 1887

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado	$ m|n.	20.000.000.—
,, suscripto, 1a., 2a. y 3a. Series	„ „	12.975.100.—
,, realizado, 1a., 2a. y 3a. Series	„ „	12.955.220.—

BALANCE BENSUAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

DEBE	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Accionistas:				
Por integración de Capital		19880 —		
Por integración de Fondo de Reserva		4970 —		24850 —
Caja:				
En efectivo	1107 47	8957634 99		
Depositado en otros Bancos				
Clearing	569 14	1124821 26		
Corresponsales en el extranjero	16624 48			
Corresponsales en la República		153335 56	18301 09	10235791 81
Descuentos y efectos a cobrar		39523858 69		
Adelantos		8241861 46		
Deudores en gestión		2818 16		
Títulos en cartera	30972 86	5317962 13		
Valores diversos		140395 09		
Letras de Tesorería		20117627 28		
Deudores hipotecarios		50186539 61	30972 86	123531062 42
Sucursales en la Capital				10959247 14
Sucursales en el extranjero				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles:				
Propiedad Florida y Cangallo		6169697 64		
Sucursales y otros		1857334 24		8027031 88
Muebles y útiles				613053 06
Tesoros, cajas de seguridad y maquinarias				360200 08
Dividendo provisorio				
Otras cuentas				3092946 70
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Títulos y valores de reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				724680 87
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias				2459430 02
Metalización				86183 25
			49273 95	160114477 23

DEBE	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía Directorio				180000 —
Depósito de títulos en custodia			1105562 10	88976793 20
Depósito de valores recibidos en caución			886630 —	10907215 —
Emisión de cartas de crédito			32023 47	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			11300 75	2276391 43
Acciones del Banco al portador a canjear				293640 —
Acciones nominales firmadas				212940 —
Debentures 6 1|2 o|o m|legal, firmados a emitir				116500 —
Documentos en garantía				
Préstamos hipotecarios por Cta. de terceros				
Otras cuentas de orden			245724 30	
			2330514 57	263077956 86
HABER				
Capital cobrado		10000000 —		
Capital cobrado Sección Crédito hipotecario		2955220 —		
Capital suscripto Sección Crédito hipotecario		19880 —		12975100 —
Capital en debentures moneda legal				47839100 —
Fondo de reserva estatutario:				
Fondo de reserva		2589480 23		
Fondo de reserva Sección Crédito Hipotecario		782541 50		
Fondo de reserva a cobrar Sección Crédito Hipotecario		4970 —		3376991 73
Fondo de garantía dividendos futuros				387098 98
Fondo de reservas facultativas				
Depósitos en cuenta corriente	227 26	17066321 98		
Depósitos a plazo		21222480 01		
Depósitos en Caja de Ahorros		24953542 01	227 26	63242344 —
Depósitos diversos				
Debentures 5 o|o oro sellado a retirarse			6600 —	
Letras de Tesorería				14000000 —
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la Capital				10959247 14
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				49384 27
Otras cuentas			4526 07	3182683 96
Reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				724680 87
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				435000 —
Ganancias y pérdidas				2942846 28
Metalización			37920 62	
			49273 95	160114477 23
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				180000 —
Depositantes de títulos en custodia			1105562 10	88976793 20
Depositantes de títulos en garantía			886630 —	10907215 —
Sucursales y corresponsales Cta. cartas de crédito			32023 47	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			11300 75	2276391 43
Depósito de acciones del Banco al portador				293640 —
Depósito de acciones nominales firmadas				212940 —
Depósito de debentures 6 1|2 o|o m|legal firmados a emitir				116500 —
Documentos en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			245724 30	
Otras cuentas de orden				
			2330514 57	263077956 86

Buenos Aires, Octubre 9 de 1933.

Horacio J. Ferrari, presidente. — Carlos A. Pueyrredón, director secretario. — Carlos A. Quesada, subgerente. — Angel Zoppi, contador. — Benjamín F. Nazar, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 abril N.° 5590 v5 abril.

1981

BANCO FAMILIAR

SAN MARTIN 296

Fecha de autorización por el P. E. o Juez de Comercio: Mayo 29 de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Julio 16 de 1907

Fecha de autorización como Sociedad Anónima: 30 de Abril de 1928
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Octubre de 1928 - Número 244

Capital autorizado	$	1.000.000.—
» suscripto	»	251.550.—
» realizado	»	251.550.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1933

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	875.51
Depositado en otros Bancos	32.304.92
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	17.496.30
Adelantos	
Deudores en gestión	41.443.86
Deudores hipotecarios	67.206.67
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	1.389.75
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	88.252.79
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	5.384.09
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	11.250.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	265.603.89

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	251.550.—
Fondo de reserva estatutario	
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
Depósitos a plazo	
Depósitos en Caja de Ahorros	
Depósitos diversos	71.99
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	1.044.46
Dividendos a pagar	1.178.64
Otras cuentas	508.80
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	11.250.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	265.603.89

José E. Rodríguez, presidente. — **José Marchese**, gerente. — **Matías T. Piedras**, contador. — **Licinio Scelzi**, tesorero.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Octubre 23 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 abril N.° 5569 v5 abril.

2.

GAROVAGLIO & ZORRAQUIN LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 29 de Enero de 1926 y 25 de Marzo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Marzo de 1926

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 6.000.000.— m|n.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

Aprobado sin observación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 23 de Diciembre de 1933

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		1.—
II. Activo circulante:		
Títulos y acciones		2.292.431.40
III. Activo disponible:		
Caja	6.277.69	
Cheques	160.997.75	
Bancos	789.202.42	956.477.86
IV. Activo exigible:		
Cuentas corrientes	2.608.727.57	
Cuentas corrientes por consignaciones	3.948.487.34	
Créditos hipotecarios	2.474.542.53	
Obligaciones a cobrar	1.356.254.18	10.388.011.62
V. Activo transitorio:		
Seguros por cuenta de terceros		9.029.39
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Pagarés de terceros descontados	5.854.035.80	
Depósitos de acciones en garantía	25.000.—	5.879.035.80
		19.524.987.07
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital	6.000.000.—	
Fondo de reserva	131.757.35	
Fondo especial de previsión	3.000.000.—	9.131.757.35
II. Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	3.333.337.49	
Giros a pagar	371.348.22	3.704.685.71
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	41.769.46	
Reserva para impuestos y gratificaciones	202.953.64	
Intereses nuevo ejercicio	9.910.34	254.633.44
IV. Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	34.820.88	
Utilidad del ejercicio	520.053.89	554.874.77
Cuentas de orden:		
Operaciones pendientes	5.854.035.80	
Depositantes de acciones en garantía	25.000.—	5.879.035.80
		19.524.987.07

Federico J. Zorraquín, presidente. — Dionisio Armari, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

Aprobada sin observación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 23 de Diciembre de 1933

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, gratificaciones, impuestos, etc.		359.820.99
Mercaderías:		
Por fallas y diferencias		2.254.10
Quitas y quebrantos	94.102.83	
Menos: Recuperado	1.458.23	92.644.60
Saldo: anterior	34.820.88	
Utilidad del ejercicio	520.053.89	554.874.77
		1.009.594.46
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		34.820.88
Intereses, descuentos y comisiones:		
Utilidad		974.773.58
		1.009.594.46

Federico J. Zorraquín, presidente. — Dionisio Armari, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 23 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 abril N.° 5232 v5 abril.

Convocatorias Anteriores

COMEG

Compañía Mercantil y Ganadera S. A.

25 de Mayo 515

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e-26 marzo N.° 5439 v-14 abril.

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Sociedad Anónima

25 de Mayo 515

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría calle 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e4 abril N.° 5607 v20 abril.

BUNGE & BORN LTDA.

S. A. Comercial Financiera e Industrial

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933 y remuneración al Síndico.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e-4 abril N.° 5597 v-20 abril

CIA. SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril de 1934, a las 11½ horas, en su local social, calle San Martín 235, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1933.

2.° — Elección de cinco Directores de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Sa hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e26 marzo N.° 5436 v14 abril

ESTANCIAS "LOMA ALTA"

Soc. Anón. — 25 de Mayo 515

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de abril de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 515 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1933.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e26 marzo N.° 5440 v 14 abril.

LA ALFALFERA ARGENTINA

Fábrica de Forrajes

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19, inciso e) de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local, calle San Martín 121 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la "Memoria", "Balance General", "Cuenta de Ganancias y Pérdidas" e "Inventario", al 31 de diciembre de 1933 e informe del Síndico referentes a esos estados.

2.° Elección de cinco Directores titulares, los que conforme al artículo 13 de los Estatutos, durarán dos años en el ejercicio de sus funciones.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que, como delegados de la Asamblea, intervengan en la confección del acta, la aprueben y firmen conjuntamente con los Directores.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 29 de los Estatutos sociales, sobre depósito de acciones, la que se hará en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 121 (2.° piso).

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.

El Presidente

e26 marzo N.° 5481 v14 abril

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 41 de los Estatutos, se convoca a todos los señores Accionistas de la "Compañía General de Capitalización. Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de abril de 1934, a las 15 horas, en el local social calle Esmeralda 155, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer Ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores Titulares, por el término de tres años. en reemplazo de los Dres. Antonio Robirosa, Adolfo F. Orma. y señor Lino Landajo, que por sorteo terminan su mandato (Art. 18 de los estatutos).

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Supiente, por un año. en reemplazo de los señores Virginio Maffei y Dr. Lucio A. Robirosa.

5.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se hace saber a lo sseñores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunion, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo ... de 1934.

El Presidente

e12 marzo N.° 5275 v6 abril

"PATRIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de abril de 1934, a las 16.30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 348, para someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General. Estados de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico por el 11° Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Designación de dos Accionistas, escrutadores para efectuar la elección de que trata el 3er. punto de la Orden del Día y para que aprueben y firmen oportunamente el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años y nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, ambos por un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el 11.° Ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, el depósito de acciones y certificados provisorios nominales deberá ser hecho en la Caja Social de la Compañía con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e20 marzo N.° 5... v10 abril

I F A

Sociedad Anónima Industrial, Frigorífica Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1934, a las 10 horas, en el local social, calle Defensa 533, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y Distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 13 de los estatutos.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — El Directorio.

e15 marzo N.° 5335 v5 abril.

"LA INTERNACIONAL"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Autorizada por S. D. del 1.° de Septiembre de 1921

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1934, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de los Directores por dos años.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1934.

El Directorio

e-2 abril N.° 5518 v-18 abril

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154 - Bs. Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906. — Capital autorizado $ 8.181.000 m|n. — Emitido e integrado $ 4.090.500. m|n.

Por resolución del Consejo de Administración y de conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Darwin N.° 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Asignación de los honorarios a los Síndicos cesantes y nombramiento de los nuevos Síndicos.

3.° — Nombramiento de todos los miembros del Consejo de Administración en sustitución de los actuales que terminan su mandato.

4.° — Destino del saldo del fondo para adquisiciones acciones, al fondo amortización propiedades.

5.° — Venta de las propiedades situadas en la calle Darwin N.° 1154 esquina a las de Castillo y Loyola Nros. 1201| 1229, y Castillo esquina Darwin números 1201|16, a la Sociedad Anónima Tiendas Dell'Acqua, por el precio de $ 513.000.— m|n., pagadero al contado y mediante la entrega en pago de 19.000 acciones integradas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell'Acqua Limitada, del valor nominal de $ 45,45 m|n., al precio fijado de pesos 27.— m|n. cada una.

6.° — Reducción del Capital Social, emitido e integrado, en la suma de pesos 1.136.000.— m|n., valor nominal de 25.000 acciones de esta Sociedad, adquiridas por la misma, parte (6.000), por compra autorizada por la Asamblea General del 10 de Abril de 1933 y las restantes (19.000) como precio de venta de las propiedades a que se refiere el 5.° punto de esta Orden del Día.

7.° — Destrucción por el Consejo de Administración, de las 25.000 acciones retiradas de la circulación, una vez reducido el capital en el importe de las mismas. (Punto 6.°).

8.° — Destino a los fondos de reserva y amortización propiedades de la diferencia resultante entre el valor nominal de las acciones que se retiran de la circulación, en razón de la reducción del Capital Social, resuelto en los punttos anteriores y el precio efectivo de la adquisición por la Sociedad, de esas mismas acciones.

9.° — Autorización al Consejo de Administración para destinar a los fondos de previsiones o reserva, que crea más oportuno y conveniente, los demás beneficios que se obtengan de las operaciones indicadas en los puntos anteriores; para que lleve a efecto las resoluciones adoptadas por la Asamblea cuando lo crea oportuno y conveniente y para efectuar todas las gestiones que fueran necesarias ante las autoridades competentes, con facultad de aceptar, a su criterio, las eventuales indicaciones y modificaciones que fueran sugeridas por las mismas autoridades.

10. — Nombramiento de dos señores Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio, tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en Casa Central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecido en el exterior.

Agustín Carbone, presidente interino — Pedro de Vido, secretario.

e-24 marzo N.° 5423 v-13 abril

CHADWICK WEIR & Cía. (ARGENTINA) Ltda

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 516, 2do. piso, el día 12 de abril de 1934, a las quince (15) horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Lectura del Informe del Síndico

3.° Ampliación del número de Directores de 4 a 5 (Art. 14 de los Estatutos) y en caso de ser aprobada. por la H Asamblea, elección de un Director por el término de 3 años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el corriente año

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.

El Presidente

e17 marzo N.° 5375 v7 abril

ABDULLA & CIA. LTDA.

S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día Lunes 16 de Abril de 1934, a las 15 horas, en los escritorios de la Avenida Leandro N. Alem 621. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.

3.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio terminado.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio

e26 marzo N.° 5479 v14 abril

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 443, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de Memoria y Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

El Directorio

e-28 marzo N.° 5495 v-17 abril

INSTITUTO ENDOCRINICO "ZIMASA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Abril de 1934, en el local del Instituto 25 de Mayo 553, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y uno suplente por el término de un año.

4.° Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos, para que puedan concurrir a las Asambleas y tener derecho a voto, deberán depositar en la caja social los certificados provisorios o las acciones o constancias del depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada a la Asamblea. No teniendo título provisorio, tendrán el mismo efecto los recibos de las cuotas pagadas.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934.

El Directorio

e26 marzo N.° 5441 v14 abril

BOLSALONA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de nuestros Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de abril de 1934, a las 16 ½ horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Bartolomé Mitre N.° 1040, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de enero de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea General en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio

e26 marzo N.° 5425 v14 abril

e16 abril N.° 5438 v17 abril

GRANDES ALMACENES DEL ALTO VALLE GRAAVA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con la disposición del artículo 122, inciso G, de los Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se realizará el día 23 abril 1934, a las 15 horas, en su local Belgrano 2099, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aceptación de la renuncia presentada por el Síndico y Síndico suplente de la Sociedad.

2.° Nombramiento de un Síndico ad hoc para que, en un cuarto intermedio, proceda a la revisión de: "Inventario General", "Cuenta de Ganancias y Pérdidas" y "Balance General" al 31 de diciembre de 1933, preparado por el Directorio, y aconseje su aprobación, modificación o rechazo.

3.° Lectura y consideración de la "Memoria", "Balance General" y "Cuenta Ganancias y Pérdidas", al 31 de diciembre de 1933 e informe del señor Síndico ad hoc, referente a esos estados.

4.° Designación de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales.

5.° Nombramiento de tres Directores titulares, por un período de dos años, para completar el mandato establecido por el artículo 16 de los Estatutos.

6.° Designación de tres Directores suplentes por el plazo de un año, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 28 1934.
El Directorio

Se recuerda la disposición del artículo 29 de los Estatutos Sociales, referente al depósito de acciones que debe hacerse con tres días de anticipación a la Asamblea, en el local Belgrano 2099.

e3 abril N.° 5525 v19 abril

SOCIEDAD. ARGENTINO - BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS (S. A. B. I. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 25 de abril de 1934, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Renovación del Comité.

4.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.
El Presidente

e3 abril N.° 5529 v19 abril

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de "La Química Industrial de Argentina S. A.", a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de Abril de 1934, a las 12 horas, en la Avenida Diagonal Norte 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Distribución o destino de las utilidades.

3.° — Elección del Directorio por tres años y de Síndicos, titular y suplente, por un año, por haber terminado sus respectivos mandatos, y fijar su remuneración.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la Asamblea.

Queda autorizado el señor Presidente para hacer las publicaciones de estilo y dar cuenta a la Inspección de Justicia.

Ricardo M. Aldao, presidente.

e-24 marzo N.° 5427 v-13 abril

ULTRAMAR
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Abril de 1934, a las 19 horas, en el local, calle Chile 778, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Ratificación del mandato del Síndico, hasta la fecha de la Asamblea informe del mismo sobre el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de seis Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e3 abril N.° 5541 v19 abril

BALLY LIMITADA SOCIEDAD COMERCIAL

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de Abril próx. a las 15,30 horas, en la sede social, calle Bmé. Mitre N.° 1265, para tratar la siguiente

1.° Consideración y aprobación de la

ORDEN DEL DÍA:

Memoria y Balance Anual con el Informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Fijación del dividendo y reparto de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los cesantes que son reelegibles.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de tres Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1934.
El Directorio

e27 marzo N.° 5449 v19 abril

TREUHAND
Sociedad de Administración y Mandatos
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1934, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° — Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar con el Presidente el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

El Presidente

e21 marzo N.° 5403 v10 abril.

"PEDRO BIGNOLI LIMITADA"
Soc. Anón. Grandes Bazares y Paragüerías Sud Americanas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la "Asamblea General" para el día 12 de Abril de 1934, a las 10 horas, en nuestro local, Carlos Pellegrini N.° 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance anual correspondiente al 12.° ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1934, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del señor Síndico.

2.° — Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Pedro M. Bignoli y Ernesto Gómez; de dos directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota: El artículo 25 de los Estatutos establece que los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. — La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934.
El Directorio.

e20 marzo N.° 5380 v9 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 46, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y del Síndico.

4.° Elección de nueve directores, un Síndico titular y un Síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1934.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 23 de los estatutos, sus acciones deberán ser depositadas en la secretaría de la Sociedad, dos días antes de la Asamblea. Asimismo que, de acuerdo con el artículo 27 de los mismos estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de las acciones en el First National Bank of Boston, de Nueva York, a cuyo efecto la sucursal de este Banco en Buenos Aires, extenderá los comprobantes de depósitos correspondientes, a los efectos de la Asamblea.

El Directorio

e14 marzo N.° 5314 v5 abril

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 12 de Abril próximo, a las 10,30 horas, en Sarmiento 470,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de Memoria y Balance General, año 1933.

2.° — Elección de siete Directores titulares y dos suplentes.

3.° — Elección de Síndicos.

4.° — Honorarios del Directorio y Síndico, año 1934.

5.° — Designación de dos Accionistas que firmen el Acta.

El Directorio

e-17 marzo N.° 5371 v-7 abril

SPENCER KELLOGG & SONS OF SOUTH AMERICA (S. A.)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 10 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, dictamen del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de seis Directores titulares y seis suplentes por el término de tres años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, fijándoles su remuneración.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea. conjuntamente con el señor Inspector de Justicia, en el caso de que éste asistiera.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.
El Directorio

e17 marzo N.° 5374 v10 abril

"LYON - ARGENTINA"
Fábrica de Tejidos de Seda, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social de la Compañía, calle Alsina N.° 1147, el día 16 de abril de 1934, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y el Balance por el período comprendido desde el 31 de agosto de 1933 hasta el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Emilio Sabrán y Nello Del Punta, que terminan su mandato.

3.° Emisión de nuevas series de acciones.

4.° Elección de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Ives Denis, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

e22 marzo N.° 5406 v11 abril

"EL SOL ARGENTINO"

Compañía de Seguros Generales

En cumplimiento de los artículos 28 y 29 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 19 de Abril de 1934, a las 17 horas, en el salón de asambleas del Banco Popular Argentino Florida esquina Cangallo, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de tres directores por tres años, por terminación de mandato de los señores Benito L. Raggio, Justo P. Sáenz y Andrés C. Scotto.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, según el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, tienen que depositar sus acciones en la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión, retirando al mismo tiempo, la entrada correspondiente.

El Directorio.

e27 marzo N.° 5446 v16 abril

"CIPRO"
Compañía Argentina de Propiedades

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Abril, a las 16 horas, en el local Sarmiento 385, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Cesantía de un Director, elección de directores y síndicos y término del mandato de los mismos.

El Directorio

e-4 abril N.° 5598 v-20 abril

SOCIETA ITALIANA
Di Mutuo Soccorso e D'Istruzione di Belgrano

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 74 al 85 del Reglamento social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria del Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933, que se efectuará el día 19 de Abril de 1934, a las 20.30 horas, y a la Extraordinaria Electoral, de acuerdo con los artículos 86 al 98, a realizarse el día 26 del mismo mes y hora, ambas en el local social, Moldes 2153, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

(De la Asamblea General Ordinaria)

1.° Lectura y aprobación del Informe del Consejo Directivo.

2.° Lectura del Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y aprobación del Balance General.

3.° Nombramiento de dos socios, para la firma del Acta.

4.° Eventuales.

ORDEN DEL DÍA:

(De la Asamblea General Extraordinaria electoral

1.° Nombramiento de la Comisión de Escrutinio.

2.° Elección de: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 1 Protesorero y 10 Vocales titulares, por dos años; 1 Vocal titular, por un año; 5 Vocales suplentes, por un año; 6 Revisores de Cuentas, por un año y 5 Miembros del Jurado de Honor, por un año.

M. Tacchella, presidente. — C. Mollo, secretario.

Nota: Las urnas permanecerán abiertas de las 21 a las 23 horas.

Otra: De acuerdo con el artículo 77 del Reglamento, las Asambleas tendrán lugar con el número de socios que concurrán a la primera y única citación.

e4 abril N.° 5589 v9 abril.

CAPITALIZADORA ARGENTINA
S. A. de Previsión y Ahorros

CONVOCATORIA

Conforme disponen los artículos 14 y 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 232, el día 29 de Abril de 1934, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido, el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Determinación del número de miembros del Directorio, y elección, en su caso, de seis Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los que han terminado su mandato. — Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deben depositar en la Caja de la Sociedad, los certificados nominativos de sus acciones respectivas, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934. — Por el Directorio: Tomás Amadeo, presidente.

e4 abril N.° 5593 v20 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Según lo dispuesto por nuestros estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social, calle Moreno número 970, el día 26 de Abril de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes, y Síndicos titular y suplente.

4.°) Designación de dos accionistas, para firmar el acta en representación de la Asamblea, según Estatuto.

Buenos Aires, Abril ... de 1934.

El Directorio.

Nota. — Los accionistas, para poder tomar parte en cualquier deliberación en las Asambleas, deberán depositar previamente sus acciones o recibos de depósito bancario de ellas, en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión.

e4 abril N.° 5609 v20 abril.

PABLO HADRA, LIMITADA
Sdad. Anón. de Exportación de Cereales

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de abril de 1934, a las 14 horas, en el local Sarmiento 212, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir y votar en las Asambleas, los accionistas depositarán en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al de la Asamblea, bien sus acciones o certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

El Directorio

e4 abril N.° 5545 v20 abril

"AMERICA"
Compañía Argentina de Seguros

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de abril próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 47 ejercicio, cerrado al 28 de febrero ppdo., del informe del Síndico y de la distribución y aplicación del saldo de utilidades.

2.° Elección de tres Directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Juan Ibarra, Agustín P. Carbone y Pablo C. Ronchi, cuyos mandatos terminan.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores Rodolfo S. Gilardone y Luis Massé, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

(Los señores Directores y Síndicos salientes son reelegibles, artículos 8.° y 16 de los Estatutos).

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósitos de acciones se deberá mencionar especialmente la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

El Gerente

e4 abril N.° 5547 v20 abril

SOCIEDAD ANONIMA LA MARTONA

Aviso de Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín número 121, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria, del Balance y de las Cuentas.

2.° — Discusión, aprobación de la Memoria, de las Cuentas y distribución de utilidades.

3.° — Renovación del Directorio.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5.° — Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Acciones, en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín 121.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934. — Vicente R. Casares, Presidente.

e4 abril N.° 5550 v20 abril.

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Abril de 1934, a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo número 401, al 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de tres Directores por un año.

3.° — Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Abril .. de 1934.

El Directorio

e4 abril N.° 5601 v20 abril.

CIRCULO DE LA MODA
Asociación Profesional del Arte del Vestir

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934.

La Comisión Directiva del "Círculo de la Moda", convoca a los señores asociados, a celebrar Asamblea General Extraordinaria, en la sede social de la institución, Pozos 143, el día Domingo 8 de Abril de 1934, a las 9 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Modificación del inciso c) del artículo 3.° del Estatuto Social, para que diga: "subsidio por fallecimiento" en lugar de "seguro mutuo".

2.° — Proyecto de Reglamentación de los incisos c), d) y e) del artículo 3.°, de los Estatutos Sociales, que establecen: "Servicio médico gratuito y obtención de descuentos por medicamentos; Fondo de asistencia y ayuda para los asociados que carezcan de recursos en caso de enfermedad, y, Subsidio por fallecimiento para las familias de los asociados que lo deseen, estableciendo al efecto una cuota suplementaria".

Juan Ventosa, Presidente. — Romeo Negroni, Secretario.

e4 abril N.° 5605 v7 abril.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES

"LA CENTRAL" S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local Cangallo 318, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de lo actuado por el Directorio desde el 1.° de enero de 1934 hasta el día de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

3.° Elección de 3 directores titulares y 1 suplente.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — T. Alberto Jost, presidente.

e4 abril N.° 5546 v20 abril

"COLEGIO LACORDAIRE"
Sociedad Civil

Convócase a todos los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 7 de abril, a las 18 horas, en el local social de la calle Córdoba 3120, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Presentación del Balance General del ejercicio 1933.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. —

El Secretario.

e4 abril N.° 5548 v6 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Martes 24 de Abril de 1934, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 424, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria y Balance presentados por el Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio financiero.

2.° Elección de los miembros del Directorio dos suplentes, un síndico y un suplente, para el décimo cuarto ejercicio de la Sociedad.

3.° Aprobación o modificación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° Determinar la retribución que corresponde al Directorio y síndicos por el décimo tercer ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Sarmiento 424, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e4 abril N.° 5549 v20 abril

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA
Hospital Español — Belgrano 2975

Se convoca a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de la Asociación Patriótica Española, Bernardo de Irigoyen 670, el Sábado 7 de Abril a las 15.30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Prosecución o suspensión de las obras del Hospital Nuevo y destino de éste, caso de acordarse la suspensión.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934. — Luis Rufo, Presidente. — Antonio Parada, Secretario.

e24 marzo N.° 5470 v7 abril.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Abril de 1934, a las 16 horas, en la sala de reuniones Cangallo 499, 8.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio 28.°.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes. Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Resolver sobre el artículo 39 de los Estatutos Sociales.

4.° — Elección de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, con indicación del número de orden de los títulos, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 499, 7.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los días hábiles de 10 a 12 y 14 a 18, menos los Sábados.

El Directorio

e24 marzo N.° 5471 v13 abril.

RADIO PRIETO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 abril 1934, a las 17 horas, en el local social, calle Bolívar N.° 1356, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades y su forma de pago y Dictamen del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de cuatro señores Directores titulares y un suplente por dos años.

3.° Elección de un Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e15 marzo N.° 5329 v5 abril

COMPAÑIA DE OMNIBUS UNION NACIONAL, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril del corriente año, a las 15 horas, en el local social, calle Sanabria N.° 3320|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta General de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 8.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndicos: titular y suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1934.

El Presidente

e22 marzo N.° 5451 v11 abril

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Abril de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo Ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de un Director titular y dos Directores suplentes, por dos años, por haber terminado sus mandatos los señores Edmundo Elsinghorst, Rolando Ruffi y Agustín Zamboni.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.

Edmundo Hermann, Presidente.

e-16 marzo N.° 5357 v-10 abril

Sociedad Anónima
WAYSS Y FREYTAG

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la

11.ª Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1934, a las 16 horas, en la sala de sesiones del,

Banco Alemán Transatlántico
Bartolomé Mitre N.° 401

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto sobre aplicación de utilidades, correspondientes al 11.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, las acciones o el recibo bancario respectivo, deberán depositarse con dos días de anticipación.

e16 marzo N.° 5349 v6 abril.

PRODUCTOS "ROCHE"
Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 24 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco 629, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1933 y lectura del dictamen del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e23 marzo N.° 5413 v12 abril

"CASA ESCASANY"
(SOCIEDAD ANONIMA)
JOYERIA Y RELOJERIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 6 de abril próximo, a las 19,30 horas, en el local de la Sociedad, (Perú y Rivadavia), para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance correspondientes al 25.° Ejercicio.

2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

3.° Elección por el plazo reglamentario, de cuatro directores.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea, los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Manuel Escasany, Presidente.

e15 marzo N.° 5340 v5 abril

"SUD AMERICA"
COMPAÑA NACIONAL DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 26 de los Estatutos, se convoca a todos los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Sud América", Compañía Nacional de Seguros, a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Abril de 1934 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 11.° Ejercicio Social vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Justo Wallerstein, Jorge A. Robirosa y Antonio Sánchez de Larragoiti (hijo), que terminan su mandato.

4.° Elección de un suplente por el término de tres años, en reemplazo del señor Enrique Santamarina (hijo), que termina su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo ... de 1954. — A. Robirosa, presidente.

e12 marzo N.° 5243 v5 abril

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión de fecha 16 del corriente y lo prescripto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de abril próximo a las 17 horas, en el local de actos de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem N.° 324, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1934.

2.° Elección de cinco Directores titulares, por el término de dos años en reemplazo de los señores Germán A. Bidart, José Campos, Enrique E. Lütjohann, Ernesto Majorel y Tomás Tamplin, que terminaron su mandato.

Elección de seis Directores suplentes, por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. — Enrique E. Lütjohann, Presidente. — Juan J. Altuna, Secretario interino.

Nota: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, se recuerda a los señores Accionistas, las prescripciones de los artículos 37 y 40 de los Estatutos.

e22 marzo N.° 5409 v11 abril

BANCO ISRAELITA ARGENTINO
Corrientes 2278
2.ª Convocatoria ordinaria:

Distinguido accionista:

Tenemos el honor de invitar a Vd. a la

Asamblea General Ordinaria
2.ª Convocatoria:

que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el salón de la calle Paso N.° 429, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio.

2.° Aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Diciembre de 1933.

3.° Designación de dos accionistas, para que firmen el acta.

4.° Elección de siguientes miembros para integrar el Directorio:

1 Presidente, por 2 años, un Prosecretario, por 2 años, 1 Protesorero, por 2 años, 1 Vocal, por años, un Síndico y un Síndico suplente, por 1 año.

5.° Dividendos del año 1933.

..Esperamos su puntual asistencia y le saludamos muy attc.

Samuel Weksler, presidente. — Cecilio Naftale, secretario.

Votar en el mismo día y salón, de 9 a 15 horas.

La asistencia es obligatoria.

e22 marzo N.° 5410 v7 abril.

"LA INTERNACIONAL"
Compañía de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Décimocuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del décimocuarto ejercicio.

2.° Elección de dos Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 28 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el 5 de abril de 1934.

Buenos Aires, Marzo de 1934.

El Directorio

e24 marzo N.° 5129 v13 abril

CLUB ATLETICO OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Asociación Civil

La C. E. convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local, R. Peña 361, el día 6 de abril del corriente año, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1933.
2.°. — Elección de Presidente, ocho vocales titulares y seis suplentes, tres revisores de cuentas titulares y dos suplentes.
3.° — Aprobación de la amnistía resuelta por la C. E., para el reingreso de ex socios.
4.° — Designación del Ingeniero, Antonio Partoví en calidad de Presidente Honorario del Club.
5.° — Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Mauricio R. Vilardebó, secretario.
e24 marzo N.° 5473 v 6 abril.

CLUB ATLETICO "PLATENSE"

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

De conformidad con las disposiciones Estatutarias, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, para le Domingo 8 de Abril de 1934, a las 8.30 horas, en el local social, calle Manuela Pedraza 2880, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura del acta anterior.
2.°) Consideración del Balance General del año 1933.
3.°) Reformas al Art. 8 del Estatuto y a los Art. 6, 7, 10, 37, 52. 1(102 114 y 136 del Reglamento.
4.°) Levantamiento del castigo a los ex jugadores Ricardo Cra..o, Eduardo Sohurt, Manuel Pardo y Jorge León.
5.°) Pedido de ... amplia. solicitado con la firma de 50 asociados.
6.°) Designación de dos asociados para suscribir el acta.

Saludan a Vd. muy atentamente: Arturo Sagazola, presidente. — Carlos F. García, secretario.
e28 marzo N.° 5498 v7 abril.

CALERA ARGENTINA S. A.

De conformidad a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al XI.° Ejercicio Social, a celebrarse en el local 25 de Mayo número 145, escritorio 222, el día 19 de Abril próximo, a las 16 horas, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades.
2.° — Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
3.° — Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea, o presentar en su caso, el recibo de su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo ..de 1934.
El Directorio
e28 marzo N.° 5505 v17 abril.

Sociedad Anónima Comercial WALKER HERMANOS LIMITADA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1934, a las 15.30 horas, en el local social calle San Martín N.° 492, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de remuneración del Directorio y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en Caja social, calle San Martín 492, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

H. H. Leng, director.
e16 marzo N.° 5348 v7 abril.

WILLIAM R. WARNER & Cía. S. A.
Productos Farmacéuticos
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 9 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 3401, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al Quinto Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1933, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Fijar los honorarios del Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación de 3 días por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.
El Directorio
e16 marzo N.° 5365 v6 abril

"LA ADMINISTRADORA, S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Abril de 1934, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 14.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndicos titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934. — El Directorio.
e21 marzo N.° 5400 v9 abril.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS MARTINEZ Y CASTILLO
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En mérito a lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad del epígrafe, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 13 de Abril, a las 18 horas, a realizarse en el escritorio 411, calle 25 de Mayo número 158, piso cuarto, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Remoción del Presidente y algunos Directores.
2.° Exigirles rendición de cuentas.
3.° Nombramiento de nuevo Presidente y Directores reemplazantes.
4.° Autorización al nuevo Directorio para cambiar la designación de la Sociedad, cuando lo crea conveniente.

Para asistir a esa reunión, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio 411, calle 25 de Mayo N.° 158, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1934. — Luis Salcines, Síndico.
e24 marzo, N.° 5433 v13 abril

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.

Según disposición del Directorio, se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril, a las 16 horas en las oficinas de la Compañía calle Sarmiento N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Elección de Síndico titular y suplente.
3.° — Fijar la retribución que corresponda al Directorio por el Ejercicio vencido.
4.° — Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

El Secretario
e20 marzo N.° 5381 v 12 abril.

WINDSOR BAR, S. A.
Perú esq. Victoria — U. T. 33 Av. 2680

De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los fines previstos en los artículos 16, 22 y concordantes a Asamblea General Ordinaria, para el 6 de abril de 1934, 15 horas, en su local social, Perú 84, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la gestión del Síndico, correspondiente al tiempo que excedió al año de su mandato.
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio iniciado al constituirse la Sociedad en Septiembre 7 de 1932 y vencido en Diciembre 31 de 1933.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas o sus representantes para aprobar y suscribir el acta.

Los accionistas, para asistir y votar deberán depositar sus acciones en la Caja Social, de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, por lo menos un día antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. —
El Secretario.
e15 marzo N.° 5337 v5 abril

CRISTALERIAS PAPINI Soc. Anóm.
Escritorio: Chacabuco 646 Bs. Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico referente al Ejercicio 1933, para su discusión y aprobación.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de 7 Directores titulares y 3 Directores suplentes.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas presente para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, como también el Libro de Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad; calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio
e23 marzo N.° 5418 v16 abril

"SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL" S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 9 de abril de 1934, a las 10,30 horas, en el local social calle Bmé. Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente

Orden del día

1.° Lectura y aprobación de la "Memoria" y del "Balance" del ejercicio 1933.
2.° Elección de un Director titular por 3 años; y de dos suplentes por un año.
3.° Elección de un Síndico y de un Suplente de Síndico para 1934.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deben depositar las acciones, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934.
Fernando F. Masotta, presidente. — J. B. Bianchi, secretario-gerente.
e13 marzo N.° 5295 v9 abril

"LA PROTECTORA"
Compañía de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Décimocuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del décimocuarto ejercicio.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de los señores Eitel, Petersen y Compañía, calle San Martín número 515, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el 5 de abril de 1934.

Buenos Aires, Marzo de 1934.
El Directorio
e24 marzo N.° 5430 v13 abril

A. STEIN & CIA. (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de Abril de 1934, a las 18 horas, en el local Lavalle 1268, piso 5.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con informe del Síndico.
2.° — Elección de cinco Directores por un año.
3.° — Elección de Síndico titular y suplente.
4.° — Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934. —
El Directorio
e24 marzo N.° 5467 v7 abril.

"LA SANITARIA ARGENTINA"
Sociedad Anónima (En Liquidación)

Se invita a los señores Accionistas a una reunión general, que tendrá lugar el día 12 de abril de 1934, a las 17,30 horas, en el local Cangallo 1759, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la relación final de la Comisión Liquidadora, al 31 de Marzo de 1934.
2.° Aprobación de la venta del inmueble de Cangallo 1759.
3.° Lectura y aprobación del Balance General, al 31 de Marzo de 1934.
4.° Designación de las personas que deberán firmar la escritura de venta.
5.° Designación de las personas que se harán depositarias del archivo y saldo que pueda resultar de acciones que no fueren retiradas.
6.° Firma del acta de la reunión.

Francisco Vega, Contador.

e22 marzo N.° 5455 v11 abril

LE COURRIER DE LA PLATA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de abril de 1934, a las 17 horas, en su local, calle Reconquista N.° 165, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con dictamen del Síndico, correspondiente al 23.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año, de dos Directores suplentes por un año y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que correspondan.

Buenos Aires, Marzo de 1934. —

El Directorio.

e24 marzo N.° 5474 v11 abril

"EL CONDOR"
Cía. Anglo Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local Reconquista 336, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e24 marzo N.° 5432 v12 abril

"CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO" S. A.
Cangallo 667 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1934, a las once horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al día 31 de diciembre de 1933.
2.° Nombramiento de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

El Directorio

e24 marzo N.° 5472 v28 abril

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Se hace saber a los señores accionistas que no habiendo podido constituirse la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 22 del corriente mes, por falta del número necesario de acciones depositadas al efecto, y que habiéndose rectificado el orden del día, se ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas, primera convocatoria, para el día 11 de Abril próximo, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 430, a las 16 horas, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, que considerará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para emitir cuatro millones de pesos moneda legal, valor nominal, en debentures con garantía flotante y especial, acordándole facultad para designar Fideicomisario, celebrar el contrato que establece el artículo 3 de la Ley 8875, en las condiciones que juzgue convenientes, y constituir las garantías que, a su juicio, sean necesarias.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — El Secretario-tesorero.

e22 marzo N.° 5412 v11 abril

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

De conformidad con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril próximo a las 15 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre N.° 1265, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance anual con el informe del Síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.
2.° Fijación del Dividendo y reparto de las utilidades.
3.° Elección de tres directores en reemplazo de los cesantes que son reelegibles.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea..

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. —

El Directorio

e3 abril N.° 5535 v19 abril

"ESTABLECIMIENTO GRAFICO EL CHUBUT, SOCIEDAD ANONIMA"
Comodoro Rivadavia, Chubut

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Abril a las 15 horas en nuestro local social, calle Bernardino Rivadavia 583, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Elección de dos directores titulares en reemplazo del doctor Pedro Ciarlotti y Francisco J. Pereyra, por terminación de mandato y 4 directores suplentes.
3.° — Elección de síndico y síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben presentar en Secretaría sus acciones o comprobantes de las mismas y munirse de las tarjetas respectivas.

El Directorio

e24 marzo N.° 5466 v7 abril.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del título III de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de abril de 1934, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, a las 14 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 52° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de tres Directores y suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 443.

El Presidente

e23 marzo N.° 5464 v9 abril

SOCIEDAD ANONIMA VIÑEDOS Y BODEGA "SANTA CATALINA" EN SAN JUAN
Copello, Siboldi y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Pueyrredón número 421, el día 20 de Abril de 1934, a las 17 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Elección de tres Directores titulares, por dos años en substitución de los señores Alberto Siboldi, Osvaldo Copello y Enrique Copello; dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Marcelo Siboldi, Juan Antonio Copello, Oscar Copello y Juan Héctor Copello, que cesan por haber terminado su mandato.
3.° — Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja Social, por lo menos con tres días de anticipación al fijado, para la Asamblea, recibiendo en ese acto un recibo que le servirá de entrada.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

El Directorio.

e28 marzo N.° 5509 v17 abril.

"LA CALIFORNIA ARGENTINA"
Producción, Exportación e Importación
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1934, a las 18 horas, en el local social, calle Avenida Callao 86, piso 3.° derecha, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° — Elección de Síndico titular.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

N. B. — Se previene a los Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

El Directorio

e-28 marzo N.° 5499 v-17 abril

EDITORIAL MANUEL LAINEZ Ltda.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 16 de abril, a las 17 horas, en el local Victoria 659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

e28 marzo N.° 5557 v16 abril

LA QUIMICA "BAYER-MEISTER LUCIUS", S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Director Vicepresidente, se cita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 18 de abril, corriente, a las 16 horas, en el nuevo local de la Sociedad, calle Cerviño 3101, esq. Ocampo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo I. de los Estatutos.
2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Director

e28 marzo N.° 5552 v17 abril

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria

2a. Convocatoria:

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el día 27 del actual, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 16 de Abril próximo, a las 18, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 23.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Elección de Directorio, con designación de cargo y mandato desde 4 de Mayo de 1934 a 3 de Mayo de 1937.
3.° — Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1934.
4.° — Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

V. B. Otamendi, secretario.

e28 marzo N.° 5506 v16 abril

BAKIRGIAN Y Cía.

(BUENOS AIRES) LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

del 20 de abril de 1934

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de abril de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1262|64,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de un Director titular por tres años y Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Art. 20. — Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo de depósito de las mismas con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

El Directorio

e28 marzo N.° 5558 v1. abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril, a las 17 horas, en nuestro local social, Cangallo 2765, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Designación de cinco directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los que vencen en su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio

e3 abril N.° 5533 v19 abril

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1934, a las 16 hs, en el local social, calle Perú N.° 375, IV° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del 11.° Ejercicio al 31 de Diciembre de 1933 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934. — El Directorio

e28 marzo N.° 5497 v17 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS (CATITA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Abril de 1934, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Rivadavia número 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Renovación del Comité.

3.° — Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

El Presidente

e3 abril N.° 5574 v19 abril.

CLUB BRASILEIRO

Señor Consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle Suipacha 577, el día 6 de Abril, a las 21 horas y 30 minutos, en primera y única convocatoria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria - Balance e Informe de la Comisión Directiva, relativos al período que terminó el 28 de Febrero de 1934

2.° — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Bruno Volta, Presidente. — Demetrio Jorge Filho, Secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá con cualquier número de socios que concurra a su primera y única convocatoria. — Para tener acceso al local de la Asamblea, será indispensable la entrega del carnet, que será devuelto al terminar la Asamblea. La presente convocatoria sólo se refiere a los socios comprendidos en el inciso a) del artículo 3.° de los Estatutos.

F. Yaconis, Vocal.

e3 abril N.° 5582 v3 abril

COMPAÑIA MINERA AGUILAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes, 20 de Abril de 1934, a las 10 horas, en el local social, calle Reconquista número 314 (tercer piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico al 31 de Diciembre 1933.

2.° — Elección de cinco Directores titulares y dos Directores Suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts & Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e3 abril N.° 5536 v19 abril.

DEUTSCHER HOSPITAL - VEREIN

Hospital Alemán

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad "Deutscher Hospital - Verein, Hospital Alemán", que tendrá lugar el 25 de abril de 1934, a las 17 horas, en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al año 1933.

2.° Elección de doce miembros para el Consejo Administrativo.

3.° Elección de doce suplentes para el Consejo Administrativo.

4.° Elección de tres miembros para la Comisión de Quejas.

El Presidente

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934.

e28 marzo N.° 5559 v4 abril

MIGUEL CAVIGLIA SOCIEDAD INMOBILIARIA LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1934, a las 9 horas, en su local social, Rivadavia número 5390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años; un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° — Transformación de las actuales acciones nominativas en acciones al portador.

4.° — Si fuere aprobado el punto anterior, quedará reformado el artículo 5.° (quinto) de los Estatutos, el que establecerá: Artículo 5.°: Las acciones serán al portador.

5.° — Autorización al Presidente para que gestione del P. E., la aprobación de la reforma del artículo 5.° de los Estatutos, pudiendo aceptar cualquier modificación del mismo y para otorgar la correspondiente protocolización, así como también para suscribir todos los documentos que fueren necesarios a los efectos indicados. Los nuevos títulos serán emitidos de conformidad con el artículo 6.° de los Estatutos.

6.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Miguel Caviglia, Presidente.

e3 abril N.° 5538 v19 abril.

GRANDES DESPENSAS ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Primer Ejercicio: 1.° de Enero 1931 - 31 de Diciembre 1933

Asamblea Ordinaria: 26 de Abril 1934

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual será celebrada en el local social de la Empresa, calle Canalejas 753, el día 26 de Abril de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1933 e informe del Síndico.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo del señor don Luis De Ridder y señor don Daniel A. Jacobs.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

El Directorio

e4 abril N.° 5539 v23 abril

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS (SATIA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 26 de abril de 1934 a las 10 horas, en el local social de la calle Rivadavia número 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Renovación del Comité.

4.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — El Presidente

e3 abril N.° 5530 v19 abril

COMPANIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Directorio de la Compañía Argentina Tintorería y Apresto S. A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que debe rá celebrarse en el local social, calle Alsina 1479, Buenos Aires, el 13 de Abril del año en curso, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de siete Directores Titulares y dos Suplentes por dos años, y del Síndico Titular y Suplente por un año, de conformidad con los artículos 9 y 16 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben previamente depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

El Directorio

Buenos Aires, Marzo .. de 1934.

e20 marzo N.° 5387 v9 abril.

CLUB ATLETICO DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Secretaría: Casa de Gobierno, 3er. piso

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.

Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria, que se celebrarán en órden contiguo, en el local de la Sociedad Bomberos Voluntarios de la Boca, calle Brandsen 567, el día 15 de Abril próximo, a las 9 horas, con las siguientes órdenes del día:

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance (Ejercicio 1933-1934).

2.° Elección de Vicepresidente, por el término de dos años, en reemplazo del Ingeniero, don Cándido C. Martino, que termina su mandato.

Elección de Prosecretario, por el término de dos años (cargo vacante).

Elección de Protesorero, por el término de dos años, en reemplazo de don Osvaldo Acevedo, que termina su mandato.

Elección de cinco vocales, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Manuel Viviani, Armando A. Ghisani, Juan P. Pak y Rodolfo Duchini, que terminan su mandato y de don Carlos López Silva, que renunció.

Elección de 1er. y 2.° vocales suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los señores Pedro F. Degrossi y Adolfo Rivero Acha, que terminan su mandato.

Elección de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo del Ingeniero Alfonso Simonti y señor Bonifacio Gómez, que terminan su mandato.

Elección de dos Revisores de Cuentas, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Humberto Gelsi y Francisco C. Gómez, que terminan su mandato.

3.° Designación del Ingeniero René Buitrago, como socio honorario de la Institución.

4.° Designación de dos socios presentes para que firmen el acta en nombre de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma parcial de los Estatutos.

2.° Consideración convenio celebrado con la Subcomisión del "Anexo de Pesca".

3.° Designación de dos socios presentes para que firmen el acta en nombre de la Asamblea.

Juan Cassiau, presidente. — Jacinto Pérez Ramos, secretario.

e3 abril N.° 5572 v5 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS

Sociedad Anónima

(Argentine Trust Co. Ltd.)

Argentinische Treuhandgesellschaft A. C.

Convocatoria a la Asamblea General

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, 4.° piso, el día 20 de Abril de 1934, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de un director titular y un director suplente.

3.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistencia y voto, deberán presentar en la gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, las acciones o recibo de depósito de las mismas en el Banco Alemán Transatlántico sin cuyo requisito no se otorgarán las boletas de entrada.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934.

El Directorio

e2 abril N.° 5561 v18 abril.

"COMERCIAL AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL — C. A. S. A. F. I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el estudio del doctor D. Carlos Rueda, calle San Martín número 233, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de un Secretario para actuar en la Asamblea y de dos socios escrutadores que además firmarán el acta (artículo 12).

2.° — Informe del Director General sobre lo actuado por él, en virtud de la autorización otorgada por el artículo 18 de los Estatutos.

3.° — Memoria, Balance, Inventario y afectación de las utilidades del período terminado el 31 de Enero del corriente año.

4.° — Remuneración del Director General y Síndico titular (artículo 9).

5.° — Elección del Director General titular y suplente e igualmente Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934.

Fernando García, Presidente.

e2 abril N.° 5562 v18 abril.

ASOCIACION "UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES"

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Asociados de la Unión Comercial en Productos Forestales a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social calle Perú número 261, el día Miércoles 4 de Abril entrante a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio que termina el 31 del mes en curso.

II. — Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva, tres suplentes y tres censores.

III. — Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva

e2 abril N.° 5564 v4 abril.

RUGERONI & CIA. LTD.

(Periodística)

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1934 a las 14.30 horas en su local calle Lavalle 499, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para la firma de las actas respectivas.

C. R. Rugeroni, Secretario.

e2 abril N.° 5565 v18 abril.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO

Secretaría: Calle Sarmiento N.° 385

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el Jueves 12 de Abril de 1934, a las 18 horas, en el Salón del Templo Escocés, calle Perú N.° 352,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Cuentas del Ejercicio ppdo.

2.° — Reintegración de la Comisión Directiva.

3.° — Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.

El secretario

e-2 abril N.° 5514 v-12 abril

A. M. DELFINO Y CIA.

S. A. Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1934, a las 10 horas, en la sede social, calle Florida N.° 439, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de un Director por el término de tres años, en reemplazo del señor Eduardo B. Delfino, saliente por terminación de mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e-2 abril N.° 5516 v-18 abril

"LA CHAQUEÑA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1934, a las 9, en el local de la Sociedad, Av. L. N. Alem N.° 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance al 31 de Diciembre 1933, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Dividendo.

2.° — Remuneraciones previstas por el artículo 14, inciso i).

3.° — Elección de un Director suplente hasta la próxima Asamblea del año 1935.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas o representantes, para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en el local social hasta el día 16 del corriente mes, según artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

El Directorio

e-2 abril N.° 5517 v-19 abril

LA FABRIL

25 de Mayo 515

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Secretaría calle 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado, para la Asamblea.

El Directorio.

e3 abril N.° 5580 v19 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes, 24 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 785, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo Ejercicio (1933).

2.° Nombramiento de dos Directores titulares, por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Determinación de la retribución al Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas, para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, de un Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 785, primer piso, cuando menos tres (3) días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934. — El Directorio.

e2 abril N.° 5568 v18 abril.

"DONADEU & CIA. LTDA." COMERCIAL FORESTAL (S. A.)

CONVOCATORIA

Por disposición del artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 439, el día 26 de Abril de 1934, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 7.° Ejercicio.

2.° — Elección de un Director titular y un suplente en reemplazo de los señores Ramón Donadeu y Armando E. Bruzone, respectivamente, que terminaron su mandato.

3.° — Elección de Síndico.

4.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

El Presidente

e-3 abril N.° 5583 v-19 abril

CORPORACION DE REMATADORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 12 del Estatuto, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Abril, a las 14 y 30 horas, en el local Bmé. Mitre 746, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de 4 miembros titulares y de 2 suplentes.

3.° Designación de dos socios, para firmar el acta.

La Asamblea se realizará con cualquiera que sea el número de socios presentes. (Art. 12 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — Rufino de Elizalde, presidente.

El Presidente.

e2 abril N.° 5567 v14 abril.

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU

Cangallo 242 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día viernes 20 de abril de 1934, a las 15 horas, en la sede social, calle Cangallo N.° 242, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato y elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Determinación de la remuneración de los Directores y de los Síndicos.

4.° Aprobación del nuevo contrato y prórroga de concesión celebrado con el Gobierno Nacional para la explotación del Hotel.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

El Presidente

E. Caferata

Nota: se hace saber a los señores accionistas que hallándose depositados en la Caja Social los certificados provisorios correspondientes a las acciones a emitirse y estando esos certificados extendidos a nombre de los señores accionistas, quedan éstos habilitados para formar parte de la Asamblea por sí o por un mandatario con carta-poder en forma.

e27 marzo N.° 5492 v16 abril

S. A. ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1934, a las 10 horas, en el local calle Lavalle 1312, 4.° piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijar la remuneración de los Síndicos.

4.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

5.° Elección de dos síndicos.

6.° Designación de un accionista para que en unión del Presidente y Secretario apruebe y firme el acta.

El Presidente

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad.

e3 abril N.° 5534 v19 abril

SOCIEDAD ANONIMA

ELOWSON Y WESTER Ltda.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1934, a las 17 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 430 de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico.

2.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se le otorgará recibo en forma.

El Directorio

e27 marzo N.° 5442 v18 abril

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de Abril de 1934, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e27 marzo N.° 5490 v16 abril.

AGROS

Sociedad Anónima

Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 20 y 21 de nuestros Estatutos, se cita, a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril, a las 10 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 1480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y detalle de cuenta "Ganancias y Pérdidas," correspondiente al ejercicio 1933.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección de un Director titular, en reemplazo dl doctor Clodomiro Lettieri, que termina su mandato.

4.° — Elección de dos Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo del señor Ingeniero Carlos Del Bono y señora Enriqueta L. de Del Bono, que terminan su mandato.

5.° — Elección del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Joaquín J. Enrique da Cunha y Carlos Gu.maraes, que terminan su mandato.

6.° — Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Bartolomé Del Bono, Presidente.

e27 marzo N.° 5501 v16 abril.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1934, a las 14.30 horas, en la calle Lavalle N.° 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1933.

2.° Elección de un Síndico.

3.° Elección de Directores (2 titulares y 1 suplente), por dos años.

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

El Secretario.

e14 marzo N.° 5299 v6 abril.

"LA ARGENTINA URUGUAYA"

Compañía Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de Abril de 1934, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 840, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos sociales.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, de conformidad con el artículo 31 de los citados estatutos.

4.° Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión (artículo 16 de los Estatutos).

El Directorio.

e15 marzo N.° 5336 v5 abril.

NAVIFRANCE

Compañía Franco Sud-Americana de Comercio Marítimo S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 14 y 32 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril del año 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para practicar el escrutinio y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Dictamen del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

3.° Remuneración al Directorio y al Síndico.

4.° Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio durante el ejercicio 1934.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1934.

El Directorio

e26 marzo N.° 5480 v14 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública, por treinta días:

1.° para la provisión de artículos y productos para el servicio de "Buffet" (té y café con leche al personal).

2.° Para la concesión de dicho servicio, hasta fin del corriente año, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas, (sábado de 9 a 12). — Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día jueves 26 de abril próximo a las 15 horas, en presencia del escribano general de gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

La Administración.

v-26 abril.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 17 de Abril del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la segunda licitación pública, para la provisión de mangas de incendio, con destino al Cuerpo de Bomberos de la Capital. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550 (Planta baja).

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

v17 abril.

Fíjase el día 4 de Mayo del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la 2da. licitación pública para la provisión de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal para el invierno del año 1934 y verano 1934|35 (confeccionado y para confeccionar). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, (planta baja).

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.

v4 mayo

El día 30 de Abril del año 1934, y en las horas que a continuación se indican, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de esta Policía, durante el año 1934:

Día 30 de Abril, a las 15 horas: Provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la repartición, durante el 2.° semestre de 1934.

Día 30 de Abril, a las 16 horas: Provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para la preparación de racionamientos por administración, durante el 2.° semestre de 1934.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno 1550 (planta baja).

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

v-30 abril

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Utiles de escritorio, artículos de limpieza y artículos varios", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 24 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento, 4.° piso.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Carlos H. Sal.

v-24 abril.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Materiales para los Talleres Gráficos", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 27 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento, 4.° piso.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e-28 de marzo v-27 abril.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública, hasta el día doce (12) de Abril próximo a las horas quince (15) y quince y treinta (15.30) minutos, para la adquisición de terneros en pie para la elaboración de vacuna antivariólica y forrajes para la manutención de los mismos y de los animales que utilice el Instituto Bacteriológico de este Departamento, durante el año en curso.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicada en la Sección Administrativa, calle Piedras 495 (1.° piso), con las formalidades de ley en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran. — Pliego de Condiciones a disposición de quienes los soliciten todos los días de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General

v-12 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a concurso de planos, hasta el día 24 de abril próximo, a las 16 horas, para la construcción de los edificios destinados al Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos" y al Asilo "Eduardo Pereda y Elena Oliver de Pereda", en los terrenos que posee en el partido de Moreno (Provincia de Buenos Aires), F. C. O. Para datos, bases de concurso, etc., concurrir a la Comisión de Obras de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, Reconquista 269, de 14 a 17 horas, menos los sábados.

La Comisión de Obras

v24 abril

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril de 1934, a las 15; 15.15; 15.30 y 15.45 horas, respectivamente, para la provisión de: "carnes y extras", con destino a los establecimientos situados en la Capital Federal; "aves y huevos", a los establecimientos en la Capital Federal, Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley, F. C. S.), y Hospital Vicente López y Planes (General Rodríguez, F. C. O.); "verduras", a los establecimientos en la Capital Federal y "artículos de almacén, fideos y similares", a los diversos establecimientos dependientes de la Sociedad, durante el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Mayo del corriente año.

Para informes dirigirse a la Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v6 abril.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Abril de 1934, a las 10 horas, para la provisión de "carnes y extras" al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley. — F. C. Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v-5 abril.

Llámase a licitación pública para el día 10 de abril de 1934, a las 15 horas, para la provisión de carne, al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de mayo próximo. Para informes, dirigirse a la Secretaría del mencionado Instituto. Luján, F. C. O. (Bs. As.).

Las Inspectoras

v10 abril

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, EN RESITENCIA

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, para el aprovisionamiento al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, durante el año 1934, de los artículos referentes a los siguientes rubros:

Alimentos, medicamentos, drogas, artículos de laboratorio, útiles de farmacia instrumentos de cirugía y aparatos; menaje y cocina, materiales de conservación y reparación de edificios, artefactos eléctricos, ropería, herramientas, útiles y artículos de ferretería, forrajes, artículos de escritorio, libros y formularios; combustibles.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 25 de abril del corriente año, a las 16 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Hospital, en Resistencia, Chaco, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Resistencia, Marzo 25 de 1934. — El Director.

v-25 abril.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL VILLE

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Córdoba, durante el año 1934, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Alimentos, vestuario, ropa blanca, etc.; medicamentos, rayos X, odontología, menaje y cocina, artículos de escritorio, etc., muebles y sus reparaciones, materiales de reparación y conservación de edificios; artículos de electricidad, artículos varios, forrajes.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 25 de abril del corriente año, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Hospital en Bell Ville, Córdoba, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Bell Ville, Marzo 25 de 1934. — El Director.

v-25 abril.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 19 de abril de 1934, a las 15 horas, para la impresión de la Memoria de Hacienda, correspondiente al año 1933, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración — Casa de Gobierno 1er. piso.

El Director

v-19 abril

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

AVISO

Llámase a licitación pública para la venta de 1.004 tambores de hierro, vacíos por el término de 30 días.

El acto se realizará con intervención del Escribano General de Gobierno, el día 26 de Abril del corriente año, a las 15 horas en la Secretaría General y las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Secretaría General, calle Rivadavia N.° 413, (Capital Federal).

Secretario General

v26 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 10 de Abril próximo, tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital, a las 10 y 30 horas, (hora argentina y en Londres, a las 14 y 30 horas (hora Londres), la licitación correspondiente al vencimiento, Junio 15 de 1934, del empréstito Crédito Argentino Interno 1907, Ley 4600, siendo el fondo amortización de o$s. 631.90(— valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltda., Londres, hasta el día y horas señalados, debiendo ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al vencimiento, y los títulos deben ser presentados llevando adherido el cupón, Diciembre 15 de 1934.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — El Secretario Gerente.

v-10 abril.

Licitación de fondos públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 10 de Abril próximo, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital a las 10.30 horas (hora argentina) y en Londres a las 14.30 (hora de Londres) la licitación correspondiente al vencimiento Julio 1.° de 1934, del Empréstito Crédito Argentino Interno 1910, Ley 6300, siendo el fondo amortizante de o$s. 94.200.— valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltda., Londres, hasta el día y horas señaladas, debiendo ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio de 1934, debiendo presentarse los títulos respectivos llevando adherido el cupón Enero 1935.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

El Secretario Gerente

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.

v-10 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Administración

Licitación pública para la adquisición de los artículos necesarios para la instalación del taller de encuadernación en el Archivo General de los Tribunales.

250 gramos almúmina para dorar.
1 paquete agujas.
250 gramos albúmina para dorar.
1.000 unidades correas con hebillas 35 cm. de largo.
50 kilos cola.
20 madejas cuerda patente.
2 unidades capiteles.
1 unidad colero eléctrico.
1 unidad cuchillo de encuadernador.
1 unidad chanfla.
2 unidades dobladeras.
4 ovillos hilo de coser.
1 guillotina Krause Aenl de 80 cm. y 12 con corte angosto.
1 máquina sacabocados FH.
1 unidad martillo de hierro.
1 máquina de dorar formato lira a calefacción eléctrica.
2 mesas de madera con dos cajones de 2 metros de largo por 80 cmts. de ancho y 1 metro de altura.
2.000 hojas oro fino.
264 cueros pergamino del país (22 docenas).
1 resma papel obra formato doble oficio de 40 ks.
2 resmas papel marmolado.
1 prensa KVla.
1 prensa de mano de madera de 50 cm. de luz.
1 piedra de afilar de aceite.
2 pinceles.
1 raspa.
1 serrucho de costilla grande.
2 telares de 60 cm.
1 tijera grande.
6 tablas para prensar de madera dura, de 12 x 20 pulgadas de espesor.
3 juegos tipos de bronce para dorar.
1 rollo tela.
12 tafiletes para tejuelos colorados y verdes, (media docena de cada uno).

Las propuestas deberán presentarse en la respectiva planilla y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los señores interesados, en la oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Abril próximo, a las 15 horas, en la oficina de Suministros de este Departamento, calle Victoria número 344, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — v-13 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. — Dirección de Administración.

Licitación pública para el aprovisionamiento de los artículos de uso y consumo que necesitarán durante el segundo semestre de 1934, los siguientes Establecimientos, dependientes de este Departamento: Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, Establecimientos "Carlos Pellegrini", de Pilar, Escuela de Artesanos "Almafuerte", Instituto Tutelar de Menores Mujeres (Artes y Oficios) "Cayetano Zibecchi", de Juárez, Institutos Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales y Cárcel local de Tierra del Fuego (Ushuaia).

Llámase por el término de treinta días, a partir de la fecha, a licitación pública, para la provisión de los artículos de uso y consumo, necesarios durante el segundo semestre de 1934, en los siguientes Establecimientos dependientes de este Departamento: Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, Escuela de Artesanos "Almafuerte", Instituto Tutelar de Menores Mujeres (Artes y Oficios) "Cayetano Zibecchi", de Juárez, Institutos Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales y Cárcel local de Tierra del Fuego (Ushuaia)).

El detalle de los artículos a adquirirse, es, en conjunto, el siguiente:

ALMACEN—

2.750 kilos arroz Carolina, de 1.ª.
27.890 kilos arroz Glacé, de 1.ª.
33.740 kilos azúcar Tucumana, 1.ª, molida.
23.200 kilos azúcar Tucumana, de 2.ª, molida.
4.280 kilos arvejas partidas, verdes, de 1.ª.
5.180 kilos arvejas enteras, verdes, de primera.
7.580 kilos aceite puro de oliva, en latas de 5 a 10 litros neto, especificando marcas.
2.560 kilos aceite comestible.
86 kilos achicoria, en paquetes de 100 grs.
5 kgs. azafrán en rama, Motilla.
4.400 cápsulas azafrán en cápsulas.
1.432 kilos avena arrollada.
278 litros alcohol de quemar, desnaturalizado.
1.818 kilos conserva de tomates, en pasta, I. N., en envases de un kilo
1.160 kilos ciruelas secas, 40|50.
730 kilos cascarilla de cacao.
1.640 kilos bacalao sin espinas, en latas.
2.170 kilos dulce de membrillo.
1.200 kilos dulce de batata.
380 kilos fariña, de 1.ª.
8.740 kilos garbanzos del país, de 1.ª.
90 kilos hongos secos, de 1.ª, extra.
2.450 kilos lentejas, b|c.
37 kilos levadura Royal o similar, en tarros.
582 kilos nueces, de 1.ª.
1.100 kilos orejones de durazno, de 1.ª
449 kilos pimentón dulce, de 1.ª.
8.285 kilos porotos de manteca.
3.095 kilos porotos caballeros.
243 kilos pasas de uva.
2.110 kilos queso de rallar Sbrinz.
25 800 kilos sal gruesa, blanca, del país.
1.466 kilos sal fina, en bolsitas de 1 kilo.
477 kilos té de 1.ª, b|c., envasado.
920 tubos vainilla, en tubos de una chaucha.
2.620 litros vinagre de vino, de 1.ª, en barriles.
7.095 kilos yerba Argentina, p|mate cocido, b|c.

MOLINO Y FIDEERIA—

412.250 kilos harina 000.
98.000 kilos harina 00.
7.890 kilos harina de maíz, de 1.ª.
6.030 kilos maíz pisado, blanco.
5.200 kilos sémola, de 1.ª.
1.710 kilos trigo, entero, pelado.
100 kilos fideol o fidelina colorante.

CAFE—

4.300 kilos café, de 1.ª, mezcla, grano tostado.
2.580 kilos café Brasil, de 1.ª, grano tostado.
1.000 kilos café Brasil, de 2.ª, grano tostado.
900 kilos café Brasil, de 1.ª, molido.
800 kilos café Brasil, de 2.ª, molido.

CARNICERIA—

239.400 kilos carne de vaca, de 1.ª, libre de cogote y garrones, de 200 a 250, por res, a proveer en medias reses de un mismo animal.
137.500 kilos novillo o vacas para consumo, gordos, carne de 1.ª calidad, de 500 a 550 kilos de peso, cada uno, en pie. No se aceptarán bueyes, toros ni torunos. (250 animales, 137.500 kilos, más o menos).

Los siguientes renglones son a entregar diariamente, de acuerdo a las necesidades de cada Establecimiento

9.450 kilos asado de tira.

9.200 kilos carnasa.

2.970 kilos falda.

4.800 kilos huesos, sin descarne.

3.630 kilos mondongo.

1.500 kilos pecho.

100 kilos salchicha.

5.650 kilos nalga.

400 kilos cuadril.

1.500 kilos tripa gorda.

144 kilos carne de cerdo, a elegir.

1.400 kilos tocino gordo, fresco.

89 kilos panceta.

350 kilos lomo de vaca.

3.100 kilos grasa óleo Margarina.

VERDURAS—

7.000 kilos verduras frescas, surtidas: Acelgas, espinacas, nabos, zanahorias, lechugas o escarolas.

5.500 kgs. verduras frescas, surtidas: Acelgas, alcahuciles, coliflor espárragos, perejil, ajíes, arvejas, chauchas, laurel, salsifí, ajos secos, apios, escarola, lechugas, tomillo, albahaca berenjenas, espinacas, orégano, zapallitos tiernos.

458 kilos arvejas.

162 kilos apios.

312 kilos ajos.

1.190 kilos acelgas.

914 kilos albahaca.

25 kilos alcahuciles.

934 kilos ajíes.

2.100 kilos batatas.

7.995 kilos cebolla blanca, de cabeza, libre de brotes.

800 kilos coliflor.

170 kilos chauchas.

1.120 kilos espinacas.

100 kilos espárragos.

30 kilos habas.

2.825 kilos lechuga.

564 kilos nabos.

10 docenas limones.

90 kilos orégano.

138 kilos perejil.

1.200 kilos puerros.

80 kilos porotos frescos.

189.600 kilos papas tipo francesas, libres de brotes, tamaño mínimo 80 gramos, por pieza.

30 kilos radicha.

100 kilos repollo Brócoli.

63.808 kilos repollos blancos, libres de desperdicios.

5.336 kilos tomates.

1.900 kilos verdurita surtida: perejil, apio, porros, zanahorias.

7.570 kilos zapallo angola.

220 kilos zapallitos.

12.670 docenas frutas frescas de estación, especificando clases.

3.070 docenas bananas.

1.135 docenas mandarinas.

30 docenas manzanas.

2.620 docenas naranjas.

LECHE Y MANTECA—

239.500 litros leche fresca pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura, determinadas por la Ordenanza Municipal.

990 kilos manteca fresca.

SEMILLAS—

50 kilos arvejas enanas "Maravilla de América".

500 kilos alfalfa.

1 kilo albizzia Julibrissin (Acacia de Constantinopla).

500 gramos-kilo berenjena violeta enana.

50 gramos-hecto ancahuita.

200 gramos-hecto caoba Candicans.

100 kilos Cafir Sorbo.

100 kilos carozos de duraznos, p|pie, fertilidad garantida.

500 gramos-kilo cebolla blanca La Reina.

500 gramos-kilo cedro de Odara.

100 gramos-hecto ceibo.

1 kilo cerezo Santa Lucía.

2 kilos citrus trifoliada.

3 kilos coliflor de Nápoles, tardía.

3 kilos coliflor de Nápoles, temprana.

150 kilos cowpea (porotos).

50 kilos escarola blanca, simple.

100 gramos-hecto espárragos plumosos.

20 kilos espinaca de Inglaterra.

20 kilos espinaca de Viroflay.

1 kilo espinaca Basella, blanca.

50 kilos haba del país.

100 gramos-hecto jacarandá mimoseifolia.

5 kilos lechuga "Col de Nápoles"

3 kilos lechuga colorada, 4 estaciones.

3 kilos lechuga negra, gallega.

500 kilos maíz amarillo, p|semilla apto p|alimento de aves (indicar variedades).

200 kilos maíz amarillo, cuarentón.

20 gramos-deca mirto Romano.

500 gramos-hecto melón ananás extra temprano de américa, carne verde.

1 kilo melón ananá extra, temprano de américa, carne salmón.

1 kilo melón ananá extra, temprano de américa, carne amarilla.

12.000 kilos papas para semilla, hijas de importadas, Earle-Rose.

500 gramos-kilos pimiento dulce de calahorra.

300 gramos-kilos pimiento trompa de elefante.

10 kilos porotos amarillos de China, enanos.

15 kilos porotos negros, de Bélgica.

5 kilos rabanitos redondos, rosados.

70 kilos Rai-Grass.

10 kilos remolacha de Egipto.

3 kilos repollo Asti, tardío.

3 kilos repollo monstruo.

3 kilos repollo pisano, grueso.

3 kilos repollo San Juan.

5 kilos salsifí, raíz blanca.

500 gramos-kilos sandía de Arkansas.

500 gramos-kilos sandía extra, temprana de américa.

1 kilo tipa sempervivrens.

5 kilos zapallo angola, de invierno, seleccionado.

5 kilos zapallo criollo, temprano.

1 kilo Petirón, Rey de los Mammheuths.

FORRAJES—

40.000 kilos afrechillo de trigo, b|c.

1.200 kilos avena aplastada.

10.000 kilos conchilla, para aves.

5.000 kilos gluten de maíz.

1.000 kilos grit, para aves adultas.

500 kilos grit, para pollitos.

30.000 kilos maíz amarillo.

15.000 kilos semetín.

100 kilos triguillo.

COMBUSTIBLE—

3.000 kilos carbón para fragua.

8.500 kilos carbón de coke, inglés.

144.000 kilos carbón Glasgow, sin mezcla, debidamente horquillado.

8.000 kilos antracita, de 1.ª, en bolsas.

284.000 kgs. carbón Cardiff en briquetas.

6.000 kilos carbón de leña fuerte quebracho.

156.000 kilos leña hachada, quebracho colorado, campana.

434.000 kilos leña quebracho colorado, en tortas, hasta 30 cm. de alto.

150.000 kilos leña quebracho colorado, en trozos de 40 cm., tipo panadería.

5.600 kilos astillas de sauce redondo. de 7 cm. de diámetro.

12.000 kilos carbón de piedra.

ARTICULOS DE LIMPIEZA—

190 bolsas aserrín blanco, bolsas de 30 kilos.

140 litros ácido muriático.

2.472 litros agua lavandina.

120 cajas azul para ropa, en bolsitas.

63 kilos almidón.

800 litros acaroína.

552 litros cera para pisos.

32 docenas estropajos de alambre.

4.280 litros flúido desinfectante.

18 franelas amarillas, 40 x 40.

36 gamuzas grandes, b|c.

23.500 kilos jabón amarillo, en barras, seco, bien estacionado.

530 kilos jabón blanco, veteado.

1.090 paquetes jabón Sunlight o similar.

840 kilos jabón en polvo.

1.392 tarros líquido p|limpiar metales. Tarros 250 grs.

850 panes ladrillos ingleses.

164 unidades plumeros de mano medianos.

96 unidades plumeros para techo, mango largo.

1.910 kilos Puloil o similar, tarros de 1|2 kilo.

300 kilos potasa blanca, en trozos.

1.246 rollos papel higiénico.

150 kilos plombagina negra.

380 kilos papel estraza, bala de 10 kilos.

10.350 kilos soda cristal, peso neto.

50.000 unidades servilletas de papel.

2.210 panes sapolio.

84 cajas polvo insecticida, Bufache.

5.478 unidades trapos de piso, 60 x 60.

3.650 kilos trapos blancos especiales, lavados para limpieza.

576 unidades trapos para foguistas.

220 pares zuecos.

BAZAR Y MENAJE—

60 docenas de juegos cubiertos de madera, juegos de tenedor y cuchillo.

18 docenas de juegos cucharas de alpaca, p|mesa.

17 docenas de juegos cucharas imitación alpaca, p|mesa.

14 docenas de juegos cucharitas de alpaca, p|café.

42 docenas de juegos cuchillos imitación alpaca, 1 pieza.

4 docenas de juegos cuchillos alpaca, p|mesa.

25 docenas de juegos jarritos de aluminio, 3 mm. espesor, 9 x 9.

49 unidades jarras enlozadas, de 3 litros.

12 unidades jarras enlozadas, de 2 litros.

36 unidades jarras enlozadas, de 4 litros.

36 unidades jarras enlozadas, de 5 litros.

36 unidades jarras enlozadas, de 6 litros.

60 unidades jarros enlozados, dos tamaños.

36 unidades jarras aluminio, 3 mm. espesor, rectas, 0.18 cm. alto por 0.18 de base y 0.13 de boca.

36 unidades fuentes de aluminio, 3 mm. espesor, redondas, de 0.32 de diámetro, c|borde y asas, 0.08 de alto.

15 docenas platos de loza, hondos, blancos.

18 docenas platos de loza, playos, blancos.

37 docenas platos enlozados, blancos, hondos.

40 docenas platos enlozados, blancos, playos.

30 docenas platos cónicos, de 0.20 cm. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad, de ho. enlozado.

12 docenas tazas loza piedra, para café.

22 docenas tazas loza piedra, blancas, c|plato, p|almuerzo.

16 docenas tazas enlozadas, p|almuerzo, blancas.

3 docenas tazas enlozadas, p|café.

30 docenas tazas hierro enlozado, de 11 cm. c|asa.

21 docenas tenedores de alpaca, para mesa.

17 docenas tenedores imitación alpaca, p|mesa.

3 docenas soperas de aluminio, 6 milímetros espesor, rectas, sin base y sin tapas, de 0.24 de diámetro x 0.17 de alto.

1 docena soperas de loza piedra, de 0.22 de diámetro.

14 docenas vasos de vidrio comunes.

ARTICULOS SANITARIOS—

1 unidad bolsas para caño de cloaca, de fierro común.

3 unidades brochas, p|cloaquero, de b|c.

50 metros cañas, p|cloaquero, de 0.02, b|c.

6 unidades cepillos circulares, para caños.

2 unidades tirabuzones, p|caños de cloacas.

2 trajes impermeables reforzados.

TALABARTERIA—

1 juego de arnés, p|carro de un caballo (500 kgs.).

1 juego arnés para sulky, suela engrasada reforzada, de un caballo.

1 juego arnés para breach, con yunta y cadenero, suela engrasada.

6 pares bastos, para recado ladero.

12 unidades fundas de suela, para tiros de cadena, 7 cm.

4 unidades matras para recado de ladero.

6 unidades pecheras para coche, buena clase.

18 unidades pecheras chatas, b|c.

4 unidades retrancas de suela, para tronqueros de chata.

ROPERIA Y TEJIDOS—

1.050 metros alemanesco de algodón, para manteles y servilletas.

800 metros brin blanco de algodón, 0.70 cm.

500 metros brin crudo, para delantales.

1.100 metros brin gris de algodón, para guardapolvos, 0.70 cm. ancho.

2.000 metros brin gris, p|mamelucos, de 0.70 cm. de ancho.

2.200 metros brin kaki, para uniforme de tropa.

1.050 metros brin azul, para mamelucos, 0.70 cm. ancho, traje mecánicos, etc.

6.800 metros brin azul asargado, para uniformes presos.

4.500 metros brin rayado, azul y amarillo, de 1.30 de ancho, franjas de 4 cm. c|u.

50 metros bombasí blanco, para calzoncillos.

400 unidades colchas blancas, tipo hospital.

2.500 metros cotí rayado, de algodón, 1.60 m. de ancho.

3.220 metros cotonada a cuadros, colores surtidos.

252 unidades camisetas, c|frisa, talle 8 y 9, peso aproximado, 260 gramos.

1.200 unidades camisetas de algodón, 130 gramos, aproximado.

100 metros entretela de hilo.

1.500 frazadas de lana, tipo Ejército, gris.

2.200 metros gabardina de algodón lisa, colores surtidos.

820 metros género turco, para toallas, 0.80 m.

9.700 metros lienzo para sábanas 1.20 metros de ancho.

16.600 metros lienzo blanco asargado, 0.80 m. p|ropa interior.

100 metros lona blanca, para delantales.

300 pares medias para niñas, negras, marrones, blancas, b|c.

500 pares medias para mujeres, gris y beige.

165 docenas de pares medias comunes, para hombres, b|c.

60 docenas de pares medias cortas marrón, para niños.

10 docenas de pares medias largas, marrón, para niños, surt.
17 piezas nanzook, p|pañuelos.
1.000 metros paño de lana azul oscuro, tipo Ejército Argentino.
300 metros percal, p|delantales.
100 metros percalina, negra.
100 metros percal, para mangas.
162 docenas pañuelos algodón blanco, p|reclutas.
118 docenas repasadores de algodón, 60 x 60 cm.
3 piezas sarga azul, para uniformes.
200 metros tela Santa Cecilia, para guardapolvos.
208 docenas toallas turcas, 55 x 100 centímetros.
250 unidades tricotas de lana, talle para niños y hombres.
100 metros tul blanco, para velos.

MERCERIA—

255 paquetes agujas para coser a mano, N.º 4 al 6.
150 unidades agujas para máquina Singer, N.º 2 y 3.
345 unidades alambre de acero, con resorte.
16 ovillos algodón para hilvanar, marca Llave o similar.
112 gruesas botones de hueso negro, 20 mm.
119 gruesas botones de hueso negro, 15 mm.
175 gruesas botones de hueso blanco, 12 mm.
36 gruesas botones de hueso blanco, 20 mm.
1.750 unidades botones dorados grandes, con escudo, para tropa.
2.160 unidades botones dorados, chicos, con escudo, para tropa.
345 unidades barbijos de cuero.
3.300 pares broches para pantalones.
1.800 pares broches para blusas.
3.300 metros cinta de hilera, 1 1|2, cm., blanca.
15 kilos cartón satinado, para gorras.
500 metros elástico negro, 2 cm. de ancho.
185 unidades escarapelas, para tropas.
3.864 unidades hebillas para pantalones.
7.474 carreteles hilo cadena o sim. colores negro, blanco, kaki y gris, Nos. 16 al 70.
30 docenas de cajas hilo de zurcir, blanco, negro y marrón.
20 paquetes hilo para hilvanar.
280 ovillos hilo cordoné, en ovillos, colores surtidos.
165 juegos letras C. E., en metal dorado.
32 metros soutache dorado.
345 unidades tafiletes.
345 unidades viceras de celuloide.

LANA—

2.500 kilos lana de buena calidad, sin semillas ni abrojos, lavada, especial para colchones.

ARTICULOS DE SPORTS—

36 unidades pelotas de foot-ball, N.º 5.
15 unidades pelotas de basket-ball.
12 unidades cámaras N.º 5.
3 unidades cámaras basket-ball.
12 pares zapatillas, p|basket-ball, N.º 36 al 41.
12 unidades camisetas de foot-ball, blanco celeste, horizontal, grandes.
12 unidades camisetas, sin mangas, grandes.
22 pares medias de lana, blanco celeste.

ARTICULOS DE ESCRITORIO—

18 unidades almohadillas negras, chicas.
18 unidades almohadillas negras, grandes.
42 cajas broches dorados, punta redonda, N.º 0.
82 cajas broches dorados, punta redonda, N.º 1.
64 cajas broches dorados, punta redonda, N.º 2.
39 cajas broches dorados, punta redonda, N.º 3.
12 cajas broches dorados, punta redonda, N.º 4.
12 cajas broches dorados, punta redonda, N.º 5.
24 cajas broches Gem Clip, N.º 2 y 1.
62 unidades biblioratos, tamaño oficio.
50 unidades copiadores, tamaño oficio, 500 hojas.
132 unidades cintas para máquinas de escribir, negras y copiativas, surtidas.
800 unidades cuadernos Belgrano, 20 hojas, una raya.
100 unidades cuadernos Belgrano, 20 hojas, doble raya.
100 unidades cuadernos cuadrícula, mediana, 5 mm., 20 hojas.
600 unidades cuadernos, tapa dura, 40 hojas, rayados.
200 unidades cuadernos tapa dura, 100 hojas, rayados.
50 cajas chinches de acero, N.º 3.
24 unidades cueros chagrinados.
12 unidades esponjeros de vidrio, c|esponja caucho.
11 docenas gomas circulares para máquina de escribir.
43 docenas gomas para borrar escritura de lápiz.
12 docenas gomas para borar escritura de tinta.
8 docenas goma líquida, frascos de 150 grs.
5 bobinas hilo para pespuntear.
150 unidades impermeables para copiador, tamaño oficio.
5 docenas lapiceras, p|oficina.
24 docenas lapiceras comunes.
173 docenas lápices Fáber, negros, N.º 2, o similar.
20 docenas lápices tinta.
32 docenas lápices bicolor exagonal.
12 docenas lápices azules, exagonales.
40 unidades libros El Nene, N.º 1.
30 unidades libros El Nene, N.º 2.
40 unidades libros Elevación.
40 unidades libros Plenitud.
50 metros loneta blanca, para libros.
15 resmas papel de hilo, 58 x 88 - 33 kilos.
10 resmas papel de hilo, 72 x 92 - 40 kilos.
5 resmas papel de hilo, 76 x 112 - 70 kilos.
20 resmas papel de hilo, 46 x 72 - 20 kilos.
10 resmas papel de hilo, 46 x 72 - 14 kilos.
6 resmas papel obra, de 1.ª, 74 x 110 - 35 kilos.
10 resmas papel obra, de 1.ª, 46 x 72 - 14 kilos.
8 resmas papel obra, de 1.ª, 65 x 95 - 25 kilos.
2 resmas papel manteca, 75 x 100
1 resma papel mármol, surtido.
234 resmas papel diario satinado, 64 x 82 - 12 kilos.
200.000 kilos papel diario en bobinas, de 0.84|86 ancho x 0.75 diámetro, sin embalaje y de 55 grs. de peso, por metro cuadrado.
2.000 kilos papel diario en bobinas, de 0.42|44 de ancho x 0.75 de diámetro, 55 grs. de peso por metro cuadrado.
2 resmas papel Kraft, para embalar, 60 grs.
12 resmas papel doble oficio, 40 x 72.
30 resmas papel blanco, barrilete para envolver.
20 cajas papel carbónico negro, tamaño oficio.
1 resma papel cuenta, tres columnas.
10 resmas papel hilo liso, para máquina, tamaño oficio.
10 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
10 resmas papel rayado, tamaño oficio.
200 hojas papel secante, en hojas grandes, 1200.
70 frascos pasta para pegar.
46 cajas plumas Perry, N.º 341|144.
64 cajas plumas Leonard 516|144.
15 cajas plumas Perry 306|144, bronceadas.
10 cajas plumas Perry, 206|144.
9.000 unidades sobres oficio, blancos, forma cartera.
1.000 unidades sobres comerciales, blancos, p|cartas.
18.000 unidades sobres comerciales azules, b|c.
2.000 unidades blancos de hilo, tipo, sobres esquela.
70 metros tela para encuadernación.
150 unidades trapos para copiar, tamaño oficio.
150 frascos tinta azul negra, frascos de 1|2 litro.
25 frascos tinta roja, frascos de 1|4 de litro.
48 frascos tinta negra para sellos de goma.
1.800 kilos tinta negra, para imprimir en máq. Dúplex.
40 kilos tinta Obra, de 1.ª, N.º 28.
8 unidades tinteros de vidrio, para dos tintas.
20 cajas tiza blanca, cajas de 144, barras cilíndricas.
3.000 kilos metal p|máquina de componer.

MADERAS—

50 metros lin. alfajías spruce, de 0.0254 x 0.0508.
230 metros lin. alfajías spruce, de 0.025 x 0.075.
30 metros lin. alfajías spruce, de 0.04 x 0.075.
200 metros len. alfajías thea, de 0.025 x 0.075.
20 hojas madera terciada, Okumé, de 0.004 - 1 x 2.
35 hojas madera terciada, Alisó, de 1.54 x 1.41 - 3 mm. espesor. Cal. AA.
20 hojas madera terciada, Alisó, de 1.54 x 1.41 - 5 mm. esp. AA.
10 hojas madera terciada, roble, 0.005 - 1 x 2.
30 hojas pino spruce, de 0.13 x 0.305 x 4.270 mm.
10 hojas pino spruce, de 0.018 x 0.305 x 4.270 mm.
50 tablas pino spruce, de 0.025 x 0.305 x 4.270 mm.
5 tablas pino spruce, de 0.05 x 0.305 x 4.270 mm.
5 tablas pino spruce, de 0.04 x 0.305 x 4.270 mm.
50 mts^2. pino spruce, de 0.0127.
50 mts^2. pino spruce, de 0|0254.
20 mts^2. cedro paraguayo, de 0.025 x 0.030.
20 mts^2. cedro paraguayo, de 0.05 x 0.03.
50 mts^2. Guayaibí, de 0.58.
25 mts^2. Guayaibí, de 0.0254.
50 mts^2. peteribí, de 0.0127.
50 mts^2. peteribí, de 0.01905.
50 mts^2 peteribí, de 0.0381.
50 mts^2. peteribí, de 0.0508.
10 mts^2. pino Paraná, de 1.ª calidad, de 0.12 x 0.30.
50 mts^2. pino Paraná, de 1.ª calidad, de 0.019 x 0.30.
200 mts^2. pino Paraná, de 1.ª calidad, de 0.025 x 0.30.
100 tablas pino Paraná, de 1.ª calidad, de 0.025 x 0.30 x 5.50.
35 mts^2. pino Paraná, de 1.ª calidad, de 0.038 x 0.30.
30 tablas pino Paraná, de 1.ª calidad, de 0.038 x 0.30 x 5.50.
55 mts^2. pino Paraná, de 1.ª calidad, de 0.05 x 0.30.
30 tablas pino Paraná, de 1.ª calidad, de 0.05 x 0.30 x 5.50.
50 mts^2. roble N. A., 0.025 x 0.30
20 mts^2. roble N. A., 0.038 x 0.30
20 mts^2. roble N. A., 0.05 x 0.30
50 mts^2. pino blanco, N.º 7, de 0.012 x 0.30.
40 mts^2 pino blanco, N.º 7, de 0.019 x 0.30.
50 mts^2. pino blanco, N.º 7, de 0.025 x 0.30.
10 mts^2. pino blanco, N.º 7, de 0.38 x 0.30.
30 mts^2. pino blanco, N.º 7, de 0.05 x 0.30.
50 tablas raulí, 1.ª calidad, de 0.027 x 0.25 x 3.80.
25 tablas raulí, 1.ª calidad, de 0.039 x 0.25 x 3.80.
15 tablas raulí, 1.ª calidad, de 0.050 x x 0.25 x 3.80.
20 mts^2. pino thea, tablas de 0.025 x 0.30.
10 mts^2. pino thea, tables de 0.038 x 0.30.
50 metros lin. pino spruce, 0.075 x 0.075 (tirantes).
600 metros lin. pino thea, 0.05 x 0.075 (tirantes).
300 metros lin. pino thea, 0.075 x 0.075. (tirantes).
50 metros lin. pino thea, 0.01 x 0.075 (tirantes).
50 metros lin. pino thea, 0.01 x 0.01 (tirantes).
150 metros lin. pino thea, 0.01 x 0.127 (tirantes).
1 unidad vigas de incienso colorado, a elegir, 4.60 de largo por 0.50 de ancho, por 0.80 de alto, cortados en tablones de 105 mm. de espesor.
1 unidad vigas cedro paraguayo, 1.ª calidad, 6 mts. largo, 0.50 ancho, 0.80 alto, 0.52 mm. espesor; con 2 o 3 años de estacionamiento; cortadas.
1 unidad vigas de cedro paraguayo, 1.ª calidad, 6 mts. largo, 0.50 ancho, 0.80 alto, 27 mm. de espesor; con dos o tres años de estacionamiento.
1 unidad vigas de madera de cedro paraguayo, 1.ª calidad, 6.00 x 0.50 x 0.80 de alto. 40 mm. espesor, cortadas, con dos o tres años de estacionamiento.
200 unidades estacones de quebracho, de 2.20 mts. 17 kilos, aproximadamente, de peso.
50 unidades postes cuadrados de Curupay, de: 0.75 x 0.75 mm. x 3 metros de largo, con perilla.
15 unidades postes cuadrados, de Curupay, de 0.101 x 0.101 x 3 metros de largo, con perilla.
30 unidades puntales, de Curupay, con pico flauta, de 0.05 x 0.075 x 2 metros de largo.
250 unidades medios postes de quebracho reforzado, de 1.ª, de 2.20 metros, peso aproximado, 18 kilos.

MATERIALES DE CONSTRUCCION:

71 mts^3. arena oriental, gruesa.
66 mts^3. arena oriental, fina.
100 mts^3. arena oriental, mediana.
500 unidades azulejos blancos, de 0.15 x 0.15.
150 kilos amarillo en polvo, especial p|mosaicos.
240 kilos amarillo Iggam, o similar.
20 litros alquitrán.
200 kilos bleck de hulla.
30.400 kilos cal viva de Córdoba, en piedra.
20.000 kilos cal del Azul, a granel.
7.250 kilos cemento Atlas.
3.000 kilos cemento Defensa.
75.800 kilos cemento Portland Nacional, aprobado, en bolsas de papel.
3.600 kilos cemento aprobado, Admiración, blanco en barricas de 180 kilos.
140 kilos colorado óxido, para mosaicos.
3.000 unidades ladrillos de cal común.
2.500 kilos mármol blanco, en polvo.
3.000 kilos marmolina, N.º 89, p|mosaicos.
150 kilos negro en polvo, especial para mosaicos.
140 kilos negro manganeso, para mosaicos.

200 kilos rojo especial, para mosaicos.
30 kilos verde hoja, fino, para mosaicos.
3 mts³. polvo de ladrillo.
400 unidades aisladores para campanilla.
200 metros alambre de 1 mm. de sección, 500 v. p|. luz.
200 metros alambre de 2 mm. de sección, 500 v. p|. luz.
100 metros alambre de 1 mm. de sección, 1000 v. p|. luz.
100 metros alambre de 2 mm. de sección, 1000 v. p|. luz.
100 metros alambre de 3 mm. de sección, 1000 v. p|. luz.
200 metros alambre para campanilla, aislación de goma dos capas de algodón.
100 metros cable de 3 mm.
100 metros cable aislado de 4 mm. 500 v.
100 metros cable de 5 1|2 mm. 1000 voltios.
200 metros cordón flexible bipolar de 1 mm. 500 v.
200 metros cordón flexible de 1|2 mm. de diámetro, 500 v. de aislación.
200 metros cordón flexible de 1 milímero de diámetro, 500 v. aislación.
12 unidades caño de acero 5|8 p|. luz.
12 unidades caño de acero 3|4 p| luz.
12 unidades caño de acero 0,025 p|. luz.
15 kilos cinta aisladora negra.
150 unidades fichas p|. tomacorrientes, 6 amp. 500 v.
100 unidades fusibles de 20 a 40 amperios, 220 v. cambiables.
24 unidades interceptores con pernos p|. tablero, 20 amp.
Lámparas eléctricas filamento metálico, Philips o similar de:
1.800 unidades, 15 w. 220 v.
800 unidades, 40 w. 220 v.
1.300 unidades, 60 w. 220 v.
100 unidades, 75 w. 220 v.
550 unidades, 100 w. 220 v.
530 unidades, 150 w. 220 v.
500 unidades, 200 w. 220 v.
50 unidades, 300 w. 220 v.
100 unidades pilas secas Columbia o similar.
50 unidades tomacorrientes de porcelana común.
100 unidades tomacorrientes combinación, 6 amp. 500 v.

MATERIALES DE ESCOBERIA—

5 kilos alambre cocido N.° 22.
150 kilos alambre galvanizado número 19.
35 kilos azufre en polvo.
20 kilos cerda pura de 0,16 de largo.
1 fardo caña entera, de 3 mm.
10 kilos cabos para escoba.
3 kilos clavos p|. mimbreros 5 x 10 mm.
6 kilos clavos p|. mimbreros 6 x 18 mm.
6 kilos clavos p|. mimbreros 7 x 25 mm.
6 kilos clavos p|. mimbreros 9 x 30 mm.
3 kilos clavos p|. mimbreros 10 x 40 mm.
3 kilos clavos p|. mimbreros 14 x 60 mm.
3 kilos clavos p|. mimbreros 10 x 70 mm.
300 kilos esterilla de caña de 5 milímetros.
50 ovillos hilo blanco N.° 3|10.
80 ovillos hilo para escobas 3 hebras, colores surtidos.
5 kilos grampas N.° 14|20.
100 docenas madera para cepillos, N.° 3, de sauce.
100 unidades madera con tapa ovalada p|. escobillones.
200 unidades madera con tapa p|. cepillos, N.° 20.
200 unidades madera con tapa p|. cepillos, N.° 10.
200 unidades madera con tapa p|. cepillos de mano, N.° 5.
200 unidades madera con tapa p|. cepillos de mano, N.° 25.
300 kilos mimbre amarillo, surtido.
100 kilos mimbre amarillo, finito especial.
350 atados paja de Guinea, de 1ra., 0,86 de circunferencia.
2.200 unidades palos para escoba.
50 unidades palos de pino para cepillos, de mts. 1,30.
200 kilos palitos amarillos, medianos, gruesos.
100 kilos palitos amarillos, finos para refuerzo.
60 kilos piazabal.
20 kilos pita de 0 16 cm. de largo.
10 docenas rondines de 50 agujeros.
70 kilos trevia de 1ra., buena clase.

MATERIALES DE CALZADO—

100 paquetes agujas p|. máq. de aparar.
19 litros aceite para máquina Singer.
630 metros2. box-calf negro.
26 docenas badanas negras de 2,40 a 2,70.
10 metros2. badanas beige.
50 kilos betún negro en latas de 1|2 kilo.
1.000 pares cambrillones de madera.
10 docenas cerdas.
12 kilos cera virgen.
56 docenas cera negra.
5 kilos cerote.
58 litros cemento.
48 unidades cepillos de cerda.
24 unidades cepillos para pomada.
60 kilos clavos de bronce N.° 12, buena clase.
78 kilos clavos de bronce N.° 14, buena clase.
20 kilos clavos de bronce N.° 16, buena clase.
40 kilos clavos de fierro p|. tacos, Nros. 8 y 9.
25 kilos clavos con cabeza, N.° 25, punta París.
20 kilos clavos imitación, N.° 12.
10 kilos clavos imitación, N.° 13.
10 kilos clavos imitación, N.° 15.
20 kilos clavos de hierro, N.° 18.
10 kilos clavos para tacos, N.° 20.
12 kilos clavos imitación, de bronce, N.° 10.
12 kilos clavos imitación, de bronce, N.° 16.
30 unidades chairas de piedra, b|. calidad.
22 kilos cola fuerte.
2.440 pares cordones de cerda negra comunes.
7.200 pares cordones negros, redondos, de 60 cmts.
6 unidades decímetros para zapateros.
500 kilos descarne de primera, 7 kilos por cuero.
150 kilos falda de primera.
28 docenas hilo negro N.° 16.
28 docenas hilo negro N.° 30, lustre p|. zapatero.
17 kilos harina de mandioca.
35.000 unidades hojalillos negros número 6 (cotizar por caja).
430 metros loneta para forros.
30 unidades limas triángulo de 0,12 cmt s.
48 unidades lápices para marcar cueros.
6 unidades limas 1|2 caña.
20 unidades lamparitas para desformar.
5 unidades martillos para aparador.
20 unidades ovillos de hilo p|. plantillar.
45 hojas papel de lija común, números 0 y 1.
6 resmas papel de lija mediano de 3 1|2 cmts. ancho.
12 unidades pinzas para armar.
5 docenas pinceles para tinta.
5 unidades pinceles para engrudo.
100 latas pomada negra, en latas de 200 gramos.
240 cajitas pomada N.° 2, Cobra o similar.
30 unidades raspas, buena calidad.
68 paquetes semillas N.° 8, buena calidad.
88 paquetes semillas N.° 10, buena calidad.
78 paquetes semillas N.° 12, buena calidad.
20 paquetes semillas N.° 7, buena calidad.
12 paquetes semillas N.° 14, buena calidad.
3.800 kilos suela macho de 1ra.
12 unidades sacabocados con repuesto.
88 litros tinta negra.
12 litros tinta marmoral.
24 unidades trinchetas especiales de acero, buena calidad.
12 unidades tenazas corta clavos.
500 metros2. vaqueta negra al cromo, de 1ra.

ACCESORIOS PARA AUTOMOVILES

2 unidades cubiertas Firestone o Goodyear, 30 x 5.
2 unidades cámaras Firestone o Goodyear, 30 x 5.
2 unidades cámaras Firestone o Goodyear, 32 x 6.
2 unidades cámaras Firestone o Goodyear, 600 x 20.
2 unidades cámaras Firestone o Goodyear, 33 x 5.
2 unidades cámaras Firestone o Goodyear, 35 x 5.

FARMACIA Y LABORATORIO—

117 litros aceite de bacalao blanco.
126 litros aceite de ricino.
200 gramos aceite gris.
24 litros aceite de sésamo.
32 kilos ácido bórico en polvo.
24 litros ácido cítrico.
2 litros ácido fénico puro.
¼ kilo ácido salicílico.
300 gramos ácido tánico.
1 ¼ kilo adrenalina, solución 10|00.
200 gramos adrenalina solución 1 x 0|00.
150 litros agua destilada.
245 litros agua oxigenada.
½ litro agua de rosas.
2 ¼ kilos alcanfor.
608 litros alcohol rectificado, de 96°.
455 kilos algodón hidrófilo en rama, paquetes de ½ kilo.
8 kilos almidón en polvo.
1 ½ litro amoníaco líquido comercial.
18 cajas ampollas adrenalina.
10 cajas ampollas adrenisina Bio!
1.200 unidades ampollas cacodilato de sodio de 2 c3.
12 cajas ampollas Dienol.
10 cajas ampollas ergotina Ivon x 6.
10 cajas ampollas estricnina sulfato x 0,001.
700 gramos antipirina.
100 gramos argirol.
11 kilos aspirina Bayer.
3 kilos aspirina legítima.
½ kilo Atophan.
10 kilos azufre en polvo.
11 litros bencina rectificada.
15 litros bálsamo tranquilo.
11 kilos benzoato de soda.
100 kilos bicarbonato de soda común.
6 kilos bicarbonato de magnesia.
100 gramos bicianuro de mercurio.
18 unidades bolsas para hielo.
18 unidades bolsas para agua caliente, dos litros.
13 kilos borato de soda.
1 ½ kilo bromuro de sodio del comercio.
5 ¼ kilo bromuro de potasio.
½ kilo bromuro de amonio del comercio.
¼ kilo bromuro de alcanfor.
300 gramos cacodilato de soda del comercio.
300 gramos cafeína pura.
3 kilos cafeína legítima.
300 unidades cajas de cartón.
200 unidades cajas de virutas grandes.
1 kilo calcio cloruro.
600 gramos calomel.
180 tubos cafiaspirina Bayer.
12 unidades cánulas p|. irrigador.
162 kilos carbonato de cal común.
1 ½ kilo cáscara sagrad en polvo.
18 kilos nitrato de magnesia.
½ kilo citrato de hierro amoniacal.
2.288 unidades cepillos de dientes.
2 kilos cloral hidrato.
100 gramos clorhidrato de cocaína.
3 kilos cloroformo común.
1.000 unidades corchos diversos tamaños.
300 gramos creosota vegetal.
42 litros creolina.
225 kilos creta preparada.
250 gramos dermatol.
1 kilo ergotina según Ivon.
53 litros esencia de trementina.
600 gramos eucaliptol.
6 litros éter sulfúrico.
6 ½ kilos extracto flúido bálsamo tolú.
3 kilos extracto flúido coca.
3 kilos extracto flúido jarabe iodotánico.
250 gramos extracto flúido cola del comercio.
9 kilos extracto flúido polígala.
750 gramos extracto flúido quina.
600 gramos extracto flúido ratania.
50 gramos extracto flúido opio acuoso.
81 litros formol.
500 unidades frascos para despacho, de 30 gramos.
600 unidades frascos para despacho, de 60 gramos.
500 unidades frascos para despacho, de 100 gramos.
500 unidades frascos para despacho, de 200 gramos.
450 unidades frascos para despacho, de 250 gramos.
500 unidades frascos para despacho, de 300 gramos.
250 unidades frascos para despacho, de 500 gramos.
60 unidades frascos goteros, de 15 gramos.
100 unidades frascos goteros, de 30 gramos.
10 unidades frascos goteros, de 60 gramos.
10 unidades frascos goteros, de 100 gramos.
5.700 metros gasa hidrófila J. & J.
4.000 metros gasa absorvente J. & J.
72 litros glicerina.
250 gramos glicerofosfato de cal.
250 gramos glicerofosfato de hierro.
450 gramos gomenol.
4 kilos goma arábiga en polvo.
36 metros goma para irrigador.
3.750 gramos Guayacol absoluto.
½ kilo Ictiol.
3 ½ kilos iodo metálico.
3 ¼ kilos iodo potásico.
600 inyecciones de bicianuro de mercurio, de 0,02.
6 docenas jabones Regio.
100 kilos jabones Marsella.
3 docenas jabones de bicloruro.
6 litros jarabe de codeína.
12 litros jarabe de tolú.
2 kilos láudano Sydehan.
3 kilos lanolina.
3.150 metros lienzo para vendas, Santa Rosa.
18 litros linimento Stokes.
41 kilos magnesia calcinada.
2.600 gramos manteca de cacao.
600 gramos mentol.
25 ampollas morfina.
500 gramos nitrato de plata fundido.
50 gramos novocaína.
250 gramos oxicianuro de mercurio.
100 gramos óxido amarillo.
12 kilos óxido amarillo de cinc.
3 paquetes papel filtro N.° 33.
2 gruesas peines de caucho, negros, de 15 cm. largo.
400 unidades peines gruesos.
200 unidades peines finos.
1 kilo permanganato potásico.

4.200 gramos piramidón.
2 kilos píldoras Dehaul París.
½ kilos Polvos Dower.
3 kilos pomada mercurial doble.
20 unidades potes de loza para pomadas, de 15,20 y 100 gramos.
6 frascos pautauberge.
4 kilos resorsina.
½ kilo ruibarbo en polvo.
3 ½ kilos salicilato de metilo.
3 kilos salicilato de soda.
2 kilos salipirina sinónima.
1 kilo salol.
6 cajas sellos N.° 0, cierre seco, en cajas.
42 cajas sellos N.° 1, cierre seco, en cajas.
42 cajas sellos N.° 2, cierre seco, en cajas.
10 kilos semilla de lino.
3 ½ kilos sen, en hojas.
3 kilos soda fosfato.
½ kilo sulfato de cobre, comercial.
37 kilos sulfato de magnesia.
110 kilos sulfato de soda.
2 gramos sulfato neutro atropina.
250 gramos sulfato de quinina.
100 gramos sulfonal.
500 gramos subnitrato de bismuto.
96 unidades suspensores comunes.
100 kilos talco de Venecia.
300 gramos terpinol.
4 ½ kilos terpina hidrato.
1 kilo timol.
12 carreteles tela adhesiva, de 0,05 Z. O.
42 carreteles tela adhesiva, de 0,07 ½ Z. O.
1 litro tintura de acónito.
3 litros tintura belladona.
1 ½ litro tintura beleño.
4 litros tintura benjuí.
2 litros tintura canela.
200 gramos tintura cuassia.
200 gramos tintura colombo.
4 litros tintura eucaliptus.
300 gramos tintura digital.
1 ½ litro tintura lobelia.
1 litro tintura jalapa compuesta.
100 gramos tintura genciana.
6 litros tintura iodo.
200 gramos tintura mirra.
1 ½ litro tintura naranjas amargas.
1 litro tintura opio.
1 litro tintura nuez cola.
500 gramos tintura nuez vómica.
250 gramos tintura ruibarbo.
1 litro tintura valeriana.
250 gramos tintura estrofantus al 5 o|o.
5 kilos urotropina.
6 frascos Wampole.
76 kilos vaselina blanca.
5 kilos vaselina amarilla.
205 litros vaselina líquida.
2.088 unidades vendas Cambric, 5 x 5.
1.224 unidades vendas Cambric, 5 x 10.
60 unidades ventosas grandes.
6 litros agua de azahar.

ELEMENTOS DE CIRUGIA—

40 tubos Cat-Gut, esterilizado Robert & Carriere, sin envase, número 0.
60 tubos Cat-Gut esterilizado, Robert & Carriere, sin envase, número 1.
60 tubos Cat-Gut esterilizado, Robert & Carriere, sin envase, número 2.
60 tubos Cat-Gut esterilizado, Robert & Carriere, sin envase, número 3.
6 madejas crin en madejas.
1 docena jeringas sistema Luer F. N., de 2 cc.
1 docena jeringas sistema Luer F. N., de 3 cc.
1 docena jeringas sistema Luer F. N., de 5 cc.
1 docena jeringas sistema Luer F. N., de 10 cc.
2 unidades agujas para análisis Frainkel.
2 docenas agujas para inyecciones intravenosas asuentáneas, de 3 cc.
2 docenas de agujas de acero, de 5 cm. para inyecciones intramusculares.
3 docenas agujas para inyecciones intramusculares.
3 docenas agujas para inyecciones subcutáneas.
6 unidades intermediarios para jeringas.
1 docena termómetros clínicos.
10 unidades Pillischer.
2 metros tubo de goma para drenajes, calibre 8.
2 metros tubo de goma para drenajes, calibre 12.
2 metros tubo de goma para drenajes, calibre 16.
1 unidad termómetro para estufas, 200°.
2 cajas inyecciones de eucodal Eucolamina Merck.
2 cajas inyecciones de novocaína con suprarrenina de Meistes Lucius para anestesia medular, de 0,20.
6 cajas éter purísima para anestesia de Schering, en ampollas de 50 gramos.
1 carretel hilo de lino, marca Pauchet, grueso.
1 carretel hilo de lino, marca Pauchet, fino.
1 docena guantes de goma para operaciones, marca Miller, número 7 ½.
1 docena guantes de goma para operaciones, marca Miller, número 8.
2 aparatos para inyectar suero, de 1000 cc., con dos peras de goma insufladoras, de repuesto.
2 unidades lámparas de repuesto para el frontoluz de Finocchietto.
1 tubo oxígeno "La Oxígena", tubos de 1.500 litros.
1 docena aguja de níquel, cono redondo, 2 ½ cm. x 0,6.
2 docena agujas de níquel, cono redondo, de 5 x 8.
1 docena agujas de níquel, cono redondo, de 8 x 0,1.

FERRETERIA Y PINTURERIA—

853 litros aceite de lino cocido.
154 litros aceite de lino crudo.
420 kilos amarillo ocre en polvo.
20 kilos amarillo cromo puro.
130 paquetes azul ultramar, en paquetes.
50 rollos alambre galvanizado, número 9, 40 kilos por rollo.
20 rollos alambre de púa, número 12, rollos de 300 metros.
30 kilos alambre cocido, de 2 mm.
10 unidades alicates universales.
50 litros alcohol para lustrar.
100 unidades arandelas Robert, 0,0476.
100 unidades arandelas Robert, 0,0635.
100 unidades arandelas Robert, 0,0952.
100 unidades arandelas Robert, 0,0127.
100 unidades arandelas Robert, 0,1588.
100 unidades arandelas Robert, 0,1905.
10 paquetes anilina al agua, amarilla, paquetes de 250 gramos.
10 paquetes anilina al agua, rosada, paquetes de 250 gramos.
40 kilos blanco de zinc en pasta, tarros de 8 a 10 kilos.
17 galones barniz, tipo Carriage, en galones.
5 galones barniz negro.
12 unidades bujías para filtro Berkefeld.
12 unidades bujes de reducción, hierro galvanizado, de 0,025 x 0,019.
50 kilos caños de plomo, para agua, aprobados.
50 kilos caños de descarga para agua.
50 unidades cabos para palas de punta, medio curvos.
50 unidades cabos para palas de punta, rectos.
100 unidades cabos para azadas, de 1,20 mts. de largo.
24 unidades cabos para hachas de mano.
100 unidades cabos para hachas grandes, de 0,90 de largo.
100 kilos carburo.
12 unidades cabos para guadañas.
100 kilos cadena Patente para tiro de chatas.
12 unidades candados Yale, medianos o similar.
12 unidades canillas de bronce, de 0,127.
50 metros caños de hierro galvanizado, de 0,025.
50 metros caños de hierro galvanizado, de 0,012.
15 unidades chapas de hierro galvanizado, N.° 24.
12 unidades chapas de hierro galvanizado, N.° 20.
12 unidades chapas de hierro galvanizado, N.° 18.
10 unidades chapas de hierro galvanizado, N.° 22.
10 unidades chapas de hierro, negras, N.° 14.
10 unidades chapas de hierro, negras, N.° 16.
10 unidades chapas de hierro, negras, N.° 18.
19 unidades chapas de hierro, negras, N.° 20.
140 kilos cola francesa.
170 kilos cola del país.
70 kilos colorado en polvo.
14 kilos cobre para soldaduras, de 0,004.
3 kilos cobre para soldaduras, de 0,003.
3 kilos cobre para soldaduras, de 0,005.
12 unidades cerraduras p|. puertas de hierro, de 0,041 x 008.
10 unidades cerraduras p|. puertas de madera a combinar, de 0,007 x 016.
25 unidades cerraduras p|. embutir combinación, de 0,025 del centro, derechas.
25 unidades cerraduras p|. embutir combinación, de 0,025 del centro, lado izquierdo.
25 unidades cerraduras p|. embutir combinación, de 0,030 del centro, lado derecho.
25 unidades cerraduras p|. embutir combinación, de 0,030 del centro, lado izquierdo.
25 unidades cerraduras p|. arrimar para armarios.
40 kilos estaño virgen.
15 kilos esterilla Nros. 2, 3 y 4.
30 kilos estopa blanca.
12 unidades felpudos de coco 40 x 80.
10 gruesas fósforos de madera.
12 unidades hierro para cepillos, de 0,044.
12 unidades hierro para cepillos, de 0,048.
6 unidades para garlopas, de 0,050.
6 unidades para garlopas, de 0,055.
6 flotantes grandes.
12 unidades flotantes chicos.
24 formones tamaño surtido.
6 unidades formones para golpear.
50 fallebas de bronce, niqueladas, fundidas, sin lengüeta.
20 fallebas de bronce, niqueladas, fundidas, con lengüeta.
50 paquetes fichas para celosías de 85 x 22 mm., en paquetes de una docena.
27 kilos goma laca rubia.
5 paquetes fichas para celosías, de 85 x 30 mm., en paquetes de una docena.
200 kilos grasa consistente para auto.
50 kilos grasa para máquina agrícola.
100 kilos grasa negra para carro.
1.000 unidades ganchitos de hierro con sus pistones, de 0,200 y 0,120 de largo.
350 kilos hierro ángulo.
1.390 kilos hierro redondo.
820 kilos hierro T.
1.275 kilos hierro planchuela.
100 kilos hierro L.
575 kilos hierro cuadrado.
200 kilos hierro media caña.
460 kilos hilo acarreto 2.5.
30 kilos hilo acarreto 3.1.
50 hojas hojalata, 0,50 x 0,72.
20 hojas hojalata seis cruces, 0,76 x 0,89.
20 hojas hojalata cinco cruces, 0,55 x 0,75.
20 hojas hojalata cinco cruces, 0,60 x 0,65.
10 hojas hojalata cuatro cruces, 0,55 x 0,75.
10 hojas hojalata tres cruces, 0,50 x 0,76.
25 hojas latón de cuatro cruces, 100 x 250.
420 unidades hojas sierra Griffing.
144 unidades hojas sierra para metales.
24 unidades hojas para serrucho de carnicero.
53 metros hule blanco para mesa.
15 docenas lápices para carpintero.
3 docenas llaves de paso, de 0,013 para agua.
3 docenas llaves de paso, de 0,019 para agua.
6 docenas llaves en bruto para cerradura de armario.
6 docenas llaves en bruto para cerradura de puerta.
2 docenas llaves en bruto para picaporte Yale.
6 unidades martillos N.° 25, para carpintero.
50 unidades manijas de bronce niqueladas, fundidas, para celosías.
12 unidades manijas de hierro, niqueladas, para puerta.
300 kilos masilla blanca.
48 unidades metros amarillos con resorte, de 1 metros.
36 unidades metros amarillos con resorte, de 2 metros.
330 kilos negro Roma en polvo.
10 kilos negro viña.
10 tarros óxido de hierro en pasta.
5 kilos paja para esterillar.
50 hojas papel de lija 00.
925 hojas papel de lija 0.
1.050 hojas papel de lija 1.
1.050 hojas papel de lija 2.
500 hojas papel de lija 3.
2 docenas piedras para guadañas.
1 unidad piedra esmeril 0,050 x 0,40.
1 unidad piedra de vuelta para afilar al agua, de 0,100 x 0,700.
1 unidad piedra esmeril grano ½ 0,25 x 0,203.
18 kilos piedra pomes en polvo. Paquetes de ½ kilo.
80 unidades pinceles p|. blanqueo, tipo Milán o similar.
24 unidades pinceles p|. blanqueo, comunes.
24 unidades pinceles, chatos, dobles, p|. barniz, de 0,063.
36 unidades pinceles chatos, cerda pura, de 1 ½.
48 unidades pinceles para filetear a la cal, del 1 al 24.
4 unidades pinceles para filetear, N.° 2.
16 unidades pinceles para filetear, N.° 4.
16 unidades pinceles para filetear, N.° 6.
12 unidades pinceles ovalados, p|. barniz, Capitol, N.° 26.
42 unidades pinceles ovalados, p|. barniz, Capitol, N.° 38.
60 unidades pinceles redondos, Elefante, N.° 10.
12 unidades pinceles redondos, Elefante, N.° 12.
70 unidades pinceles redondos, Elefante, N.° 12.
6 unidades pinceles redondos, Elefante, N.° 22.
24 unidades pinceles redondos, Elefante, N.° 24.

6 unidades pinceles redondos, Elefante, N.° 26.
1.160 kilos pintura blanca, en tarros de 8 a 10 kilos, en pasta.
56 kilos pintura amarilla.
80 kilos ídem amarillo cromo.
124 kilos ídem azul ultramar.
24 kilos ídem azul cobalto.
664 kilos ídem colorado.
304 kilos ídem negro.
224 kilos ídem verde.
2 unidades sierras de vuelta, Peugeot & Frers.
50 kilos sogas cáñamo blanco de 12 mm.
90 kilos ídem de 25 mm.
50 hojas tela esmeril 00.
550 hojas tela esmeril 0.
250 hojas tela esmeril 1.
5 unidades tenazas de 0,28.
780 kilos tiza en polvo en barricas.
10 docenas triángulos de 75 mm.
10 docenas triángulos de 100 mm.
10 docenas triángulos de 200 mm.
30 kilos verde a la cal.
30 unidades vidrios dobles, de 0,46 x 0,35.
25 unidades vidrios dobles, de 0,47 x 0,42.
50 unidades vidrios dobles, de 0,48 x 0,43.
30 unidades vidrios dobles, de 0,54 x 0,43.
30 unidades vidrios dobles, de 0,54 x 0,27 ½.
30 unidades vidrios dobles, de 0,55 x 0,20.
50 unidades vidrios dobles, de 0,68 x 0,14.
25 unidades vidrios dobles, de 0,71 x 0,15.
5 unidades vidrios dobles, de 0,85 x 0,40.
5 unidades vidrios dobles, de 0,85 x 0,26.
5 unidades vidrios dobles, de 0,90 x 0,53.
10 unidades vidrios dobles, de 0,94 x 0,40.
48 unidades vidrios dobles, de 0,61 x 0,71.
5 unidades vidrios dobles, de 1.00 x 0,35.
5 unidades vidrios dobles, de 1,10 x 0,53.
50 kilos yeso.
50 kilos bulones surtidos para madera y hierro.
26 kilos bulones exagonales, surtidos, 3|8 x 30 hasta 3|8 x 50.
455 kilos clavos comunes, surtidos.
165 kilos clavos surtidos, cabeza perdida.
118 kilos remaches surtidos, de hierro.
10 kilos remaches surtidos, estañados.
5 kilos remaches de cobre.
Tornillos para madera, cabeza chata, de:
2 gruesas, 13 x 17.
4 gruesas, 15 x 15.
15 gruesas, 17 x 17.
24 gruesas, 17 x 20.
9 gruesas, 18 x 20.
29 gruesas, 18 x 25.
6 gruesas, 20 x 20.
6 gruesas, 20 x 25.
14 gruesas, 20 x 40.
10 gruesas, 20 x 45.
25 gruesas, 21 x 30.
25 gruesas, 21 x 35.
29 gruesas, 21 x 40.
13 gruesas, 21 x 45.
15 gruesas, 21 x 50.
15 gruesas, 21 x 60.
34 gruesas, 22 x 40.
4 gruesas, 22 x 45.
4 gruesas, 22 x 50.
14 gruesas, 22 x 65.
10 gruesas, 22 x 70.
2 gruesas, 23 x 40.
2 gruesas, 24 x 75.
10 gruesas tornillos, p|. hierro, cabeza redonda.
10 gruesas tornillos, p|. hierro, cabeza chata.
15 gruesas tornillos p|. madera, cabeza redonda, 17 x 20.
15 gruesas tornillos p|. madera, cabeza redonda, 18 x 25.
15 gruesas tornillos p|. madera, cabeza redonda, 20 x 30.
15 gruesas tornillos p|. madera, cabeza redonda, 21 x 30.
15 gruesas tornillos p|. madera, cabeza redonda, 21 x 35.

CARCEL DE TIERRA DEL FUEGO (USHUAIA)

Racionamiento—

3.000 kilos arroz de 1ra.
4.000 kilos arroz de 2da.
2.000 kilos aceite de 1ra.
3.000 kilos aceite de 2da.
3.000 kilos arvejas.
5.000 kilos azúcar de 1ra.
10.000 kilos azúcar de 2da.
1.000 kilos ajos (p|. remitir en partidas trimestrales).
2.000 kilos bacalao.
2.000 kilos café de 1ra.
3.000 kilos café de 2da.
2.300 kilos cebollas (p|. remitir por partidas trimestrales).
500 kilos conserva de tomate.
1.500 kilos fariña.
2.000 kilos grasa de vaca.
4.000 kilos garbanzos.
8.000 kilos harina de maíz.
1.000 latas leche condensada.
4.000 latas leche aséptica.
1.500 kilos lentejas.
66.000 kilos papas (p|. remitir en partidas trimestrales).
2.000 —kilos porotos.
400 kilos pimentón.
500 kilos queso de mesa (remitir en partidas trimestrales).
500 kilos queso de rallar.
1.000 kilos sal fina.
15.000 kilos sal gruesa.
1.000 kilos sémola.
350 kilos té.
6.000 kilos yerba de 2da.
95.000 kilos harina de trigo "000".
100.000 kilos harina de trigo "00".
1.000 kilos tocino.

Utiles de limpieza e higiene—

50 pares alpargatas o zapatillas, para los penados de la Panadería, N.° 37 al 44.
20 kilos alambre escobero.
24 kilos brillante para limpieza de bronces.
150 kilos cloruro de cal.
1.000 kilos desinfectante "Creolina"
10 kilos grampas para escobas.
2.000 kilos jabón amarillo común, "Campana" o "Lira".
100 kilos jabón de potasa.
200 panes jabón inglés "Sunlight"
200 panes jabón sapolio.
200 ovillos de hilo escobero.
150 rollos papel higiénico, en rollos.
500 kilos paja de guinea para la confección de escobillones.
100 kilos paja de Piazabal para la confección de escobillones.
250 kilos soda cristal comercial.

Libros y útiles de escritorio—

12 frascos aceite p|. máquina de escribir.
12 unidades almohadillas para sellos.
24 cajas broches p|. unir papeles, N.° 1.
24 cajas broches p|. unir papeles, N.° 2.
24 cajas broches p|. unir papeles, N.° 3.
24 unidades cepillos limpia-tipos grandes .
24 unidades cepillos limpia-tipos chicos.
12 unidades cintas violetas, para "Rémington".
12 unidades cintas violetas, para "Smith" y "Bth".
36 unidades cintas violetas para "Underwood".
24 unidades cintas bicolor, para "Underwood".
100 hojas cartulina blanca, tamaño corriente.
150 unidades carpetas de cartón para archivo.
6 unidades carpetas para escritorio, de 0,60 x 0,40.
6 unidades cortapapeles corrientes.
100 unidades cuadernos tapa dura, 100 folios, tamaño digo rayado horizontal.
10 docenas gomas para lápiz.
15 docenas gomas para máquinas, circulares.
24 frascos goma líquida, en frascos de 1 litro.
3 docenas lapiceras de oficina, corrientes.
24 docenas lápices Fáber, N.° 2.
12 docenas lápices Fáber, N.° 3.
3 docenas lápices bicolor.
100 barras lacre en barras.
200 blocks papel en blocks para cartas (liso).
200 blocks papel en blocks para cartas (rayado).
5 resmas papel de seda, tamaño oficio.
5 resmas papel de madera para embalaje, 85 x 120.
25 cajas papel carbónico de 0,22 x 23.
100 hojas papel carbónico, de 0,63 x 0,45.
100 hojas papel carbónico, de 0,45 x 0,34.
200 hojas papel carbónico, de 0,34 x 0,32.
2.000 hojas papel manila para carátulas de expedientes.
3 000 hojas papel diario, tamaño oficio.
250 hojas papel aceitado para prensa de copiar.
12 cajas plumas "Perry", número 314.
12 cajas plumas "Perry", número 206.
12 plumas "Leonard", punta doblada.
6 cajas plumas, gótica, N.° 4.
12 unidades porta - secantes, corrientes.
6 unidades perforadores, corrientes.
6 reglas para escritorio, tamaño corriente.
6 unidades tinteros de dos depósitos.
24 frascos tinta negra, en frascos de 1 litro.
6 frascos tinta roja, en frascos de 1 litros.
24 frascos tinta para almohadillas, en frascos chicos.
100 unidades tela impermeable para prensa de copiar.
100 hojas secante blanco, en hojas de 0,48 x 0,61.
6.000 unidades sobres comerciales.
5.000 unidades sobres blancos, tamaño oficio.
2 unidades sellos "Original".
2 unidades sellos "Duplicado".
2 unidades sellos "Triplicado".
2 unidades sellos "Cuadruplicado".
2 unidades sellos "Pagado".

Uniformes y equipos—

750 pares botines y botas para penados.
200 unidades breeches verde oliva kaki c|. vivo rojo en la costura.
200 unidades chaquetillas verde oliva o kaki, con vivo rojo en el cuello y botamanga.
14 juegos chaquetillas bordadas en oro, fondo rojo.
22 unidades carrilleras para suboficiales, cuero de color.
22 unidades carrilleras para suboficiales, cuero negro.
7 unidades carrilleras para oficiales, cuero de color.
7 unidades carrilleras para oficiales, cuero negro.
7 unidades dragones para oficiales.
80 unidades estrellas de latón, doradas.
24 pares escuadras para cabos primeros.
24 pares escuadras para cabos.
Forros, entretelas, etc., para confección de 14 uniformes para oficiales y armazones para gorras.
200 unidades gorras color verde oliva o kaki, vivo rojo.
30 metros galón dorado de 2 ½ milímetros.
4 pares ginetas para sargento Ayudante.
8 pares ginetas para sargento 1.°.
24 pares ginetas para sargento.
100 metros galón dorado de 2 milímetros.
50 metros galón dorado, de 3 milímetros.
80 unidades gorras para celadores y guardianes.
1.000 unidades polí para penados, paño rayado.
5 metros paño rojo para uniformes de oficiales.
30 metros paño azul marino o negro para ídem.
200 pares polainas de cuero amarillo.
2 pares presillas para jefe.
100 metros trencilla, blanco, de 2 ½ milímetros.
300 metros trencilla, colorado, de 2 ½ milímetros.
500 unidades uniformes para penados (paño rayado).
74 unidades uniformes de paño oscuro para celadores y guardianes.

Artículos de ferretería—

3.000 litros aceite mineral.
2.000 litros aceite valvulina, pesada, para vapor.
160 litros aceite "Pentha", para motores a explosión.

Ropa interior y de cama—

500 unidades calzoncillos para penados (algodón de abrigo).
500 unidades camisetas para penados (algodón de abrigo).
1.500 metros cotí para colchones y almohadas.
1.000 unidades frazadas para penados.
50 metros género "Alemanesco" p|. manteles.
2.000 metros lienzo para sábanas y fundas.
2.000 pares medias de algodón para penados.
1.000 unidades repasadores para penados.
50 unidades repasadores de hilo (comedor empleados).
2.000 unidades pañuelos para penados.
1.000 unidades toallas para penados.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Abril próximo, a las 9,30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, en las planillas respectivas, de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria N.° 344, Ciudad.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1934. — Luis Ricci, Director de Administración.

v-13 abril.

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Licitación

Expte. 273-D-934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de abril próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de material de embalaje para la División Suministros, destinado a la provisión de úti-

les a las Escuelas, durante el corriente año, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General
v9 abril

Expte. 30.945-P-929

N.° 1240. —Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 4 de Mayo de 1934, a las 15 hs. para contratar la construcción del edificio para la escuela N.° 82 de Macachín (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General.
v4 mayo.

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 1753-T-1933. — Llámase a licitación privada para el día 10 del corriente mes, a las 15 horas, para la adquisición de los siguientes materiales:

2.909 mts². vaqueta patria, color natural, de 0.002 mm.
87 docenas badanas raspadas, color paja.
7.695 kilos suela macho, para cosido, de 1.ª.
168 mts². suela cruponada, para viras.
1.178 metros loneta cruda, de 1 metro de ancho.
54 gruesas hebillas niqueladas, dobles, de 0.020 mm.
611 piezas presillas, entrefinas, para botas.
58 docenas carreteles, hilo lustre marrón, N.° 20.
35 docenas carreteles, hilo Cadena, blanco, N.° 20.
4 1|2 docenas carreteles, hilo Oso, blanco, N.° 20.
57 kilos cola, en cáscara.
45 litros vinagre.
7 1|2 kilos cera marrón, para máquinas, en panes de 0.100 kls.
514 kilos cemento, de primera.
6.800 pares cambrillones, tamaño mayor.
100 ovillos de hilo "Barbour's", N.° 9.
76 kilos puntas cabeza perdida, de 0.020 mm.
80 hojas papel de lija, N.° 0.
38 kilos pasta blanca, para puntas duras.
130 hojas fieltro alquitranado.
42 gruesas cordones trenzados marrones, de 0.90 mts. de largo.
121.000 unidades ojalillos, color marrón N.° 153.
4 litros nafta.

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, en sobres cerrados, y lacrados, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12).

Comisión de Adquisiciones, Abril 2 de 1934.

v10 abril

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 3 de mayo del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén, aves y huevos, carnes, combustibles, frutas y verduras, harina y fideos, jabones amarillo y de Marsella, leche y manteca, lavado de ropas, pan, pescados y tejidos y confecciones, con destino al consumo del Hospital y de la Maternidad "Pedro A. Pardo" durante el segundo semestre del año en curso. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles desde las 14 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934. —
El Contador
v-3 mayo

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

ESTABLECIMIENTO "CARLOS PELLEGRINI"

PILAR, F. C. P.
Licitación privada

De acuerdo con la autorización conferida por S. D., de fecha 19|8|33, llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente aviso, para proveer a este Establecimiento de los siguientes materiales de construcción, destinados a las prosecusión de obras en el mismo, autorizadas por S. D. del 25|8|32:

50.000 ladrillos de cal de primera clase, bien formados y cocidos.
150 metros cúbicos polvo de ladrillo de muy buena clase, hecho a máquina, bien limpio.

Debe cotizarse precio por materiales puestos al pie de la obra en el Establecimiento, debiendo acompañar a las propuestas, muestras de ladrillo y polvo a efectos de su control.

Las entregas deberán efectuarse de acuerdo a las necesidades de la obra y bajo ningún concepto se admitirá falta de material.

Las propuestas deben presentarse bajo sobre lacrado a nombre del señor Director del Establecimiento "Carlos Pellegrini" en Pilar, F. C. P., con la siguiente inscripción en lugar visible: **"Licitación Privada — Expediente 1191|105".**

Efectuándose la apertura de las mismas el día 10 de Abril próximo a las diez (10) horas en el despacho del señor Director del Establecimiento, en presencia del mismo, personal superior y personas que concurran al acto.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento en Pilar, F. C. P., U. T. 20 Pilar, de 8 a 12 y de 14 a 18.

Pilar, ... de Marzo de 1934. —
El Secretario
v-7 abril.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expte. N.° 5-L-1934. — De conformidad con la autorización conferida por el Patronato Nacional de Menores, llámase a licitación privada, hasta el día 11 de Abril de 1934, a las 15 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, con destino a la construcción de tres casas hogares, que deben edificarse en la misma, con imputación a los fondos de la Ley 10.903, Acuerdo de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, fecha 9 de Diciembre de 1933, de los siguientes materiales:

60.000 kilogramos cal hidráulica del Azul.
20.000 kilogramos cal viva de Córdoba.
1.200 kilogramos cemento portland, en bolsas de papel, de 50 kgs. c|u.
200 kilogramos Ceresita, en latas de 10 kgs. c|u.
2.000 baldosas del país, de 0.20 x 0.20, para azotea.
6 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 2,75 metros.
75 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 2,50 metros.
42 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 2,40 metros.
6 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 2,30 metros.
150 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 1,90 metros.
12 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 1,80 metros.
18 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 1,70 metros.
144 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 1,55 metros.
9 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 1,50 metros.
72 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 1,40 metros.
30 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 1,20 metros.
24 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 1,10 metros.
6 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 1,00 metros.
12 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 0,90 metros.
6 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 0,65 metros.
(maderas sin fallas que comprometan la resistencia de la pieza; bien estacionada, escuadría constante, piezas rectas).
60 metros cuad. tablas de cedro, de 19,06 mm. espesor.
51 metros cuad. tablas de cedro, de 25,4 mm. espesor.
75 metros cuad. tablas de cedro, de 38,1 mm. espesor.
246 metros cuad. tablas de cedro, de 50,8 mm. espesor.
(el cedro debe ser de primera clase, sin nudos saltadizos, acebolladuras, torceduras, ni fallas que obliguen a desperdicios o comprometan la resistencia de las piezas).
54 chapas madera terciada, de tres capas, como mínimo, de 6 mm. de espesor y metros 2,20 x 0,80 de superficie.
6 ídem de metros 2,00 x 0.70.
24 ídem, ídem de metros 1,70 x 0,60
18 ídem, ídem de metros 2,20 x 1,20.

Las maderas, además de las condiciones ya especificadas, deben ser bien estacionadas y del país.

Las propuestas deben presentarse por triplicado en sobre cerrado y lacrado, firmadas y acompañadas del pliego de condiciones también firmado y el sellado de ley, dirigidas al señor Director y con la inscripción en lugar bien visible, de "Expte. N.° 5-L-934", hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas que se presenten, en la Oficina de Licitaciones, en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

El pago al proveedor se efectuará dentro de los treinta días de recibida la mercadería de conformidad, por intermedio del Patronato Nacional de Menores, en sus Oficinas, calle Charcas N.° 2258, Buenos Aires.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles, de 7,30 a 11,30 y de 13 a 17 horas. Tel U. T. 4, Marcos Paz.

El Secretario.
v-11 abril.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 25 de Abril de 1934, a las 15 y 30 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista 281, 5.° piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "Ajuste Alzado", de un pabellón para "Prisión Anexo al Cuartel de Marinería" en la Primera Región Naval (Puerto Belgrano).

A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas, se les proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, **constituídos por 1 ejemplar de las cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y planillas para precios unitarios.**

En cuanto a los planos de las obras a construir, abonando su importe, serán retirados en la casa especialista en copias heliográficas que haya designado la División, con autorización escrita del Jefe de la misma. Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7.50) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional y las subsiguientes en papel sellado de igual clase de ($ 2.—) dos pesos **moneda nacional.**

A la propuesta se agregará un certificado depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por éstas.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los (15) quince días subsiguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento de su propuesta, al que se retendrá como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito como el indicado en el artículo 3.°, podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno o Empréstito Patriótico y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino o Empréstito Patriótico, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.° de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se le terminará en un plazo de (140) ciento cuarenta días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la empresa incurrirá en una multa de ($ 150.—) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

v-25 abril.

BASES DE LICITACION

Para la ejecución de las "instalaciones mecánicas y complementarias" de la base de almacenamiento de petróleo de Puerto Belgrano.

Art. 1.° — Hasta el día 5 de Abril próximo a las 15 horas, se recibirán **en el local de la División Ingeniería Civil, (Reconquista 281, 5.° piso) propuestas firmadas cerradas y lacradas, para la**

ejecución por Contrato de "Ajuste Alzado" de las instalaciones Mecánicas y Complementarias" para la Base de Almacenamiento de Petróleo, de Puerto Belgrano".

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases, de la descripción General y pliego de condiciones:

Cláusulas Generales y Especificaciones Técnicas y planillas para precios unitarios.

En cuanto a los planos de los trabajos a realizar, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la Casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División; con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, él podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes en sellados de igual clase de ($ 2.00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa. Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley 11.672, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el Contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del Contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, se les terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (180) ciento ochenta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de (pesos 150,00 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo, en (4) cuatro cuotas que se establecerán al formular el Contrato. En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en las mismas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y entregadas en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia. La recepción definitiva tendrá lugar a los (6) seis meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y las obras e instalaciones se encuentren en buen estado de conservación.

Art. 9.° — Además de la oferta de precio total por el conjunto de las obras que se licitan; a los efectos de posibles modificaciones y con los fines de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes, o proporcionar convenientemente las cuotas de pago; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, parciales o de conjuntos, de acuerdo a las planillas que se le entreguen. Se entiende que dichos precios deben corresponder ceñidamente al importe de la propuesta; que son invariables y para estructuras o conjuntos de estructuras, adecuadas a la finalidad de proyecto, se consignen o no todos los elementos necesarios al efecto, o requieran modificaciones de detalle concordantes con las necesidades de obra. Estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato.

Art. 10. — Los proponentes presentarán además todos los planos de proyecto complementarios que estimaran necesario agregar a los que se les entreguen, para mayor ilustración de sus propuestas, consignarán tipo de materiales, máquinas, accesorios y demás implementos que se podrán utilizar en la ejecución de las instalaciones que se licitan.

Art. 11. — Además de las condiciones que se establecen en estas Bases para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

e-7 marzo-v-5 abril.

Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua, para la Tercera Región Naval en Río Santiago.

Bases de Licitación

Para proyecto y ejecución de las instalaciones y obras complementarias de la "Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua", para la Tercera Región Naval en Ría Santiago.

Artículo 1.° — Hasta el día 2 de Mayo próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División de Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281 — 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste Alzado" de las instalaciones y obras complementarias para la "Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua", de la Tercera Región Naval: en Río Santiago.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División de Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases, de la Descripción General y Pliego de Condiciones: Cláusulas Generales y Especificaciones Técnicas y Planillas de Precios Unitarios.

En cuanto a los planos generales de las obras a realizar: croquis general de la instalación y de los edificios para instalación de bombas y de las de filtrado y purificación; serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División; con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse en ese Juzgado en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen en hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Los interesados, con objeto de compenetrarse en absoluto de los fines perseguidos y de las obras cuya ejecución drán solicitar a la División Ingeniese hace necesaria para conseguirlos; poría Civil, todas las indicaciones y aclaraciones que estimaran conveniente; pudiendo también, —con gasto a su cargo—, trasladarse a la Tercera Región Naval a efecto del estudio en el terreno; donde tendrán acceso mediante la autorización oficial correspondiente, que solicitarán.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes, en sellado de igual clase, de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, así como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del importe total de su propuesta; depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Art. 6.° — Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa. — Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dento del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley N.° 11.672; el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el Contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización de Contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde de la fecha de la firma de Contrato.

Art. 6. — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se les terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (170) ciento setenta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras y su entrega en pleno funcionamiento, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 150 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo, en tres cuotas que se establecerán al formular el Contrato. — En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución de las mismas; de la calidad de los materiales utilizados y del perfecto funcionamiento y eficiencia de las instalaciones realizadas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y una vez que se hayan realizado las pruebas de funcionamiento y eficiencia. — La recepción definitiva tendrá lugar a los (10) diez meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción provisional, que las obras e instalaciones se encuentran en buen estado de conservación y que el costo de explotación se mantenga dentro de los límites establecidos por Contrato.

Art. 9.° — Además de la oferta de precio total para el conjunto de las obras que se licitan; a los efectos de posibles modificaciones y con el fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones consecuentes, o para proporcionar en modo conveniente las cuotas de pago; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, parciales o de conjuntos aislados completos de obras o instalaciones, de acuerdo con las planillas que se le entreguen se entiende que todos estos precios deben corresponder ceñidamente al importe total de la propuesta, y que no se aceptarán si no llenaran este requisito; serán invariables y para estructuras o conjuntos aislados completos; de trabajos perfectamente terminados y adecuados a la finalidad de proyecto; se consignen o no, en estas estipulaciones y en las ofertas, todos los elementos necesarios al efecto o requieran modificaciones concordantes con las necesidades de obra o de las instalaciones mecánicas a colocar. — Estas planillas, una vez cotejadas con los metrajes correspondientes y la propuesta constituirán también parte integrante del contrato.

Art. 10. — Siguiendo las características generales que se establecen en los planos que se suministren; los interesados deberán acompañar a sus propuestas los planos generales de proyecto que pasarán a formar parte de la documentación de Contrato y que se indican a continuación:

a) De la instalación y obras en general.
b) Del tanque de hormigón armado, de decantación fraccionada.
c) Del tanque sobre-elevado de distribución, de hormigón armado.
d) Todos los planos complementarios de detalle concernientes a la instalación de bombas, filtros, clorinadores, conducciones y demás artefactos; diagrama de comando eléctrico general y de funcionamiento.
e) Los de las modificaciones que a su juicio fuera necesario introducir en los edificios proyectados por la División Ingeniería Civil.

Art. 11. — Se acompañarán a las ofertas ilustraciones y catálogos de todos los artefactos y materiales especiales a utilizar y para la completa claridad y explicación de la instalación que comparta cada propuesta, se agregará una memoria descriptiva detallada de la misma y de su funcionamiento.

Art. 12. — Las firmas concurrentes, deberán establecer el costo de explotación resultante por tonelada de agua blanda, filtrada y purificada, puesta

en el tanque de distribución, pero sin tener en cuenta el costo de ejecución de las obras.

Establecerán también en cantidad y calidad cuáles serán los reactivos que deberán utilizarse en las distintas fases de la operación; en gramos por tonelada de agua lista a distribuir y por su exacta fórmula química.

El costo de explotación antes mencionado, deberá ser ampliamente garantido por la Empresa y resultar efectivo con una tolerancia de un (15 o|o) quince por ciento en más o en menos, hasta la recepción definitiva de las obras que se contraten. — En caso contrario la retención del (10 o|o) diez por ciento de los pagos del fondo de reparos responderá por el perjuicio consecuente, sin que esto sea obstáculo para que el Ministerio de Marina una vez rebasado ese importe y el plazo de garantía de obras, produzca las actuaciones que estimara corresponder para resarcirse de las pérdidas originadas, de las cuales le Empresa se mantiene responsable.

Art. 13. — La Empresa se hará cargo durante un mes de intsruir al personal que Ministerio de Marina asigne al cuidado y manejo del conjunto de las instalaciones y proveerá a su entero cargo y durante seis meses todos los ingredientes necesarios a la preparación, filtrado y purificación de agua.

Art. 14. — Los proponentes acompañarán además a sus ofertas con la totalidad de referencias y certificaciones que pudieran disponer y además datos que ilustren respecto a las obras e instalaciones que de este carácter hayan realizado en el país.

Art. 15. — La Empresa deberá hacerse cargo por sí, de todas las obras, o por subcontratos autorizados por el Ministerio de Marina, manteniendo en cualquier caso su entera responsabilidad general.

Art. 16. — Los proponentes deberán además indicar en sus ofertas, las sumas que deducirán del importe propuesto para cada una de las obras que se indican a continuación, en concepto de reducción de costo, en el caso de que el Ministerio de Marina resolviese hacerse cargo del transporte total de materiales e implementos; desde la Dársena Sud del puerto de la Capital Federal y desembarcaderos en la zona de Río Santiago:

a) Reducción de precio en la oferta general.
b) Reducción en el precio del tanque de decantación.
c) Reducción en el precio del tanque sobre-elevado de distribución.
d) Reducción en el precio total de cada uno de los edificios.

Art. 17. — Además de las condiciones que establecen estas Bases para la presente licitación, regirán para la misma, todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

e3 marzo. v2 mayo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente N.° 46.301-1934. — M. A. — La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos útiles de escritorio, con destino al Depósito de Materiales de la Capital, dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos — Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de abril de 1934, a las 14 horas.

Hracio Ibarlucía, Director de Administración.

v-20 abril

Expediente 106.656-933. — La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio, artículos varios y material de imprenta, con destino a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología para el año 1934, cuyo pliego de condiciones detallado están a disposición de los interesados en Sección Adquisiciones y Contratos — Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de abril de 1934, a las 14.15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

v-20 abril

La Dirección de Administración llama a licitación para la provisión de diversos artículos de papelería, para la confección de blocks, sobres, cajas de cartón, etc., que solicita la Dirección del Registro de Créditos Prendarios, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Abril de 1934, a las 15 y 15 horas.

Fdo.: Horacio Ibarlucía.

v-9 abril.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación pública 2431, postergada para el 16 de abril de 1934, a las 15 y 15 horas, por ampliación condiciones de entrega. Retirar circular Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v-16 abril

Llámase a licitación pública, para 27 abril 1934, a las 14 horas, por venta material rezago, existente en Capital Federal, La Plata, Concepción del Uruguay, Santa Fe y Córdoba, según pliego 2488. Informes Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v-27 abril

Llámase a licitación pública, para el 24 de Abril de 1934, 14 a 15 horas por: casas desarmables (Pliego 2483); Extracto Pelitre, para Diclorobenzol (2484); Mangueras (2485); Cuartel propaganda (2486); Cubiertas cámaras (2487). — Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 39. — Buenos Aires.

v24 abril.

Llámase a Licitación Pública para el 23 de abril de 1934; 14 a 15 horas por: Torno (Pliego 2478); tanque de acero (2479); máquina sumar (2480); básculas (2481); hierros (2482) — retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39. — Buenos Aires.

v-23 abril.

Llámase a Licitación Pública para el 23 de abril de 1934 a las 15,15 horas por: Edificio, mampostería y casas desarmables en Comodoro Rivadavia. — Valor aproximado 400.000 $. — Retirar pliego, Paseo Colón 922. Oficina 39. — Buenos Aires.

v-23 abril.

Llámase a licitación pública para 16 abril 1934, de 14.00 a 15.00 horas, por: eyectores, tolvas, polvos químicos (Pliego 2472); armarios metálicos (2473); máquinas escribir (2474); caños y accesorios (2475); envoltura refrigerante (2476). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v16 abril

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Abril próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento, en granito gris lustrado, del zócalo y escalinata del Dispensario Antitubérculoso en el Hospital Muñiz.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, Balcarce 278, 1.° piso (Capital Federal), previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.

v6 abril

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinos Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4,500 kilovolt-amperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4,500 K. v. a. cada uno de 6.600|66.000 volts; pararrayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 20 de junio, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras — calle Moreno 750. — Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

e20 junio.

Llámase a licitación pública N.° 364, hasta el 10 de abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de adoquines, piedra, pedregullo (granza y canto rodado), escombros de cantera, arena, asfalto, acero dulce, redondo, durmientes comunes y especiales, chapas de fibro comunes y especiales, chapas de fibra cemento etc., destinados a distintas

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de $ 10.— en sellado nacional, en la Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v10 abril

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Exp. 26.183-DP-933)

Se hace saber a los interesados que ha sido postergada la fecha para la presentación y apertura de propuestas de la licitación pública para la provisión y montaje de un filtro rápido a presión; adquisición de medidores Venturi y Woltmann, aparatos esterilizadores mediante cloro, dosificadores de alúmino férrico y cal hidratada en seco, máquinas moledoras de substancias químicas y reguladores de filtración, para varias localidades de la República, que se realizará en esta Institución de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840.

En consecuencia, las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de Abril próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.

v19 abril

Llámase a licitación pública número 365, hasta el 17 de Abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de hierros perfilados, chapas de hierro galvanizado, ventanas y cortinas metálicas, destinadas para la terminación de un galpón en el Puerto de Formosa.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de $ 10, en sellado nacional, en la Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v17 abril

Llámase a licitación pública número 367, hasta el día 18 de Abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, ferretería, empaquetaduras, herramientas, cabullería, lonas, mangueras, materiales de limpieza y alumbrado, lubrificantes, pinturas, cepillos, pinceles, maderas, anclas, cadenas, etc. etc., destinados a los Almacenes Centrales.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, previo pago de $ 10 en sellado nacional, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v18 abril

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación de las obras del camino de General Acha a Carancho. Plan de Conservación 1934. $ 18.019.

Hasta el día 5 de abril, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 9 de abril, a las 15 30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-2 abril v-9 abril

Licitación de las obras del camino de Posadas a Ituzaingó, tramo Posadas a Itaembé por San Isidro. Plan de Conservación 1934. $ 9.446.

Hasta el día 5 de abril, en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 9 de abril, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-2 abril v-9 abril

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Coronel Suárez. Ley 5315. Provincia de Buenos Aires, $ 48.808.

Hasta el día tres de abril próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día nueve del precitado mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-2 abril v-9 abril

Licitación pública de la conservación de las obras del camino de Córdoba a San Luis, por Río Cuarto. — Tramo Río Cuarto — Berrotarán. Longitud 79.200 Kms. — Provincia de Córdoba. — Pesos 10.017,10 m|nacional.

Hasta el día 4 de abril próximo, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 10 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e3 abril v10 abril.

Licitación Pública de la conservación de las obras del camino de 9 de Julio a Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Longitud 104,350 Kms. Conservación por un año. — $ 12.214.23.

Hasta el día 5 de Abril próximo, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 11 del precitado mes a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 abril v11 abril.

Llámase a licitación pública para la hasta el 10 de abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de 6.400 toneladas de cemento Portland, destinado a los Almacenes Centrales.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de $ 10.— en sellado nacional, en la Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v10 abril

Camino de San Juan a La Rioja por Caucete y Marayes—Tramo San Javier Caucete—Longitud 47.250. — Provincia de San Juan. — Segundo llamado a licitación—Plan de Conservación del año 1934. — $ 17.845.80 m|n.

Hasta el día 28 de Marzo corriente, en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 5 de Abril próximo a las 14.30 horas en San Martín 871. — Capital Federal.

c-28 marzo v-5 abril.

Adquisición de cinco tramos metálicos, $ 232.356.32, para puentes.

Para el día 5 de Abril, a las 15,30 horas, en San Martín N.° 871, Capital Federal.

c-28 marzo v-5 abril.

Conservación del camino de Tucumán a Santiago del Estero, por las Termas de Río Hondo-Tramo Tucumán-Límite de Santiago del Estero-Provincia de Tucumán-segundo llamado a licitación pública-Plan de Conservación del año 1934. — $ 10.244. — m|n.

Hasta el día 31 de Marzo corriente, en el Juzgado Federal de Tucumán o hasta el día 6 de abril próximo, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

c-28 marzo v-6 abril.

Licitación del camino de Resistencia a Colonia Zapallar—Tramo Resistencia —Capitán Solari—Chaco. — $ 125.997.

Hasta el día 13 de abril, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 19 de abril a las 14.30, en San Martín 871, Capital Federal.

c-28 marzo v-7 abril.
c-12 abril v-19 abril.

Licitación pública de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Posadas a San José—Tramo San Isidro a San José por San Carlos—Longitud 44.650. — Territorio de Misiones.

Hasta el día 11 de abril próximo en el Juzgado Letrado de Posadas, o para el día 17 del precitado mes a las 14,30 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

c-28 marzo v-17 abril.

Licitación pública de las obras del camino de Santa Fe a Rafaela por Esperanza-Tramo Km. 27.020 a Km. 53.000-Provincia de Santa Fe-Ley 11.658. — $ 1.633.218.— m|n.

Hasta el día 28 del mes en curso, en el Juzgado Federal de Santa Fe, de 8 a 12 horas, o para el día 5 de Abril, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e21 marzo v5 abril.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Salado, en el camino de Pedernales a Navarro. — Provincia de Buenos Aires, Ley 5315. — pesos 74.557 m|n.

Hasta el día 31 del corriente mes, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 6 de Abril próximo, a las 14.30 horas. en San Martín 871. — Capital Federal.

e21 marzo v 6 abril.

Segunda licitación de las Obras del puente sobre el Río Tohué, en el camino de Formosa a Río Bermejo. — Ley 11.658. $ 16.894 m|n.

Hasta el día 3 de Abril próximo, en el Juzgado Letrado de Formosa, o para el día 9 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e24 marzo v9 abril.

Segunda llamado a licitación pública de las obras del puente sobre el Río Guaycurú en el camino de Resistencia a Zapallar - Tramo Capitán Solari a Colonia Zapallar. — Pesos 33.041.—

Hasta el día 7 de abril de 8 a 12, en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 15 del mismo mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 abril v13 abril.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a Licitación Pública N.° 359 para la provisión de un motor eléctrico de 250 H.P. y de 3 x 440 Voltios — para "Refouleur".

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 23 de abril de 1934 a las 15,30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. Piso) abonando $ 5.— m|n., en papel sellado nacional.

v-23 abril.

Llámase a Licitación Pública N.° 356 para la provisión de una barrera flotante construída con acero en chapas para la Dársena Inflamables.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 23 de abril de 1934 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. Piso) abonando $ 10.— m|n., en papel sellado nacional.

v-23 abril.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION DE LA NACION

Licitación pública No. 9

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinas Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4.500 kilovolt-amperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4.500 k. v. a. cada uno de 6.600|66.000 volts; pararrayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 tonceladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 20 de junio a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.), treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

El Director General.
v-20 junio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1120|33. — O. C. 156|34. — O. C. 132|34. — O. C. 164|34

Llámase a licitación pública N.° 363, provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

6 Abril 1934. — Carburo de calcio granulado y en piedra (pliego N.° 1120|33|1).

12 Abril 1934. — Alambre de cobre para líneas aéreas, para atar y para uniones (pliego N.° 156|34).

13 Abril 1934. — Piedra esmeril (pliego N.° 132|34).

16 Abril 1934. — Artefactos eléctricos para coches, ventiladores, generadores, estufas, baterías de acumuladores, indicadores, etc. (pliego N.° 164|34).

La apertura de ofertas se realizará los días señalados a las 15 horas en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto

Los pliegos mencionados pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que se le asigna a cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v16 abril

Expte. O. C. 305|34.

Llámase a licitación pública, para la provisión de coches motores, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego número 305|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 18 de Junio de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego puede ser consultado en la referida Oficina y rtirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 50.— m|n. cada uno.

La Administración
v18 junio.

Expte. O. C. 331|34.

Llámase a presentación de ofertas para adjudicar el arrendamiento del terreno, propiedad de estos Ferrocarriles situado en el pueblo de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las condiciones y demás datos que figuran en el pliego número 331|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 24 de Abril de 1934, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas o en la Gerencia en San Antonio Oeste.

La Administración
v24 abril.

O. C. 136|34

Llámase a licitación pública para la provisión de barnices varios, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 136|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, el día 17 de abril de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de $ 3.— m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v-17 abril

1205|33. — O. C. 194|34.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

Abril 19 de 1934. — Alambres varios, tejidos de alambre, torniquetes, etc.

Abril 20 de 1934. — Material aislante y Mastic bituminoso.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos números 1205|33 y 194|34, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago de $ 2 m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v20 abril

O. C. 122|34.

Llámase a licitación Públicas para la provisión de un tramo metálico de 51,60 metros de luz.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones el día 18 de Abril de 1934 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 122|34, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 15 m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v18 abril

O. C. 143-34; O. C. 149-34; O. C. 174-34; O. C. 252-34; O. C. 721-33

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

30 abril 1934—
Alambre y tejidos de alambre (pliego N.° 143-34).

2 mayo 1934—
Plomos para vagones (pliego número 149-34).

3 mayo 1934—
Cemento portland (pliego N.° 174-34).

4 mayo 1934—
Repuestos para locomotoras (pliego N.° 252-34).

7 mayo 1934—
Instrumentos de medición y control (pliego N.° 721-33).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y los que tenga valor serán retirados de la Tesorería General, previo pago del importe que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v-7 mayo

O. C. 94|34 — 133|34
O. C. 154|34 — 106|34
O. C. 135|34 — 53|34
O. C. 126|34 — 1166|33
O. C. 137|34 — 1167|33
1065|33

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

20 marzo 1934 — Aceite para alumbrado (O. C. 94|34).

22 marzo 1934 — Clavos sin cabeza, para techo y puntas París (O. C. 154|34)

23 marzo 1934 — Barnicida (O. C. 135|34).

26 marzo 1934 — Aguarras (O. C. 126|34).

27 marzo 1934 — Aceite lino crudo y cocido (O. C. 137|34).

28 marzo 1934 — Lona incombustible para fuelles coches (O. C. 133|34).

2 abril 1934 — Instalaciones para embarque de hacienda (O. C. 1166|33).

3 abril 1934 — Gatos para vía (O. C. 106|34).

4 abril 1934 — Zorras para vía (O. C. 53|34).

10 abril 1934 — Básculas para pesar vagones (O. C. 1167|33).

11 abril 1934 — Material metálico de vía (cambios, bulones, anillos de resorte, tirafondos y clavos (O. C. 1065|33).

Las ofertas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos Nros. 94|34 — 154|34 — 135|34 — 126|34 — 137|34 — 133|34 — 106|34 — 53|34 — 1166|33 — 1167|33 y 1065|33, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, previo el pago del valor asignado a cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v-11 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de postes y varillas con fecha de apertura al 9 de Abril de 1934, expediente O. C. 1196|33.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles, de 11,30 a 16 y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.
v9 abril.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los ex empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos don **José Cantos Morales** y don **Alberto Florencio González**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezcan a contestar el cargo que se les formaliza, por las sumas de $ 234,72 y $ 144,18, respectivamente, importes de los saldos deudores que dejaron en la citada repartición, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expediente N.° 19|95-D-1931). Notifícase a sus respectivos fiadores solidarios: Carmen F. de Morilla y don Fernando González Ruiz.

Los Secretarios
e28 marzo N.° 381 s.p.p. v11 abril

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Mariano Vieyra**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 40,40 m|n., cuarenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del déficit dejado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y reposición de fojas; Previéniese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa fiscal N.° 140|1930).

Los Secretarios
e28 marzo N.° 382 s.p.p. v11 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de don Jorge R. Guel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 397.27 m|n. importe de la deuda dejada por su afianzado el ex estafetero de la Dirección General de Correos y Telégrafos don **Anfilonio Reartes** ($ 175.27 m|n.) y reposición de fojas actuadas ($ 222.00 m|n.), todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — (Expte N.° 3631-D|926-Fo.-205|4|926).

Los secretarios

Se debe por la publicación $ 50.
e5 abril N.° 384 s|p|p. v16 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Auxiliar de la Cabecera del "Distrito 2.° La Plata", de la Dirección General de Correos y Telégrafos don **Timoteo Cabo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezcan a contestar el cargo que se le formula por la suma de $ 1.825.32 m|n., formada por los déficit dejados en la citada repartición ($ 732.92) y en la caja Nacional de Ahorro Postal ($ 1.092.40), todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Expte. 8196-D|1927-Fo.-30|6|927).

Los secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.
e5 abril N.° 385 s|p|p. v16 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de don **Gualberto Alonso**, para que en el término de diez días,, ingresen en la Tesorería General de la Nación o gire a nombre de ésta, la suma de $ 2.800,08 m|n., importe del déficit dejado por el señor Pedro R. Nieto, afianzado de don Gualberto Alonso, en fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y C. N. de Ahorro Postal y reposición de fojas actuadas; Previéniese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios
e28 marzo N.° 383 s.p.p. v11 abril

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la nota 740 -A- 934, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de (15) quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Se ignora vapor

(3) tres paquetes conteniendo 20 kilos cartulina.

(5) cinco hojas de elástico.

El Jefe
v-14 abril.

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (1) un kilo tejido de lana no mencionada de 300 gramos el metro cuadrado, (800) ochocientos gramos rezagos de tejido de algodón de color y tejido de lana mezcla, (350) trescientos cincuenta gramos confecciones de punto de lana no mencionado y un pantalón de lana para niño, detenidos por expediente N.° 63-R-1934, que el señor Administrador con fecha 20 de Marzo corriente, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber, notificándose la sentencia por edicto, y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las Direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última lo resuelto en el expediente 226-R-1931; tome nota Teneduría de Libros y cumplido archívese por Sumarios. — Fdo.: Mota del Campillo".

Sumarios, Marzo 28 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios Interino.

Sumarios, Marzo 28 de 1934.

v9 abril

Por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (29) veintinueve paquetes de cigarrillos marca "Chesterfield" detenidos en el expediente 28-B-1934, que con fecha 15 del actual el señor Administrador ha dictado resolución definitiva cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las Direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última lo resuelto en el expediente 226-R-1931, tome nota previamente Teneduría de Libros, dése oportuna intervención a Impuestos Internos y cumplido, archívese por Sumarios. Firmado: E. Mota del Campillo".

Sumarios, Marzo 28 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios, Interino.

v9 abril

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (1) una damajuana con caña pesando (11,500) once kilos quinientos gramos detenida en el expediente N.° 10-T-1934, que el señor Administrador con fecha 20 del actual, ha dictado resolución definitiva dice así: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio al aprehensor y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber, notificándose la sentencia por edicto y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las Direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última lo resuelto en el expediente 226-R-1931, tome nota previamente Teneduría de Libros, dése oportuna intervención a Impuestos Internos y cumplido, archívese por Sumarios. — Firmado: E. Mota del Campillo.

Sumarios, Marzo 28 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios, Interino.

v9 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Rezago N.° 81. — Vapor Lípari, paquete 1795, fecha de entrada al puerto Marzo 26 de 1933, marca J. F. A., S|N.°, 4 fardos.

Rezago N.° 82. — Vapor Conte Rosso, paquete 7779, fecha de entrada al puerto Diciembre 4 de 1931, marca B. A., N.° 578, 1 cajón.

Rezago N.° 83. — Vapor Navasota, paquete 4378, fecha de entrada al puerto Julio 23 de 1933, marca X, S|N.°, 35 atados, 3 piezas y 1 bolsa.

Rezago N.° 84. — Vapor Avila Star, paquete 3739, fecha de entrada al puerto Junio 11 de 1931, marca T. F. C., N.° 1, 1 cajón.

Rezago N.° 85. — Vapor Cabo San Agustín, paquete 4382, fecha de entrada al puerto Julio 24 de 1933, marca J. M. S., S|N.°, 1 cajón.

Rezago N.° 86. — Vapor Mendoza, paquete 2503, fecha de entrada al puerto Abril 30 de 1933, marca K. K. T., S|N.°, 9 cajones.

Rezago N.° 87. — Vapor El Argentino, paquete 3952, fecha de entrada al puerto Junio 23 de 1932, marca "Roneo", N.° 5540, 1 cajón.

Rezago N.° 88. — Vapor Princesa, paquete 3196, fecha de entrada al puerto Mayo 20 de 1932, marca B. L. (R.K.) B. D., N.° 1, 1 cajón.

Rezago N.° 89. — Vapor Gral. Artigas, paquete 3333, fecha de entrada al puerto Junio 7 de 1933, marca L. P., N.° 1869, 1 cajón.

Rezago N.° 90. — Vapor Lípari, paquete 5963, fecha de entrada al puerto Septiembre 16 de 1929, marca C. P. C., S|N.°, 4 cajones.

Rezago N.° 91. — Tren Internacional, fecha de entrada Enero 4 de 1932, marca Germán Franchi, números 1, 2, 3 y 4, 2 baúles y 2 cajones.

Rezago N.° 92. — Vapor Upviey Grange, paquete 6415, fecha de entrada al puerto Octubre 4 de 1929, marca (E. P. T. C.), números 50|51, 2 cajones.

Rezago N.° 93. — Vapor Mar Bianco, paquete 3724, fecha de entrada al puerto Junio 25 de 1933, marca K. K. T., S|N.°, 11 cajones.

Rezago N.° 94. — Vapor Dexio, paquete 4086, fecha de entrada al puerto Junio 26 de 1931, marca (K. E.), números 183, 213, 247, 318, 340|42, 348, 4851, 4853, 48, 55, 4856|57, 13 cajones.

Rezago N.° 95. — Vapor Lima, paquete 3278, fecha de entrada al puerto Mayo 26 de 1930, marca en triángulo Z. A. S. 777, y 771, números, 1|20, y 28|47, 20 fardos y 20 rollos.

Rezago N.° 96. — Vapor Azalea, paquete 3263, fecha de entrada al puerto Junio 23 de 1932, marca V. P., S|N.°, 27 piezas.

Rezago N.° 97. — Vapor S. Cross, paquete 7890, fecha de entrada al puerto Diciembre 30 de 1930, marca M. W. X. C. (C. I. L.) 39382, números 5|9, 5 fardos.

Rezago N. 98. — Vapor Gral. Osorio, paquete, 4067, fecha de entrada al puerto Julio 9 de 1933, marca B. H. R., números 8179|2, 1 cajón.

Rezago N.° 99. — Vapor S. Prince, paquete 4624, fecha de entrada al puerto Agosto 2 de 1933, marca C. y Cía., números 12|14, 3 cajones.

Rezago N.° 100. — Vapor W. World, paquete 7773, fecha de entrada al puerto Diciembre 28 de 1932, marca B. M. 3745, números 1|2, 2 cajones.

Rezago N.° 101. — Vapor N. Prince, paquete 4295, fecha de entrada al puerto Julio 18 de 1933, marca B. E. R K., N.° 1, 1 atado.

Rezago N.° 102. — Vapor Madrid, paquete 4505, fecha de entrada al puerto Julio 28 de 1933, marca A. B. P., números 429|31, 3 cajones.

Rezago N.° 103. — Vapor D. Grange, paquete 4048, fecha de entrada al puerto Julio 7 de 1933, marca E. S. H., N.° 9, 1 cajón.

Rezago N.° 104. — Vapor Monte Olivia, paquete 4623, fecha de entrada al puerto Agosto 2 de 1933, marca Ernesto Bauachs, N.° 1, 1 cajón.

Rezago N.° 105. — Vapor Monte Olivia, paquete 4623, fecha de entrada al puerto Agosto 2 de 1933, marca T. P. C., N.° 30788, 1 cajón.

Rezago N.° 106. — Vapor Monte Olivia, paquete 4623, fecha de entrada al puerto Agosto 2 de 1933, marca E. S., números 6502|03, 2 esqueletos.

Rezago N.° 107. — Vapor D. Grange, paquete 6959, fecha de entrada al puerto Octubre 30 de 1931, marca (F), números entre 26|102, 6 cajones y 1 esqueleto.

Rezago N.° 108. — Vapor Vigo, paquete 4332, fecha de entrada al puerto Julio 20 de 1933, marca E. A. D., S.N.°, 5 cajones.

Rezago N.° 109. — Vapor Taunus, paquete 3802, fecha de entrada al puerto Junio 27 de 1933, marca P. W. P., N.° 1287, 1 cajón.

El Jefe
v9 abril

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Rezago N.° 194|A. — Vapor Uruguay, paquete 2585, fecha de entrada al puerto Septiembre 9 de 1933, marca en triángulo S. L. D., números 527|613, 87 bobinas.

El Jefe
v9 abril

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ciriaco Ortiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1934.
El Secretario
v-30 abril

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Cerri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. —
El Secretario.
v-27 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arturo Yorio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. —
El Secretario.
v 27 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón León (H.)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. —
El Secretario.
v-27 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel López Celeiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. —
El Secretario.
v-27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Alfano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1934.
El Secretario
v-30 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Avelino Ríos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934.
El Secretario
v17 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Martínez Muñiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.
El Secretario
v14 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Raino Anghelof Botchoff** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. —
El Secretario
v-9 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Cascio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1934. —
El Secretario
9 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Salvatierra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.
El Secretario
v17 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan García Gallegos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.
El Secretario
v14 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Carbone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934. —
v-9 abril El Secretario

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benjamín Busler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. —
El Secretario v-9 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Chaile** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. —
El Secretario v-9 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ludovico Di Fabio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.
v18 abril
El Secretario v-9 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Depaoli (H.)**, que deben apersonarse al domicilio de la mismo, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.
El Secretario

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Eugenio L. Giovannini, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.
El Secretario.
v7 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Blas Bertorello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.
El Secretario.
v7 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Borra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.
El Secretario.
v7 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Seberiano Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.
El Secretario.
v7 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de de que fué víctima el obrero don **Angel F. Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.

El Secretario.

v7 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Carlos Paván**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 13.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e-14 marzo N.° 359 s|.p.p. v-21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Joaquín Payá**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 febrero N.° 229 s|p|p. v28 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Belarmino Villar**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e21 febrero N.° 230 s|p|p. v28 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Elena Lateri**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. —

Luis Doynel, secretario.

e4 abril N.° 433 s|p.p. v8 mayo.

El señor Juez doctor Nicolás González Iramain, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Adolfo Clausi Schettini.**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Luis A. Gondra (h), secretario.

e4 abril N.° 426 s|p.p. v8 mayo.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Miguel Soloducha.**

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — Ubaldo Ramero, secretario.

e4 abril N.° 427 s|p.p. v8 mayo.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, a cargo interinamente del Juzgado número 5, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Agustín Zembo o Nimbo**, cuyo juicio sucesorio tramita ante la Secretaría número 29.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e4 abril N.° 428 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rogueiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. —

Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e4 abril N.° 429 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Diego a) "Papa frita"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho a la causa que se le sigue por hurto a **Blas Neli y Francisco S. Guzzo**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e4 abril N.° 430 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a la procesada **Ana Zárate**, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por los delitos de tentativa de violación y rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.

e4 abril N.° 431 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Bartolo Santiago Pipino y Carlos Calegari**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934. —

Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 abril N.° 432 s|p.p. v8 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Constantino Arcadi** Pérez, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e4 abril N.° 434 s|p.p. v8 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe Nusbaum**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e4 abril N.° 435 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Carlos P. Sagarna, Narciso Emilio Ocampo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro. — Secretaría N. E. Ocampo, N.° 52.

e4 abril N.° 436 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e4 abril N.° 437 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aída Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e4 abril N.° 438 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl López (a) "Pocholo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho a la causa que se le sigue por hurto a **Alfredo Jacob**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Horocio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e4 abril N.° 439 s|p.p. v8 mayo.

El Juez de Paz de la Sección 6.ª, llama por treinta días, durante cinco, a los acreedores o herederos de don **Constantino Galperín Morasón.**

Buenos Aires, Marzo 16 de 1934. — Juez de Paz.

e-28 marzo N.° 416 s.|p.p. v-5 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hermenegildo Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les igue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-28 marzo N.° 415 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Cuarto Santiago Arguiban**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-23 marzo N.° 384-s.p.p.-v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Deodorico**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e-23 marzo N.° 383-s.p.p.-v-30 abril.

El señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Domingo López**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1934. — Roberto E. Chute, secretario.

e-23 marzo N.° 381-s.p.p.-v-30 abril.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Campos.**

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1933. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e-23 marzo N.° 380-s.p.p.-v-30 abril.

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **García y Cía.**, para que comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponde en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al Señor Defensor de Ausentes para que los represente en este juicio.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — **Isaac Leff**, secretario.

e-23 marzo N.° 379-s.p.p.-v-4 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Barrionuevo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e28 febrero N.° 257 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Rievadi o Reigcón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e28 febrero N.° 256 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Maiña**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Piso tercero.

e-28 feb. N.° 231 s|.p. p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Ismael Lezcano**, procesado por el delito de agresión, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación, del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-28 feb. N.° 232 s|p .p v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Aparicio Castro**, procesado pore el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca nate su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-28 feb. N.° 233 s|p. p. v-6 abril.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Marttinotti**, por el término de treinta días dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e-28 feb. N.° 234 s|. p. p. v-6 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Caudi**, procesado por el delito de **quiebra, a fin de que comparezca a estar** a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e28 febrero N.° 259 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, secretaría 37) llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Aurelio Chichizzola o Chichisola.**

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Abel Miranda, secretario.

e-28 feb. N.° 236 s|p. p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Martha Baltrunaite**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 feb. N.° 237 s|. p. p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L Betuti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Fabrizzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3.° piso

e-28 feb. N.° 261 s.p.p. v-6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Soffi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e9 marzo N.° 311 s|p.p. v16 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Atilio Rosingana**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e14 marzo N.° 342 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se intima a doña **Emilia Losa Belgrano**, a fin de que dentro del término de tres días comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que la represente

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e8 marzo N.° 273 s.p.p. v10 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulina Margarita Mazzanello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1934. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

e-28 feb. N.° 239 s|p. p. v-6 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas (Juzgado 7, secretaría 37), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes **dejados** por fallecimiento de don **Vicente Ferraro o Ferrara.**

Buenos Aires. Febrero 16 de 1934. — Abel Miranda, secretario.

e-28 feb. N.° 235 s|p. p. v-6 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María R. de Passalaqua**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-28 marzo N.° 420 s.|p.p. v-5 mayo.

El Juez de Paz de Santa Ana, cita bajo apercibimiento a **Abelardo Margueritis**, para la audiencia del 14 de Abril, a las 9 horas.

Santa Ana, Marzo 17 de 1934. — Francisco Lentini, secretario.

e24 marzo N.° 5475 v13 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti a|c. del Juzgado de Instrucción del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Margarita Melikin y José Ildefonso Ramos Mejía**, procesados por hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle Tercer piso.

e-28 marzo N.° 421 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **A. P. Ciulla**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-28 marzo N.° 422 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrés Hodorosco**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-28 marzo N.° 423 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lucía Grafé de Parodi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-28 marzo N.° 424 s.|p.p. v-5 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mario Ferrari**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-28 marzo, N.° 425 v-5 mayo.

El Jues Nicolás González Iramáin, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Fidel Torres y Sal** ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Luis F. Jaen, secretario.

e-28 marzo N.° 412 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan García Gümbes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-28 marzo N.° 414 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor **Franklin Barroetaveña**, se cita y convoca a los **Accionistas del Banco de las Américas**, para que concurran a la Asamblea que se realizará el día 18 de Abril próximo a las 16 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado a su cargo, a fin de que procedan a designar la persona que tendrá a su cargo la liquidación de la Sociedad (Art. 30 de los Estatutos), bajo apercibimiento de designarla de oficio si el número de Accionistas que concurra, no representa la mitad más una, de las acciones suscriptas. El carácter de Accioinista deberá ser justificado hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, ante el interventor judicial, Dr. Roberto M. Ortiz, con domicilio en la Avda. de Mayo 953.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934. — Carlos Castro Walker, secretario.

e24 marzo N.° 5469 v13 abril

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Benito Alonso**, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que corresponda en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia, se designará al señor **Defensor de Ausentes**, para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e9 marzo N.° 289 s|p|p. v17 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hrand Seroppian**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-23 marzo N.° 401 s|p.p. v30 abril

El Juez Letrado del Territorio del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), cita a **Héctor Díaz** y lo emplaza para que comparezca a estar a derecho en el término de sesenta días, a contar de la fecha de la primera publicación del presente, en el expediente que sobre cobro ejecutivo de pesos le sigue el señor Procurador Fiscal, en representación del Fisco Nacional. — Esquel (Chubút), Marzo tres de 1934. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e-23 marzo N.° 411 s.p.p. v-12 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Alberto Correa, Rinaldo Di Marzo y Desio Venturini**, procesados por el delito de encubrimiento de robo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-23 marzo N.° 410 s.p.p. v-30 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Mitchell o Juan Mitchell de las Carreras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Noemí Maity, Luis Barbero y Helmut Schelze, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

e-23 marzo N.° 409 s.p.p. v-30 abril.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Carlota Arias**.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Estéban O. Domínguez, secretario.

e-23 marzo N.° 408 s.p.p. v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Falco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Sadí Masüé, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-23 marzo N.° 400 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lionel C. Smith**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-23 marzo N.° 399 s|.p.p. v-30 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Fabrizzio**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-23 marzo N.° 398 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Santiago Serantes**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-23 marzo N.° 397 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Deambrosio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-23 marzo N.° 396 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Carmen López, J. Roosmalen, Inocencio González**, procesados por defraudación; **Antonio** o **Wenchislaw Sbasinski, Mario Franchini, Nicolás Castro Giovani**, por hurto; **Enrique Zucarino**, por falsificación de documentos; **Pablo Biani**, por abuso de armas y lesiones; **Anastasio Busquet**, por adulteración de documentos y falso testimonio, y **Juan Hart** o **Price** u O'Brien, por estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e-23 marzo N.° 395 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Challinoir**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-23 marzo N.° 394 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Raimundo Cittadella o Citadella**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, Centro.

e-23 marzo N.° 393 s|.p.p. v-30 abril

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a **Scrogie Hermanos**, para que dentro de dicho término, comparezcan a tomar al intervención que les corresponde en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1931, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en este juicio.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e-23 marzo N.° 378-s.p.p.-v-4 abril.

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a D. **Simón Samburgo**, para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el **juicio de apremio** que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e-23 marzo N.° 377-s.p.p.-v-4 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Marconi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e23 marzo N.° 405 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Marcelino Coppola**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 16.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — José M. Sagasta, secretario.

e-23 marzo N.° 382-s.p.p.-v-30 abril.

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a doña **Emilia Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1932, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al Señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e-23 marzo N.° 376-s.p.p.-v-4 abril.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Pedro Juan Luis Zacheo**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Carlos F. Rivero, secretario.

e-28 feb. N.° 238 s|p. p.p v-6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo López Agedo, procesado por el delito de hurto**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 marzo N.° 390 s|p|p. v30 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Angel Perri y Francisca Livrieri de Perri**, procesados por estafa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e23 marzo N.° 389 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Amadeo Rodrígeuz**, procesado por los delitos de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 marzo N.° 387 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Carulli**, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1934. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 febrero N.° 240 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **María Teresa Rovero**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-28 febr. N.° 264 s.p.p. v- 6 Abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e23 marzo N.° 392 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Hilario Lucas**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 21.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Simón de Iriondo, secretario.

e28 febrero N.° 248 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felicia Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a **Salomón Bedros**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934 — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 febrero N.° 249 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Héctor Poggi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 347 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Orlandi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e14 marzo N.° 346 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Mira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 marzo N.° 345 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Ríos**, procesado por el delito de violación de domicilio y atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e14 marzo N.° 344 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Rodríguez Caamaño**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e14 marzo N.° 350 s|p.p. e21 abril.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Antonio Barreira**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e14 marzo N.° 343 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Federico De Lio**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 340 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Del Soto Pascual**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 339 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplazo a **Juan Laurelli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e14 marzo N.° 338 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artémio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Shnaider** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 marzo N.° 337 s. p. p. v21 abril.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Elisa Tupandi o Tupondi**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 17.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e14 marzo N.° 336 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Elicabide**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, artículo 92, Código Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 marzo N.° 403 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pereira**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-28 marzo N.° 413 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Martínez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-14 marzo N.° 358 s|.p.p. v-21 abril

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Vicente Greco**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e-14 marzo N.° 360 v-21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Pastor Iglesias**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 324 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José Jait**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de **la ley.**

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 319 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Menéndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro. — Secretaría N.° 52.

e9 marzo N.° 330 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Dañilo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarárle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e23 marzo N.° 386 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimnal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 marzo N.° 388 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Teófilo Brunner**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, sin o lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 328 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felisa Feliciani, Ana Rosa Solís o Margarita Serrano y Rosita Verdi**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e23 marzo N.° 404 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Saturno Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de ...., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 marzo N.° 402 s|p.p. v30 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Justo Goicochea**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-28 marzo N.° 417 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Cantalamessa.**

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e-9 marzo N.° 296 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-9 marzo N.° 299 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Etelvina Aguirre**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 marzo N.° 300 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio López y Manuel Lorido**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 marzo N.° 301 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-9 marzo N.° 302 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. A. O'Ecoud**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-9 marzo N.° 303 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio César Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-9 marzo N.° 304 s|.p.p. v-16 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ubaldo Mazzalomo**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-9 marzo N.° 305 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Artin Agopian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-9 marzo N.° 306 s|..pp. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Oyuela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e-9 marzo N.° 310 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Mario Bertoloni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

e-9 marzo N.° 309 s|.p.p. v-16 abril

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Carlos Chiozza**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Carlos F. Rivero, Arturo G. González, secretarios.

e-9 marzo N.° 307 s|.p.p. v-16 abril

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Juan Bautista Foddai**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e-9 marzo N.° 308 s|.p.p. v-16 abril

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Laura Finch, de Finch o Garner de Finch.**

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Alejandro A. Vásquez, secretario.

e-9 marzo N.° 297 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita por treinta días, a **Ramón Rodríguez**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por complicidad en tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e9 marzo. N.° 313 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Barach**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 febrero N.° 241 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Armando Ferrari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 febrero N.° 242 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Quiroz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Rodolfo A. González, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3°.

e28 febrero N.° 247 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Jorge Alberto Buschick y Antonina Viera de Buschick**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 21.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Simón de Iriondo, secretario.

28 febrero N.° 244 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Bianchi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — RodolfoA. González, Rosendo M. Fraga. secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e28 febrero N.° 246 s. pp. v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Olaguer Guiñez y Adolfo Fernando Ferro**, procesados por falsedad en documento público, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. — R. S. Naón, Hugo Vivot, (hijo), secretarios.

e-28 marzo N.° 419 s.|p.p. v-5 mayo.

El Sr. Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Bárbara Takacs de Echagüe.**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e-28 marzo N.° 418 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a **José M. Vázquez, A. Molina Torres y Fernández Olguín**, que en los autos caratulados "**Radaelli, Virginio** - Impuestos Internos - Incidente, por reposición de sellado y multa" y por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, se ha dictado la siguiente resolución: Autos y Vistos: Por las consideraciones aducidas precedentemente por el señor Procurador Fiscal, que el Juzgado, hace suyas por considerarlas arregladas a derecho, se desestima la excepción opuesta y sentencio de venta en esta causa y ordeno llevar adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — B. Gache Pirán, secretario.

Planta baja, sobre Tucumán.

e9 marzo N.° 331 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Padula**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e9 marzo N.° 329 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Lambruschini**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso **tercero.**

e9 marzo N.° 320 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Diego Cilea**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

e14 marzo N.° 357 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Calvín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo **apercibimiento de declarársele rebelde.**

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Resendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e14 marzo N.° 356 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Angel Gastaldo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 355 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Viqueira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Secretaría N.° 52.

e14 marzo N.° 354 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Vallejos o Antonio Juárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Secretaría N.° 52.

e14 marzo N.° 353 s|p.p. v21 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Frieiro**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e14 marzo N.° 352 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 23, llámase por treinta días, a los herederos e acreedores de don **Juan Garavaglia**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante éste Juzgado.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934. — Luis A. Padilla, secretario.

e-28 febrero N.° 260 s.p.p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Pedro Martínez Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 323 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Flores** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y violación de domicilio bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos, Aires, Febrero 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-21 febr. N.° 218 s. pp. v-28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama emplaza, a **Héctor Bianchi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría de autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-28 feb. N.° 263 s.p.p. v-6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Alfredo Rodríguez Idizarri**, procesado, por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3.° piso

e-28 feb. N.° 262 s.p.p. v-6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Cervera**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e28 febrero N.° 258 s. p| p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Claudio Piedras**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e9 marzo N.° 312 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Domingo Botto, Francisco Buffano y José Barreiro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por defraudación, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 318 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel o Justo Iglesias**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 marzo N.° 327 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Mareno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vladimiro Kostich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e9 marzo N.° 314 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Capablanca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e9 marzo N.° 315 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Brenna**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 316 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Saach Saavedra**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 317 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonia Martini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e9 marzo N.° 321 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Julio Bruno Lázaro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 322 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Ruggiero** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e14 marzo N.° 351 s|p.p. v21 abril.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña **María Teresa Di Primio o María Teresa Di Primo**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — César Madariaga, Jorge Suárez Videla, secretarios.

e14 marzo N.° 335 s. p. p. v21 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eugenio Medina**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e23 marzo N.° 406 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo B. Pérez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e23 marzo N.° 407 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel o Justo Iglesias**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 marzo N.° 326 s|p.p. 16 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco García Barros**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e14 marzo N.° 341 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rudi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, corrupción y prostitución, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 349 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Felipe Guagnino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 348 s|p|p. v21 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Andrés González Parra**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e9 marzo N.° 325 s|p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **María Francisca o Francisca Salgado**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 23.

Buenos Aires, Febrero ... de 1934. — Luis A. Padilla, secretario.

e-9 marzo N.° 298 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Claudio González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento, así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 febrero N.° 255 s. p|p. v6 abril.

Mratín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **Narciso Varela**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e28 febrero N.° 248 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Horbatt**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e28 febrero N.° 251 s. p| p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eusebio Castro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer **piso.**

e28 febrero N.° 252 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pelman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa y hurto, bajo apercibimiento de declarár sele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 febrero N.° 253 s. p| p. v6 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León José María Mirau y Juana Martínez de Abat**, procesado por falso testimonio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e28 febrero N.° 254 s. p|p. v6 abril

El Juez de Paz, de la Sección XXVI, llama por treinta días, a los acreedores o herederos de don **Julio Minuet o Minet.**

Buenos Aires, Febrero ... de 1934. — Juez de Paz.

e-28 febr. N.° 265 s.p.p. v- 6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pelman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e28 febrero N.° 250 s. p|p. v6 Abril

El Juez, doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Filomena Blanco.**

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e23 marzo N.° 391 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jesús Lara**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 febrero N.° 243 s. pp. v6 abril

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo en el expediente J-2438-C B-1934, se cita y llama por el término de ocho (8) días a contar de la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se interesen en la extracción total, a su beneficio, de la chata nacional "Angélica" matrícula 3146 a pique en el Riachuelo frente a los establecimientos de la firma Collazo y Cía.

Los interesados deberán presentarse por escrito dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, manifestando a la vez los elementos con que cuentan para llevar a cabo la extracción.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.

Anacarsis Blanco, Jefe del Despacho General.

v-10 abril

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Patentes y Marcas

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Art. 20 y para los efectos del Art. 21 de la Ley

Acta N.° 173.469



Febrero 23 de 1934. — Johann María Farina Gegenuber dem Julichs-Platz, de Colonia, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.015. — Aviso N.° 15'591.

Acta N.° 173.277



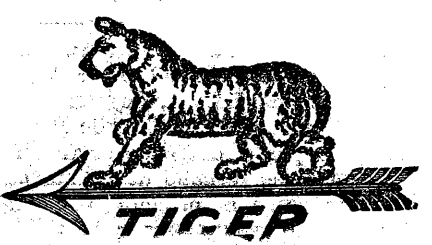
Myriam

INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 15 de 1934. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.365.

v-7 abril.

Acta N.° 173.412



Febrero 22 de 1934. — The American Steel and Wire Company of New Jersey, de Cleveland, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 84.350. — Aviso número 15.554.

v-7 abril.

Acta N.° 174.068

ESTANCIERO

Marzo 23 de 1934. — Julio Castro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.186.

Acta N.° 174.063



Marzo 23 de 1934. — Bartolomé Horrach. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.187.

Acta N.° 171.825

Jean Patou

Diciembre 1.° de 1933. — Jean Patou. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 83.178. — Aviso N.° 13.960.

v-7 abril.

Acta N.° 173.467



Febrero 23 de 1934. — Johann María Farina Gegenuber dem Julichs-Platz, de Colonia, Alemania. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 86.013. — Aviso número 15.589.

v-7 abril.

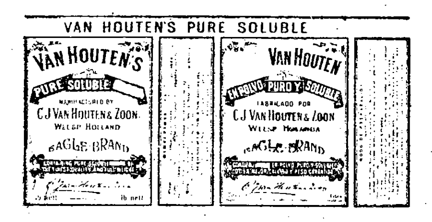
Acta N.° 173.544

RUSO

Febrero 27 de 1934. — Cazabán & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 15.622.

v-7 abril.

Acta N.° 173.564



Febrero 27 de 1934. — C. J. Van Houten & Zoon, de Weesp, Holanda. — Para distinguir cocoa, de la clase 22. — Renovación de la número 83.820. — Aviso N.° 15.719.

v-7 abril.

Acta N.° 173.629



INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 1.° de 1934. — García Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos harinas en general. — Renovación de la número 85.189. — Aviso número 15.772.

v-7 abril.

Acta N.° 173.683

CHIQUIN

Marzo 6 de de 1934. — Borsalino y Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.822.

v-7 abril.

Acta N.° 173.641

EL SOL

Marzo 2 de 1934. — Buenos Aires, Poligráfica S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Menos tintas y goma líquida para pegar. — Renovación de la número 83.931. — Aviso número 15.790.

v-7 abril.

Acta N.° 173.986

AIRFLOW

Marzo 20 de 1934. — Chrysler Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 16.110.

v-7 abril.

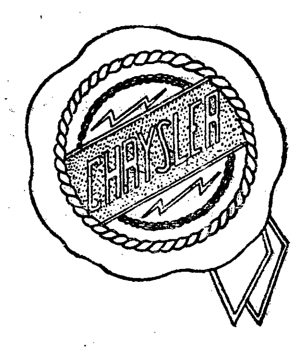
Acta N.° 173.684

RESTAURANT CHIQUIN

Marzo 6 de 1934. — Borsalino y Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.823.

v-7 abril.

Acta N.° 173.985



Marzo 20 de 1934. — Chrysler Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 85.389. — Aviso N.° 16.109.

v-7 abril.

Acta N.° 173.987

SINTEX

Marzo 20 de 1934. — Sinclair Refining Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir aceites minerales, animales y vegetales en toda forma de preparación y para todos los usos, ceras y grasas, de la clase 3. — Renovación de la N.° 85.544. — Aviso N.° 16.111.

v-7 abril.

Acta N.° 173.995

DIXIN

Marzo 20 de 1934. — Henkel y Cie. Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Düsseldorf, Holthausen, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 85.464. — Aviso N.° 16.139.

v-7 abril.

Acta N.° 173.997

LA DIANA

Marzo 20 de 1934. — Costa, Landi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.206. — Aviso N.° 16.141.

v-7 abril.

Acta N.° 173.990



Marzo 20 de 1934. — Royal Baking Powder Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir polvos de levadura, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.205. — Aviso número 16.114.

v-7 abril.

Acta N.° 173.992

BOLEADORAS

Marzo 20 de 1934. — Arturo Schlatter y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16.116.

v-7 abril.

Acta N.° 173.991



Marzo 20 de 1934. — Martín H. Smith Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.115.

v-7 abril.

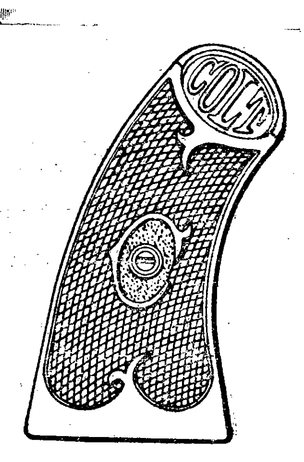
Acta N.° 173.994



Marzo 20 de 1934. — Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín, Alemania — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 85.003. — Aviso N.° 16.138.

v-7 abril.

Acta N.° 173.988



Marzo 20 de 1934. — Colt's Patent Fire Arms Manufacturing Co., de Hartford, E. de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 86.127. — Aviso N.° 16.112.

v-7 abril.

Acta N.° 173.998



Marzo 20 de 1934. — Arturo Bardach. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 16.105.

v-7 abril.

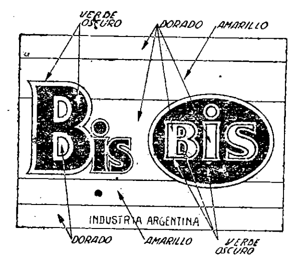
Acta N.° 173.996

WOLSELEY

Marzo 20 de 1934. — Wolseley Motors (1927) Ltd., de Adderley Park, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir motores de combustión interna únicamente para propulsión (no fijos), sus partes y accesorios, de la clase 5, menos los aplicables a máquinas para esquilar animales. — Renovación de la N.° 87.129. — Aviso N.° 16.140.

v-7 abril.

Acta N.° 173.999



Marzo 21 de 1934. — Hijos de Antonio Bisutti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 16.143.

v-7 abril.

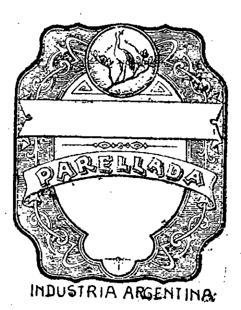
Acta N.° 174.001



Marzo 21 de 1934. — S. A. Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 84.217. — Aviso N.° 16.148.

v-7 abril.

Acta N.° 174.002



Marzo 21 de 1934. — Daniel Parellada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 84.142. — Aviso N.° 16.152.

v-7 abril.

Acta N.° 174.003



LA GARZA
INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 21 de 1934. — Daniel Parellada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.149.

v-7 abril.

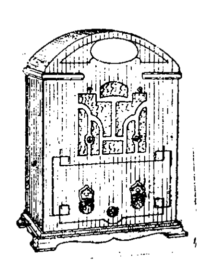
Acta N.° 174.004

GOLDEN - CROSS

Marzo 21 de 1934. — Bruno & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 16.157.

v-7 abril.

Acta N.° 174.005



Marzo 21 de 1934. — Lázaro Dayan. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.158.

v-7 abril.

Acta N.° 174.007



Marzo 21 de 1934. — Benigno Aguerre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.159.

v-7 abril.

Acta N.° 174.008



Marzo 21 de 1934. — Carlos Pezzoni y Atilio Orlandini. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.171.

v-7 abril.

Acta N.° 174.010



Marzo 21 de 1934. — Domingo Alvarez y Vicente Martínez. — Para distinguir estropajos, de la clase 14. — Aviso N.° 16.156.

v-7 abril.

Acta N.° 174.011

FERROBIT

Marzo 21 de 1934. — Colthurst & Harding Limited, de Bristol, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 85.374. — Aviso número 16.108.

v-7 abril.

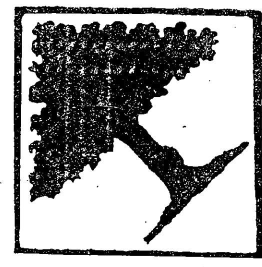
Acta N.° 174.012

Dr. Rasurel

Marzo 21 de 1934. — Neyron Et Cie., de Lyon, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.126. — Aviso N.° 16.154.

v-7 abril.

Acta N.° 174.031



Marzo 21 de 1934. — Faure & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.250. — Aviso número 16.118.

v-7 abril.

Acta N.° 174.032

RANCHERA

Marzo 21 de 1934. — Compañía General de Fósforos Sud Americana S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.119.

v-7 abril.

Acta N.° 174.033



Marzo 21 de 1934. — Eduardo Methol. — Para distinguir yerba mate, aceites de oliva y otros comestibles, malta, café, azúcares, conservas de carnes, frutas, legumbres, mariscos y pescados, substancias para infusiones calientes, menos tés, de la clase 22. — Aviso número 16.155.

v-7 abril.

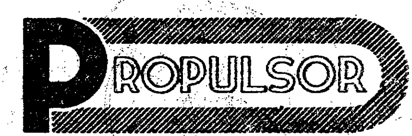
Acta N.° 174.065

PRISMA

Marzo 23 de 1934. — Manuel Iglesias. — Para distinguir máquinas eléctricas para hacer café, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Aviso número 16.192.

v-7 abril.

Acta N.° 174.034



Marzo 21 de 1934. — Federico Falcón Manly. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.161.

v-7 abril.

Acta N.° 174.041

666
(TRES SEIS)

Marzo 21 de 1934. — M. & J. Btesh. Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.055. — Aviso N.° 16.160.

v-7 abril.

Acta N.° 174.064

LA MAQUINISTA

Marzo 23 de 1934. — Buxadera & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 84.290. — Aviso número 16.150.

v-7 abril.

Acta N.° 174.066

POLYFOTO

Marzo 23 de 1934. — Carl Johan Rixen. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, postales, fotografías, fotografías hechas y sus reproducciones, de la clase 18. — Aviso número 16.199.

v-7 abril.

Acta N.° 174.067

FLEXOR

Marzo 23 de 1934. — Societá Italiana Pirelli. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 16.198.

v-7 abril.

Acta N.° 174.069

DEJUR

Marzo 23 de 1934. — Carmelo Infantino. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 16.200.

v-7 abril.

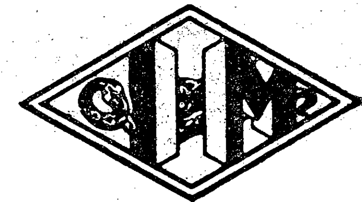
Acta N.° 174.042



Marzo 21 de 1934. — Michel A. Doura. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.170.

v-7 abril.

Acta N.° 174.071



Marzo 23 de 1934. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.201.

v-7 abril.

Acta N.° 174.072

"MASSONE"

INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 23 de 1934. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.203.

v-7 abril.

Acta N.° 174.073

GRANO DE ORO

Marzo 24 de 1934. — José Abadi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16.205.

v-7 abril.

Acta N.° 174.074

GRISALIDA

Marzo 24 de 1934. — Juan Nobili & Cía. — Para distinguir revista de labores y modas, de la clase 18. — Aviso número 16.207.

v-7 abril.

Acta N.° 174.070

EPIDERSAN

Marzo 23 de 1934. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.202.

v-7 abril.

Acta N.° 174.044

WOLSIT

Marzo 22 de 1934. — Societá Anónima Emilio Bozzi, de Milán, Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 16.180.

v-7 abril.

Acta N.° 174.045



El Cartujo

Marzo 22 de 1934. — Fermín González. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.174.

v-7 abril.

Acta N.° 174.043

Industria argentina



Marzo 21 de 1934. — The American Rubber C.°, Cayani & Bodnia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.168.

v-7 abril.

Acta N.° 174.046

CONACO

Marzo 22 de 1934. — "Conaco" Cía. Nacional de Comercio, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 16.178.

v-7 abril.

Acta N.° 174.047

CONACO

Marzo 22 de 1934. — "Conaco" Cía. Nacional de Comercio, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 16.177.

v-7 abril.

Acta N.° 174.048

CONACO

Marzo 22 de 1934. — "Conaco" Cía. Nacional de Comercio, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimiento, materiales para odontología; dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, de la clase 25. — Aviso N.° 16.176.

v-7 abril.

Acta N.° 174.049

CONACO

Marzo 22 de 1934. — "Conaco" Cía. Nacional de Comercio, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.172.

v-7 abril.

Acta N.° 174.050

CONACO

Marzo 22 de 1934. — "Conaco" Cía. Nacional de Comercio, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.175.

v-7 abril.

Acta N.° 174.052

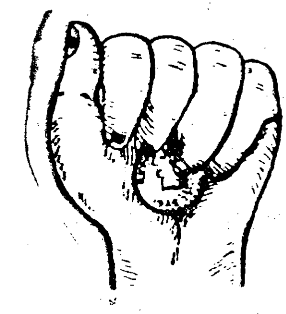


"LA MEZQUITA"

Marzo 22 de 1934. — Café Costa Rica, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.173.

v-7 abril.

Acta N.° 174.053



La Mano

Marzo 22 de 1934. — Justo J. Galarreta. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.153.

v-7 abril.

Acta N.° 174.054

BIO - QUI

Marzo 22 de 1934. — Arquímedes Barletta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 84.867. — Aviso número 16.107.

v-7 abril.

Acta N.° 174.056

1810-1816

Marzo 22 de 1934. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 16.036.

v-7 abril.

Acta N.° 174.057

HISPANIA

Marzo 23 de 1934. — Degano & Cía., Sociedad en Comandita. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos preparaciones para teñir las canas. — Renovación de la número 87.082. — Aviso número 16.010.

v-7 abril.

Acta N.° 174.061



Marzo 23 de 1934. — José Selles. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 16.191.

v-7 abril.

Acta N.° 174.055

HABANO
VUELTA
ABAJO

PARTICULARES

INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 22 de 1934. — Virginio F. Grego. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación N.° 84.627. — Aviso número 16.035.

v-7 abril.

Acta N.° 174.058

IODOGLICAL

Marzo 23 de 1934. — Enrique Ricardo Chechelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.185.

v-7 abril.

Acta N.° 174.059

"NELSON"

Marzo 23 de 1934. — León Sáenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 84.211. — Aviso número 16.189.

v-7 abril.

Acta N.° 174.060



EL PROTECTOR

Marzo 23 de 1934. — León Sáenz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16.190.

v-7 abril.

Acta N.° 174.024





Marzo 21 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.131.

v-7 abril.

Acta N.° 174.035

MANLY

Marzo 21 de 1934. — Federico Falcón Manly. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.162.

v-7 abril.

Acta N.° 174.051

CONACO

Marzo 22 de 1934. — "Conaco" Cía. Nacional de Comercio, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.179.

v-7 abril.

Acta N.° 174.062

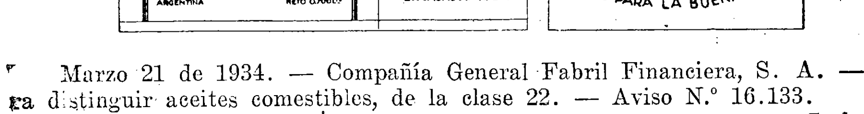
GENOLAXANTE

Marzo 23 de 1934. — Elpidio Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.188.

v-7 abril.

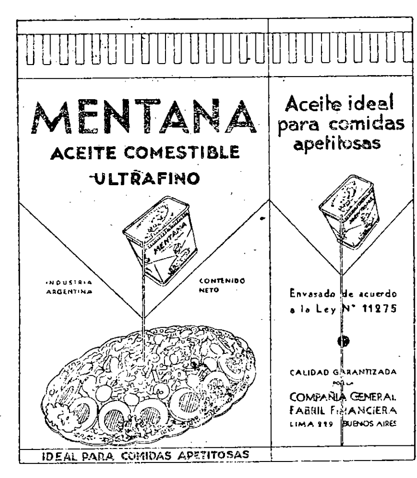
Acta N.° 174.026




Marzo 21 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.133.

v-7 abril.

Acta N.° 174.027

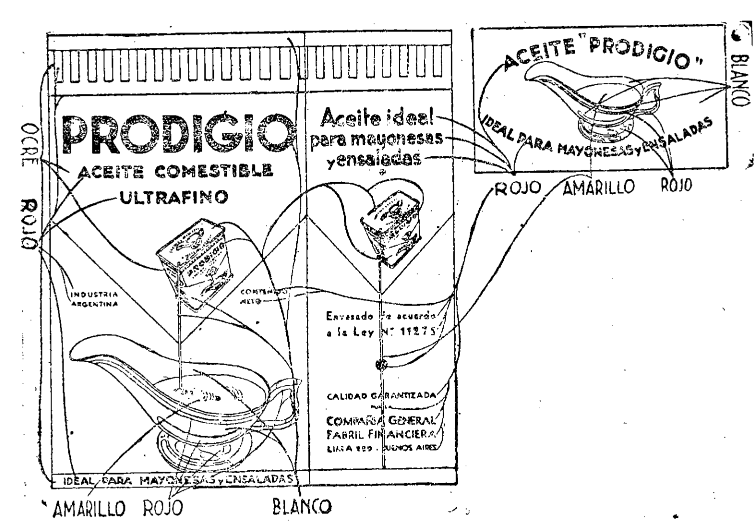




Marzo 21 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.134.

v-7 abril.

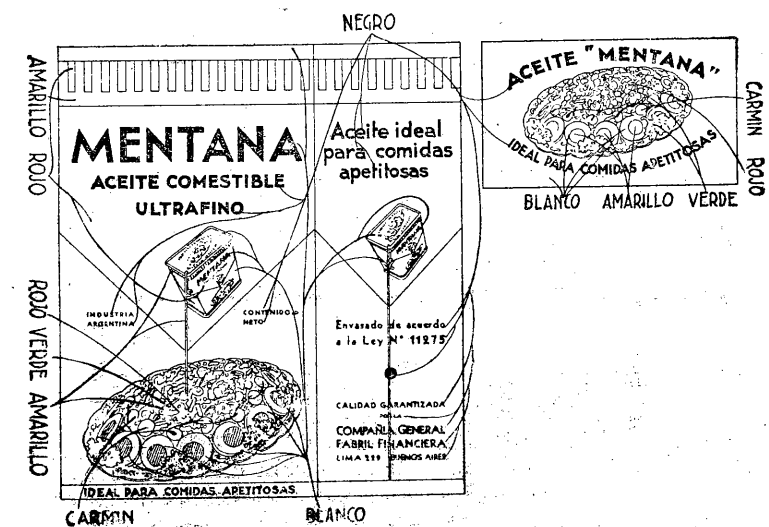
Acta N.° 174.028



Marzo 21 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.135.

v-7 abril.

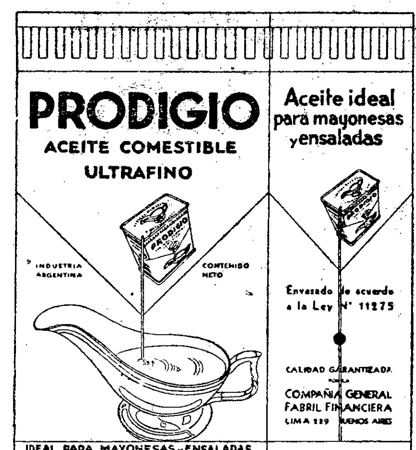
Acta N.° 174.029



Marzo 21 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.136.

v-7 abril.

Acta N.° 174.030

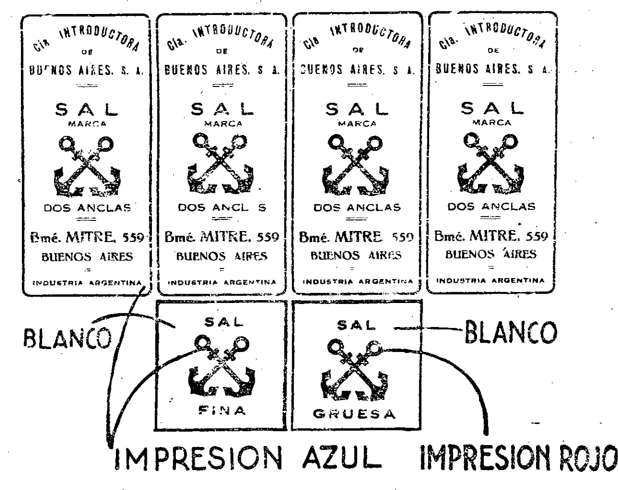




Marzo 21 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.137.

v-7 abril.

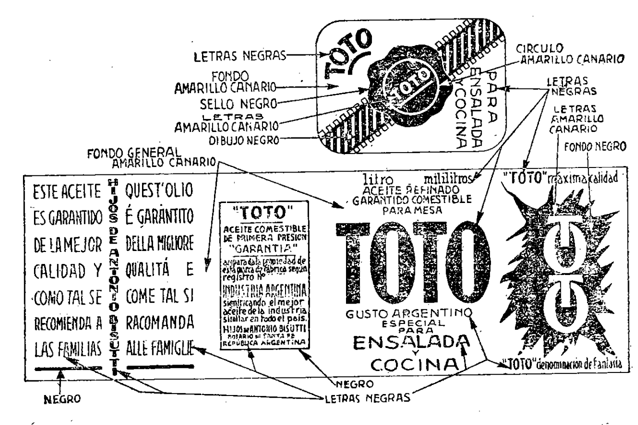
Acta N.° 173.446



Febrero 23 de 1934. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir sal en general, de la clase 22. — Aviso N.° 15.610.

v-7 abril.

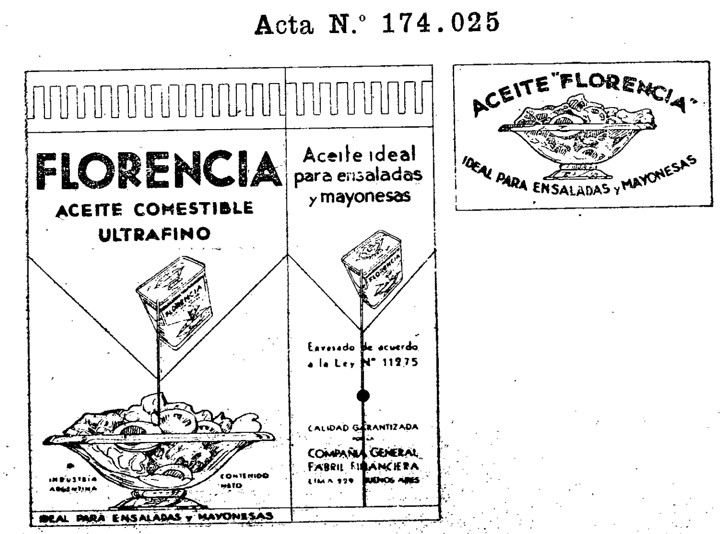
Acta N.° 174.000



Marzo 21 de 1934. — Hijos de Antonio Bisutti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 16.142.

v-7 abril.

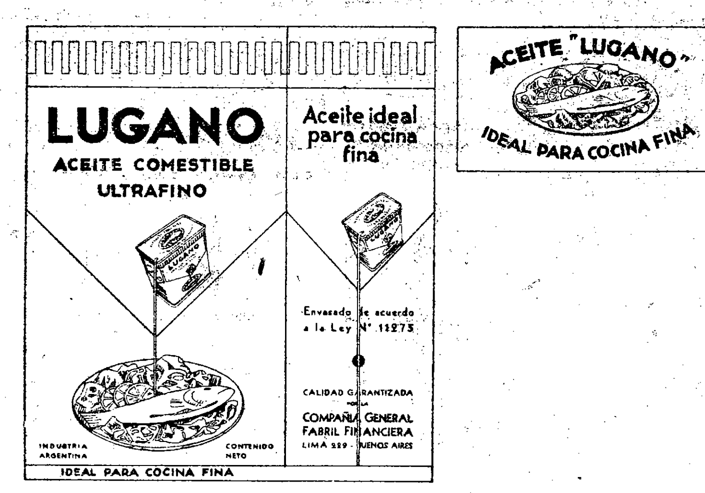
Acta N.° 174.025



Marzo 21 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.132.

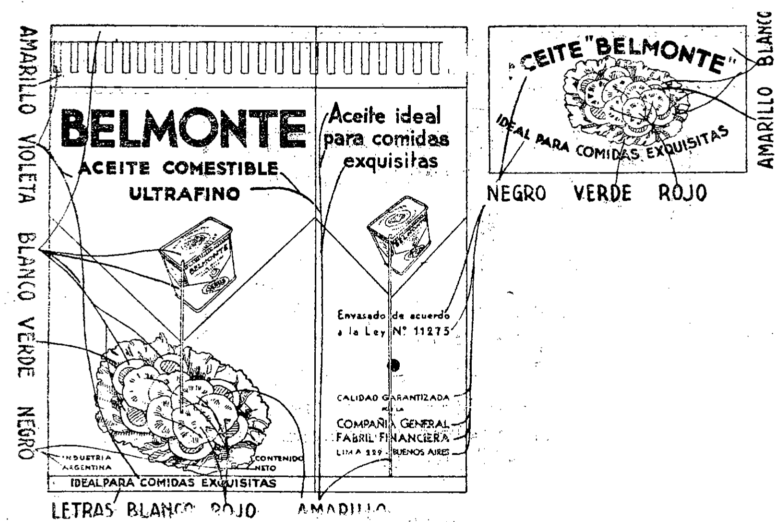
v-7 abril.

Acta N.° 174.013



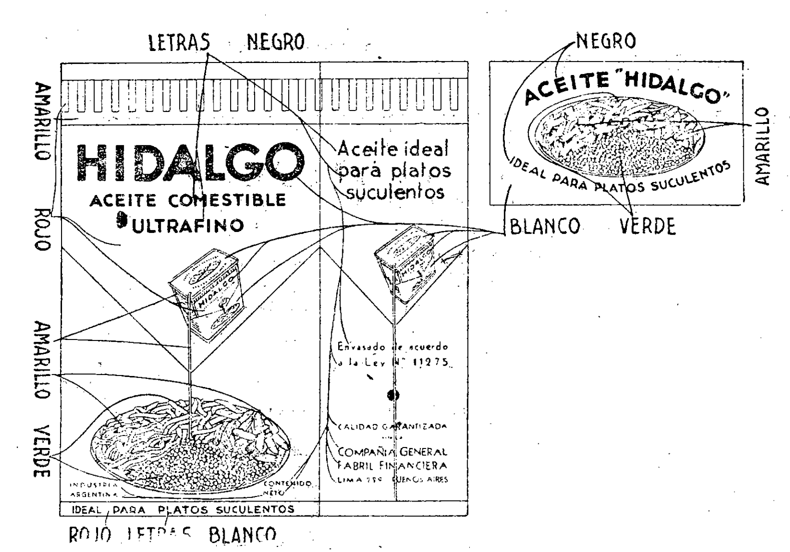
Marzo 21 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.120.
v-7 abril.

Acta N.° 174.014



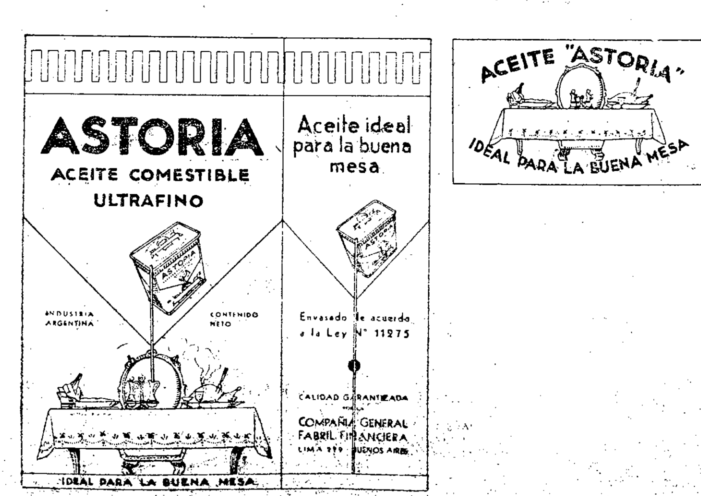
Marzo 21 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.121.
v-7 abril.

Acta N.° 174.015



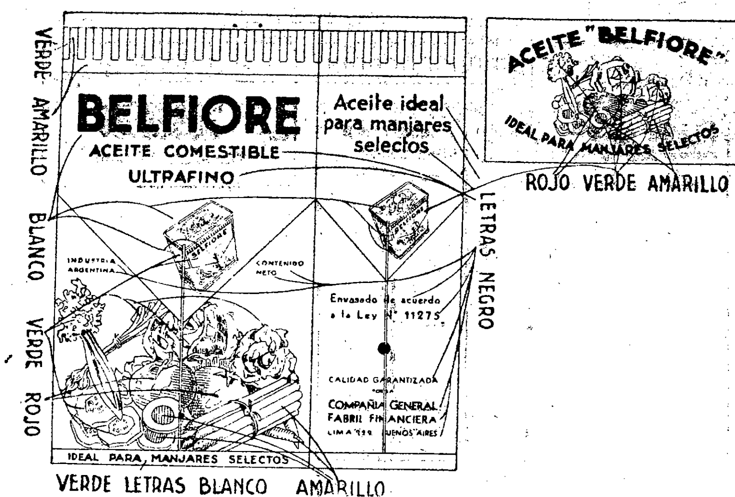
Marzo 21 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.122.
v-7 abril.

Acta N.° 174.016



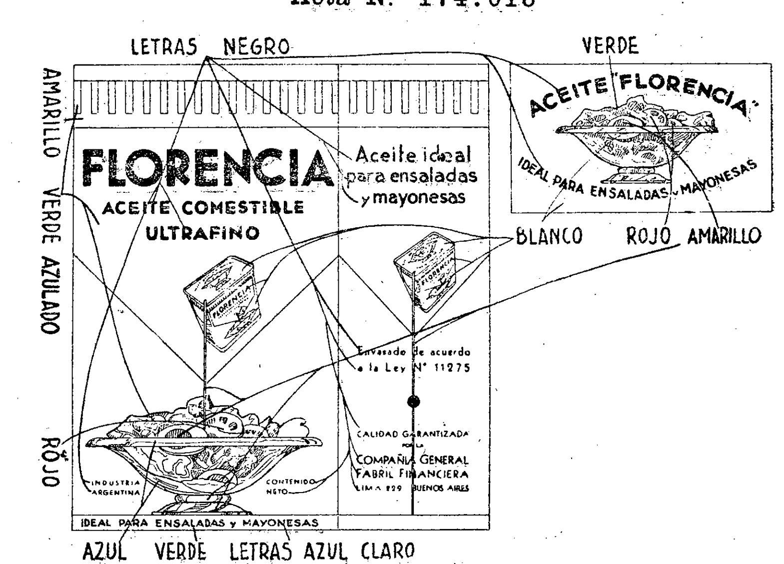
Marzo 21 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.123.
v-7 abril.

Acta N.° 174.017



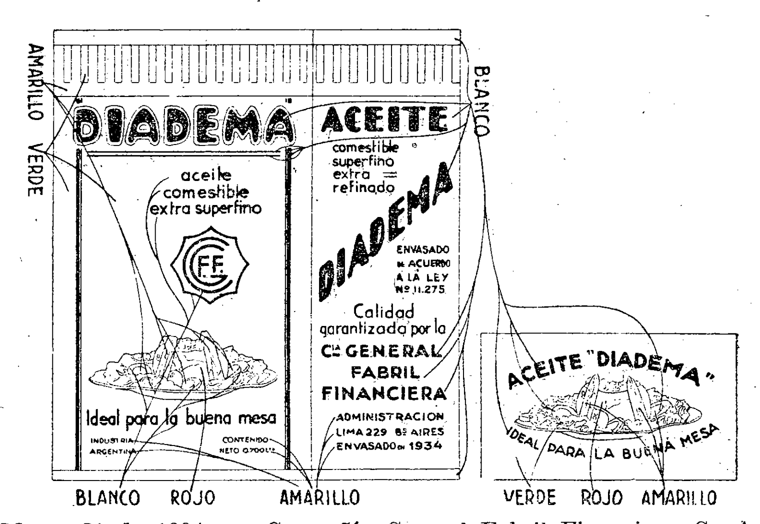
Marzo 21 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.124.
v-7 abril.

Acta N.° 174.018



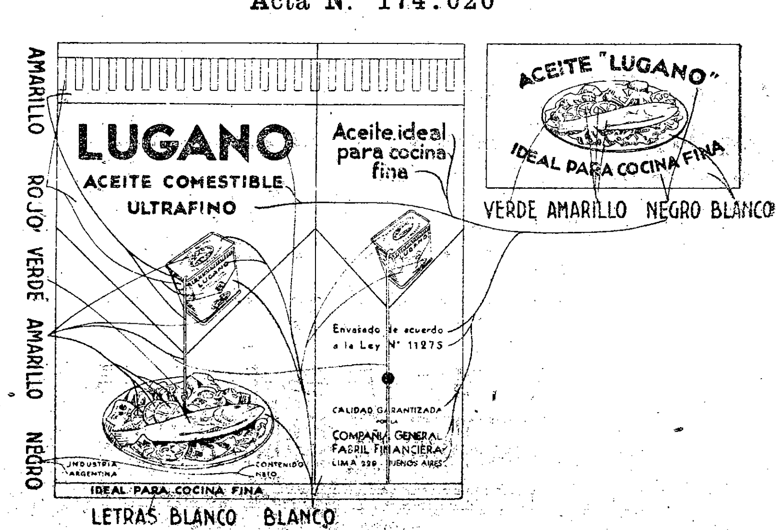
Marzo 21 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.125.
v-7 abril.

Acta N.° 174.019



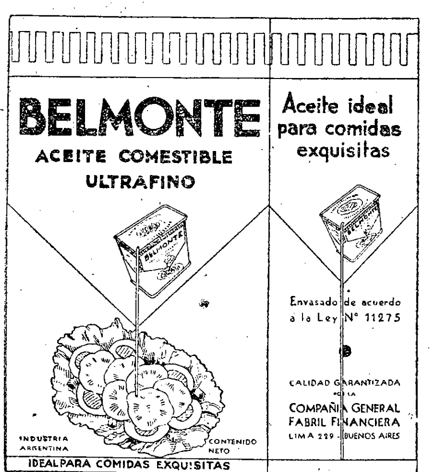
Marzo 21 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.126.
v-7 abril.

Acta N.° 174.020



Marzo 21 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.127.
v-7 abril.

Acta N.° 174.021

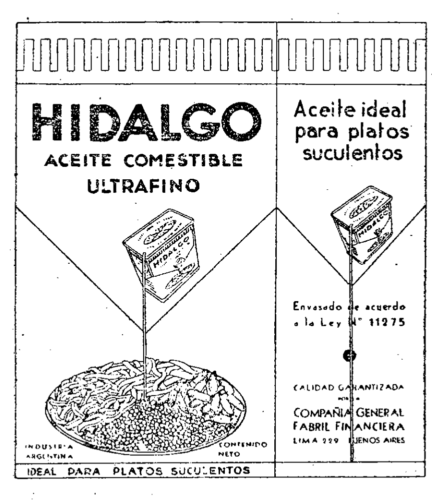




Marzo 21 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.128.

v-7 abril.

Acta N.° 174.022

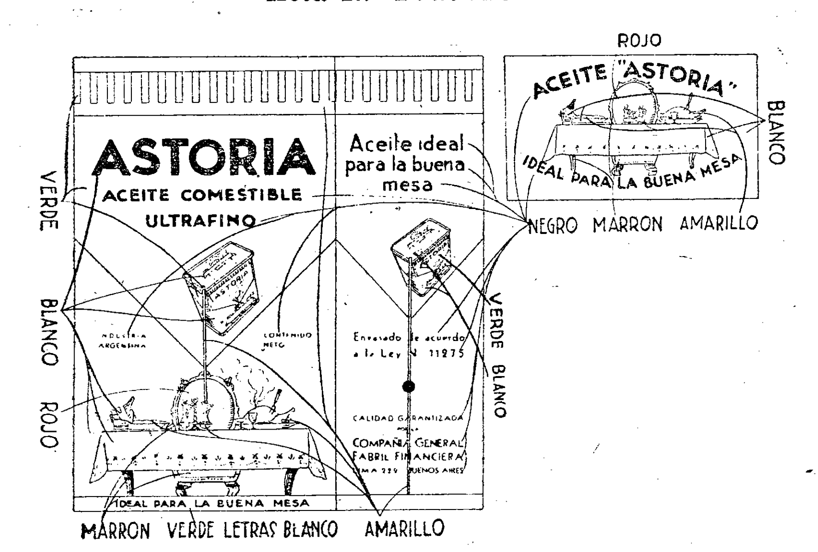




Marzo 21 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.129.

v-7 abril.

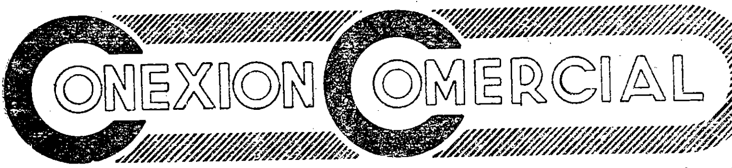
Acta N.° 174.023



Marzo 21 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.130.

v-7 abril.

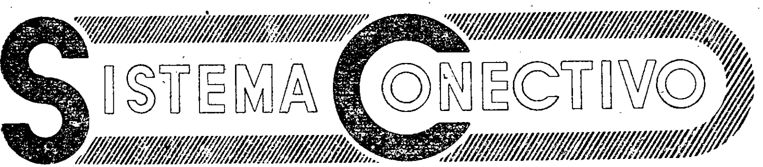
Acta N.° 174.039



Marzo 21 de 1934. — Federico Falcón Manly. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.165.

v-7 abril.

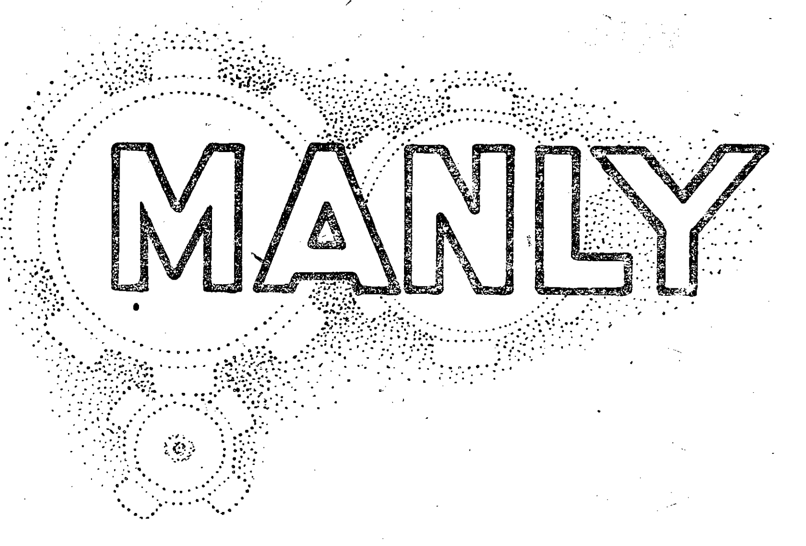
Acta N.° 174.040



Marzo 21 de 1934. — Federico Falcón Manly. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.164.

v-7 abril.

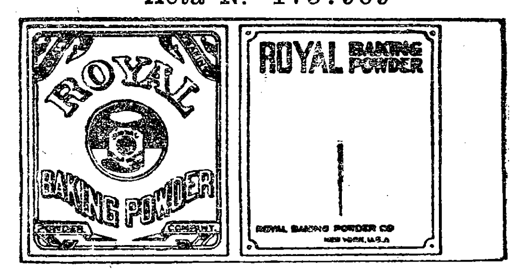
Acta N.° 174.038



Marzo 21 de 1934. — Federico Falcón Manly. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.166.

v-7 abril.

Acta N.° 173.989



Marzo 20 de 1934. — Royal Baking Powder Company, de Nueva York, E. U. de América. —Para distinguir polvos de levadura, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.204. — Aviso N.° 16.113.

v-7 abril.

Acta N.° 174.036

MANLY

Marzo 21 de 1934. — Federico Falcón Manly. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.163.

v-7 abril.

Acta N.° 174.037

MANLY

Marzo 21 de 1934. — Federico Falcón Manly. — Para distingkuir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonera, marcos y varrillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 16.167.

v-7 abril.

Acta N.° 171.748

CRYSOLGAN

Noviembre 29 de 1933. — Schering Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 11.616.

v-7 abril

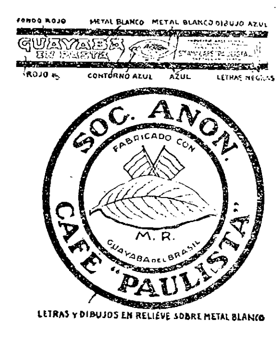
Acta N.° 173.654

ICE-O-MATIC

Marzo 2 de 1934. — Williams Oil-o-Matic Heating Corporation, de Bloomington, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida en Marzo 20 de 1934. — Aviso N.° 15.780.

v-7 abril

Acta N.° 173.613



Febrero 28 de 1934. — S. A. Café Paulista. — Para distinguir dulce de guayaba en pasta, de la clase 22. — Corregida en Marzo 20 de 1934. — Aviso N.° 15.760.

v-7 abril

Acta N.° 171.749

ATOPHANYL

Noviembre 29 de 1933. — Schering Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 11.618.

v-7 abril

Acta N.° 171.750

MATURIN

Noviembre 29 de 1933. — Schering Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 11.619.

v-7 abril

Acta N.° 172.658

"RODEO DE LA CRUZ"

Enero 12 de 1934. — Dino J. Boccacci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.732.

v-7 abril

Acta N.° 172.868

Rock Island

Enero 23 de 1934. — L. Mayrhofer & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.975.

v-7 abril

Acta N.° 173.215



Febrero 8 de 1934. — Tiscornia, García & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 84.390. — Aviso N.° 15.331.

v-7 abril

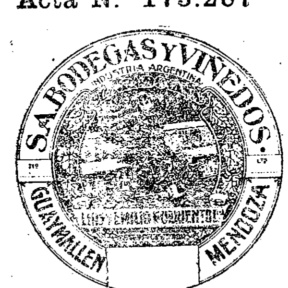
Acta N.° 173.266



Febrero 14 de 1934. — Alberto L. Sanguinetti y Cayetano Donato. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. Aviso número 15.304.

v-7 abril

Acta N.° 173.287



Febrero 15 de 1934. — S. A. Bodegas y Viñedos Luis & Emilio Guariento Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.405.

v-7 abril

Acta N.° 173.252

BIOCALCINA

Febrero 14 de 1934. — José A. Brancato. — Para distinguir tónicos de uso medicinal en forma de polvo, líquido y ampollas, de la clase 2. — Aviso número 15.373.

v-7 abril

Acta N.° 173.348



Febrero 20 de 1934. — Perfumería Gal, S. A. de Madrid, España. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación de la número 84.675. — Aviso número 15.456.

v-7 abril

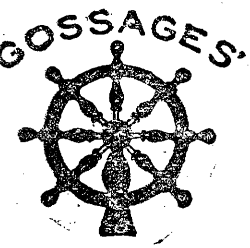
Acta N.° 173.454



Febrero 23 de 1934. — Compañía Industrial Sudamericana S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos cementos. — Renovación de la número 85.528. — Aviso número 15.602.

v-7 abril

Acta N.° 173.472



Febrero 23 de 1934. — William Gossage & Sons Ltd., de Widnes, Inglaterra. — Para distinguir jabones y substancias para lavar, blanquear, limpiar y quitar manchas, de la clase 14. — Renovación de la N.° 86.278. — Aviso N.° 15.586.

v-7 abril

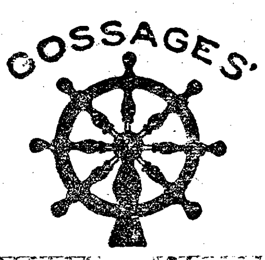
Acta N.° 173.473



Febrero 23 de 1934. — William Gossage & Sons Ltd., de Widnes, Inglaterra. — Para distinguir alcalíes, ácidos y substancias químicas usadas en las industrias, glicerina, de la clase 1. — Renovación de la N.° 86.275. — Aviso N.° 15.587.

v-7 abril

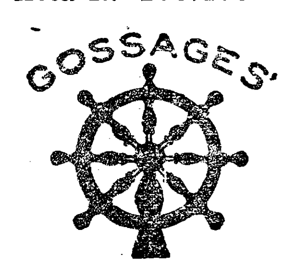
Acta N.° 173.474



Febrero 23 de 1934. — William Gossage & Sons Ltd., de Widnes, Inglaterra. — Para distinguir desinfectantes, insecticidas, substancias para bañar ovejas y vacas, glicerina, líquidos saponáceos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.276. — Aviso N.° 15.583.

v-7 abril

Acta N.° 173.475



Febrero 23 de 1934. — William Gossage & Sons Ltd., de Widnes, Inglaterra. — Para distinguir grasas, aceites y cementos, de la clase 3. — Renovación de la número 86.277. — Aviso número 15.584.

v-7 abril

Acta N.° 173.476



Febrero 23 de 1934. — William Gossage & Sons Ltd., de Widnes, Inglaterra. — Para distinguir jabones y perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.279. — Aviso N.° 15.585.

v-7 abril

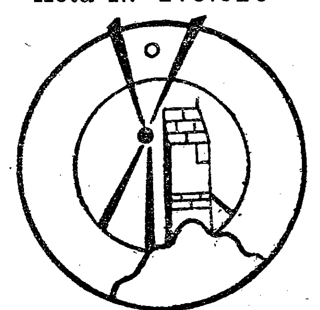
Acta N.° 173.521



Febrero 26 de 1934. — Les Heritiers de Marie Brizard et Roger M. B. Glotin, Achard et Glotin, de Burdeos, Francia. — Para distinguir cherry Brandy, únicamente, de la clase 23. — Renovación de la N.° 83.725. — Aviso N.° 15.644.

v-7 abril

Acta N.° 173.826



Marzo 12 de 1934. — Juan Korth & Cía. — Para distinguir artículos de cerámicas en general, de la clase 9. — Renovación de la número 86.176. — Aviso número 15.964.

v-7 abril

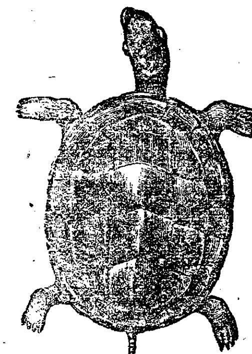
Acta N.° 173.523



Febrero 26 de 1934. — Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Cham y Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentacin de la clase 22, menos: leche malteada, en general, harina láctea, chocolates en toda forma, alimentos de leche, leche condensada, bizcochos y alimentos para niños y enfermos, azafrán, vainilla y especias en general. — Renovación de la N.° 85.709. — Aviso N.° 15.646.

v-7 abril

Acta N.° 173.541



Febrero 26 de 1934. — Gruschwitz Textilwerke Aktiengesellschaft, de Neusalz, (Oder), Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados. — Renovación de la N.° 84.105. — Aviso N.° 15.671.

v-7 abril

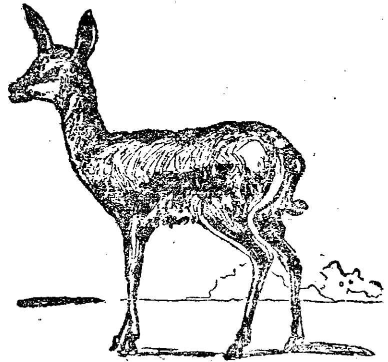
Acta N.° 173.751

ARTHIGON

Noviembre 29 de 1933. — Schering Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 11.617.

v-7 abril

Acta N.° 173.830



LA GAMA

Marzo 12 de 1934. — Juan y José Drysdale & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 85.442. — Aviso número 15.972.

v-7 abril

Acta N.° 173.825

HURACAN

Marzo 12 de 1934. — Sánchez y Gurmendi. — Para distinguir toda especie de clavos para techos, de la clase 10. — Renovación de la número 84.871. — Aviso número 15.848.

v-7 abril

Acta N.° 173.831



LA GAMA

Marzo 12 de 1934. — Juan y José Drysdale & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 85.445. — Aviso número 15.973.

v-7 abril

Acta N.° 173.832

EXCELSIOR

Marzo 12 de 1934. — Juan y José Drysdale & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 85.657. — Aviso número 15.974.

v-7 abril

Acta N.° 173.833

BULLDOZER

Marzo 12 de 1934. — Agar, Cross & Co. Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 84.267. — Aviso número 15.971.

v-7 abril

Acta N.° 173.834

EL SECRETARIO

Marzo 12 de 1934. — Agar, Cross & Co. Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 84.268. — Aviso número 15.970.

v-7 abril

Acta N.° 173.837



Marzo 12 de 1934. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir quincallería, herrajes, cerrajería, ferretería, clavos, tornillos, bulones, cadenas y papeles y telas para pulir, de la clase 10. — Renovación de la número 84.398. — Aviso número 15.955.

v-7 abril

Acta N.° 173.836



Marzo 12 de 1934. — De la Torre, Viñas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: calzados en general y accesorios para los mismos y de hilos de seda y algodón. — Renovación de la número 84.727. — Aviso número 15.959.

v-7 abril

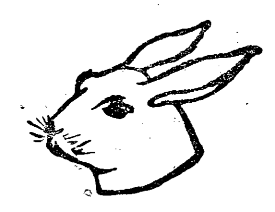
Acta N.° 173.835



Marzo 12 de 1934. — Dominoni, S. A. Industrial y Comercial Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 84.477. — Aviso número 15.960.

v-7 abril

Acta N.° 173.838



Cabeza de Liebre

Marzo 12 de 1934. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 84.632. — Aviso número 15.956.

v-7 abril

Acta N.° 173.839

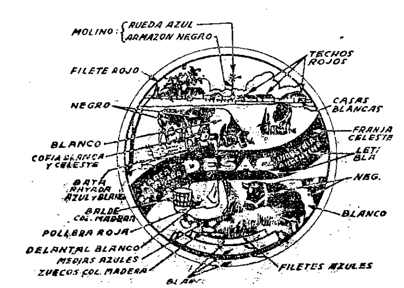


Cabeza de Liebre

Marzo 12 de 1934. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 84.633. — Aviso número 15.957.

v-7 abril

Acta N.° 173.841



Marzo 12 de 1934. — S. Argentina de Colonización y Fomento Rural. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.976.

v-7 abril

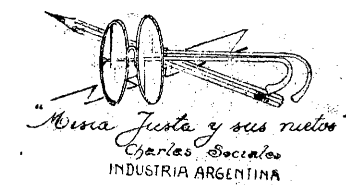
Acta N.° 173.840

ERCOLE

Marzo 12 de 1934. — S. A. Industrie Parmigiane Conserve Alimentari (I. P. C. A.) de Parma (Italia). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 85.023. — Aviso número 15.958.

v-7 abril

Acta N.° 173.842



Marzo 12 de 1934. — Ernesto Gualberto de Larrechea. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproduciones en general de la clase 18. — Aviso número 15.977.

v-7 abril

Acta N.° 173.843



Marzo 12 de 1934. — Ana C. de Oleari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.978.

v-7 abril

Acta N.° 173.844



Marzo 12 de 1934. — Ana C. de Oleari. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 15.979.

v-7 abril

Acta N.° 173.845

GLORIA

Marzo 12 de 1934. — Curt Berger & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 83.971. — Aviso número 15.988.

v-7 abril

Acta N.° 173.848



Marzo 12 de 1934. — Melano & Pettigiani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 85.426. — Aviso número 15.981.

v-7 abril

Acta N.° 173.846

PANTALUX

Marzo 12 de 1934. — Eugen Bauer G. m. b. H., de Stuttgart, Unterturkheim, (Alemania). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 15.987.

v-7 abril

Acta N.° 173.847

MONETE

Marzo 12 de 1934. — Melano & Pettigiani. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Renovación de la número 84.391. — Aviso número 15.980.

v-7 abril

Acta N.° 173.849

LA CUMBRE

Marzo 12 de 1934. — Melano & Pettigiani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 85.777. — Aviso número 15.982.

v-7 abril

Acta N.° 173.850



Marzo 12 de 1934. — Alfredo Gunther & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la número 84.108. — Aviso número 15.983.

v-7 abril

Acta N.° 173.851

KAUFMANN

Marzo 12 de 1934. — Alfredo Gunther & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 85.546. — Aviso número 15.984.

v-7 abril

Acta N.° 173.854



Marzo 12 de 1934. — Nicolás Braessas. — Para distinguir pelotas de foot-ball en general, de la clase 9. — Aviso número 15.969.

v-7 abril

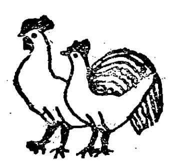
Acta N.° 173.852

KAUFMANN

Marzo 12 de 1934. — Alfredo Gunther & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. — de la clase 10. — Renovación de la número 85.547. — Aviso número 15.985.

v-7 abril

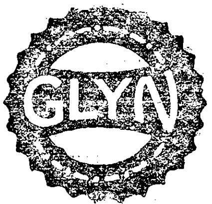
Acta N.° 1[illegible].853



Marzo 12 de 1934. — C. Bertram Reinh Sohn, de Solingen, Alemania. — Para distinguir artículos de cuchillería, navajas y máquinas de afeitar, cortaplumas, tirabuzones, de la clase 10. — Renovación de la número 84.608. — Aviso número 15.986.

v-7 abril

Acta N.° 173.855



Marzo 13 de 1934. — Glyn & C°., Limited, de Londrés, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 85.554. — Aviso número [illegible].

v-7 abril

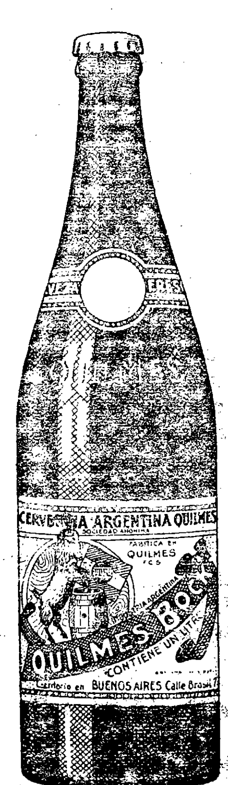
Acta N.° 173.856

ESSOMARINE

Marzo 13 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 15.997.

v-7 abril

Acta N.° 173.858



Marzo 13 de 1934. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir cerveza, de la clase 23. — Aviso número 15.912.

v-7 abril

Acta N.° 173.857

ADORO

Marzo 13 de 1934. — Rodolfo W. Schmid. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.995.

v-7 abril

Acta N.° 173.859



Marzo 13 de 1934. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso número 15.913.

v-7 abril

Acta N.° 173.861



Marzo 13 de 1934. — Eugenio P. Quadri. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 15.992.

v-7 abril

Acta N.° 173.862



Marzo 13 de 1934. — Eugenio P. Quadri. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 15.993.

v-7 abril

Acta N.° 173.870



Marzo 13 de 1934. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos (Catita). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 16.005.

v-7 abril

Acta N.° 173.865



Marzo 13 de 1934. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos (Catita). — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 16.000.

v-7 abril

Acta N.° 173.866



Marzo 13 de 1934. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos (Catita). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 16.001.

v-7 abril

Acta N.° 173.867



Marzo 13 de 1934. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos (Catita). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 16.002.

v-7 abril

Acta N.° 173.868



Marzo 13 de 1934. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos (Catita). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 16.003.

v-7 abril

Acta N.° 173.869



Marzo 13 de 1934. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos (Catita). — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 16.004.

v-7 abril

Acta N.° 173.864



Marzo 13 de 1934. — Arturo Risso & Norberto D. Risso. — Para distinguir bebidas y licores en general, de la clase 23. — Aviso número 15.999.

v-7 abril

Acta N.° 173.875

DAMA GALANTE

Marzo 13 de 1934. — U. A. South American Corporation. — Para distinguir películas o cintas cinematográficas, únicamente, de la clase 6. — Aviso N.° 15.998.

v-7 abril

Acta N.° 173.871



Marzo 13 de 1934. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos (Catita). — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 16.006.

v-7 abril

Acta N.° 173.872



Marzo 13 de 1934. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos (Catita). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 16.007.

v-7 abril

Acta N.° 173.873

CIRIFORMIN

Marzo 13 de 1934. — Walterio G. Soto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.990.

v-7 abril

Acta N.° 173.874

BILIONIZO

Marzo 13 de 1934. — Walterio G. Soto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso N.° 15.991.

v-7 abril

Acta N.° 173.878

DU NORD + NOUVELLES USINES CERAMIQUES ST AMAND

Marzo 14 de 1934. — Casa Importadora Wolff & Schorr Ltda. S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronces, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 81.817. — Aviso N.° 15.963.

v-7 abril

Acta N.° 173.879



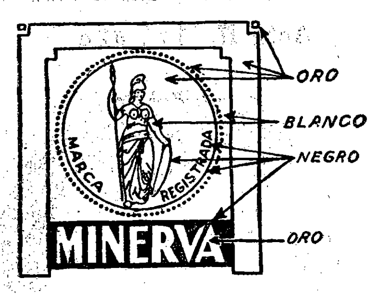
AZUL

MINERVA

Marzo 14 de 1934. — Staudt & Cía. S. A. C. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.961.

v-7 abril

Acta N.° 173.880



Marzo 14 de 1934. — Staudt & Cía. S. A. C. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.962.

v-7 abril

Acta N.° 173.881

FULGOR

Marzo 14 de 1934. — Serra Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 84.245. — Aviso N.° 16.021.

v-7 abril

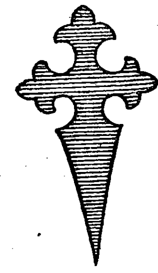
Acta N.° 173.882

DARLING

Marzo 14 de 1934. — David Grinberg. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.022.

v-7 abril

Acta N.° 173.883



Marzo 14 de 1934. — Estévez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceites. — Renovación de la N.° 84.147. — Aviso N.° 16.023.

v-7 abril

Acta N.° 173.884



Marzo 14 de 1934. — Estévez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 84.148. — Aviso N.° 16.024.

v-7 abril

Acta N.° 173.885

LLAMP

Marzo 14 de 1934. — Estévez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 84.149. — Aviso N.° 16.025.

v-7 abril

Acta N.° 173.886

Buckingham

Marzo 14 de 1934. — Salvador Domenech. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.018.

v-7 abril

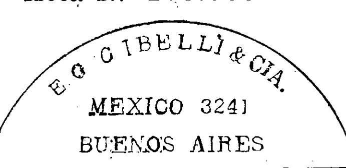
Acta N.° 173.887



Marzo 14 de 1934. — Cassels & C.° Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.013.

v-7 abril

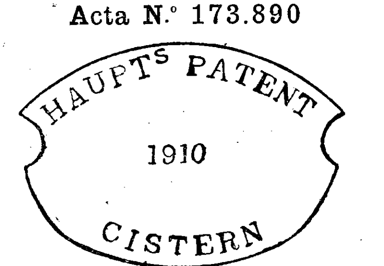
Acta N.° 173.889



Marzo 14 de 1934. — E. G. Gibelli & Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renoción de la N.° 85.098. — Aviso N.° 16.015.

v-7 abril

Acta N.° 173.890



Marzo 14 de 1934. — E. G. Gibelli & Compañía. — Para distinguir cisternas o depósitos para inodoro, de la clase 14. — Renovación de la N.° 85.105. — Aviso N.° 16.016.

v-7 abril

Acta N.° 173.891

E. G. G. & C.

Marzo 14 de 1934. — E. G. Gibelli & Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4, menos alambres. — Renovación de la N.° 86.412. — Aviso N.° 16.017.

v-7 abril

Acta N.° 173.892

EUIODINA

Marzo 14 de 1934. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.012.

v-7 abril

Acta N.° 173.888

CALZADO ORIENTE

Marzo 14 de 1934. — Pons y Rodríguez. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Renovación de la N.° 66.666. — Aviso N.° 16.014.

v-7 abril

Acta N.° 173.893

FYP

Marzo 14 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 15.479.

v-7 abril

Acta N.° 173.894

FYP

Marzo 14 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 15.478.

v-7 abril

Acta N. °173.896

FYP

Marzo 14 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 15.481.

v-7 abril

Acta N.° 173.897

FYP

Marzo 14 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 15.480.

v-7 abril

Acta N.° 173.898

FYP

Marzo 14 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 15.475.

v-7 abril

Acta N.° 173.899

FYP

Marzo 14 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 15.474.

v-7 abril

Acta N.° 173.900

FYP

Marzo 14 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.173.

v-7 abril

Acta N.° 173.895

FYP

Marzo 14 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.482.

v-7 abril

Acta N.° 173.901

FYP

Marzo 14 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 15.477.

v-7 abril

Acta N.° 173.902

FYP

Marzo 14 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 15.472.

v-7 abril

Acta N.° 173.903

FYP

Marzo 14 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.476.

v-7 abril

Acta N.° 173.904



Marzo 14 de 1934. — Giambiagi & Shiavi. — Para distinguir rodados para niños, de la clase 9. — Aviso número 16.027.

v-7 abril

Acta N.° 173.905

CRISTUS

Marzo 14 de 1934. — Cataldo F. Bonomo. — Para distinguir una cinta cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 15.989.

v-7 abril

Acta N. 173.906

PERFETTI

Marzo 14 de 1934. — Pincus & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 16.032.

v-7 abril

Acta N. 173.907

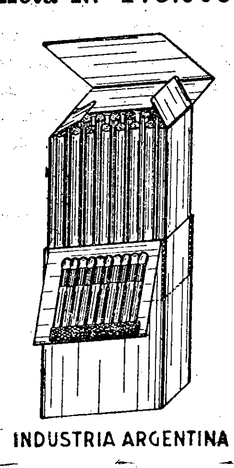
INDUSTRIA ARGENTINA

"495"

Marzo 14 de 1934. — Otto Massa y Casimiro Victorio Loupias. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.020.

v-7 abril

Acta N.° 173.908



Marzo 14 de 1934. — Pablo Baldrich y Roberto J. S. Maurel. — Para distinguir cigarros, cigarrillos y fósforos, de la clase 21, envase. — Aviso N.° 16.031.

v-7 abril

Acta N.° 173.909

"LINO"

Marzo 14 de 1934. — Lino Peláez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.030.

v-7 abril

Acta N.° 173.910

"SÃO CAETANO"

Marzo 14 de 1934. — Cerámica Sao Caetano S. A., de San Pablo, Brasil. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 84.266. — Aviso número 16.029.

v-7 abril

Acta N.° 173.911



INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 14 de 1934. — Adolfo Ingster & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 15.967.

v-7 abril

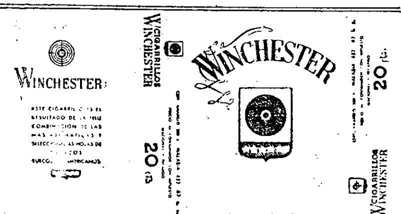
Acta N.° 173.912

HERMES

Marzo 14 de 1934. — Adolfo Ingster & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 15.968.

v-7 abril

Acta N.° 173.913



Marzo 14 de 1934. — Mitjans Colombo & Cía. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 16.026.

v-7 abril

Acta N.° 173.914



Marzo 14 de 1934. — Antonio Gromaz. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 16.028.

v-7 abril

Acta N.° 173.915

"I. A. M."

Marzo 15 de 1934. — Agustín Marcerou. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.009.

v-7 abril

Acta N.° 173.916

RESEDA

Marzo 15 de 1934. — Héctor A. Colombo y Florencio J. Parodi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.011.

v-7 abril

Acta N.° 173.917



Marzo 15 de 1934. — Angel Muzzio & Hijos Limitada. — Para distinguir cemento, de la clase 3. — Renovación de la N.° 86.295. — Aviso N.° 16.047.

v-7 abril

Acta N.° 173.919

EBANISTA

Marzo 15 de 1934. — Angel Muzzio e Hijos Limitada. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 87.239. — Aviso N.° 16.049.

v-7 abril

Acta N.° 173.918



Marzo 15 de 1934. — Angel Muzzio e Hijos Limitada. — Para distinguir cemento, de la clase 3. — Renovación de la N.° 86.296. — Aviso N.° 16.048.

v-7 abril

Acta N.° 173.920

BIYOTON

Marzo 15 de 1934. — Antonio Borrá. — Para distinguir un preparado a base de biyoduro de mercurio, de la clase 2. — Aviso N.° 16.050.

v-7 abril

Acta N.° 173.921



Marzo 15 de 1934. — Pensado & Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.365. — Aviso N.° 16.051.

v-7 abril

Acta N.° 173.922

MESA

Marzo 15 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.052.

v-7 abril

Acta N.° 173.923



Marzo 15 de 1934. — M. Galicer. — Para distinguir conservas de pescado en general, de la clase 22. — Aviso número 16.054.

v-7 abril

Acta N.° 173.926

VALROSS

Marzo 15 de 1934. — Alberto Valdez. — Para distinguir fasificador para motores de combustión, de la clase 5. — Aviso N.° 16.053.

v-7 abril

Acta N.° 173.925



Marzo 15 de 1934. — M. Galicer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.055.

v-7 abril

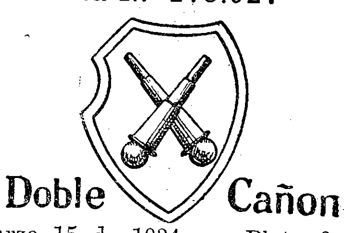
Acta N.° 173.924



Marzo 15 de 1934. — M. Galicer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.056.

v-7 abril

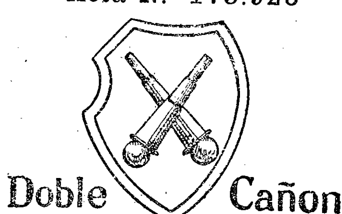
Acta N.° 173.927



Marzo 15 de 1934. — Plate & Cía. S. A. C. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 84.172. — Aviso N.° 16.041.

v-7 abril

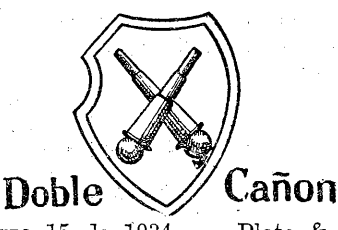
Acta N.° 173.928



Marzo 15 de 1934. — Plate & Cía. S. A. C. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 84.168. — Aviso N.° 16.037.

v-7 abril

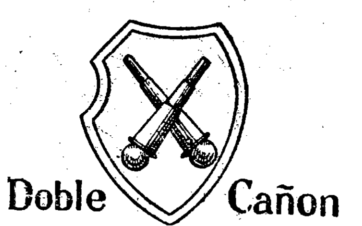
Acta N.° 173.929



Marzo 15 de 1934. — Plate & Cía. S. A. C. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 84.169. — Aviso número 16.038.

v-7 abril

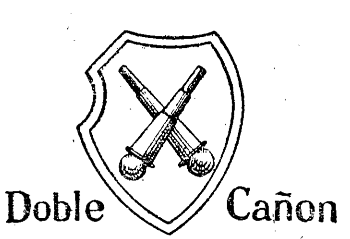
Acta N.° 173.930



Marzo 15 de 1934. — Plate & Cía. S. A. C. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 84.170. — Aviso N.° 16.039.

v-7 abril

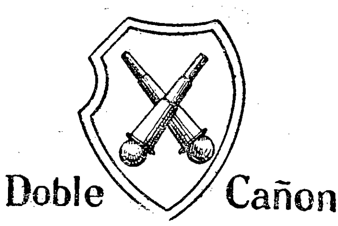
Acta N.° 173.931



Marzo 15 de 1934. — Plate & Cía. S. A. C. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 84.171. — Aviso N.° 16.040.

v-7 abril

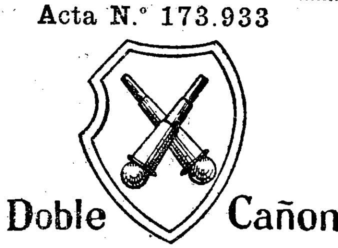
Acta N.° 173.932



Marzo 15 de 1934. — Plate & Cía. S. A. C. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 84.176. — Aviso N.° 16.045.

v-7 abril

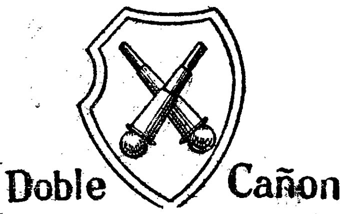
Acta N.° 173.933



Marzo 15 de 1934. — Plate & Cía. S. A. C. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de Cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 84.175. — Aviso N.° 16.044.

v-7 abril

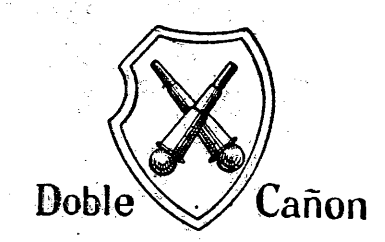
Acta N.° 173.934



Marzo 15 de 1934. — Plate & Cía. S. A. C. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 84.174. — Aviso N.° 16.043.

v-7 abril

Acta N.° 173.935



Marzo 15 de 1934. — Plate & Cía. S. A. C. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 84.173. — Aviso N.° 16.042.

v-7 abril

Acta N.° 173.936



Marzo 15 de 1934. — Victorio Cerutti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.057.

v-7 abril

Acta N.° 173.937



Marzo 15 de 1934. — García Hermanos & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N. 85.805. — Aviso N.° 16.059.

v-7 abril

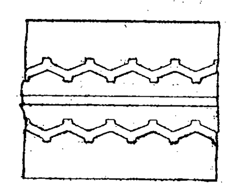
Acta N.° 173.938



Marzo 15 de 1934. — García Hermanos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la N.° 85.806. — Aviso número 16.058.

v-7 abril

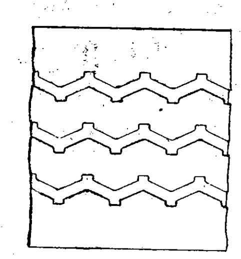
Acta N.° 173.939



Marzo 15 de 1934. — Pirelli Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 16.060.

v-7 abril

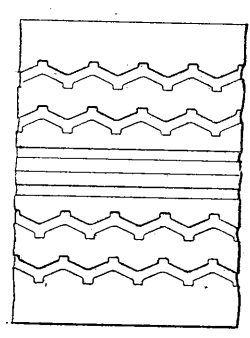
Acta N.° 173.940



Marzo 15 de 1934. — Pirelli Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 16.061.

v-7 abril

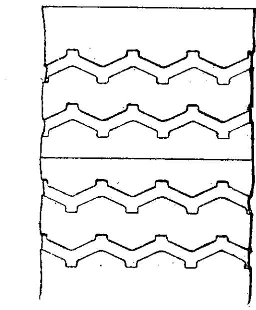
Acta N.° 173.941



Marzo 15 de 1934. — Pirelli Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 16.062.

v-7 abril

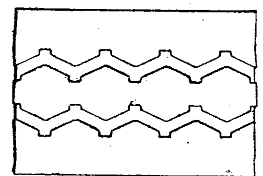
Acta N.° 173.942



Marzo 15 de 1934. — Pirelli Sociedad Anónima Platense para las Industrias del caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 16.063.

v-7 abril

Acta N.° 173.943



Marzo 15 de 1934. — Pirelli Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los alambres y cables eléctricos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 16.064.

v-7 abril

Acta N.° 173.946

FEEN-A-MINT

Marzo 16 de 1934. — Compañía Industrial Farmacéutica. — Para distinguir goma laxante para mascar, de la clase 2. — Renovación de la número 86.306. — Aviso N.° 16.066.

v-7 abril

Acta N.° 173.945



Marzo 16 de 1934. — Augusto Andreatta. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.975.

v-7 abril

Acta N.° 173.944



Marzo 15 de 1934. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 85.645. — Aviso N.° 16.034.

v-7 abril

Acta N.° 173.947



Marzo 16 de 1934. — J. y J. Worrall Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.069.

v-7 abril

Acta N.° 173.948



Marzo 16 de 1934. — Haythornthwaite y Sons Ltd. de Brierfield, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.070.

v-7 abril

Acta N.° 173.952

AULT & WIBORG

Marzo 16 de 1934. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 16.084.

v-7 abril

Acta N.° 173.953

AULT & WIBORG

Marzo 16 de 1934. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10. — Aviso N.° 16.085.

v-7 abril

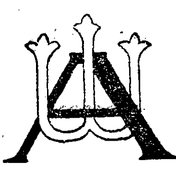
Acta N.° 173.954

AULT & WIBORG

Marzo 16 de 1934. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 16.081.

v-7 abril

Acta N.° 173.955



Marzo 16 de 1934. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 16.087.

v-7 abril

Acta N.° 173.956



Marzo 16 de 1934. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10. — Aviso N.° 16.088.

v-7 abril

Acta N.° 173.957



Marzo 16 de 1934. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 16.089.

v-7 abril

Acta N.° 173.958



Marzo 16 de 1934. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10. — Aviso N.° 16.090.

v-7 abril

Acta N.° 173.959

AWACO

Marzo 16 de 1934. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 16.091.

v-7 abril

Acta N.° 173.960

AWACO

Marzo 16 de 1934. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10. — Aviso N.° 16.092.

v-7 abril

Acta N.° 173.961

AWACO

Marzo 16 de 1934. — The Ault & Wiborg Argentine Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.093.

v-7 abril

Acta N.° 173.962

TAWACO

Marzo 16 de 1934. — The Ault & Wiborg Argentine Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.094.

v-7 abril

Acta N.° 173.963

TAWACO

Marzo 16 de 1934. — The Ault & Wiborg Argentine Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 16.095.

v-7 abril

Acta N.° 173.964

TAWACO

Marzo 16 de 1934. — The Ault & Wiborg Argentine Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.096.

v-7 abril

Acta N.° 173.965

AULTA

Marzo 16 de 1934. — The Ault & Wiborg Argentine Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.097.

v-7 abril

Acta N.° 173.966

AULTA

Marzo 16 de 1934. — The Ault & Wiborg Argentine Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería,, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 16.098.

v-7 abril

Acta N.° 173.967

BLAKE

INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 16 de 1934. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la número 84.957. — Aviso N.° 16.099.

v-7 abril

Acta N.° 173.968

BLAKE

INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 16 de 1934. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir maquinaria empleada en la fabricación de calzado y partes y accesorios de dicha maquinaria, de la clase 5. — Renovación de la número 86.547. — Aviso N.° 16.100.

v-7 abril

Acta N.° 173.969

McKAY

Marzo 16 de 1934. — McKay Shoe Machinery Company, de Portland, Maine, y Boston, Massáchusetts, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 84.958. — Aviso N.° 16.101.

v-7 abril

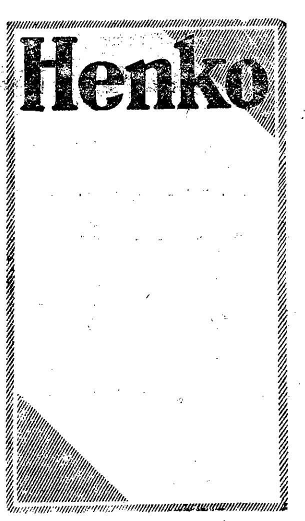
Acta N.° 173.972



Marzo 16 de 1934. — Alejandro E. Muñoz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.068.

v-7 abril

Acta N.° 173.974



Marzo 16 de 1934. — Henkel & Cie., Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Düsseldorf, Holthausen, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.073.

v-7 abril

Acta N.° 173.976

Industria argentina



Marzo 16 de 1934. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir vidrios, cristales y demás artículos de cristalería en general, de la clase 9. — Aviso número 16.078.

v-7 abril

Acta N.° 173.970

McKAY

Marzo 16 de 1934. — McKay Shoe Machinery Company, de Portland, Maine, y Boston, Massáchusetts, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industria no comprendidas en otras clases; partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 84.959. — Aviso N.° 16.102.

v-7 abril

Acta N.° 173.977

POSTERISAN

Marzo 16 de 1934. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.077.

v-7 abril

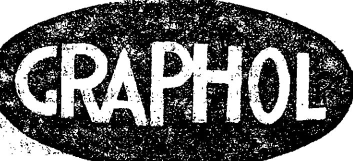
Acta N.° 173.978



Marzo 16 de 1934. — Pérez Schmidt y Chiodi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 84.156. — Aviso N.° 16.076.

v-7 abril

Acta N.° 173.979



Marzo 16 de 1934. — James Albert Burton, de Brooklyn, E. U. de América. — Para distinguir lubricantes solventes de orín en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 84.232. — Aviso N.° 16.074.

v-7 abril

Acta N.° 173.980

ALLEGRO

Marzo 16 de 1934. — Industrie A. G. Allegro (Société Industrielle Allegro), S. A. — Para distinguir aparatos afiladores para navajas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 85.069. — Aviso N.° 16.075.

v-7 abril

Acta N.° 173.971



Marzo 16 de 1934. — B. W. Kildal. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 16.103.

v-7 abril

Acta N.° 173.975

ESMALTINA

Marzo 16 de 1934. — Ricardo Mancastroppa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.080.

v-7 abril

Acta N.° 173.981



Marzo 16 de 1934. — Virgilio Martos-Figueras & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.067.

v-7 abril

Acta N.° 173.982

DROG

Marzo 17 de 1934. — Ivan Keller. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 16.079.

v-7 abril

Acta N.° 173.983

KIKI

Marzo 17 de 1934. — Guillermo Schuhmann. — Para distinguir una resina artificial, de la clase 3. — Aviso número 16.071.

v-7 abril

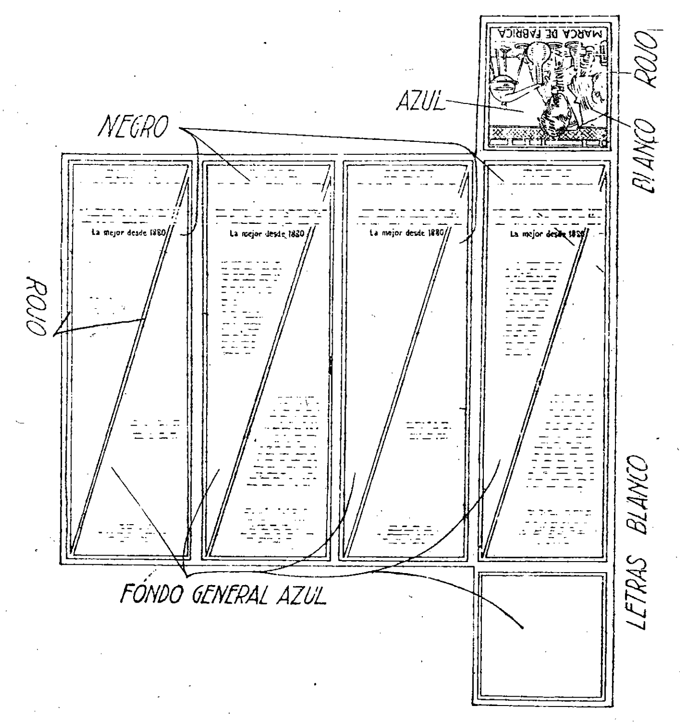
Acta N.° 173.984

WONDER BAR

Marzo 17 de 1934. — Guido Buscaglia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 16.104.

v-7 abril

Acta N.° 173.829



Marzo 12 de 1934. — Francisco Plata y Plata, Alberto Plata y Plata y Emma Ramos de Plata, que comercian bajo el rubro de "La Química Eureka". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.895.

v-7 abril

Acta N.° 173.860



Marzo 13 de 1934. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir cerveza de la clase 23. — Aviso N.° 15.911.

v-7 abril

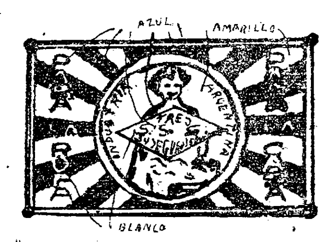
Acta N.° 173.828



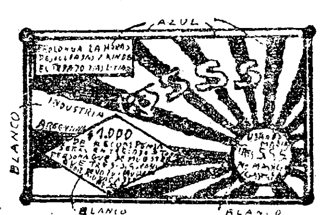
Marzo 12 de 1934. — Cía. Tabacalera, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 84.204. — Aviso N.° 15.887.

v-7 abril

Acta N.° 173.876









Marzo 13 de 1934. —Devoto y Cauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefaccin, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.008.

v-7 abril

Acta N.° 173.949

THE AULT & WIBORG ARGENTINE COMPANY

Marzo 16 de 1934. — The Ault & Wiborg Argentine Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.081.

v-7 abril

Acta N.° 173.950

THE AULT & WIBORG ARGENTINE COMPANY

Marzo 16 de 1934. — The Ault & Wiborg Argentine Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 16.082.

v-7 abril

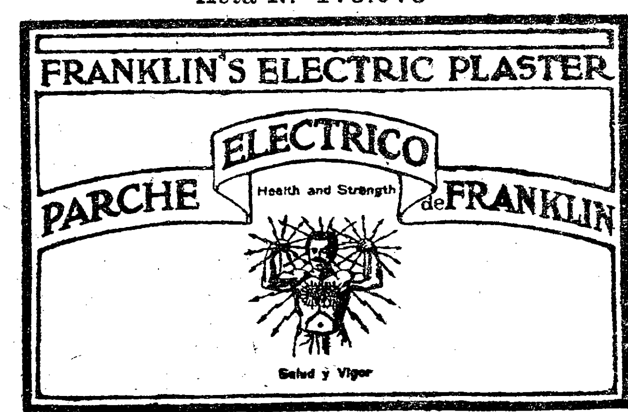
Acta N.° 173.951

THE AULT & WIBORG ARGENTINE COMPANY

Marzo 16 de 1934. — The Ault & Wiborg Argentine Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.083.

v-7 abril

Acta N.° 173.973



Marzo 16 de 1934. — The Kendall Company. — Para distinguir parches medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 16.072.

v-7 abril

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Domingo Ebuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional